MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2023-400-002618-3 Folios: 3
Fecha : 26/05/2023 9:29:38 Anexos : 8
Destino: GRUPO DE CONTRATACIÓN
Origen: 400-DVDR
Asunto: Alcance Memorando No. 2023-400-002528-3

MEMORANDO

Bogotá D.C,

PARA: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
Jefe Grupo Contratos

BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO
Secretario General

DE: **JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL**
Asesor Código 1020 Grado 07
Supervisor Administrativo y Jurídico Contrato No. 2022-00572

YURE ADDEL PINZÓN PULIDO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 14
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Supervisor Financiero Contrato No. 2022-00572

ASUNTO: **Alcance Memorando No. 2023-400-002528-3 del 17 de mayo de 2023** - **Presentación solicitud de prorroga Contrato No. 2022-00572.**

Dra. Liliana:

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud realizada a través del memorando señalado en el asunto, nos permitimos allegar la solicitud de prorroga del contrato No. 2022-00572 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Consorcio FAIA 2022 el cual tiene por objeto: "*Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del*

patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios - FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley", el cual vence el 31 de mayo de 2023.

De acuerdo con lo indicado por la oficina que usted lidera a través de correo de fecha 17 de mayo del año en curso, anexo a la presente solicitud nos permitimos radicar la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de modificación contractual con sus respectivos soportes
- Documentos de contratista
- Actas de comité debidamente suscritas.
- Cabe señalar que los Informes de ejecución del contrato se encuentran cargados en el aplicativo SECOP II, cuestión que podrá ser verificada por parte del grupo de contratación.

En consecuencia, agradecemos que ustedes nos confirmen la fecha y hora en que podría llevarse a cabo una sesión ordinaria o extraordinaria del comité asesor de contratación, previo estudio y revisión de la documentación por parte de los miembros que integran este órgano colegiado.

Quedamos atentos frente a cualquier documentación adicional que se requiera.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL
Asesor Código 1020 Grado 07
Supervisor Administrativo y Jurídico Contrato No. 2022-00572

YURE ADDEL PINZÓN PULIDO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 14
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Supervisor Financiero Contrato No. 2022-00572

Proyectó: Juan Pablo Tovar Sandoval
Asesor Código 1020 Grado 07
Yure Addel Pinzón Pulido
Profesional Especializado Código 2028 Grado 14

Anexos:

- Formato de solicitud de modificación contractual con sus respectivos soportes
- Documentos del contratista
- Acta del comité fiduciario No. 11 de fecha 31 de marzo de 2023
- Informes de supervisión
- Informe de Gestión Fiduciaria a corte abril de 2023
- Formato Seguimiento Plan Operativo
- Formato relación bienes adquiridos
- Comunicación aceptación prorroga contrato de fiducia y manifestación de que la misma no genera desequilibrio económico del contrato de fecha 24 de mayo de 2023

	FORMATO	Versión: 1
El campo es de todos Minagricultura	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	20220572	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	
TIPO:	Contrato de Fiducia Mercantil		
CONTRATISTA:	**Consorcio FAIA 2022**		
OBJETO DEL CONTRATO:	*"Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley."*		
VALOR INICIAL:	$ 80.000.000.871	**INVERSIÓN**	X
		FUNCIONAMIENTO	N/A
		PROYECTO	N/A
		RUBRO	A-03-03-04-071
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	31 de diciembre de 2022		
FECHA DE INICIO:	28 de julio de 2022	**FECHA DE TERMINACION:**	31 de diciembre de 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Juan Pablo Tovar Sandoval (Asesor Código 1020 Grado 07 despacho VDR) Yure Addel Pinzón Pulido (Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 DCPGI)		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios		

2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓNES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.	1	**FECHA**	30 de septiembre de 2022
Valor de la Adición		**Prórroga plazo de ejecución**	

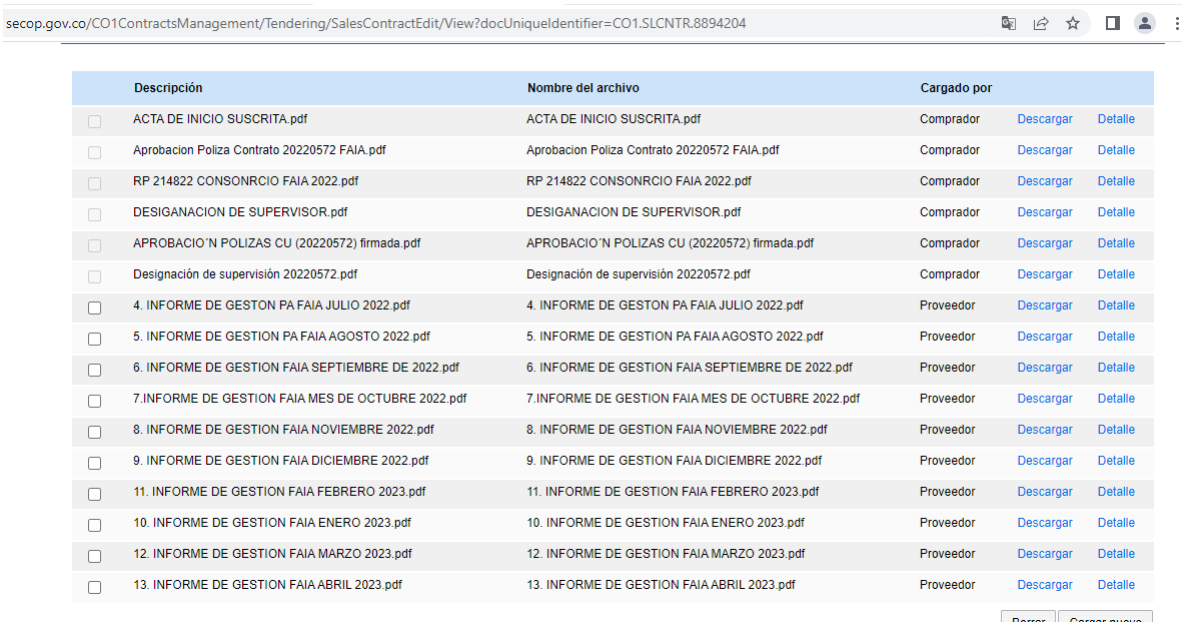
$ Indique el valor		Cinco (5) meses	
Nuevo valor		**Nueva fecha de terminación**	31 de mayo de 2023
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		N/A	

(agregue o elimine filas de acuerdo con las modificaciones que haya tenido el contrato, recuerde que deben quedar todas reportadas en este documento)

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

El porcentaje de ejecución técnica corresponde al 6,03% debido a que de los 48.930 beneficiarios inscritos se ha girado el apoyo a 2.949 pequeños productores con corte al 09 de mayo de 2023 y con relación al porcentaje de ejecución financiera, este corresponde a 4,03% equivalente a un valor total ejecutado de $3.220.528.263,36, que incluye el valor de los apoyos financieros efectivamente girados, las comisiones contractuales causadas a la fecha y los gastos operativos del programa.

El estado del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista podrá ser detallado en el informe de ejecución de contratos y convenios presentado con corte a 24 de mayo de 2023 y en el informe parcial de supervisión de contratos y convenios de fecha 25 de mayo de 2023. Así mismo, se adjunta soporte del cargue de los informes mensuales de gestión por parte del contratista en el aplicativo SECOP II (información que podrá ser validada a través de esta plataforma), así:



Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA DE INICIO SUSCRITA.pdf	ACTA DE INICIO SUSCRITA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Aprobacion Poliza Contrato 20220572 FAIA.pdf	Aprobacion Poliza Contrato 20220572 FAIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP 214822 CONSONRCIO FAIA 2022.pdf	RP 214822 CONSONRCIO FAIA 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
DESIGANACION DE SUPERVISOR.pdf	DESIGANACION DE SUPERVISOR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
APROBACIO´N POLIZAS CU (20220572) firmada.pdf	APROBACIO´N POLIZAS CU (20220572) firmada.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Designación de supervisión 20220572.pdf	Designación de supervisión 20220572.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
4. INFORME DE GESTON PA FAIA JULIO 2022.pdf	4. INFORME DE GESTON PA FAIA JULIO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
5. INFORME DE GESTION PA FAIA AGOSTO 2022.pdf	5. INFORME DE GESTION PA FAIA AGOSTO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
6. INFORME DE GESTION FAIA SEPTIEMBRE DE 2022.pdf	6. INFORME DE GESTION FAIA SEPTIEMBRE DE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
7.INFORME DE GESTION FAIA MES DE OCTUBRE 2022.pdf	7.INFORME DE GESTION FAIA MES DE OCTUBRE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
8. INFORME DE GESTION FAIA NOVIEMBRE 2022.pdf	8. INFORME DE GESTION FAIA NOVIEMBRE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
9. INFORME DE GESTION FAIA DICIEMBRE 2022.pdf	9. INFORME DE GESTION FAIA DICIEMBRE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
11. INFORME DE GESTION FAIA FEBRERO 2023.pdf	11. INFORME DE GESTION FAIA FEBRERO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
10. INFORME DE GESTION FAIA ENERO 2023.pdf	10. INFORME DE GESTION FAIA ENERO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
12. INFORME DE GESTION FAIA MARZO 2023.pdf	12. INFORME DE GESTION FAIA MARZO 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
13. INFORME DE GESTION FAIA ABRIL 2023.pdf	13. INFORME DE GESTION FAIA ABRIL 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Que mediante certificación de fecha 12 del mes de mayo de 2023 expedido por el Revisor Fiscal señor José Ricardo Diaz Quiroga, con Tarjeta Profesional No. 22629-T, miembro de la firma BDO Audit S.A.S., certificó el cumplimiento del pago de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Salud, pensión y riesgos profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a caja de compensación familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), en cumplimiento de lo exigido por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (*antes de la modificación)*

Valor inicial del contrato: $80.000.000.871
Valor con adiciones: No aplica
Valor total ejecutado a la fecha: $80.000.000.871 transferidos al patrimonio autónomo así: el 29 de septiembre de 2022 ($77.891.860.871) y el 13 de octubre de 2022 (2.108.140.000) de conformidad con lo estipulado en el literal A) de la cláusula quinta del contrato de fiducia mercantil y de conformidad con lo prescrito en el artículo 18 de la Ley 2183 de 2022.
Valor total facturado a la fecha: $1.775.394.666,67
Valor total pagado a la fecha: En tramité
Saldo por ejecutar: $0 toda vez que como ya se señaló los recursos fueron transferidos en su totalidad al patrimonio autónomo

5. TIPO DE MODIFICACIÓN *(marque con una X la opción que corresponda)*

	ADICIÓN DEL VALOR	**N/A**
X	**PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**	4 meses hasta el 30 de septiembre de 2023
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	**N/A**
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	**N/A**
	SUSPENSIÓN	**N/A**
	REANUDACIÓN	**N/A**

6. FUENTE DE LOS RECURSOS *(SÍ corresponde a adición)*

INVERSION	**RUBRO**	**N/A**
	PROYECTO- EBI	**N/A**

FUNCIONAMIENTO	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**N/A**
	CONCEPTO	**N/A**
VALOR DE LA ADICION	**N/A**	
VALOR DEL CDP	**N/A**	
No. y FECHA CDP:	**N/A**	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**N/A**	

(Recuerde que no se podrá adicionar el valor del contrato en un porcentaje superior al 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La solicitud de prorroga fue presentada por el contratista el pasado 17 de mayo de 2023 y radicado en la misma fecha mediante el consecutivo No. 2023-313-011561-2, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.7.5 del Manual de Contratación, supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en adelante MADR. En tal sentido, desde la supervisión se procede con el análisis de la solicitud a efectos de verificar que exista una causa plenamente justificada para la modificación con el fin de continuar con el trámite establecido de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.7.5.2 del citado manual, que establece los requisitos y el procedimiento para la prórroga.

Mientras el contrato se encuentre vigente, como sucede en el presente caso, es plausible tramitar su prórroga. Cabe señalar que esta solicitud es excepcional y obedece principalmente a que la ejecución presentada a la fecha aún continúa siendo baja y no se alcanzaría a cumplir con la totalidad de las actividades y compromisos en el plazo que actualmente se tiene previsto.

En línea con lo anterior y de acuerdo con lo reportado por el contratista tanto en la solicitud de prórroga, en su informe técnico y en el informe de gestión con corte a 30 de abril, se presenta una erogación total de $4.995.922.930,3 pesos M/CTE equivalente a un 6.24% de los $80.000.000.871 millones de recursos iniciales a administrar, cifra que corresponde a pagos por los conceptos de: pagos de apoyo a los pequeños productores, comisiones fijas y variables radicadas a la fecha (aunque no se han aprobado y por lo tanto ejecutado o pagado) y gastos operativos consistentes principalmente en los pagos realizados a los profesionales de la Unidad Técnica Ejecutora y los pagos de los contratos derivados para la operación y ejecución del programa.

Ahora bien, es válido mencionar que puntualmente la ejecución de los recursos asignados para el pago de apoyo a los pequeños productores, es decir del monto de $75.701.617.923

(que equivalen aproximadamente al 94,63% de los 80.000 millones administrados), equivale a un 3%, correspondiente a un valor de $2.412.882.364,8 pesos M/CTE.

Esta situación obedece principalmente a algunos inconvenientes y retrasos que se han presentado por parte de terceros y que se enlistan a continuación.

(I) Principalmente, el retraso en el envío de la documentación necesaria para continuar con el trámite de liquidación y pago respectivo por parte de los pequeños productores inscritos. De acuerdo con lo reportado por el Consorcio FAIA 2022 de los 26.538 pequeños productores que se encuentran en etapa de subsanación, solo se han podido contactar o están en proceso de contacto un total de 25.025, respecto de los cuales, no se ha recibido subsanación por parte de 12.968 y del restante, es decir 8.924, solo se ha recibido la documentación con las correcciones indicadas y de manera completa por parte de 6.274, quedando así 1337 que allegaron los documentos para subsanación con algún tipo de error y 1313 que fueron inhabilitados por algunas situaciones específicas detalladas por el contratista en la justificación que hace parte integral del presente.

Cabe resaltar que no solamente se presentan errores en la completitud de la documentación, sino que se presentan errores en la calidad de la información de documentos, un solo registro puede presentar más de un tipo de subsanación.

(II) Es importante señalar que, aunque el contrato se suscribió el 21 de julio de 2022 y se perfeccionó con la suscripción del acta de inicio el 28 de julio 2022, el Consorcio FAIA solo pudo empezar a desarrollar las actividades de administración, tras el desembolso de los recursos al patrimonio autónomo, desembolsos que se realizaron entre el 28 de septiembre y el 11 de octubre de 2022.

Las actividades previas a la suscripción del acta de inicio, es decir de julio a septiembre consistieron en actividades de alistamiento, tales como aprobación de Plan Operativo Anual - POA, Manual del programa Operativo del Programa, Manual de funcionamiento del Patrimonio Autónomo, el lanzamiento del programa que solo se hizo hasta el 18 de octubre de 2022, la socialización del programa que se realizó del 18 de octubre al 16 de noviembre y cuya etapa de inscripción empezó desde el 17 de noviembre de 2022 y finalizó el 01 de febrero de 2023 con un total de 48.930 personas aspirantes.

Posteriormente, entre el 06 y 21 de diciembre de 2022 el comité fiduciario autorizó la contratación del equipo de la UTE y de los contratos derivados tales como, empresa de servicios temporales, oficinas, centro de atención telefónica, computadores, etc. La última contratación que se autorizó el 10 de marzo de 2023 por parte del comité fiduciario consistió en la contratación de una herramienta tecnológica, que permitiría reducir en gran medida la manualidad particularmente las etapas de verificación y validación hasta el pago de los apoyos del programa.

(III) Otras situaciones atribuibles a terceros y que generaron retrasos o cuellos de botella en la operación del programa que ejecuta el patrimonio autónomo administrado por el Consorcio FAIA, obedece principalmente a un componente tecnológico. Como bien lo señaló el contratista en el documento justificativo de la solicitud de prórroga, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del MADR, entregó el 01 de febrero de 2023 una base Excel contentiva de los registros de los 48.930 pequeños productores inscritos. Esta situación conllevó a que el contratista tuviese que iniciar con un proceso de descarga manual de los soportes, logrando descargar la información de 15.446 personas que se habían inscrito hasta el 17 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que la descarga manual de estos documentos se hizo desde el Manual de inscripción habilitado por el Ministerio de Agricultura hasta el 31 de enero de 2023, toda vez que a partir del 01 de febrero el formulario quedó indisponible dado que el contratista que elaboró dicho formulario no realizó una entrega satisfactoria. El no contar con los datos y la documentación que reposaba en el formulario conllevó a retrasos en los procesos de revisión y que completitud que adelantaba el contratista.

La Oficina de las TICS realizó la entrega de un disco duró que contiene gran parte de los soportes documentales de los 33.484 restantes y que corresponden a las personas que se inscribieron del 18 de diciembre hasta el 31 de enero de 2023. Sin embargo, dado que la información se entregó en crudo y completa desorganizada, fue necesario que el contratista desplegará actividades manuales en el marco de un plan choque solicitado por el comité fiduciario y con el apoyo de la supervisión que permitieran la organización y estandarización tanto de los datos como de los soportes entregados.

Ahora bien, aunque de los 9.261 liquidados ya se le ha pagado a 2.949 pequeños productores aún quedan pendiente por giro 6.312, respecto de los cuales fue necesario realizar el cruce con las bases de datos del resto de programas existente dentro del Ministerio para identificar que el pequeño productor no haya sido beneficiario de otros apoyos o incentivos que haya o se encuentre otorgando el Ministerio, con excepción a los beneficios financieros establecidos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, tal como lo establece el numeral 1.3.2.4 del Manual Operativo del programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos a través de instrumentos financieros. Este cruce de base de datos fue entregado por la Oficina de las TICS el 11 de mayo de 2023, quedando pendiente el cruce con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para validar principalmente que el postulante aún se encuentre con vida.

Para el cruce de las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, existe un convenio interinstitucional que habilita una serie de canales y VPN para tal efecto, pero que requieren de la delegación de un nuevo supervisor de este convenio por parte de la ordenación del gasto en asoció con la Oficina de las TICS y de la designación por parte de esta última de un enlace técnico al que se le pueda informar

el modo de funcionamiento y características del convenio, actuación que aún se encuentra pendiente por parte de la Oficina TICS.

La ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023, claramente implica un aumento en los costos administrativos y de operación, es decir que se prevé una mayor ejecución en el pago de comisiones fiduciarias y por los diferentes conceptos de gastos operativos previstos hasta la terminación del contrato, dicha situación fue proyectada por el contratista en el anexo técnico de Presupuesto al POA, el cual en todo caso debe ser presentado para la respectiva aprobación del comité fiduciario, el cual deberá decidir sobre la modificación al Plan Operativo del PA Consorcio FAIA 2022. Sin embargo, los gastos operativos podrán ser cubiertos con los rendimientos financieros del fondo de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 2183 de 2022, rendimientos que con corte al mes de abril de 2023 ascienden a la suma de $4.267 millones aproximadamente.

La modificación que se somete a consideración y que consistente en la ampliación de su plazo de ejecución atiende a la consecución de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente la consecución de los fines del estado a través de la implementación de las políticas públicas emitidas por el gobierno nacional como es el caso y la protección de los terceros que pudiesen verse afectados al no poderse finiquitar en su totalidad las actividades previstas en el marco del contrato, además de garantizar al pequeño productor que se encuentre inscrito su derecho de conocer las actuaciones que sobre su postulación o registro despliegue la administración. Sin embargo, es imperativo aclarar que esta solicitud de prorroga tiene como único fin, que en estos cuatro (4) meses se pueda atender y culminar la atención de la totalidad de las personas actualmente inscritas y que tras la revisión por parte del Consorcio resulten habilitadas para recibir el beneficio; cabe señalar que el programa por lo pronto y salvo que el comité directivo del FAIA decida lo contrario, no va continuar con inscripciones y tampoco va a haber apertura de una nueva convocatoria de inscripción, el comité directivo en virtud de sus funciones y competencias bien podría estructurar un nuevo programa para cualquiera de las operaciones permitida por ley al FAIA, pero para tal efecto el programa deberá ser socializado a la supervisión y en ese hipotético caso se deberá evaluar la necesidad de acudir a una nueva prórroga cuyo justificación o fin sería diferente.

8. DOCUMENTOS ANEXOS *(en caso de que no apliquen algunos documentos diligenciar 0 en la fila No. Folios)*

	DOCUMENTOS:	*No. Folios*
1	*Solicitud del contratista*	*26*
2	*Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)*	*0*
3	*Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera.*	*0*
4	*Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.*	*1*
5	*Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.*	*0*
6	*Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*	*1*
7	*Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.*	*0*

8	*Informes de supervisión, cuando aplique*	*18*
9	*Actas de Comité Administrativo, cuando aplique*	*0*
10	*Actas de Comité Fiduciario, cuando aplique.*	*24*
11	*Actas de Comité Supervisor, cuando aplique.*	*0*

9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor (o interventor) del contrato (o convenio) certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor__X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).

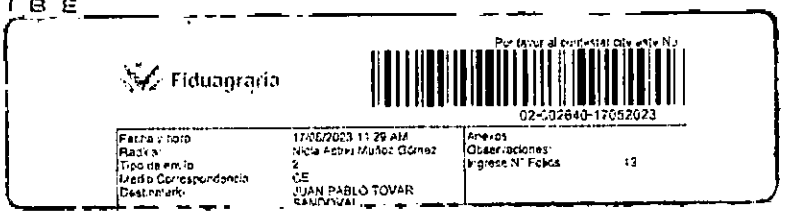
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL** **Asesor Código 1020 Grado 07** **Supervisor Administrativo y Jurídico** **YURE ADDEL PINZÓN PULIDO** **Profesional Especializado Código 2028 Grado 14** **Supervisor Financiero**
FIRMA	 

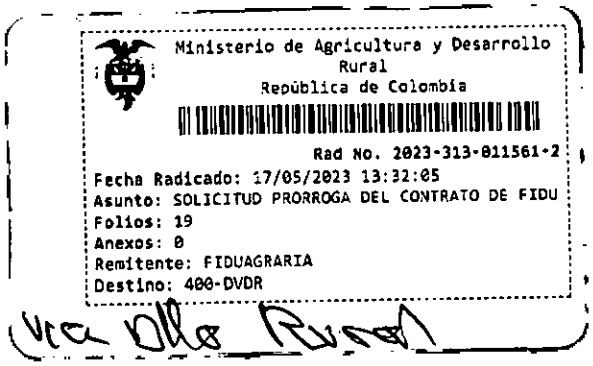
Escaneado con CamScanner

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FECHA: 17 MAY 2023
HORA: 11:49
Daniel
RECIBE

CONSORCIO FAIA 2022
Nit. 901.612.456-1





Bogotá, DC., 17 de mayo de 2023
FAIA 201

Doctores
JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL
Supervisor Administrativo y Jurídico
YURE ADDEL PINZN PULIDO
Supervisor Financiero
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 2022572
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Avenida Jimenez 7ª – 17
Ciudad

Referencia: SOLICITUD PRÓRROGA DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 2022572DE 2022. PRERSENTADO EL 29 DE MARZO DE 2022MEDIANTE Num Rad. 02-001708-29032023

Apreciados doctores, cordial saludo

El CONSORCIO FAIA 2022, en su calidad de administrador y vocero del Patrimonio Autónomo del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios -FAIA, el cual tiene por objeto recibir, contratar y pagar con cargo a los recursos del Fondo previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley, se permite presentar las siguientes consideraciones técnicas como sustento para solicitar la Prórroga No. 2 en tiempo y recursos por concepto de comisión fiduciaria al contrato de fiducia mercantil No. 20220572 de 2022.

1. Que, la Ley 2183 del 6 de enero de 2022, en el capítulo III crea el Fondo para el Acceso A los insumosAgropecuarios – FAIA cuyo objeto es la financiación de los mecanismos necesarios para contribuir al acceso en mejores condiciones a los insumos agropecuarios por parte de los productores del sector agropecuario.

2. Que, según el artículo 15 de la mencionada ley el Fondo para el Acceso a los insumos Agropecuarios -FAIA funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, cuyos recursos serán administrados a través de un Patrimonio Autónomo.

3. Que, el 22 de marzo de 2022, se expide la Resolución 101 de 2022, por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la ley 2183 de 2022, relacionando las operaciones autorizadas al Fondo para el Acceso a los insumos Agropecuarios (FAIA)

4. Que, para esos efectos se celebró Contrato de Fiducia Mercantil No. 20220572 de 2022 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Consorcio FAIA 2022, el cual tuvo como plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y comenzó a correr a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de inicio la cual fue suscrita el 28 de julio de 2022. Igualmente prorrogado el 30 de septiembre de 2022 con plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023.

5. Que, de conformidad con los lineamientos dados por el Comité fiduciario el 23 de septiembre de 2022 se remite por parte de la Dirección de Cadenas Agrícolas y forestales a este consorcio, la solicitud de avanzar en el proceso de planeación y alistamiento, acerca de: (i) la elaboración de la propuesta preliminar del Plan Operativo -POA; (ii) propuesta preliminar del esquema contratación derivada y (iii) la propuesta preliminar de conformación de la Unidad Técnica Ejecutora-UTE- para el desarrollo del patrimonio autónomo,. Dicha información fue allegada el 26 de septiembre de 2022 por este CONSORCIO.

6. Que, entre el 28 de septiembre y el 11 de octubre de 2022, se contó con los recursos que integrarían el FIDEICOMISO aportados por las fuentes de financiación consagradas por la Ley 2183 de 2022 que ingresarán en elmarco del Contrato de Fiducia Mercantil y durante el desarrollo de éste.

7. Que, teniendo en cuenta el ingreso de los recursos que integran el FIDEICOMISO, solo hasta el 7 de octubre de 2022 se dio aprobación preliminar de la conformación de la UTE -Unidad Técnica Ejecutora, la cual es el equipo de trabajo requerido temporalmente para la implementación del programa. Así mismo se dio aprobación de la propuesta preliminar de contratación derivada y del anexo técnico del Presupuesto para la puesta en marcha de la operación del Programa para pequeños productores.

8. Que, durante los meses de octubre a noviembre de 2022, se llevó a cabo el proceso precontractual por parte del Consorcio y el Ministerio de Agricultura respecto de las aprobaciones dadas por el Comité fiduciario para entrar en operación con la UTE y los contratos derivados, todo lo anterior teniendo en cuenta las condiciones establecidas para ello en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

9. Que, en virtud de todo el proceso anterior, se llevaron a cabo las reuniones de comités

fiduciarios No. 6, 7 y 10 del 6 y 21 de diciembre de 2022 y 10 de marzo de 2023

respectivamente, con el fin de realizar la aprobación de la contratación del equipo que conforma la Unidad Técnica Ejecutora, así como la Contratación derivada correspondiente a los proveedores de arrendamiento de espacios de trabajo, contact center, empresa de servicios temporales, arrendamiento de equipos de cómputo y herramienta tecnológica para la puesta en marcha del Programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos a través de instrumentos financieros, contando de esta manera con el equipo técnico y proveedores de servicios para llevar a cabo las etapas desde la verificación y validación hasta el pago del programa.

10. Que dentro de las funciones que desempeña la UTE entre otras es la de verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes de cada una de los programas derivados del artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, de acuerdo con lo establecido en los instrumentos previstos que se exijan en cada uno de los programas y de acuerdo con lo contemplado en el manual operativo del programa correspondiente, labores que vienen siendo desarrolladas a partir de la contratación del equipo técnico que integra dicha Unidad, es decir desde el 13 de diciembre de 2022.

11. Que, en virtud de la aprobación de las justificaciones técnicas presentadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 21 de diciembre de 2022 en comité fiduciario No. 7, y el 27 de enero de 2023 en comité fiduciario No. 8, frente a la solicitud de ampliación del plazo para las etapas de compra e inscripción establecidas en el programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos a través de instrumentos financieros hasta el 31 de enero de 2023 y 31 de marzo de 2023 respectivamente, se daría una mayor oportunidad a los pequeños productores interesados en inscribirse debido a que se podría presentar un incremento en la participación mensual de las siembras hacia los meses de marzo a agosto, esto teniendo en cuenta que al analizar y evaluar las estadísticas de inscripción al 3 de febrero de 2023, se observa bajo nivel de participación por parte de los pequeños productores, dado que se han inscrito aproximadamente 48.930 pequeños productores, de ellos y basados en una pequeña muestra de liquidación de los posibles giros a realizar el valor promedio de giro correspondiente al apoyo del 20% podrá ser aproximadamente de 800.000 pesos, indicando esto que si todos los pequeños productores calificaran para el apoyo, el valor de los recursos a ejecutar seria de aproximadamente 40.000 millones de pesos y el valor previsto para este programa es de alrededor 75.000 millones de pesos, es decir que la ejecución se encontraría alrededor del 50%, lo anterior contemplando un escenariooptimista frente a la información recibida y las validaciones realizadas por la UnidadTécnica.

Así las cosas en el entendido que el propósito del programa es que se encuentre vigente hasta la duración del contrato de fiducia mercantil o hasta agotar los recursos asignados al Programa, aún existiría la posibilidad de beneficiar a un volumen importante de pequeños productores teniendo en cuenta aspectos como

VIGILADO

los siguientes:

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) ha evidenciado que en el país existe bajo poder adquisitivo por parte de los pequeños productores para la compra de insumos agropecuarios, debido, entre algunos factores a: los altos costos de importación, transporte, en el mercado de insumos agropecuarios y su larga cadena de comercialización y por problemas ambientales causados por fenómenos naturales. Por consiguiente, el otorgar un apoyo económico a través del reembolso de un 20% sobre el valor de la compra de insumos agrícolas y pecuarios a los pequeños productores de las cadenas productivas priorizadas, contribuiría a mitigar el efecto adverso del incremento en los costos de adquisición de los insumos agropecuarios, promoviendo la continuidad de las actividades productivas y el mejoramiento de la oferta de alimentos.

  Respecto del sector agrícola Una de las causas identificadas de mayor peso que ha generado el bajo nivel de inscripción al programa por parte de los pequeños productores, es que en Colombia la época de aplicación de fertilizantes está relacionada con la edad fisiológica del cultivo y las condiciones ambientales como la precipitación, siendo esta, una actividad incluida en las labores de preparación del terreno para la siembra. Por lo tanto, una buena productividad de un cultivo agrícola depende del tipo, la calidad y cantidad del fertilizante, momento de la aplicación, etapa fenológica de la planta, radiación, entre otras variables. Para una adecuada solubilidad y movilidad de los nutrientes en el suelo hacia las raíces de la planta, se requiere que su disponibilidad hídrica sea adecuada, propiedad que es regulada por los periodos de lluvias. Aunando, en estos periodos se puede presentar, lixiviación de nutrientes por exceso de precipitación, requiriendo así, nuevas aplicaciones de fertilizantes a los cultivos.

  El manejo adecuado de la fertilización contribuye para la optimización de los costos inherentes de esta actividad y el mantenimiento y buen rendimiento de las cosechas agrícolas. Los fertilizantes son sales minerales solubles que con el contacto con el agua se disocian en dos tipos de iones. Los iones negativos conocidos como aniones y los iones positivos conocidos como cationes. Para ser absorbidos por las raíces los iones pueden llegar por tres mecanismos: interceptación radicular, difusión y flujo masivo. Posteriormente estos serán conducidos por los vasos del xilema en el interior de la planta. Sin embargo, algunos iones presentan menor movilidad que otros y su absorción depende del desarrollo fisiológico de la planta.

  El fertilizante más utilizado en las cadenas productivas agrícolas es el DAP (Fosfato di amónico) de fórmula 18 – 46 -0, y se recomienda que sea aplicado en su totalidad antes de la siembra, ya que, la aplicación conjunta de un elevado contenido de fósforo junto con fertilizantes que contengan amonio aumenta la disponibilidad gradual de fósforo y la planta lo puede absorber una vez tenga

desarrollo suficiente del sistema radicular. No obstante, otros fertilizantes como el nitrógeno y el potasio presentan una elevada solubilidad y movilidad en el suelo cuando se transportan por flujo masivo (nutrientes disueltos en la solución del suelo) y sus aplicaciones deben ser divididas a lo largo del ciclo del cultivo.

Para un buen rendimiento de los cultivos agrícolas es importante parcelar la fertilización en dos o tres aplicaciones, contando también con una adecuada humedad en el suelo. Con relación a la fertilización nitrogenada, se recomienda que para los cultivos del arroz y maíz sea suministrado en tres aplicaciones, para el cultivo de papa y especialmente en suelos ligeros (francos arenosos) sea aplicado mitad a la siembra y la otra mitad en el inicio de la tuberización. Para los cultivos de yuca y frijol se recomienda la aplicación de nitrógeno y fósforo en dos aplicaciones de cobertura entre dos y cuatro meses(dependiendoel cultivo) posteriores a la siembra. En el cultivo de cebolla, veintedías después del trasplante son aplicadas las fertilizaciones del 50% de nitrógeno y del 100%de fósforo y potasio y 35 días después, el otro 50% de nitrógeno. En el cultivo de caña de azúcar la fertilización nitrogenada debe ser aplicada cuando los tallos estén emergiendo. Esta maximización de la absorción de nutrientes que suministran los fertilizantes está condicionada al ciclo fenológico de las diferentes cadenas agrícolas, con el fin de que se generen buenos rendimientos en la cosecha.

El comportamiento y la programación de las siembras de los cultivos agrícolas transitorios de una muestra de municipios representativa en Colombia, se pueden socializar a partir de las EVA, de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) en coordinación con las entidades competentes del orden territorial y nacional. Por este motivo, la programación de las siembras en el país está condicionada por los factores climáticos, especialmente la precipitación y con el conocimiento previo del comportamiento de las lluvias, se planifican, las diferentes actividades agronómicas, ya que su cantidad y distribución determina el éxito y rentabilidad de un sistema productivo.

La siembra de los cultivos transitorios del año 2021 (Tabla 1) ocurre de acuerdo con el comportamiento pluvial histórico representados en la gráfica 1, donde se registra una adecuada precipitación en las regiones Caribe, Andina y Pacífica. En la gran mayoría de los productos agrícolas priorizados, la primera época de siembra sucede entre marzo y abril. En otros cultivos como arroz, fresa, frijol y zanahoria, se presenta una segunda temporada con picos en las siembras desde julio hasta septiembre. Por otro lado, casos específicos para el cultivo de maíz, el ICA estableció fechas del ciclo de siembra desde el 15 de febrero hasta el 10 de abril exclusivo para nutrición humana y desde el 15 de febrero hasta el 1 de junio enfocado a la alimentación animal.

Fiduagraria (fiduprevisora) FIDUCOLDEX 30

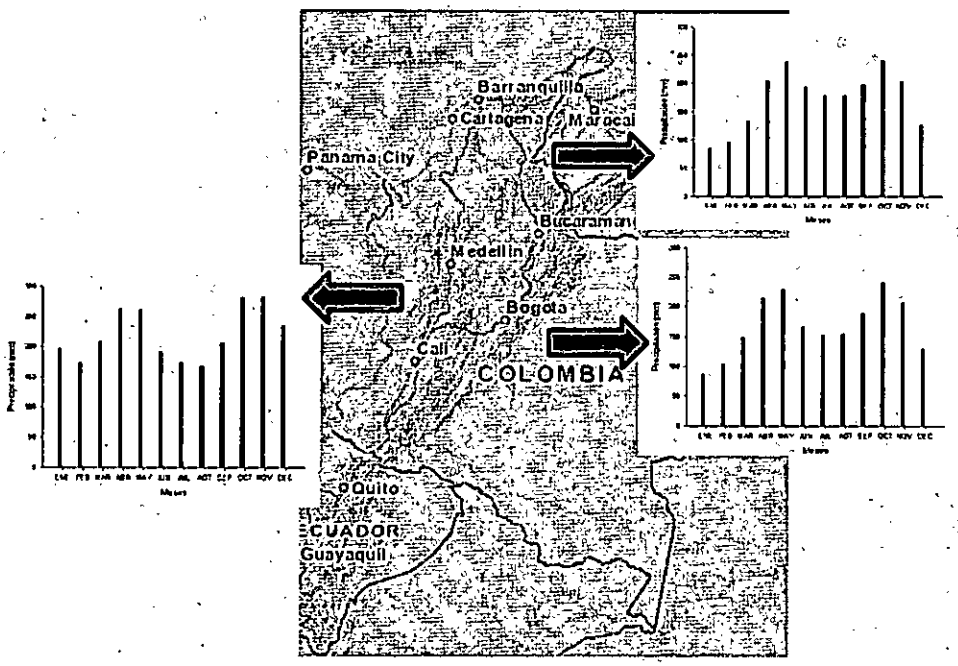
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia Minhacienda

Tabla 1. Porcentaje de participación mensual de siembras de los cultivos priorizados para el apoyo a la compra de insumos agropecuarios

Cultivo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Arroz	2,75	4,16	12,55	23,02	17,44	9,55	5,69	10,88	7,10	9,24	1,77	5
Banano	10,45	16,36	21,11	10,40	6,96	3,83	6,26	7,80	7,94	6,31	2,71	
Caña panelera	5,18	4,00	7,12	30,90	19,44	11,48	7,77	3,01	3,78	4,3		
Cebolla de bulbo	6,80	10,95	14,54	9,48	7,45	2,93	6,81	9,50	10,00			
Cebolla de rama	8,62	10,67	14,31	14,20	12,36	11,76	5,62	9,80				
Fresa	1,27	7,52	10,22	9,61	12,50	19,67	13,60	10				
Fríjol	4,24	9,60	16,85	12,41	4,23	1,74	8,8					
Limón	3,48	8,13	19,98	15,40	11,83	3,17						
Maíz	2,85	6,54	11,52	16,85	12,75							
Mango	7,65	11,02	14,73	18,47	13							
Mora	3,84	8,17	14,36	20,99								
Naranja	6,23	11,47	15,91									
Ñame	1,23	0,88	5									
Papa	9,27	12,52										
Piña	7,99											
Plátano	7											
Tomate												
Tomate de ár												
Yuca												
Za												



Gráfica 1. Promedios mensuales de precipitación en las regiones Caribe, Andina y Pacífica. Fuente IDEAM 1981 – 2010.

- **Respecto del sector pecuario:** En este sector la productividad y la comercialización pueden verse afectados de forma directa e indirecta por numerosos y variados factores, por ejemplo, el aumento o la disminución de la pluviosidad puede ocasionar desastres por inundaciones, erosión e incendios forestales respectivamente; factores biológicos (enfermedades causadas por virus, bacterias, hongos y parásitos), que contribuyen al desarrollo negativo de los animales, y aún más cuando carecen de buena alimentación y suplementación.

  La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) indica que Latinoamérica debido al desarrollo de la agricultura en cereales básicos para la fabricación de alimentos balanceados, ha tenido un crecimiento en los sectores pecuarios de ganadería y avicultura, sobresaliente con relación a las otras cadenas. Para cultivos de ciclo corto decereales, los fertilizantes pueden pesar entre 30% y 40% del total del costo de producción de una hectárea o de un kilo del producto. Cadenas agrícolas como maíz y fríjol puede llegar a pesar hasta el 75% del costo de producir unhuevo, un kilo de pollo o un kilo de cerdo.

  La situación actual de los insumos agropecuarios como fertilizantes y alimentos balanceados, están directamente asociados al impacto de la inflación, además de la volatilidad de los precios en dólares, importación, la tasa de cambio y el costo del crédito. Por lo tanto, la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) ha manifestado ciertas estrategias con el fin de mitigar estos efectos adversos en la compra de concentrados, como mayor conocimiento e implementación de planes alimenticios y dietas alternativas ricas en nutrientes. Esto se logra a través de cultivos de gramíneas que puedan satisfacer las demandas de diversas especies animales, además de la dieta base en forrajes, resultado así en el uso eficiente de la tierra.

  Por lo anterior, es importante reconocer que las gramíneas: Maíz (*Zea mays*); la Caña panelera (*Saccharum officinarum*) el Arroz (*Oryza sativa*); la Yuca (*Manihot esculenta*), la Papa (*Solanum tuberosum*) y el Platano (*Musa paradisiaca*), constituyen suplementos viables para el consumo en las dietas bovinas e incluso otras especies como aves, porcinos, ovinos y caprinos.

  De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) las actividades ganaderas, generan impactos negativos en los ecosistemas y ocupan casi el doble de hectáreas usadas para agricultura. El sistema productivo ampliamente utilizado es el extensivo, el cual consta básicamente de pastoreo. De esta forma, la suplementación alimenticia con base en los

productos y subproductos agrícolas serían una alternativa para disminuir los efectos en muchas regiones de Colombia.

- Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que, gran porcentaje de las cadenas productivas agrícolas, inician su período de siembra finalizando el primer trimestre del año 2023 directamente relacionado con el comienzo de las precipitaciones en Colombia, época propicia para la aplicación de los fertilizantes. Teniendo en cuenta que, algunos productos agrícolas son destinados para la fabricación de alimentos concentrados para el consumo animal, resultaría en la disminución de los precios de los insumos de la cadena pecuaria.

12. Que el valor establecido en la Cláusula Quinta – Monto de los Recursos a Administrar – Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Fiducia Mercantil 2022572 de 2022, ostenta el carácter de indeterminado pero determinable, y, por lo tanto, se comprende que apenas es un precio estimado inicial, y solo una vez ejecutado el Objeto del Contrato, se determinará el valor real, que en *strictu sensu*, es el que realmente generará obligaciones mutuas y vinculantes entre las partes.

13. Que es importante hacer referencia a la ejecución financiera de los recursos a administrar en el Patrimonio Autónomo, así como del programa, mencionando que con corte al mes de abril de 2023 los recursos totales administrados por concepto de aportes al fideicomiso ascienden a OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIILONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 84.267.684.513,77), los cuales corresponden a los aportes realizados por concepto del 10% de las utilidades del Banco Agrario, así como los aportes del presupuesto general de la nación y los rendimientos financieros generados en la Cuenta de Ahorros donde se depositaron los mencionados recursos.

Así mismo, se presenta una salida de recursos con corte al mes de abril de 2023, por valor de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS, CON SIETE CENTAVOS M/CTE.($3.103.653.501,07) equivalente a un 4% de los 80.000 millones de recursos iniciales a administrar, cifra que corresponde apagos por los conceptos de:pagos de apoyo a los pequeños productores, pagos realizados a los profesionales pertenecientes a la Unidad Técnica Ejecutora y pagosde los contratos derivados para la Operación y ejecución del Programa, Es pertinente mencionar que puntualmente la ejecución de los recursos asignados para el pago del apoyo a los pequeños productores, es decir el monto de $75.701.617.923 millones equivalentes al 94,63% de los 80.000 millones administrados, ha sido un 3.37%, correspondiente a un valor de $2.551.425.502,79 pesos m/cte correspondiente a 2.949 pequeños

productores que se encuentran en proceso de cobro.

14. Que teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución financiera del programa referida en el párrafo anterior, es importante hacer referencia a aspectos relevantes en el desarrollo técnico y operativo que ha tenido el programa, los cuales se encuentran contemplados en el documento adjunto.

15. Que así las cosas, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas se propone una prórroga del Contrato de Fiducia Mercantil 2022572 de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2023, tiempo en el cual el Consorcio FAIA 2022, adelantará lo correspondiente para la ejecución del Programa de apoyo a pequeños productores para el acceso a insumos agropecuarios y la administración del Patrimonio Autónomodel Fondo de acceso a insumos agropecuarios, implicando esto un aumento en los costos administrativos y de operación, es decirque se prevé una mayor ejecución en el pago de comisiones fiduciarias y por los diferentes conceptos de gastos previstos hasta la terminación del contrato. Sin embargo, en virtud de lo definido en el artículo 18 de la ley 2183 que contempla como fuente de financiación los rendimientos financieros del Fondo, se estima que estos aportes podrían utilizarse para sufragar los costos de administración. recursos que con corte al mes de abril de 2023, ascienden a la suma de $4.267 millones aproximadamente.

No obstante, lo anotado, el plazo de prórroga al 30 de septiembre de 2023 es una proyección con base en los cálculos de ejecución y avance del programa y operación del patrimonio autónomo del Fondo de Acceso a insumos Agropecuarios, el cual como lo establece la ley 1283 en su artículo15. funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ~ MADR, cuyos recursos serán administrados a través de un patrimonio autónomo. Por lo cual fue celebrado el contrato de fiducia mercantil 2022572 de 2022.

Quedamos atentos de su positiva respuesta,

Mauricio Ordoñez Gomez
Vicepresidente de Negocios y Operaciones
Representante
CONSORCIO FAIA 2022
Anexo. Informe técnico UTE
Cronograma de Actividades.
Propuesta Anexo Técnico Presupuesto
Informe de Actividades al 30 de abril

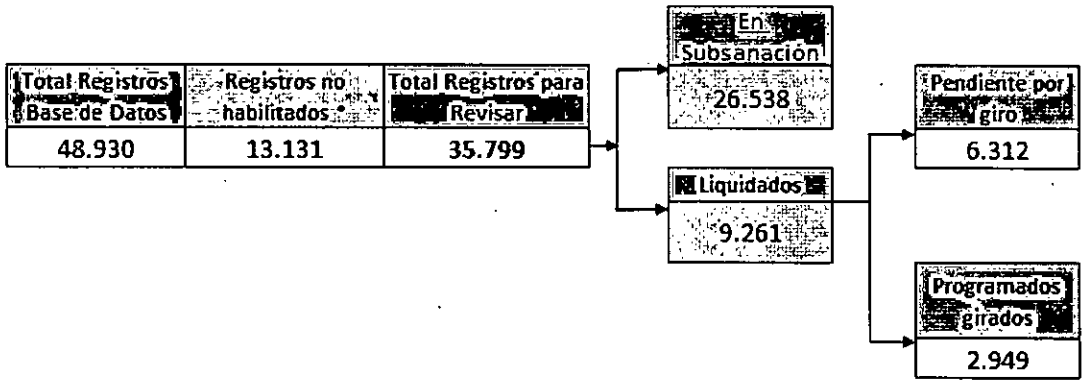
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
Ministerio de Agricultura

JUSTICICAIÓN PRORROGA
Contrato 20220572
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Consorcio FAIA 2022 - UTE

El Programa de Apoyo a Pequeños Productores cuenta con un total de inscritos cerrados en el formulario del MADR de 48.930 de los cuales una vez terminada la revisión de calidad y completitud por parte de la Unidad Técnica Ejecutora – UTE del Patrimonio de todos los registros, se identificó que 13.202 4.436 no se encuentran habilitados toda vez que 2.832 están duplicados o con inconsistencia en data, 1.112 facturas fueron identificadas con situaciones especiales que conllevaron a análisis del ICA, 3.238 no cumplen con requisitos y 1.513 son registros a los cuales se les ha efectuado más de tres llamadas, envió de mensaje de texto y no se ha logrado ningún tipo de contacto. Los 35.799 registros restantes se remitieron a subsanación 26.538 y para pago se cuenta con 9.261



El proceso de liquidación de un apoyo al pequeño productor surte varis procesos previos, el primero de ellos es la validación documental de completitud en la cual se identifica que el registro de cada Pequeño Productor – PP cuente con los soportes exigidos por el programa, en esta etapa la UTE realiza previo a la primera subsanación una comunicación con el PP donde intenta ubicar los documentos faltantes para proceder a la segunda revisión que corresponde a validar la calidad en la información de cada uno de los soportes, si de estos se identifica una glosa o varias se procede con el envío a subsanación

LIQUIDADOS PARA PAGO		
Liquidados procedentes de subsanaciones	6174	67%
Liquidados directos *	3087	33%
Total	9261	100%

*presentar ausencia de doc /ajustados en linea

De los 9.261 registros que hoy se tienen para pago 3.087 han pasado desde la primera validación a liquidación, no obstante, estos se han tenido que completar con documentos faltantes como declaraciones, fotocopias de cedula que han aportado los pequeños productores posteriores a su inscripción, las demás liquidaciones corresponden a subsanaciones efectuadas luego de los varios contactos que se han tenido con los Pequeños

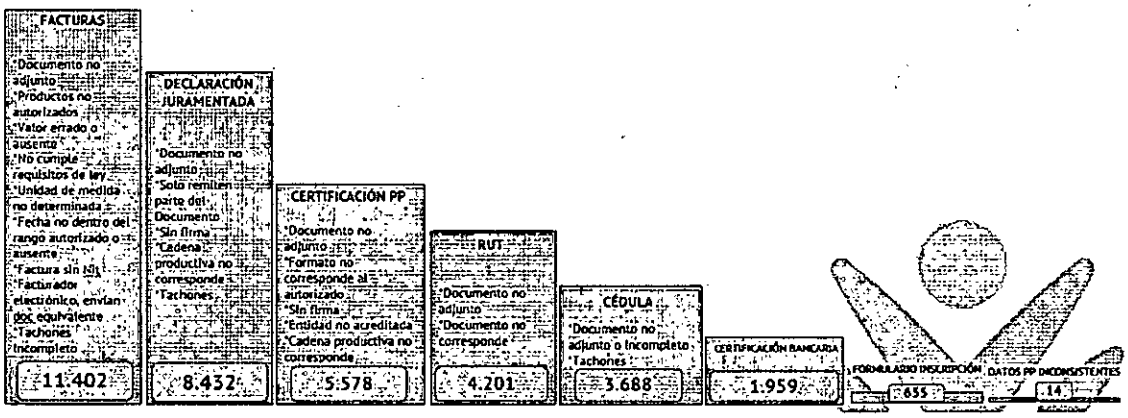
Productores para que alleguen la información faltante y/o correcta. Como se puede observar el 67% de los pequeños productores que cuentan con condiciones para recibir un apoyo proceden de las subsanaciones.

Comportamiento de las Subsanaciones

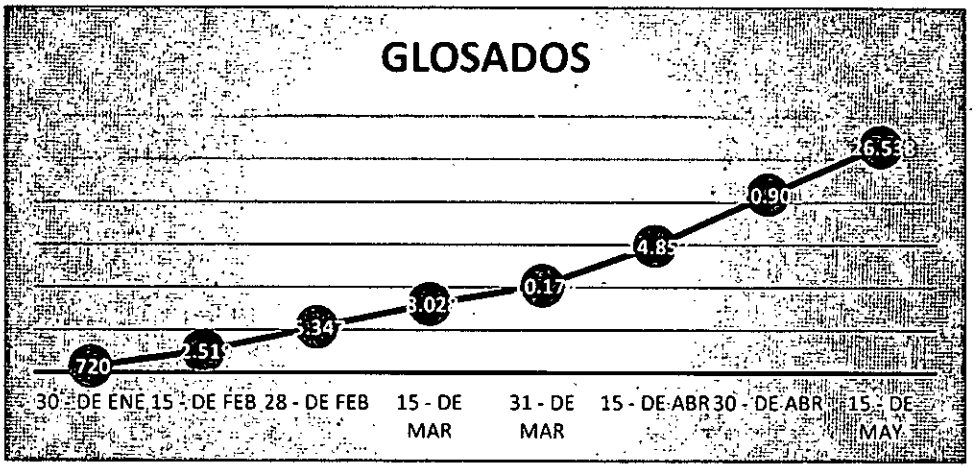
SUBSANACIONES		
Total Regisros cerrados	48.930	
Subsanaciones actuales	26.538	54%
Subsanaciones que pasaron a pago	6.274	13%
registros validados no habilitados	13.131	27%
Total que han pasado (1) subsanacion	45.943	
TOTAL SUBSANADOS	94%	

corte 15 may

De 48.930. registros 45.943 han presentado una o más glosas en uno o más documentos soportes de pequeño productor, el 94% de los registros han pasado por como mínimo una subsanación, el 13% de estos ya se loro que pasaran a liquidación, el 27% se rechazaron por no cumplir con requisitos del programa y el 54% aún se encuentran en estado de subsanación, es decir, con posibilidad de llegar a la meta final que es la entrega del apoyo al Pequeño Productor.



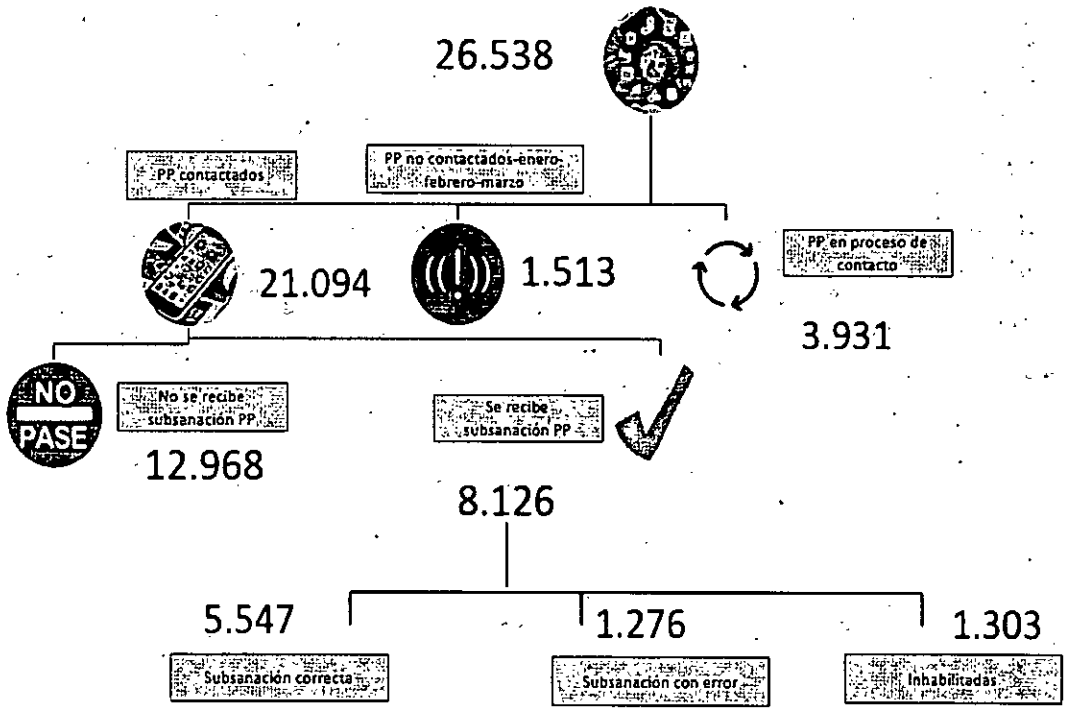
A corte 15 de mayo se presentan 35.929 glosas levantadas a los 26.538 registros en subsanaciones, todas estas estimadas solucionar en tiempo adicional del programa



El comportamiento del programa en cuento a las subsanaciones se puede evidenciar el incremento que quincena a quincena ha tenido el programa, al iniciar el 20 de enero con el primer proceso de subsanación con 720 subsanaciones duplicando su numero tras cada ejercicio de revisión documental, llegando a 26.538 registros glosados, cifra que vuelve hacer el punto de partida para lograr el cometido del programa, que el apoyo llegue al pequeño productor

Seguimiento al Pequeño Productor

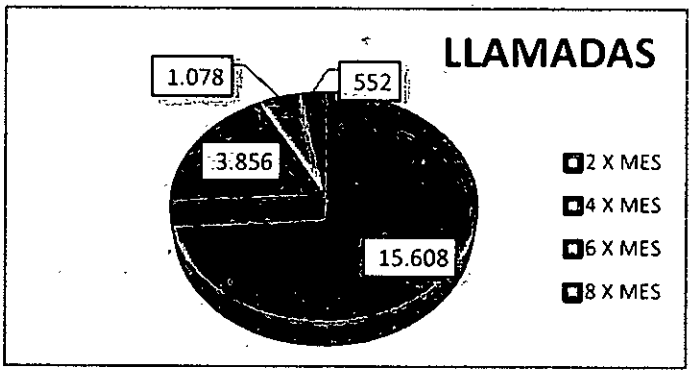
A 15 de mayo el PAPP cuenta con 26.538 registros en subsanación, de los cuales 21.094 ya se han logrado contactar y se encuentran en obtención de respuesta por parte de ellos para completar la validación y subsanación y conducirlos al fin de la correspondiente liquidación



Seguimiento al Pequeño Productor

Llamadas a Pequeños Productores

LLAMADAS		
No veces	%	Cant
2 X MES	74%	15.608
4 X MES	21%	3.856
6 X MES	3%	1.078
8 X MES	2%	552
	100%	21.094



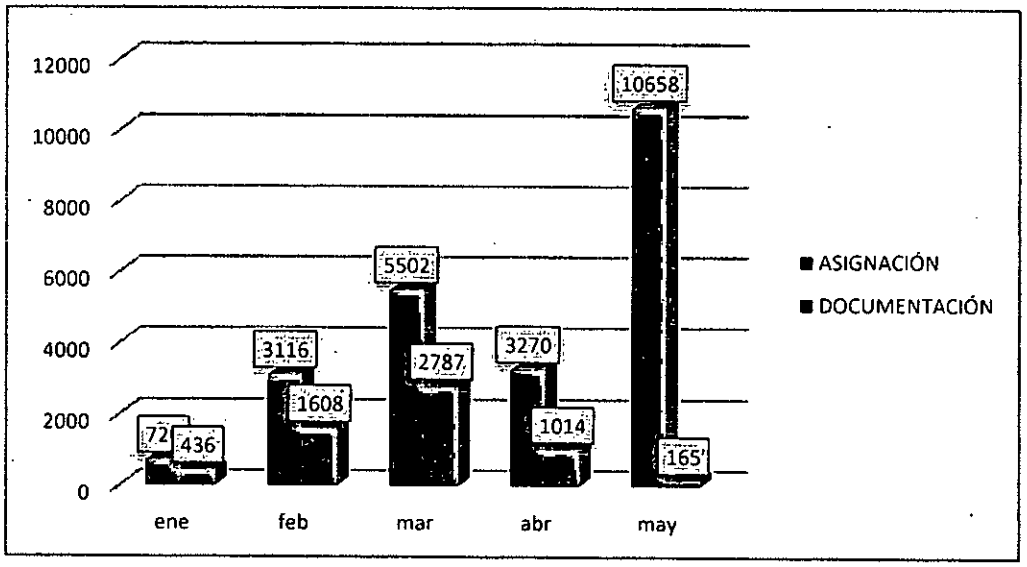
Mensajes de Texto

MENSAJES CORREO ELECTRÓNICO	
Concepto	Asignacion
Falta documentos	1.102
Falta documento y glosado	2.718
Doc completos con glosa	8.788
Doc unica glosa	353
TOTAL	12.961

MENSAJES DE TEXTO	
Concepto	Asignacion
Falta documentos	1.206
Falta documento y glosado	2.930
Doc completos con glosa	9.624
Doc unica glosa	254
TOTAL	14.014

Comportamiento Respuesta de Pequeños Productores a Subsanaciones

Etiquetas de fila	ASIGNACIÓN	DOCUMENTACIÓN
⊞ene	720	436
⊞feb	3116	1608
⊞mar	5502	2787
⊞abr	3270	1014
⊞may	10658	165
Total general	23266	6010



GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JUSTIFICACIÓN PRORROGA
PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Mayo 2023

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

PROGRAMA APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES

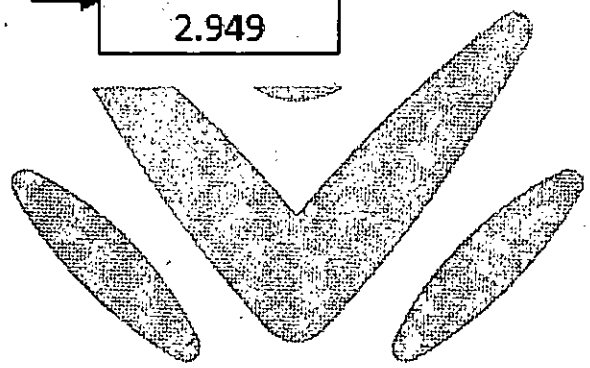
UTE - CONSORCIO FAIA 2022

Total Registros Base de Datos	Registros no habilitados *	Total Registros para Revisar
48.930	13.131	35.799

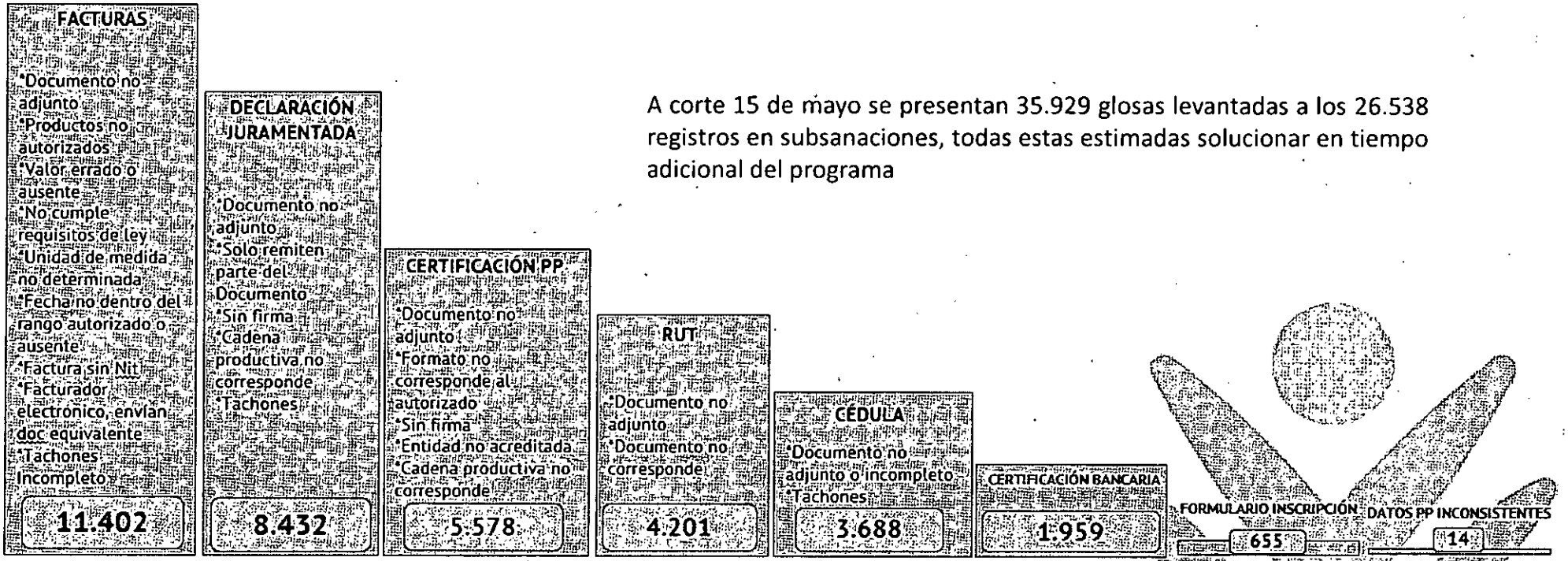
- En Subsanacion: 26.538
- Liquidados: 9.261
  - Pendiente por giro: 6.312
  - Programados girados: 2.949

LIQUIDADOS PARA PAGO		
Liquidados procedentes de subsanaciones	6174	67%
Liquidados directos *	3087	33%
Total	9261	100%

*presentar ausencia de doc /ajustados en línea

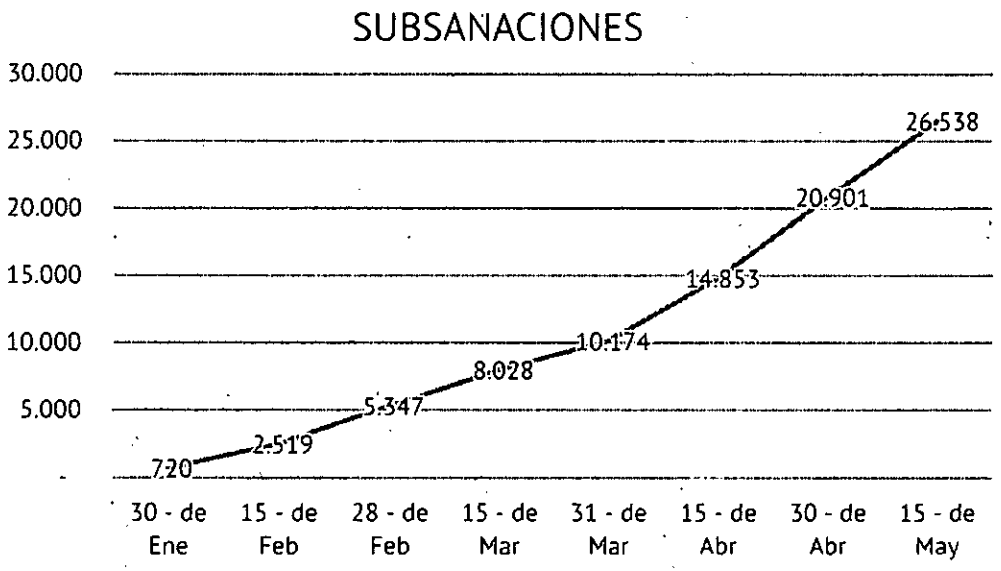


SUBSANACIONES DEL PROGRAMA



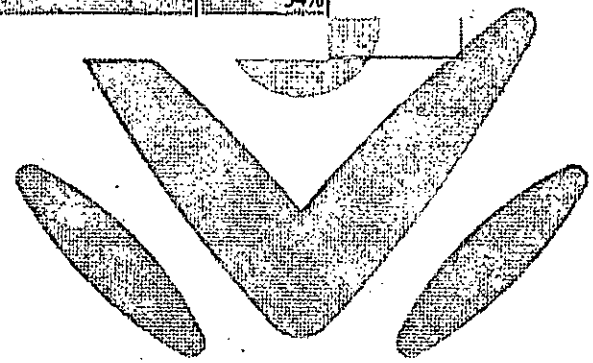
A corte 15 de mayo se presentan 35.929 glosas levantadas a los 26.538 registros en subsanaciones, todas estas estimadas solucionar en tiempo adicional del programa

COMPORTAMIENTO DE SUBSANACIONES



SUBSANACIONES		
Total Regisros cerrados	48.930	
Subsanaciones actuales	26.538	54%
Subsanaciones que pasaron a pago	6.274	13%
registros validados no habilitados	13.131	27%
Total que han pasado (1) subsanacion	45.943	
TOTAL SUBSANADOS	94%	

corte 15 may



GESTIÓN DE LAS SUBSANACIONES

PP Gestionados por el Call Center

26.538



PP contactados

PP no contactados

PP en proceso de contacto



21.094



1.513



3.931



No se recibe subsanación PP

12.968

Se recibe subsanación PP



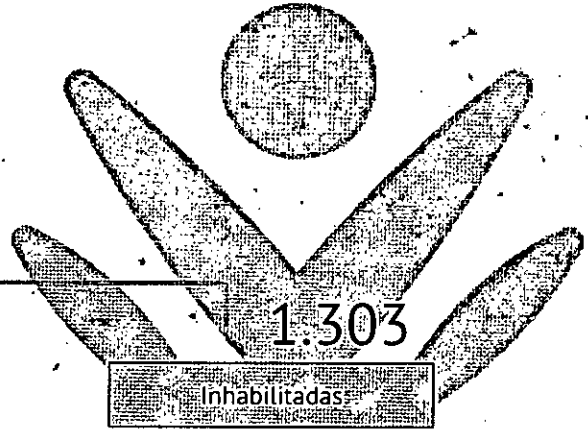
8.126

5.547

Subsanación correcta

1.276

Subsanación con error



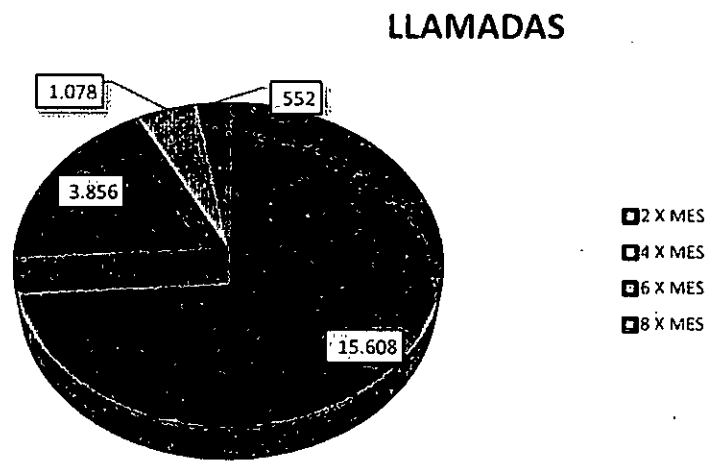
1.303

Inhabilitadas

SEGUIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR

Llamadas a Pequeños Productores

LLAMADAS		
No veces	%	Cant
2 X MES	74%	15.608
4 X MES	21%	3.856
6 X MES	3%	1.078
8 X MES	2%	552
	100%	**21.094**



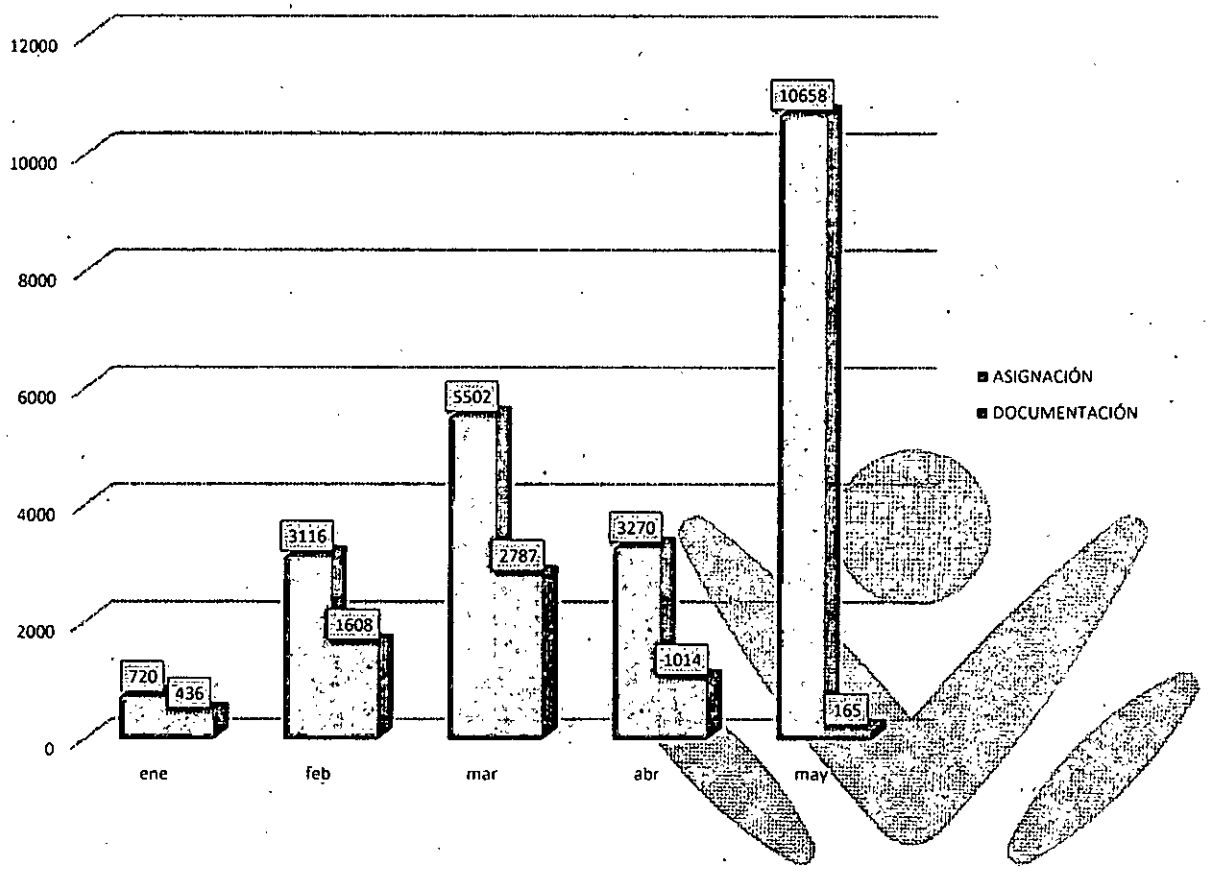
Mensajes correo electrónico y mensajes de texto

MENSAJES CORREO ELECTRÓNICO	
Concepto	Asignacion
Falta documentos	1.102
Falta documento y glosado	2.718
Doc completos con glosa	8.788
Doc unica glosa	353
TOTAL	**12.961**

MENSAJES DE TEXTO	
Concepto	Asignacion
Falta documentos	1.206
Falta documento y glosado	2.930
Doc completos con glosa	9.624
Doc unica glosa	254
TOTAL	**14.014**

SEGUIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR

Etiquetas de fila	ASIGNACIÓN	DOCUMENTACIÓN
⊞ene	720	436
⊞feb	3116	1608
⊞mar	5502	2787
⊞abr	3270	1014
⊞may	10658	165
Total general	23266	6010



SUBSANACIONES				Personal
SUBSANACIÓN	UTE Consorcio FAIA 2022	35.799	Se cuenta con el 73% de los registros en subsanación Comunicación a través del Call Center . Recepción documentos remitidos por el Call Center Localización Pequeños Prouctores Revisión documental de cada glosa identificada Aprobación envio a liquidación Devolucion al pequeño productor de existir una nueva subsanacion Acompañamiento directo y masivo entidades certificadoras Acompañamiento directo y masivo municipios Acompañamiento directo y masivo almacenes Division y distribucion de departamentos con mapeo de municipios donde se concentra mayor numero de subsanaciones Envio de comunicaciones a entes territorales solicitando gestion frente a subsanaciones de pequeños productores con los cuales no se ha logrado obtener las subsanaciones	9 Agentes del Call Center 4 validadores para liquidación 6 validadores para subsanción 3 validadores acompañamiento a entidades certificadoras y municipios 3 validadores acompañamiento a Almacenes
LIQUIDACIÓN Y PAGO	UTE- UBG Consorcio FAIA 2022	23.985	Cruces de información trasnferencias Seguimiento giros por operador Cargue de informacion en Herramienta	4 validadores para liquidación
GIRO DE RECURSOS	UBG Consorcio FAIA 2022	23.985	Cargue de pagos en Sistemas de información y en entidades financieras	UBG
COMUNICACIÓN	UTE- UBG Consorcio FAIA 2022	23.985	Envío de llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos para informar a los pequeños productores las fechas de cobro	9 Agentes del Call Center
PAGO Y COBRO	Entiedades Financieras y Pequeños Productores	23.985	Dispersión de recursos por parte de las entidades financieras y cobro por parte de los pequeños productores a las diferentes sucursales	UBG
REINTEGRO RECURSOS Y CONCILIACION	Entidades Pagadoras	0	Realizar por parte de las entidades financieras la devolución de los recursos sin cobrar y la respectiva conciliacion	UBG

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

CONSIDERACIONES Y EJECUCION FINANCIERAS

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1. Monto de los recursos a Administrar

$ 80,000,000,871

$77.891.860.871

28 de septiembre de 2022

BANCO AGRARIO

$2.108.140,000

11 octubre de 2022

CSF POR PRESUPUESTO NACION-MIN

2. Valor del contrato

ostenta el carácter de indeterminado pero determinable, es un precio estimado inicial,, se determinará el valor real, en su ejecución

Esta determinado en las comisiones fiduciarias que realmente se ejecuten.

EJECUCIÓN FINANCIERA PA CONSORCIO FAIA 2022 con corte a abril 2023

Ingresos

$84.267.684.513,77

Corresponden a:

$77.891.860.871

$ 2.108.140,000

$4.267.683.642,77. *
Rendimientos financieros

Egresos

$ 3.103.653.501,07

Corresponden a:

4% de los 80.000 millones de recursos iniciales

Ejecución financiera del Programa

De los 80,000 millones iniciales

$75.701.617.923 es decir el 94,63 %, se asignaron al pago de apoyos.

Con una ejecución 3,37%, correspondiente a

$2.551.425.502,79

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

CRONOGRAMA PROYECCIÓN PRELIMINAR DE OTRAS ACTIVIDADES GENERALES DE LA OPERACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO

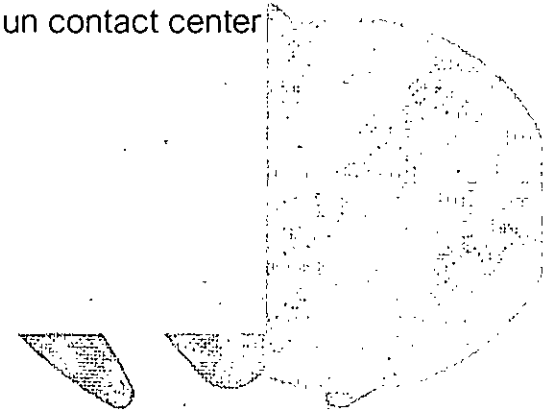
- Actividades a 30 de septiembre

Tablero de Indicadores

Presentación de informes mensuales e informes semestrales de rendición de cuentas
Estrategia de seguimiento transversal a todas las etapas del programa, a partir de una muestra representativa aleatoria de los pequeños productores, con el fin de realizar la revisión y control de calidad de la operación.

Atender oportunamente por los medios oficiales las PQRSD sobre el programa, a través de un contact center

Administrar los recursos que se incorporen al Patrimonio



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

CONSIDERACIONES FINALES

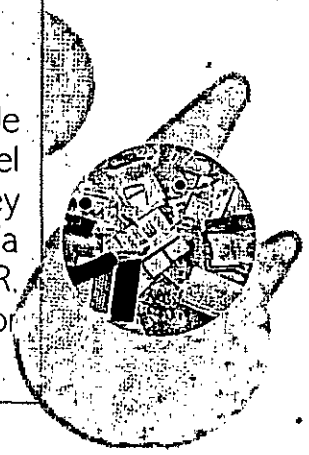
Fecha De Solicitud De Prórroga:

30 de septiembre 2023

- Aumento en los costos administrativos y de operación, es decir que se prevé una mayor ejecución en el pago de comisiones fiduciarias y por los diferentes conceptos de gastos previstos hasta la terminación del contrato, para la ejecución y administración del Patrimonio Autónomo,

- De acuerdo con la ley 2183 los rendimientos financieros, se estima que estos aportes podrían utilizarse para sufragar los costos de administración, con corte al mes de abril de 2023, ascienden a la suma de 4,267 millones aproximadamente.

- el plazo máximo de prórroga es una proyección con base en los cálculos de ejecución y avance del programa y operación del patrimonio autónomo del Fondo de Acceso a insumos Agropecuarios, el cual como lo establece la ley 1283 en su artículo15. funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyos recursos serán administrados a través de un patrimonio autónomo. Por lo cual fue celebrado el contrato de fiducia mercantil 2022572 de 2022.



Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

NIT 800.159.998-8

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2. Para los efectos de esta certificación, la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., **en adelante FIDUAGRARIA S.A.** es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de FIDUAGRARIA S.A., para la vigencia fiscal 2023 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2024.

4. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por FIDUAGRARIA S.A., por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de abril de 2023 y los sistemas de salud, para el mes de mayo de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de FIDUAGRARIA S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. De acuerdo con registros contables y documentos soporte que he tenido a la vista FIDUAGRARIA S.A., ha realizado el pago de la liquidaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril del 2023, por concepto de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a Caja de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Articulo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado FIDUAGRARIA S.A., la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad del Almacén.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de la Sociedad Fiduciaria.

JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA
Fecha: 2023.05.12 17:02:41 -05'00'

JOSÉ RICARDO DIAZ QUIROGA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 22629-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99861-01-6202-23

BDO Colombia S.A.S. BIC BDO Outsourcing S.A.S. BIC BDO Audit S.A.S. BIC BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO Audit S.A. CO11/3824.01
BDO Outsourcing S.A.S. CO11/3824.02
BDO Aseguramiento S.A.S. CO11/3824.05

BDO Audit S.A.
BDO Outsourcing S.A.S.
BDO Aseguramiento S.A.S.
BDO SSC S.A.S.
CO21/56027.03

Información Interna


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.194.840
DIAZ QUIROGA
APELLIDOS
JOSE RICARDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1958
TABIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-OCT-1977 TABIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00252204-M-0003194840-20100825
0023558529A 1
1350912940

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 7 8 E 3 0 2 0 4 1 D 7 A C 9 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3194840 de TABIO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 22629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA No. 11 de 2023

COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTONOMO FAIA

Ciudad y Fecha: Bogotá, 31 de marzo de 2023

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Luis Alberto Villegas Prado (Miembro del Comité)	Viceministro de Asuntos Agropecuarios/MADR
Darío Alcides Fajardo Montaña (Miembro del Comité)	Viceministro de Desarrollo Rural/MADR
Aura María Duarte Rojas (Miembro del Comité)	Directora de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas/MADR

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Diana Alfonso Cardona	Directora Patrimonio Autónomo Consorcio FAIA
Evelyn Rodríguez Rojas	Directora UTE /CONSORCIO FAIA 2022
Juan Pablo Tovar Sandoval	Supervisor Administrativo y Jurídico Contrato de Fiducia Mercantil No. 20220572 /MADR
Alejandra Silva	Contratista Viceministerio de Asuntos Agropecuarios/MADR
Johana Silva Aldana	Asesora Viceministerio Desarrollo Rural/MADR
Juan Sebastián Alarcón Molano	Asesor Contratista- Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Angela María Zamora	Asesor Contratista Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Yure Addel Pinzón Pulido	Supervisor Financiero Contrato Fiducia No. 20220572/MADR

Objetivo:

Adelantar la onceava (11) sesión del Comité Fiduciario del contrato de Fiducia Mercantil No. 20220572 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Consorcio FAIA 2022, el cual se llevará a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.

A continuación, se relaciona el orden del día:

Orden del día:

1. Verificación de quorum.

2. Presentación de la justificación técnica de la prórroga solicitada al Contrato Fiduciario por parte del Consorcio FAIA.

3. Presentación por parte de la Supervisión colegiada y del apoyo a la supervisión del concepto técnico-financiero que justifica la solicitud de la prórroga al contrato fiduciario, junto con las respectivas recomendaciones al Comité Fiduciario.

4. Conclusiones y recomendaciones Supervisión colegiada del Contrato Fiduciario 20220572.

5. Solicitud al Comité Fiduciario aprobación de la prórroga solicitada al Contrato Fiduciario.

6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

1. **Verificación de quorum.**

Siendo las 7:08 p.m. del 31 de marzo de 2023, se procede a realizar la verificación de quórum y lectura del orden del día (participantes y orden relacionados en el encabezado de la presente acta), a efectos de adelantar la onceava sesión del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo FAIA del contrato No.20220572.

Conformado el quórum y aprobado el orden del día por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios/MADR, el Viceministro de Desarrollo Rural/MADR y la Directora de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas/MADR, se da paso al desarrollo del mismo.

2. **Presentación de la justificación técnica de la prórroga solicitada al Contrato Fiduciario por parte del Consorcio FAIA.**

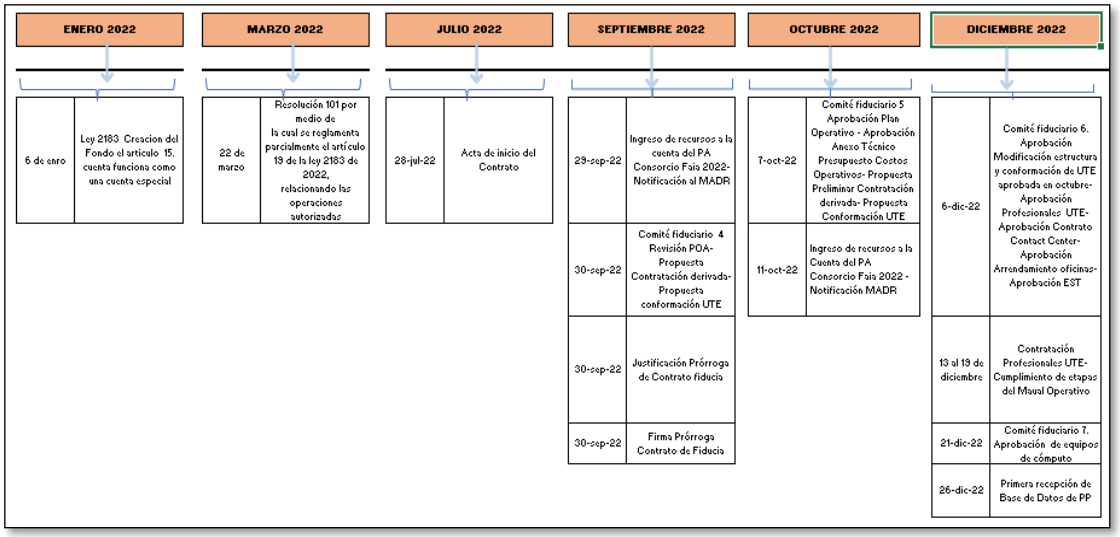
Se presentan los participantes en representación del Consorcio FAIA al comité: La Directora del Patrimonio Autónomo- Diana Alfonso Cardona y la Directora de la Unidad Técnica- Evelyn Rodríguez Rojas.

Toma la palabra Diana Alfonso manifestando que la presentación se va a realizar de manera compartida con Evelyn Rodríguez en la siguiente estructura:

<u>Consideración de Antecedentes:</u>

Se presenta una línea de tiempo, en la cual se evidencian las fechas importantes por las que ha transcurrido el patrimonio y el Programa FAIA desde sus inicios:

Figura No. 1. Antecedentes Fondo



Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

- Enero de 2022: Partiendo de la Ley 2183 de 2022 la cual crea el Fondo y como lo cita el artículo 15, donde se denomina como una cuenta especial de financiación para contribuir a las mejores condiciones de insumos agropecuarios para los productores del sector agropecuario.
- Marzo de 2022: Se expide la Resolución No. 101 del 2022, por medio de la cual se reglamenta parcialmente el art. 19 de la Ley 2183 de 2022 donde refiere cuales son las operaciones que se pueden desarrollar en el Fondo FAIA.
- Julio de 2022: Se adjudica al Consorcio, indicando que la fecha de inicio del contrato de fiducia corresponde al 28 de julio/2022, sin embargo, se firma el 29 de julio/2022 en SECOP por el Consorcio, por lo que se toma esta fecha para el inicio de las operaciones.
- Septiembre de 2022: Se incluyen los nuevos miembros del comité y se comienzan a tener directrices mediante los primeros comités, en donde se dan los lineamientos para el diseño al manual operativo que va llevar a cabo el patrimonio y el programa. Ingresan al patrimonio autónomo los recursos en primera instancia de los setenta y siete mil millones ($77.000.000.000) provenientes del Banco Agrario. Se suscribe una primer prorroga el 30/09/2022, la cual da tiempo para trabajar hasta el 31/05/2023.
- Octubre de 2022: Ingresa el segundo desembolso proveniente del Presupuesto General de la Nación por un valor de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.108.000.000), con los cuales se completarían los OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.000) que operarían para administrar el patrimonio aproximadamente. El 7 de octubre de 2022 en la sesión del Comité No. 5 cuando se da inicio al plan operativo, se da la aprobación de la contratación de la UTE y la conformación del anexo técnico del presupuesto que apoya el plan operativo.

- Diciembre de 2022: En las sesiones de los comités Fiduciarios 6 y 7, se dan las aprobaciones de todas las contrataciones del equipo que conforma la UTE y de los contratos derivados que se tienen para operar el programa.
- Se realiza la primera descarga de información recibida por parte del Ministerio (Base de datos del PP).

Las presentes consideraciones son tenidas en cuenta para la justificación técnica de la prórroga solicitada por el Consorcio FAIA.

Consideraciones Técnicas:

Toma la palabra Evelyn Rodríguez e informa que la documentación que se extrajo para dar un argumento de las consideraciones técnicas y operativas que se pueden tener y que son necesarias para esta prórroga, se presentan a continuación:

Figura No. 2. Justificación técnica.



Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

- Pequeño Productor (PP):

    - Oportunidad de ampliación de inscripción del PP - Hemos tenido un alto en la inscripción de productores por causa de las fallas tecnológicas presentadas en el aplicativo con el formulario de inscripción.
    - Se abarcaría un mayor número de las épocas de siembra, la cual va tener incidencia porque no solamente se tendrían las restantes de final de año, donde pudieron inscribirse los pequeños productores si no, los siguientes meses donde se abracarían esos otros tipos de cultivos que pueden estar enmarcados en los meses entre febrero y agosto, los cuales están discriminados en el documento de solicitud de prórroga donde se hace el detallado de los productos y la época de siembra.

- Frente al PP también es importante resaltar que los datos de inscripción que se tienen en este momento, conocidos por todos en el comité, son de cuarenta y ocho mil novecientos treinta (48.930) registros de los cuales solo tres mil trecientos ochenta y dos (3.383) están para pago, por lo tanto, si se realizara un ejercicio estimado validando los cuarenta y ocho mil novecientos treinta (48.930) registros que se tienen a la fecha si todos fueran para pago no se completaría ni el 50% de los recursos asignados para el programa, lo que implica que la ampliación en la inscripción del PP productor, daría una facilidad para que muchos más de ellos logren tener acceso al apoyo que otorga el Ministerio.
- La ampliación de tiempos para las correcciones de las solicitudes de los mismos que se encuentran inscritos, los cuales ya están siendo validados por la UTE.

- Sector Agrícola y sus Productos:

  - Se reitera que el documento entregado a la supervisión del contrato, donde se hace la solicitud de la prórroga se tiene muy detallado cuales son las características de orden técnico para el sector agrícola. Para el presente punto solo se nombran tres de ellas muy importantes: Época y ciclos productivos los cuales se presentan durante todo el año, oportunidad para cubrir a los pequeños productores que realizan siembras en cultivos transitorios (Frijol, panela cañelera, etc…) y épocas de lluvias que aplican a oportunidad de siembra y cosechas de los diferentes productos que están dentro del programa.

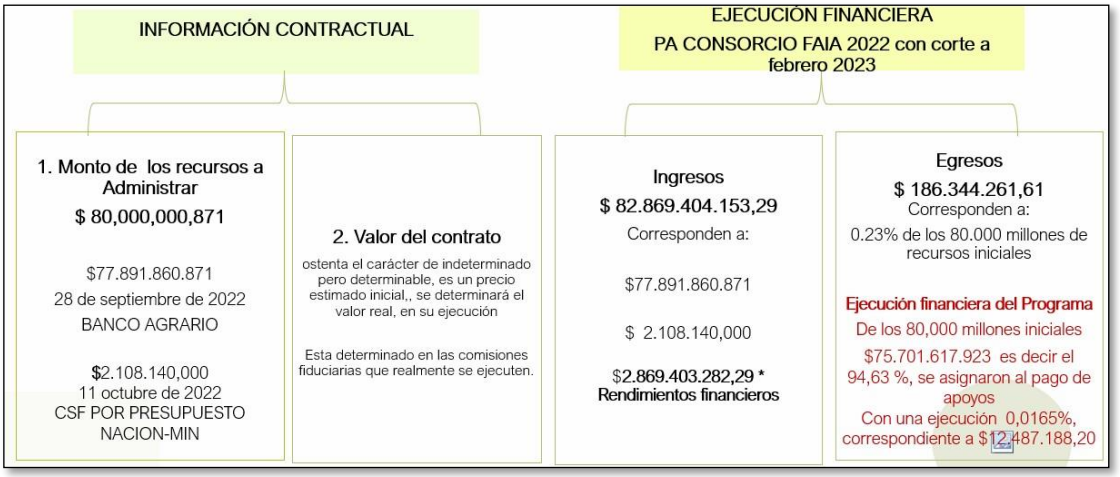
- Sector Pecuario y sus Productos:

  - La incidencia en el sector pecuario y sus productos, también depende de la época y de los ciclos productivos, pues muchos de los insumos se utilizan para la alimentación de las cadenas pecuarias, lo que finalmente incide frente a los alimentos y dietas que se tienen para el ganado bovino, avícola, porcícola y caprina.

<u>Consideración y Ejecución Financiera:</u>

Manifiesta Diana Alfonso que la información expuesta se realiza con corte a febrero de 2023:

Figura No. 3. Ejecución Contractual y Financiera.



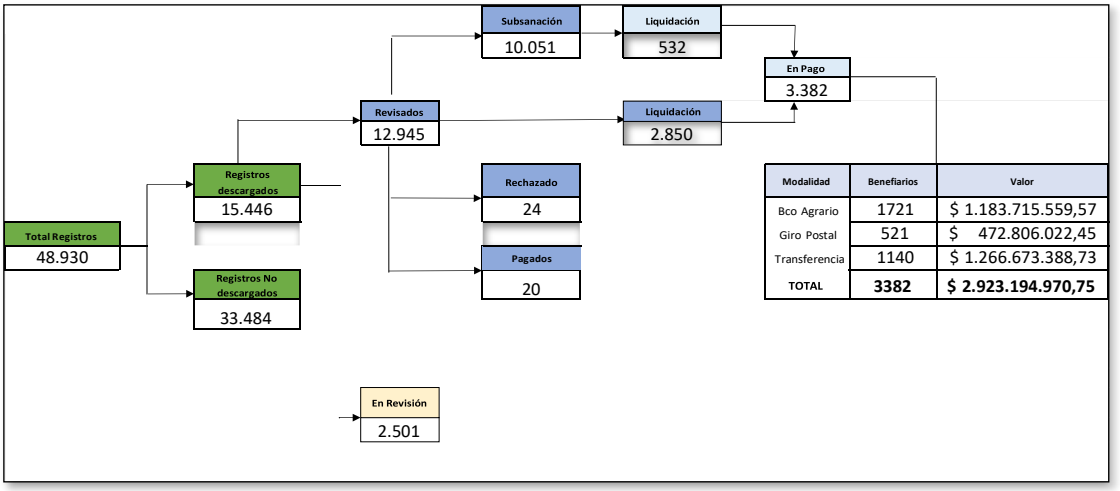
Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

Se resalta la baja ejecución que es un factor importante no solo para determinar que se puede llegar a la prórroga del contrato y dar una mejor ejecución del programa como tal. Actualmente el patrimonio cuenta con los ingresos de $82.869.404.153,29, de los cuales $2.869.403.282,29 corresponden a rendimientos financieros al cierre de febrero 28/2023.

A su vez en egresos se resalta que la cifra ha sido baja con corte al mes de febrero/2023 por $186.344.262,61, correspondientes al 0.23% del valor de ingresos inicial sin contar los rendimientos financieros; teniendo en cuenta que lo aprobado en el POA para operar fueron los 80,000 millones aproximadamente y dentro de eso es importante referir la ejecución financiera del Programa: Dentro de los 80,000 millones iniciales se han destinado el 94,63% correspondiente a $75.701.617.923, para el pago de los apoyos a los pequeños productores. Con ejecución 0,0165% correspondiente a $12.487.188,20 entre los giros realizados en el mes de diciembre/2022 y en el mes de febrero/2023. Es importante mencionar que el valor es bajo de acuerdo con las condiciones técnicas y los recursos que están se podría llegar a una mejor ejecución si se aprueba la prórroga.

Ejecución Técnica del Programa:

Figura No. 4. Estado actual Pequeños Productores (PP) – Corte 24 de Marzo.



Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

Retoma Evelyn Rodríguez, informando que con corte al 24 del mes de marzo/2023 el total de registros que se tienen es de 48.930 en el formulario del Ministerio, de los cuales 15.446 están descargados y 33.484 se encuentran sin descarga de información y documentación debido al inconveniente presentado por la falla tecnológica para el acceso al formulario, el cual como se menciono fue necesario realizar la descargar de maneara individual. Realiza el desagregado de los estados de los registros descargados, explicando cuantos se encuentran en revisión, subsanación, liquidación y pago. Resalta que en los formularios de subsanación se identificó que el volumen de errores al remitir la información por parte de los PP corresponde al 77.8% aprox, establece que los estados liquidados hacen referencia a los PP que dan cumplimiento con los requisitos del manual operativo y por otra línea los que se encuentran en estado de rechazo.

Menciona las líneas de pago por donde se están realizando los aportes a los PP, tales como Banco Agrario, Giro Postal y Transferencia. A la fecha con un total de 3382 beneficiarios por un valor de $2.923.194.970,75. Los cuales se vienen realizando una vez se efectúa el cruce de información con el Ministerio y apoyo de la supervisión del contrato fiduciario.

Interviene Diana Alfonso, complementando que si bien es cierto de los 3382 PP que se observan en la presentación la base cruzada tiene un valor más bajo correspondiente a 2945 PP beneficiarios, lo cuales con fecha a hoy son los que se van a pagar. Seguramente una vez se realice el próximo cruce de información con el Ministerio, se realizará el faltante de pagos para el total de los 3382 PP beneficiarios.

Es importante señalar q la supervisión no realiza cruces, solamente apoya y ayuda a

gestionar ante la oficina de las TICS del Ministerio de Agricultura los cruces, pero es esta área técnica la encargada.

Finaliza Evelyn, anotando que con referencia a los registros que no se habían podido descargar (33.483) debido al inconveniente presentado por falla tecnológica para el acceso al formulario, el día miércoles 29 de marzo/2023 se recibió por parte de la oficina de tecnología del Ministerio un disco duro con la información documental de los soportes aportados por esos PP junto con sus cédulas, sin embargo, la información remitida se encuentra sin la discriminación o la indexación de cada documento hacia que cédula de identificación se podría correlacionar. Lo que ha hecho que, si bien es cierto hoy se tiene la información en este momento la UTE se encuentra en un ejercicio especifico de alistamiento de la está de manera manual, lo que implica más tiempo en el cargue de la información a la herramienta tecnología debido a los anteriormente expuesto.

Toma la palabra Aura Duarte, Directora de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas/MADR, mencionando que las demoras expuestas en los diferentes comités son entendidas, sin embargo ya se lleva una evolución en el Programa, con la contratación de personal, desarrollos y equipos. Por lo que solicita conocer una línea de tiempo, planes de choque más al detalle donde se establezcan los tiempos en los que se van a desarrollar las acciones, toda vez que, desde el 17 de noviembre de 2022, fecha en la que se iniciaron las inscripciones de los PP al momento se han pagado 20 y se encuentran en proceso de pago 3382 para un total de los 2,923 millones. Y dado que tenemos que llegar a una meta de aproximadamente de 70,000 mil millones, solicita se den a conocer los planes de choque detallados que permitan llegar a cumplir la meta. Manifiesta que, si bien se presenta un tema de siembras, también existen procesos internos que han demorado agilizar y los PP trabajan mucho a voz, por lo que si reciben sus pagos a tiempo va ser una buena propaganda para el Programa, de lo contrario no se tendría la misma cantidad de inscritos.

Diana Alfonso, realiza una observación frente al cronograma del plan de choque solicitado, inicia informando sobre la reunión sostenida con la Secretaría General del Ministerio en la que la intención fue contarle los motivos de las demoras, el porqué de la prórroga, exponer el estado actual de todas las situaciones que se han presentado, bajo esto y de acuerdo con las dos ampliaciones de tiempo para la inscripción de los PP se perdieron dos meses debido al inconveniente presentado por la falla tecnológica para el acceso al formulario. El volumen real hubiera sido más alto, si se hubiera contado con el formulario entre febrero y marzo del 2023 para continuar con las inscripciones. Por lo que se está partiendo con una cifra que al final termino siendo estática hasta el primero de febrero y que quedó en 48.930 inscritos. Entonces bajo ese escenario no se podía contemplar un volumen más alto y no se sabe si mañana 1 de abril se van a seguir recibiendo inscripciones o no. La intención es hacer un plan de choque teniendo en cuenta que la fecha máxima de inscripción era a 31 de marzo/2023 y que los inscritos a la fecha son 48,930, por lo que, bajo ese escenario está contemplado entre abril y mayo/2023 atacar completamente la información de los 33.484 más los 15.446 que ya estaban en curso, única información para trabajar.

Por último, hace referencia un poco a la contratación que esto generaría adicional en término del POA o ejecución adicional de lo que se va a requerir.

Interviene Juan Pablo Tovar Supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil No. 20220572, planteando una inquietud frente a los 48,930 registros, los cuales Diana indica que es una cifra estática. Solicita se precise para este comité a efectos de que quede constancia en el acta, si esa cifra se mantuvo solo hasta el 1 de febrero de 2023 o incluso se mantuvo hasta el 30 o 31 de marzo de 2023.

- Diana Alfonso responde que la cifra se mantuvo hasta el 31 de marzo de 2023, debido que no hubo más movimiento en el programa, pues no fue posible volver a realizar las descargas, ni tampoco fue posible que la gente pudiera tener acceso al link de inscripción, precisamente por el inconveniente tecnológico presentado en la plataforma del formulario de inscripción.

- Juan Pablo Tovar , eleva otra inquietud bajo el entendido que de acuerdo a lo informado por el Consorcio en esta presentación, el día de hoy 31 de marzo/2023, se realizó 997 giros a PP, por un valor estimado a 1,124 millones de pesos y que dichos 997 giros se encuentran incluidos o inmersos dentro de los 1,140 beneficiarios por concepto de transferencia bancaria.

- Diana Alfonso responde indicando que, si están incluidos más no es un valor exacto debido que en la cifra de la información que llegó de duplicidad no corresponde a los 3,382 beneficiarios, si no a una cifra anterior que fue la semana del 17 de marzo de 2023 la cual correspondía a 2945 registros, y como la cifra va cambiando todas las semanas se verá un aumento, pero la información que se tenía de duplicidad si era más baja que la que se presenta en la diapositiva.

- Juan Pablo señala que en ese sentido con corte al lunes 3 de abril de 2023 ya se contaría con el restante que complete los 1,140 beneficiarios inscritos a los cuales se les va a realizar el pago mediante transferencia.

- Diana Alfonso, menciona que, si se tuviera la base de duplicidad, se podría realizar. De lo contrario no.

- Evelyn Rodríguez manifiesta que hasta el momento no se tiene, sin embargo, aclara que conforme la reunión sostenida con la Ing. Jaramillo de la OTIC del Ministerio, se llegó al compromiso que se le enviaría la totalidad de la base con el fin de tener una trazabilidad completa y no parcial. Posterior a eso el dìa lunes 3 o martes 4 de abril/2023 de la presente anualidad, se remitirá de nuevo al Consorcio la información completa del cruce de los 45,000 beneficiarios. Lo que permitirá la continuidad en el proceso. Quedaría pendiente el cruce que se tiene con la Registraduría que como se ha manifestado este se sigue realizando de manera manual directamente en la página de la Registraduría.

- Diana Alfonso, finaliza mencionando que si se cuenta con la información cruzada, dejaría de ser un inconveniente y se podría aplicar al giro siempre y cuando cumpla con las condiciones que se requieren.

- Interviene Aura Duarte, y realiza una observación frente al universo de los 48,930 beneficiarios. Indica que esos 48,930 beneficiarios que estaban desde febrero de 2023, se llevan 5 meses trabajando y se está solicitando una prórroga para continuar trabajando con los 48,930, lo que significa que serían 6 meses depurando.

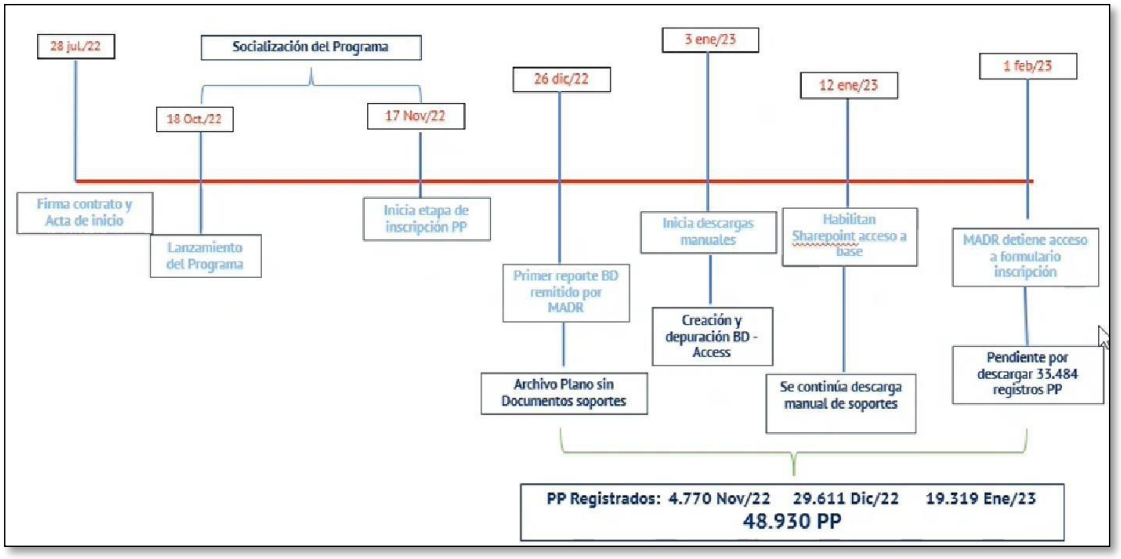
- Responde Diana Alfonso, aclarando que la base de esos 48,930 beneficiarios se obtuvo el 26 de diciembre de 2022, aun si los beneficiarios se hubieran comenzado a inscribir el 17 de noviembre de 2022. Lo que significa que la base inicial fue enviada prácticamente un mes largo después por parte del Ministerio, toda vez que no se podía acceder a la información. Es de resaltar que la primera base era un aproximadode más o menos 20,000 beneficiarios inscritos, adicionalmente una vez se tuvo el acceso de la información fue necesario comenzar a realizar la depuración manual desde el formulario y descargar los documentos uno por uno de cada persona. Proceso que no estaba previsto y que se tomó un tiempo largo.

-Manifiesta Aura Duarte su preocupación frente a los tiempos que se va a tomar seguir realizando la depuración de información de 33,484 PP y el posible desinterés que se va generan en los PP al no poder continuar realizando la inscripción

-Diana Alfonso solicita a Evelyn Rojas, presentar el plan de choque ante el comité, con el fin de contextualizar a todos, frente a las razones por las cuales no se ha realizado con mayor agilidad el trabajo respecto a la depuración de los beneficiarios y explicar el trabajo que se va a realizar estos meses siguientes (tiempo de la solicitud de la prórroga).

- Toma la palabra Evelyn y presenta la siguiente línea de tiempo:

Figura No. 5. Evolución del Programa.



Fuente: Consorcio FAIA.

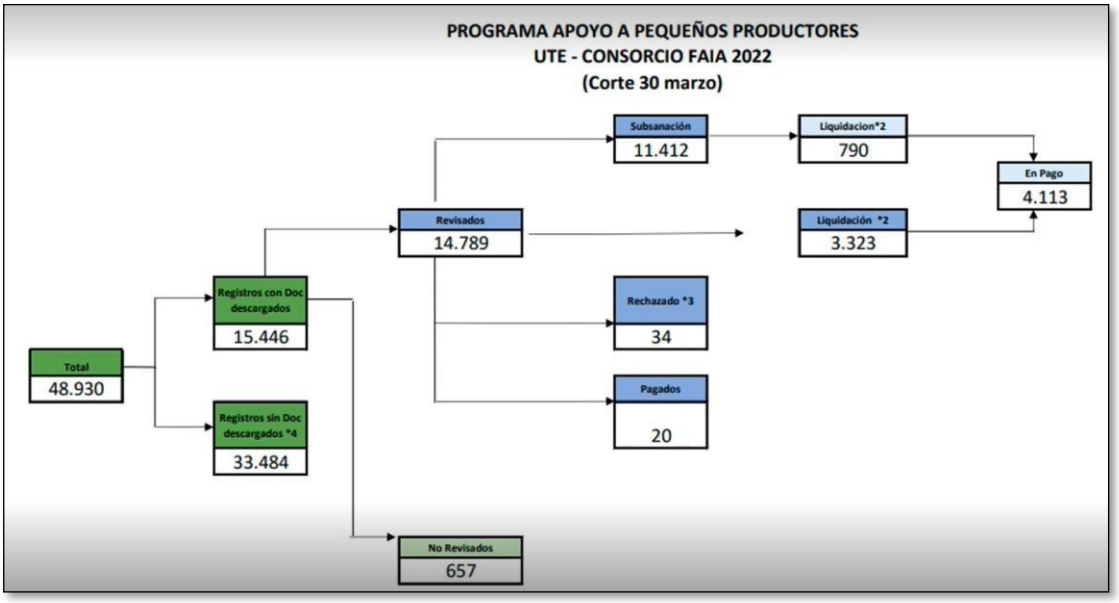
Reitera que, en algunos comités, se ha presentado la evolución del Programa, por lo que solo realizara énfasis en la información que se le ha entregado al Consorcio para poder realizar su ejecución de revisión - validación para que finalmente el programa entregue a los PP el beneficio.

- 26 de diciembre de 2022, se tiene el primer reporte de base de datos, la cual corresponde a un archivo plano en el que sencillamente solo se ve reflejado el número de registros que se tenían en ese momento. Se hace una anotación indicando que, al cierre de noviembre del 2022, esta información remitida por el Ministerio correspondía a 4,770 para el cierre de diciembre de 2022, se contaba con 29,611 y para el cierre de enero de 2023, se tenían 19,319. Finalmente, el primero de febrero de 2023 el último reporte que se tiene de febrero de 2023 corresponde a los 48,930 que son los que se han mencionado en el comité. Aclara que el 26 de diciembre/2022 se tenía un archivo plano sin documentación para revisar.

- 12 de enero de 2023, se habilitan un sharepoint, para acceso a la base de datos, siendo esta un archivo en Excel exportable en el cual se identificaron los valores de registros de los PP. La UTE, comienza a realizar unas descargar manuales de información, entrando con los números de identificación de los PP al formulario y descargando los documentos de ellos uno a uno.

- Presenta la información de Ejecución técnica de Programa con fecha de corte 30 de marz0/2023, para complementar la información presentada el día de hoy en el comité:

Figura No. 6. Estado actual Pequeños Productores (PP) - Corte 30 de marzo/2023.



Fuente: Consorcio FAIA.

Señala que de los 48,930 informados solo se lograron descargar 15,446, es decir que lo mencionado por la Directora Aura Duarte, referente a las actividades realizadas durante todo este tiempo sin haber pasado los 48,930, obedece a que no se había remitido información al Consorcio respecto de los 33,484 registros restantes. Debido que desde el momento que se suspendió el acceso al formulario por fallas tecnológicas en el mismo, no se pudo seguir realizando la descarga de la documentación.

La realidad hasta la fecha, aún con el disco duro que se remitió desde la OTIC del Ministerio con el resto de la información correspondiente a los 33,484 registros, es que esta información no se encuentra indexada para poder realizar la revisión. Lo único que se tienen son los 15,446 PP iniciales.

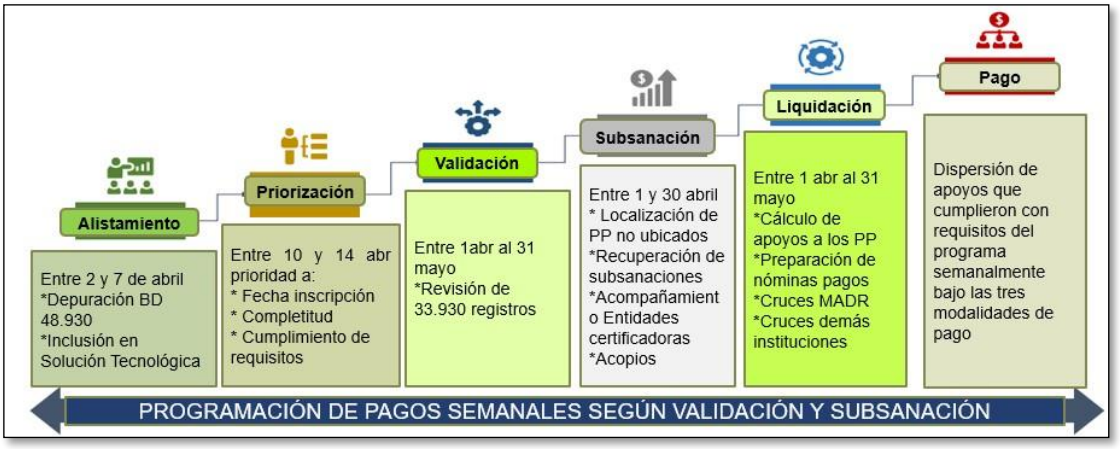
- Interviene la Directora Aura Duarte, agradeciendo la aclaración, solicitando se precise cuáles son las soluciones para lograr superar todos los obstáculos que se están presentado para que sean más ágiles los procesos.

-Interviene la Secretaría Técnica, dando lectura al mensaje remitido a través del chat de la reunión por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios "…*El plan de choque debe ser ejecutado en un menor tiempo…".*

- Retoma Evelyn Rodríguez, indicando que de acuerdo con la presentación del cronograma se dieron tiempos muy cortos con la finalidad de hacer el pago a los PP, pero el tiempo que se ha perdido con anterioridad, en este momento es poderlo ganar intentando hacer el plan de choque:

Cronograma Proyección Preliminar de actividades respecto a las metas con el Programa:

Figura No. 7. Cronograma de Proyección plan de choque.



Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

Evelyn Rojas, presenta el cronograma de plan de choque comunicando que se tiene una fase de Alistamiento en la cual como ya se ha expuesto, con todas las dificultades que se han presentado en la información remitida, se propone que entre el 2 al 7 de abril de 2023 se realice una depuración de los 48,930 o por lo menos de la primera participación, es decir, que se puedan tener mas o menos unos 9000 o 10,000 registros adicionales a los ya conocidos que hoy se cierran. La UTE hoy aún se encuentra haciendo revisiones para dejar en cero los 15,446 y continuarían el día lunes 3 de abril de 2023 con la revisión de base de datos e inclusión que se tiene en la solución tecnológica. Esto corresponde a la primera parte del plan de choque Alistamiento de todos los 48,930 entregados por la OTIC del Ministerio de Agricultura.

Como segunda actividad Priorización, los días 10 al 14 de abril/2023, se va a dar prioridad a la fecha de inscripción al Programa y se va a realizar una diferenciación entre la completitud y el cumplimiento de los requisitos, todos los que se encuentren completos pasan a ser revisados. Los que no se encuentren completos se va a realizar un envío masivo a través del call center y la funcionalidad de la herramienta tecnológica a los PP haciendo la solicitud expresa de la documentación faltante. Por lo que, al 15 de abril de 2023 se seguirá haciendo procesamiento para tener el mayor volumen que impacte los 48,930, porque para ese momento ya tendremos claridad de la información que está completa y los faltantes.

En la tercera actividad se van a realizar las Validaciones, entre el 1 al 30 de abril de 2023 se estima hacer la revisión y validación de los 33,484 PP faltantes, entonces frente a la preocupación manifestada en el comité, durante el mes de abril de 2023 se van a realizar las validaciones faltantes, ahora, para realizar esto es necesario que

el call center duplique su actividad, por lo que la UTE tendrá acceso a nuevos validadores.

Para la cuarta etapa de Subsanación, el 80% de la información viene con varios errores, en esta parte en el periodo del 1 al 30 de abril de 2023 una vez que la validación se realice, se hará un ejercicio con el centro de atención telefónica el cual crecerá en el número de agentes con el fin de tener especializados en la localización de los PP. Es de anotar que, al momento de llamar a los PP, no son directamente ellos los que atienden el llamado debido que dejan información del café internet donde les ayudaron a subir información o en el mejor de los casos las Secretarías de Agricultura o los que hacen sus veces en los diferentes municipios. El acompañamiento con entidades certificadoras o las que remiten información del PP y que se pueden acopiar, son a las que se va a llegar no solamente a través del call center si no también con los agentes especiales los cuales intentaran realizar las llamadas de forma grupal con un mapeo de la ubicación de los PP, apuntando también aquellos almacenes que tienen el mayor volumen de facturas registradas y así lograr realizar las subsanaciones correspondientes en el periodo citado.

Aunque todas las etapas van escalonadas porque permiten realizar cada una dependiendo de la otra, se deja claro que se realizaran todas las etapas de manera paralela. Ahora bien, entre el periodo del 1 de abril y el 31 de mayo de 2023 se realizarán las liquidaciones, producto de cada uno de ellos como ustedes lo ven en el cuadro anterior que de las validaciones salen directamente a liquidación, pero las subsanaciones son un volumen menor pero también a liquidación. Lo que estima que el 1 de abril al 31 de mayo de 2023 se tenga un mayor volumen y crezcan los apoyos que se tenga de apoyo a los PP, la preparación de la nómina, los cruces de información estimados con la OTIC del Ministerio y una vez salga la liquidación poder ejecutar el pago.

Finalmente, el pago que es lo que se busca en el Programa, la dispersión de los apoyos aquellos PP que cumplieron se van a realizar semanalmente todos los días previo a las revisiones, validaciones, subsanaciones y liquidaciones, con reportes de cortes semanales. Este sería el plan de choque que implementaría el Consorcio FAIA.

- Toma la palabra la Directora Aura Duarte, mencionando que con el fin de puntualizar las fechas, agradece que se indique que cambio respecto del proceso o actividad que se viene haciendo y que actividades diferentes o que cambios se darían para lograr llegar a la meta. ¿Es decir, existe un sistema más ágil en todo el proceso, más personal, más horas laborales?

- Responde Evelyn Rodríguez de manera positiva a las apreciaciones realizadas por la Directora Aura Duarte, notifica que se contara con un sistema más ágil, contratación de más personal y más horas laborales para conseguir la meta en el tiempo solicitado. Aclara que todo se encuentra inmerso en la presentación del plan de choque, menciona que la herramienta tecnológica de acuerdo con la presentación realizada el día de hoy al Consorcio, esta será entregada el 4 de abril de 2023 en total

funcionamiento, es decir que lo que se está procesando a hoy de manera manual se realizaría a través de la eficiencia de la herramienta tecnológica, lo que disminuiría tiempos y riesgos de cálculos equivocados. Como segundo tema el incremento de personal en las últimas tres semanas se ha duplicado la jornada laboral, sin embargo aunque no se ha contratado nuevo personal con el nuevo plan de choque se va ampliar el grupo con una estimación de 20 validadores más por dos meses, lo que significa que se va triplicar el grupo con un total de 32 agentes, por último el ejercicio realizado con el call center que pasa de tener 6 agentes a 12, más las herramientas como lo son el chat web y el chat api, que permiten dos actividades que generan prontitud en la recepción de información de los pequeños productores.

-Agradece la aclaración la Directora Aura Duarte y solicita que quede escrito en el acta toda la información dada por el Consorcio FAIA, adiciones de personal, tiempo, herramienta que va agilizar, cronograma, avance diario o semana, con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta. Solicita que los cambios que se están presentando en este nuevo plan choque o plan de acción, se visualicen en un cronograma, el cual este sustentado en el personal adicional que se requiere, tecnología, cronogramas, metas y seguimiento.

-Interviene Juan Pablo Tovar, solicitando que, en relación con el cronograma y el plan de choque, se mire la posibilidad de acuerdo a la solicitud del Viceministro de Asuntos Agropecuarios, de que se acorten algunos de los tiempos y detallar de la manera más explicita posible como se va a poder cumplir efectivamente con ese plan de choque de los 33,484 registros que están pendientes. ¿La pregunta se eleva básicamente porque si se realiza un cálculo de los 5 meses que se llevan depurando 15,446, ¿es posible en dos meses depurar 33,484 restantes? Yo, creería que se deben recortar tiempos en las diferentes etapas, por ejempló la fase de alistamiento se debe acortar y no se puede llevar a cabo del 2 al 7 de abril/2023, lo anterior ya que no se debe realizar nuevamente la validación de los 48,930 registros, se podría tratar de atinarle a un objetivo específico que son los 33,484 que no poseían información, y así consecuentemente para las siguientes etapas. Finalizo con la siguiente pregunta: ¿*A 31 de mayo/2023 si acortamos los tiempos es posible que logremos por lo menos tener validados y ya en etapa de subsanación algunos, inclusive pagos gran parte de los 33,930 registros restantes*?

- Responde Evelyn Rodríguez, mencionando que la intención de la validación de los 33, 484 es completa, es decir que a 31 de mayo/2023 están revisados todos, estarían ya en proceso de subsanación y obviamente lo esperado en la etapa de liquidación. Solo realiza una observación y es que no se llevan 5 meses validando los 15.446 registros respecto de los cuales se logró descargar información, pues una cosa es que se iniciaran inscripciones el 17 de noviembre/2022 pero la información suministrada al Consorcio tan solo llego hasta el 2 de enero/2023, es decir restan dos meses. Lo que significa que se llevan tres meses de los que se han tenido que hacer descargues manuales debido que no se remitió la información completa, con esta información se pretende contextualizar la situación presentada, y referente al tema de alistamiento que menciona que le parece largo entre el 2 al 7 de abril/2023, nosotros

tenemos ya revisados 15,446 y de nuestra parte también se había realizado la apreciación que solo se revisaran los 33,484 faltantes, sin embargo, la base que tenemos y en la información que yo le he denominado el océano de documentos que tenemos, al extraerlos ninguno de los ingenieros que nos han acompañado han encontrado una solución tecnológica que establezca una forma más expedita, debe ser manual, de hecho esta mañana conversando con la Ingeniera Jaramillo de la OTIC del Ministerio, ellos también intentaron lanzar algunos script para intentar extraer la información para indexarlas pero no ha sido posible. El resultado es que sedebe hacer manualmente, por lo tanto, tomamos medidas frente a eso y es que entreel 2 al 7 de abril/2023 vamos a tener esa información, que a consideración de nosotros es un tiempo sustentable porque finalmente de manera diaria se va entregando información, si bien el jueves y viernes es semana santa, a través del call center y dela UTE se están haciendo unos procesos de gestión del personal para que se dé continuidad y se pueda cumplir con el presente cronograma.

- Juan Pablo Tovar pregunta ¿cuál es el porcentaje o los registros que se estiman tener listos para pago a 31 de mayo de 2023?

- Evelyn Rodríguez responde que, si se tiene la completitud y calidad en la información, es decir que no se pasen a subsanación fácilmente en este momento le podría decir que hoy aproximadamente el 23% pasan directamente a liquidación, por otra parte cuando llegan al escenario de la subsanación empezamos a tener el tercero que es el PP que desafortunadamente la devolución de esa información hacia nosotros es bastante pobre, remiten nuevamente documentos con el mismo error, la respuesta de ellos para nosotros es poca porque no nos remiten la información, entonces digamos que lanzarme a darle un porcentaje específico sobre todo teniendo en cuenta la magnitud de la subsanaciones no sería prudente, lo que podría decir es que hoy lo que está saliendo a la validación está siendo aproximadamente de ese 23%.

- Toma la palabra Diana Alfonso, aclarando que respecto a lo que refiere el doctor Yure Addel- Supervisor Financiero, la ejecución claramente en términos financieros se tendrá que ver más adelante frente a los recursos que no están estipulados, es un tema que se traerá después de semana santa, donde ustedes podrán tener detallado el plan de choque en términos de recursos, ya que, si bien ustedes nosaprobaron un POA en el mes de octubre/2023, que corresponde al 5.37% para gastosoperativos de los 80,000 millones para ejecutar este Programa que es un aproximado de 4,200 millones descontando de eso el tema de comisiones y dejando solo el dineropara la contratación derivada, UTE y temporal, que corresponde al equipo que ejecuta el programa, se realizaron unas proyecciones para reforzar el equipo de validadores, por lo cual tener un equipo adicional genera incremento en el espacio de trabajo, equipos y demás. Pero aclara que aún teniendo que aumentar los valores en esos contratos que se estipularon en términos de cantidad de gente, no superan el valor que este aprobado en este momento en el POA. Esto obedece a que las contrataciones derivadas quedaron aprobadas en octubre/2023, pero solo hasta diciembre/2023 se hicieron realmente las contrataciones, luego tal situación hace que existan unos ahorros dentro de las contrataciones inclusive, no se llegó al tope del valor que estaba estipulado para cada una de esas líneas, es decir que

Con los recursos quese aprobaron para la contratación se alcanzaría a suplir las necesidades que se están contemplado. Lo cual cubriría lo requerido para cumplir con la expectativa de poder llegar a la totalidad de la gente que queremos atacar, que es nuestro escenario cierto y son los 48,930 hasta ahora. Se hace esta claridad para que tengan tranquilidad en el comité, así mismo se remitirán las cifras del plan operativo nuevamente verificado, el anexo técnico para que lo puedanrevisar y se les informara el aumento que se genere en los costos.

- Juan Pablo Tovar eleva una inquietud y sugerencia desde el seguimiento técnico administrativo jurídico y financiero que debe hacer la supervisión en el marco de todo contrato, aparte del informe semanal den el que reportan las cifras para saber cómo vamos cuantos se encuentran en etapa de subsanación, revisados, liquidados, pagados. Qué posibilidad habría de que ustedes nos presenten, ya que como ustedes van a disponer de un personal adicional y unos validadores, para este plan de choque un pequeño cronograma muy detallo de la meta que se le establezca a cada revisor, validador o cada persona, el cumplimiento de la misma y que se pueda ver reflejada semana a semana. Es decir, por ejemplo, para las primeras semanas se les puso la validación de cien registros, mirar cómo vamos con el cumplimiento de esas metas, adicional se le puso la descarga de la documentación, verificar como se llevan las metas.

-Evelyn Rodríguez, responde de manera positiva y expresa que de hecho ya se cuenta con esa información, entonces esa métrica se puede presentar sin ningún problema, estandarizamos como requiere recibir la información y procedemos a enviarla.

- Yure Pinzón Supervisor financiero del Contrato de Fiducia, pregunta que si haciendo la adición en prórroga se va a adicionar otra convocatoria o programa para inscripción de beneficiarios y cuál es la meta a alcanzar de pago a dichos beneficios.

- Toma la palabra Diana Alfonso mencionando igualmente, si va haber una nueva apertura porque como se mencionó al principio de la justificación, tenemos una fecha máxima que se dio de inscripción que era el día de hoy 31 de marzo de 2023, y entiendo que ayer 30 de marzo de 2023 se habilitó el formulario, entonces seguramente se recibirán más personas. Es importante dejarlo previsto porque aquí estamos bajo el escenariodel programa actual y es necesario revisar si va a haber algún valor adicional de inscripción, que se puedeestar contemplando. Por otro lado, si se termina el programa el programa al 31 de mayo, se debe revisar si se contemplaque puedan haber otras entradas de recursos adicionales hasta terminar el patrimonio que sería hasta final de año, como se propone.

- La Secretaria Técnica interviene expresando que referente a la inquietud del supervisor Yure Addel, sencillamente es una información de manera general como todos saben está en proceso la estructuración el nuevo programa de apoyo a insumos para productores, pero en este momento está en revisión y validación por

parte del área jurídica del Ministerio de Agricultura, una vez aprobado el manual operativo que va estar enrutando a este nuevo programa será un programa que lo lance la señora Ministra, pero realmente hasta tanto ella no lo lance y hasta que no surta todo el proceso de aprobación pasado por la Comisión Nacional de Insumos como instancia consultiva para que procedan hacer las respectivas recomendaciones a este nuevo programa y luego para pasarlo al comité directivo para su aprobación, no se estaría aun todavía anunciando cuál sería el nuevo proceso de inscripción. Pero por su puesto vendrán más inscripciones, pero en el marco del nuevo programa que estaría lanzando la señora Ministra. Esto es lo que se podría contestar en este momento, que sería algo también para entrar a precisar y a definir directamente con el Consorcio sobre la operatividad de este nuevo programa.

- Aura Duarte reitera la solicitud de Juan Pablo Tovar, referente al cronograma detallado con el fin de hacer seguimiento con rendimientos, avances de acuerdo con las nuevas acciones que se van a establecer para lograr las metas que sustentan de alguna forma una prórroga y deberían ser parte integral de esta acta.

-Diana Alfonso, indica que está de acuerdo y de manera permanente (semanalmente) se estará reportando el avance que se van teniendo de las medidas que se van a colocar en marcha que de hecho ya están avanzado.

-Juan Pablo Tovar, expresa que con relación con la solicitud de presentar a la supervisión las metas que se le van a colocar a cada uno de los validadores o personal de la UTE, para verificar como está el cumplimiento semanalmente, agradece que por favor se le envíe el formato con el que ya cuentan para ese seguimiento, solicita que dicho formato se envíe el día lunes 3 de abril/2023 para que nosotros (voy a pedir la participación del equipo asesor del señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios) hagamos una validación de ese formato que ustedes tienen establecido y si tenemos alguna adición o sugerencia se la hacemos saber el mismo día, pero para que comencemos a llevar este control lo mas pronto posible.

- Responde Evelyn Rodríguez, claro que sí, conjunto con el informe que se entrega todos lo lunes se le hará llegar la propuesta de lo que ya se tiene del contenido que actualmente se maneja dentro de UTE, y se deja en consideración de ustedes para sus observaciones.

- El señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios, indica que por supuesto puede contar con el equipo para el desarrollo de la tarea.

- Desde la Secretaria Técnica en línea con la solicitud de la Directora de Cadenas Pecuarias, se solicita de manera respetuosa al Consorcio este cronograma para que haga parte integral de la presente acta para efectos de su edición frente a lo cual, se hace un solicitud nuevamente respetuosa, si es posible este mismo fin de semana. El acta debe quedar editada a más tardar el lunes para ser enviada y socializada con los miembros del comité para su revisión y respectiva firma.

-Diana Alfonso, responde de manera positiva indicando que el cronograma será remitido de acuerdo con la solicitud.

Complemento y actividades finales:

Expone Diana Alfonso, como contexto general el patrimonio tendría que seguir operando con sus actividades normales, en términos de seguimiento de presentación de informes, presentación del tablero de indicadores para ser aprobado con todas la cifras, inclusive en lo que solicitan en ser más precisos en la información y que se haga una métrica mucho más detallada de lo que se requiere con este plan, se procederá hacer la presentación del tablero para su aprobación y de allí en adelante seguirlo reportando en la periodicidad del informe de gestión o cuando ustedes requieran el seguimiento dentro el comité, igualmente se seguirán presentado los informes mensuales y lo informes semestrales de rendición de cuentas en todos los aspectos, que como lo ven más o menos tiene un poco la estructura no tan larga como el informe de avance entregado con la presente solicitud de prórroga, pero se tendrá que informar de manera constante el tema de contratación derivada, todo lo referente a cada uno de los contratistas, la ejecución presupuestal, en control presupuestal del POA, el flujo de caja, el comportamiento efectivo de los pagos realizados, toda la información correspondiente a comisiones fiduciarias y demás.

Igualmente, de manera constante mediante el call center se seguirán atendiendo los temas de PQR´S. Finalmente se tendrán que hacer la administración de los recursos que se incorporen al patrimonio, esta es una tarea inmersa como objeto del contrato, pero quedo establecido dentro del POA de esa manera.

Consideraciones finales:

De la misma manera Diana Alfonso, expone que dentro del documento técnico de justificación, la fecha sugerida como prórroga es 31 de diciembre del 2023, por lo que se va realizar aumento de algunos costos administrativos y de operación, en términos del programa el plan de choque no está contemplando un aumento, pero si todo continua y existiera un nuevo programa que tengamos que administrar, se tendrá que complementar alguna estructura nuevamente de POA, de anexo técnico de presupuesto, generando algunos costos adicionales que se revisaran en su momento.

Si bien es cierto se tiene contemplado el 5.37% como costos operativos y es un valor especifico dentro de los 80 mil millones de pesos, se ha considerado que dentro de todos los recursos adicionales que se requieran para poder operar hasta la fecha de prórroga propuesta, de conformidad con la ley 2183, los rendimientos financieros que se tienen en este momento son una cifra bastante importante que podrían llegar a cubrir y a sufragar esos gastos de operación, y no generaría un incremento de lo que ya estaba previsto en el POA actual. Como ultima consideración, es que el 31 de diciembre es una sugerencia de fecha de prórroga, pero en cualquier momento de manera anticipada podría llegar a terminarse si alguna de las partes lo considera sin llegar a generar en adelante algún efecto económico posteriora la fecha real de la ejecución.

Con esto se termina la exposición de la justificación presentada.

No se presentan observaciones adicionales por lo que se prosigue con el orden del día.

3. **Presentación por parte de la Supervisión colegiada y del apoyo a la supervisión del concepto técnico-financiero que justifica la solicitud de la prórroga al contrato fiduciario, junto con las respectivas recomendaciones al Comité Fiduciario.**

La Secretaria Técnica, apertura el punto tres mencionado, dando la palabra a la supervisión del contrato sobre el concepto técnico financiero que entra a justificar la prórroga solicitada el día de hoy, documento que fue allegado y enviado a los miembros del comité también el día de hoy.

Se cede la palabra a la supervisión del contrato Juan Pablo Tovar, quien expone:

Se da inicio a la presentación, expresando las consideraciones que se tuvieron en cuenta al momento del estudio de la solicitud de prórroga por parte del contratista y como segunda parte, se darán las conclusiones a las que llego la supervisión colegiada con los miembros de apoyo a la supervisión.

Consideraciones:

El manual de contratación que tiene el Ministerio de Agricultura para todo lo relacionado también con los temas de supervisión e interventoría es demasiado estricto y taxativo en lo que tiene que ver con las modificaciones que se realizan a los contratos particularmente con la prórroga y las ampliaciones de los plazos, y si bien es cierto el supervisor es el responsable de sustentar y documentar dicha justificación ante el ordenador del gasto y ante el comité asesor de contratación, para lo cual debe elevar algún tipo de comunicación o memorando escrito dirigido a la coordinación del grupo de contratación, esa comunicación se debe enviar con una antelación por lo menos un día hábil a la fecha en la que se pretenda realizar la convocatoria con el fin de que el comité de contratos lo pueda conocer y estudiar, y es más, el manual de contratación establece que la antelación mínima con la cual el supervisor tiene que enviar a la coordinación del grupo de contratación toda solicitud de modificación del contrato debería ser diez(10) días hábiles a la fecha en que va suscribirse.

Entonces, esta precisión se hace con el fin de indicar que el contratista y el solicitante debe presentar la comunicación escrita dirigida al supervisor indicando clara y completamente las razones técnicas, financieras, jurídicas o de cualquier otra índole, con la debía antelación. Por lo tanto, se hace un llamado de atención, debido a que la solicitud definitiva de la prórroga fue recibida el pasado miércoles 29 de marzo de

2023, a las 9:54 pm. Solicita que se envíe con la debida antelación con el fin de que el supervisor también pueda hacer un estudio acucioso de la solitud y presentar las observaciones si lo considera pertinente.

En este sentido se adjuntan el **Memorando No. 2023-400-001713-3 del 31/03/2023 suscrito por la supervisión colegiada del contrato. Asunto: Concepto y/o análisis solicitud de prorroga No. 2 Contrato No. 2022- 572 suscrito entre el MADR y CONSORCIO FAIA 2022.**

Se resalta una de las consideraciones en cuanto a que desde el punto de vista financiero se tiene que existen los recursos en la cuenta del patrimonio autónomo y teniendo en cuenta que la ejecución técnica y financiera como se observa es muy baja, a la fecha establecida como plazo de ejecución del contrato no se alcanzaría a ejecutar la totalidad de los recursos o un porcentaje significativo de los mismos, lo que podría conllevar a un incumplimiento significativo del contrato.

Se da un espacio para las inquietudes, sin obtener alguna.

4. **Conclusiones y recomendaciones Supervisión colegiada del Contrato Fiduciario 20220572.**

Continua Juan Pablo Tovar concluyendo que:

"Esta supervisión desde un punto de vista jurídico y financiero considera pertinente y viable la justificación técnica-financiera presentada por el CONSORCIO ya que se encuentra dentro de la vigencia y dentro del plazo de ejecución contractual, en ese sentido, se somete a consideración del comité fiduciario para posteriormente ser llevado a un comité de contratación, acta que deberá remitirse como anexo y soporte para el estudio de este.

Es importante señalar que esta supervisión queda sujeta a la ejecución de la modificación del plan operativo que avale el comité fiduciario, plan operativo que una vez ajustado permitirá a esta supervisión ejercer su ejercicio enmarcado en las funciones y obligaciones descritas en el Manual de Supervisión, en el Manual del Patrimonio Autónomo y las obligaciones estipuladas en el contrato".

5. Solicitud al Comité Fiduciario aprobación de la prórroga solicitada al Contrato Fiduciario.

Se procede a poner en consideración por parte de cada uno de los miembros del comité fiduciario la aprobación de la prórroga solicitada al contrato fiduciario:

Cargo/Entidad	Votación
Viceministro de Desarrollo Rural/MADR	Aprobada, sujeta a la entrega del cronograma y demás requerimientos solicitados por el señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios.
Viceministro de Asuntos Agropecuarios/MADR	Aprobada, esta aprobación se encuentra sujeta a la entrega del cronograma por parte de la Fiducia y el ajuste a los tiempos en los planes de choque, por esto se solicita hacer una mesa de trabajo conjunta, la cual se propone para el lunes 3 de abril/2023 con el equipo de asesores del despacho, la supervisión, la Fiducia y el equipo del Consorcio FAIA, para que este mismo día quede listo y se trabaje únicamente a través de la ejecución de dicho cronograma. Solicita de la misma manera que la observación quede incluida dentro del acta como soporte del presente comité.
Directora de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas/MADR	Aprobada, de acuerdo con el sustento presentado por la Fiduciaria, el concepto dado por la Supervisión integral del contrato y lo solicitado por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios que se entregue el cronograma del plan de choque detallando todas las actividades.

Se procede a preguntar ¿si están de acuerdo con fijar una fecha estimada de reunión para llevar a cabo la mesa de trabajo que está solicitando el señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios, para estructurar el cronograma solicitado en el marco de presente comité?

Todos los miembros del comité manifiestan estar de acuerdo.

Conclusión: Los miembros del Comité Fiduciario por unanimidad aprueban la solicitud de prórroga al Contrato Fiduciario No. 20220572 sujeta a la entrega del cronograma del plan de choque, el cual será estructurado en una mesa de trabajo que será llevada a cabo el lunes 3 de abril/2023 con el equipo de asesores del despacho del VAA, la supervisión del contrato, la Fiducia y el equipo del Consorcio FAIA.

6. Proposiciones y varios:

- Juan Pablo Tovar, expresa: *"que el día de hoy la Subdirectora Administrativa y Financiera la Doctora Flor del Carmen Huertas, me remitió una comunicación firmada por parte del Doctor Jorge Alberto Caldearon Subdirector De Operaciones del Ministerio de Hacienda, la cual voy a compartir al Consorcio FAIA, nos indica que ellos realizan la demarcación del gravamen de movimiento financiero de la cuenta que se presentó, la cuenta del Banco Agrario y que haràn el correspondiente informea la entidad financiera. Entonces otro punto de avance logrado: la demarcación en la cuenta del Banco Agrario".*

- Interviene Diana Alfonso, expresando que el banco notificará directamente a través de un sistema entre Ministerio de Hacienda y el Banco para realizar la demarcación. Una vez notificado el Consorcio proceden a realizar los giros del banco agrario porque solo se depende de esto para poder realizar los giros.

- La Secretaría Técnica procede a realizar la convocatoria solicitada por el señor Viceministro para la mesa de trabajo indicada, el día lunes 3 de abril/2023 en las oficinas de la UTE, si están de acuerdo o si lo prefieren de manera virtual? Responde Evelyn Rodríguez, indicando que la misma se puede realizar de manera presencial en las instalaciones del Consorcio y los que no puedan asistir se compartirá el link para que todos estén conectados. Se acuerda la hora de la reunión 11:00 am.

- ¿El supervisor financiero, pregunta sobre la propuesta presentada en la mesa de trabajo con la Secretaría General del Ministerio de reevaluar los costos Fiduciarios variables?

- Responde Diana Alfonso, indicando que, si y refiere que se sostuvo una reunión con la Secretaría, sin embargo, en este momento no cuenta con la información, por lo cual el lunes realizará las observaciones pertinentes una vezconsulte el tema con los informados.

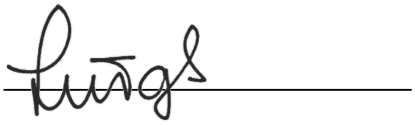
Finalmente, posterior al desarrollo del presente Comitè, cumpliendo con el requerimiento de los miembros del Comitè de conformidad con el punto nùmero 5. De la presente Acta se envia a los correos electrónicos el cronograma de Plan de Choque estructurado en la mesa de trabajo llevada a cabo el lunes 3 de abril/2023 en el cual se visualiza el equipo humano requerido, tiempos, herramienta tecnológica y actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas del Programa; instrumento que está formando parte integral de la presente acta como soporte de laaprobación a la pròrroga del Contrato Fiduciario 2022-0572 emitida por los miembrosdel Comitè.

Anexo: Memorando No. 2023-400-001713-3 del 31/03/2023.
Cronograma Plan de choque remitido mediante correo electrónico.

Siendo las 8:45 pm del día 31 de marzo de 2023, la secretaria técnica procedió a dar cierre a la sesión.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 31 de marzo de 2023.

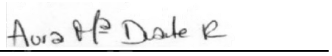
Firmas:



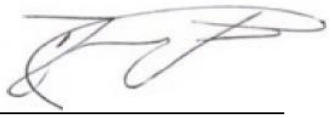
Luis Alberto Villegas Prado
Viceministro de Asuntos Agropecuarios
Presidente del Comité Fiduciario



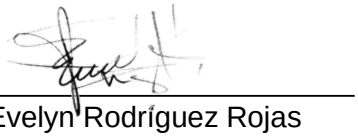
Darío Alcides Fajardo Montaña
Viceministro de Desarrollo Rural



Aura María Duarte Rojas
Directora de Cadenas Pecuarias,
Pesqueras y Acuícolas



Diana Alfonso Cardona
Directora PA CONSORCIO FAIA 2022



Evelyn Rodríguez Rojas
Directora UTE /CONSORCIO FAIA 2022



Sandra Patricia Herrera
Secretaria Técnica

ACTA No. 11 de 2023

COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTONOMO FAIA

Ciudad y Fecha: Bogotá, 31 de marzo de 2023

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Luis Alberto Villegas Prado (Miembro del Comité)	Viceministro de Asuntos Agropecuarios/MADR
Darío Alcides Fajardo Montaña (Miembro del Comité)	Viceministro de Desarrollo Rural/MADR
Aura María Duarte Rojas (Miembro del Comité)	Directora de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas/MADR

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Diana Alfonso Cardona	Directora Patrimonio Autónomo Consorcio FAIA
Evelyn Rodríguez Rojas	Directora UTE /CONSORCIO FAIA 2022
Juan Pablo Tovar Sandoval	Supervisor Administrativo y Jurídico Contrato de Fiducia Mercantil No. 20220572 /MADR
Alejandra Silva	Contratista Viceministerio de Asuntos Agropecuarios/MADR
Johana Silva Aldana	Asesora Viceministerio Desarrollo Rural/MADR
Juan Sebastián Alarcón Molano	Asesor Contratista- Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Angela María Zamora	Asesor Contratista Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
Yure Addel Pinzón Pulido	Supervisor Financiero Contrato Fiducia No. 20220572/MADR

Objetivo:

Adelantar la onceava (11) sesión del Comité Fiduciario del contrato de Fiducia Mercantil No. 20220572 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Consorcio FAIA 2022, el cual se llevará a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.

A continuación, se relaciona el orden del día:

Orden del día:

1. Verificación de quorum.

2. Presentación de la justificación técnica de la prórroga solicitada al Contrato Fiduciario por parte del Consorcio FAIA.

3. Presentación por parte de la Supervisión colegiada y del apoyo a la supervisión del concepto técnico-financiero que justifica la solicitud de la prórroga al contrato fiduciario, junto con las respectivas recomendaciones al Comité Fiduciario.

4. Conclusiones y recomendaciones Supervisión colegiada del Contrato Fiduciario 20220572.

5. Solicitud al Comité Fiduciario aprobación de la prórroga solicitada al Contrato Fiduciario.

6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Reunión:

1. **Verificación de quorum.**

Siendo las 7:08 p.m. del 31 de marzo de 2023, se procede a realizar la verificación de quórum y lectura del orden del día (participantes y orden relacionados en el encabezado de la presente acta), a efectos de adelantar la onceava sesión del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo FAIA del contrato No.20220572.

Conformado el quórum y aprobado el orden del día por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios/MADR, el Viceministro de Desarrollo Rural/MADR y la Directora de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas/MADR, se da paso al desarrollo del mismo.

2. **Presentación de la justificación técnica de la prórroga solicitada al Contrato Fiduciario por parte del Consorcio FAIA.**

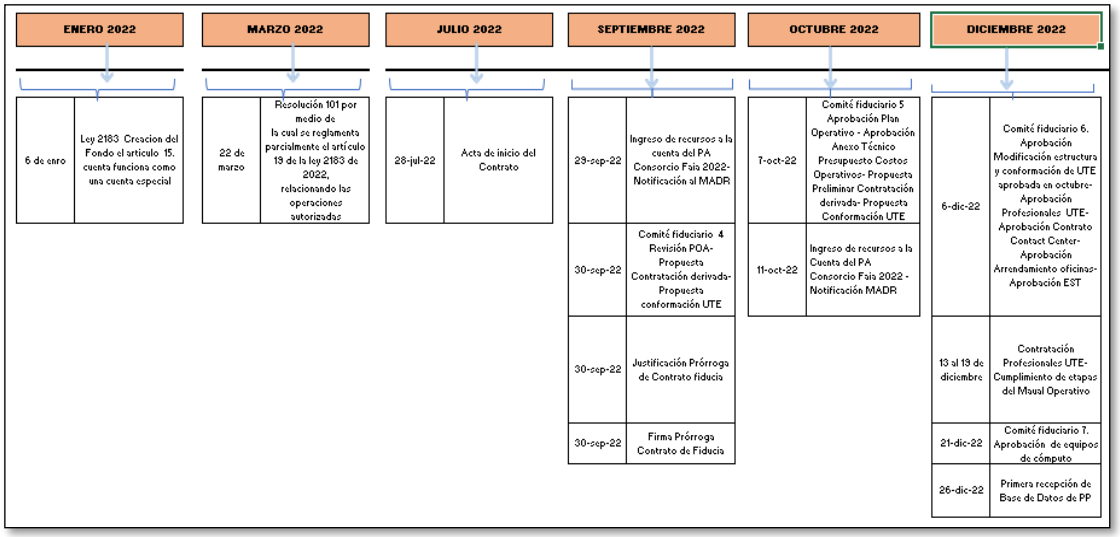
Se presentan los participantes en representación del Consorcio FAIA al comité: La Directora del Patrimonio Autónomo- Diana Alfonso Cardona y la Directora de la Unidad Técnica- Evelyn Rodríguez Rojas.

Toma la palabra Diana Alfonso manifestando que la presentación se va a realizar de manera compartida con Evelyn Rodríguez en la siguiente estructura:

<u>Consideración de Antecedentes:</u>

Se presenta una línea de tiempo, en la cual se evidencian las fechas importantes por las que ha transcurrido el patrimonio y el Programa FAIA desde sus inicios:

Figura No. 1. Antecedentes Fondo



Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

- Enero de 2022: Partiendo de la Ley 2183 de 2022 la cual crea el Fondo y como lo cita el artículo 15, donde se denomina como una cuenta especial de financiación para contribuir a las mejores condiciones de insumos agropecuarios para los productores del sector agropecuario.
- Marzo de 2022: Se expide la Resolución No. 101 del 2022, por medio de la cual se reglamenta parcialmente el art. 19 de la Ley 2183 de 2022 donde refiere cuales son las operaciones que se pueden desarrollar en el Fondo FAIA.
- Julio de 2022: Se adjudica al Consorcio, indicando que la fecha de inicio del contrato de fiducia corresponde al 28 de julio/2022, sin embargo, se firma el 29 de julio/2022 en SECOP por el Consorcio, por lo que se toma esta fecha para el inicio de las operaciones.
- Septiembre de 2022: Se incluyen los nuevos miembros del comité y se comienzan a tener directrices mediante los primeros comités, en donde se dan los lineamientos para el diseño al manual operativo que va llevar a cabo el patrimonio y el programa. Ingresan al patrimonio autónomo los recursos en primera instancia de los setenta y siete mil millones ($77.000.000.000) provenientes del Banco Agrario. Se suscribe una primer prorroga el 30/09/2022, la cual da tiempo para trabajar hasta el 31/05/2023.
- Octubre de 2022: Ingresa el segundo desembolso proveniente del Presupuesto General de la Nación por un valor de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.108.000.000), con los cuales se completarían los OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.000) que operarían para administrar el patrimonio aproximadamente. El 7 de octubre de 2022 en la sesión del Comité No. 5 cuando se da inicio al plan operativo, se da la aprobación de la contratación de la UTE y la conformación del anexo técnico del presupuesto que apoya el plan operativo.

- Diciembre de 2022: En las sesiones de los comités Fiduciarios 6 y 7, se dan las aprobaciones de todas las contrataciones del equipo que conforma la UTE y de los contratos derivados que se tienen para operar el programa.
- Se realiza la primera descarga de información recibida por parte del Ministerio (Base de datos del PP).

Las presentes consideraciones son tenidas en cuenta para la justificación técnica de la prórroga solicitada por el Consorcio FAIA.

Consideraciones Técnicas:

Toma la palabra Evelyn Rodríguez e informa que la documentación que se extrajo para dar un argumento de las consideraciones técnicas y operativas que se pueden tener y que son necesarias para esta prórroga, se presentan a continuación:

Figura No. 2. Justificación técnica.



Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

- Pequeño Productor (PP):

    - Oportunidad de ampliación de inscripción del PP - Hemos tenido un alto en la inscripción de productores por causa de las fallas tecnológicas presentadas en el aplicativo con el formulario de inscripción.
    - Se abarcaría un mayor número de las épocas de siembra, la cual va tener incidencia porque no solamente se tendrían las restantes de final de año, donde pudieron inscribirse los pequeños productores si no, los siguientes meses donde se abracarían esos otros tipos de cultivos que pueden estar enmarcados en los meses entre febrero y agosto, los cuales están discriminados en el documento de solicitud de prórroga donde se hace el detallado de los productos y la época de siembra.

- Frente al PP también es importante resaltar que los datos de inscripción que se tienen en este momento, conocidos por todos en el comité, son de cuarenta y ocho mil novecientos treinta (48.930) registros de los cuales solo tres mil trecientos ochenta y dos (3.383) están para pago, por lo tanto, si se realizara un ejercicio estimado validando los cuarenta y ocho mil novecientos treinta (48.930) registros que se tienen a la fecha si todos fueran para pago no se completaría ni el 50% de los recursos asignados para el programa, lo que implica que la ampliación en la inscripción del PP productor, daría una facilidad para que muchos más de ellos logren tener acceso al apoyo que otorga el Ministerio.
- La ampliación de tiempos para las correcciones de las solicitudes de los mismos que se encuentran inscritos, los cuales ya están siendo validados por la UTE.

- Sector Agrícola y sus Productos:

  - Se reitera que el documento entregado a la supervisión del contrato, donde se hace la solicitud de la prórroga se tiene muy detallado cuales son las características de orden técnico para el sector agrícola. Para el presente punto solo se nombran tres de ellas muy importantes: Época y ciclos productivos los cuales se presentan durante todo el año, oportunidad para cubrir a los pequeños productores que realizan siembras en cultivos transitorios (Frijol, panela cañelera, etc…) y épocas de lluvias que aplican a oportunidad de siembra y cosechas de los diferentes productos que están dentro del programa.

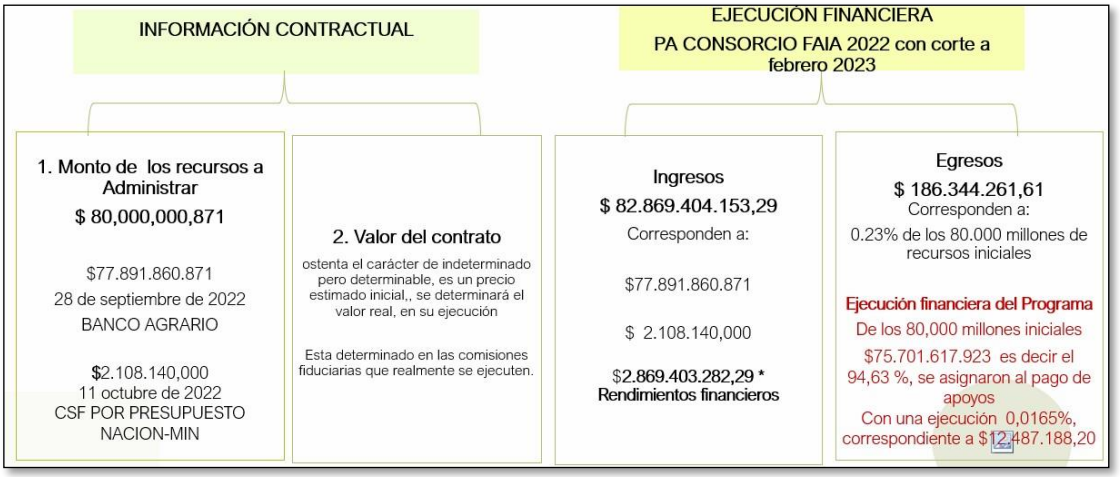
- Sector Pecuario y sus Productos:

  - La incidencia en el sector pecuario y sus productos, también depende de la época y de los ciclos productivos, pues muchos de los insumos se utilizan para la alimentación de las cadenas pecuarias, lo que finalmente incide frente a los alimentos y dietas que se tienen para el ganado bovino, avícola, porcícola y caprina.

<u>Consideración y Ejecución Financiera:</u>

Manifiesta Diana Alfonso que la información expuesta se realiza con corte a febrero de 2023:

Figura No. 3. Ejecución Contractual y Financiera.



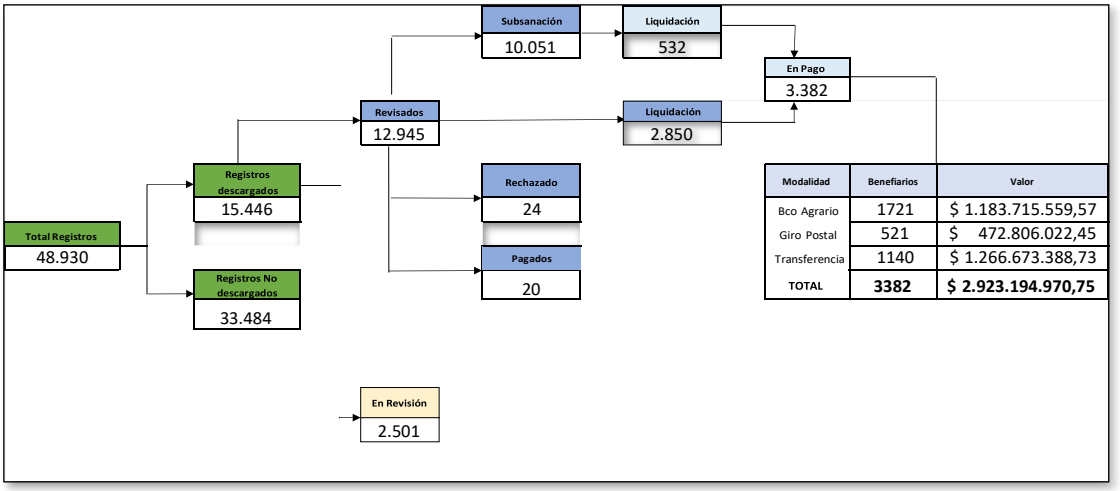
Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

Se resalta la baja ejecución que es un factor importante no solo para determinar que se puede llegar a la prórroga del contrato y dar una mejor ejecución del programa como tal. Actualmente el patrimonio cuenta con los ingresos de $82.869.404.153,29, de los cuales $2.869.403.282,29 corresponden a rendimientos financieros al cierre de febrero 28/2023.

A su vez en egresos se resalta que la cifra ha sido baja con corte al mes de febrero/2023 por $186.344.262,61, correspondientes al 0.23% del valor de ingresos inicial sin contar los rendimientos financieros; teniendo en cuenta que lo aprobado en el POA para operar fueron los 80,000 millones aproximadamente y dentro de eso es importante referir la ejecución financiera del Programa: Dentro de los 80,000 millones iniciales se han destinado el 94,63% correspondiente a $75.701.617.923, para el pago de los apoyos a los pequeños productores. Con ejecución 0,0165% correspondiente a $12.487.188,20 entre los giros realizados en el mes de diciembre/2022 y en el mes de febrero/2023. Es importante mencionar que el valor es bajo de acuerdo con las condiciones técnicas y los recursos que están se podría llegar a una mejor ejecución si se aprueba la prórroga.

Ejecución Técnica del Programa:

Figura No. 4. Estado actual Pequeños Productores (PP) – Corte 24 de Marzo.



Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

Retoma Evelyn Rodríguez, informando que con corte al 24 del mes de marzo/2023 el total de registros que se tienen es de 48.930 en el formulario del Ministerio, de los cuales 15.446 están descargados y 33.484 se encuentran sin descarga de información y documentación debido al inconveniente presentado por la falla tecnológica para el acceso al formulario, el cual como se menciono fue necesario realizar la descargar de maneara individual. Realiza el desagregado de los estados de los registros descargados, explicando cuantos se encuentran en revisión, subsanación, liquidación y pago. Resalta que en los formularios de subsanación se identificó que el volumen de errores al remitir la información por parte de los PP corresponde al 77.8% aprox, establece que los estados liquidados hacen referencia a los PP que dan cumplimiento con los requisitos del manual operativo y por otra línea los que se encuentran en estado de rechazo.

Menciona las líneas de pago por donde se están realizando los aportes a los PP, tales como Banco Agrario, Giro Postal y Transferencia. A la fecha con un total de 3382 beneficiarios por un valor de $2.923.194.970,75. Los cuales se vienen realizando una vez se efectúa el cruce de información con el Ministerio y apoyo de la supervisión del contrato fiduciario.

Interviene Diana Alfonso, complementando que si bien es cierto de los 3382 PP que se observan en la presentación la base cruzada tiene un valor más bajo correspondiente a 2945 PP beneficiarios, lo cuales con fecha a hoy son los que se van a pagar. Seguramente una vez se realice el próximo cruce de información con el Ministerio, se realizará el faltante de pagos para el total de los 3382 PP beneficiarios.

Es importante señalar q la supervisión no realiza cruces, solamente apoya y ayuda a

gestionar ante la oficina de las TICS del Ministerio de Agricultura los cruces, pero es esta área técnica la encargada.

Finaliza Evelyn, anotando que con referencia a los registros que no se habían podido descargar (33.483) debido al inconveniente presentado por falla tecnológica para el acceso al formulario, el día miércoles 29 de marzo/2023 se recibió por parte de la oficina de tecnología del Ministerio un disco duro con la información documental de los soportes aportados por esos PP junto con sus cédulas, sin embargo, la información remitida se encuentra sin la discriminación o la indexación de cada documento hacia que cédula de identificación se podría correlacionar. Lo que ha hecho que, si bien es cierto hoy se tiene la información en este momento la UTE se encuentra en un ejercicio especifico de alistamiento de la está de manera manual, lo que implica más tiempo en el cargue de la información a la herramienta tecnología debido a los anteriormente expuesto.

Toma la palabra Aura Duarte, Directora de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas/MADR, mencionando que las demoras expuestas en los diferentes comités son entendidas, sin embargo ya se lleva una evolución en el Programa, con la contratación de personal, desarrollos y equipos. Por lo que solicita conocer una línea de tiempo, planes de choque más al detalle donde se establezcan los tiempos en los que se van a desarrollar las acciones, toda vez que, desde el 17 de noviembre de 2022, fecha en la que se iniciaron las inscripciones de los PP al momento se han pagado 20 y se encuentran en proceso de pago 3382 para un total de los 2,923 millones. Y dado que tenemos que llegar a una meta de aproximadamente de 70,000 mil millones, solicita se den a conocer los planes de choque detallados que permitan llegar a cumplir la meta. Manifiesta que, si bien se presenta un tema de siembras, también existen procesos internos que han demorado agilizar y los PP trabajan mucho a voz, por lo que si reciben sus pagos a tiempo va ser una buena propaganda para el Programa, de lo contrario no se tendría la misma cantidad de inscritos.

Diana Alfonso, realiza una observación frente al cronograma del plan de choque solicitado, inicia informando sobre la reunión sostenida con la Secretaría General del Ministerio en la que la intención fue contarle los motivos de las demoras, el porqué de la prórroga, exponer el estado actual de todas las situaciones que se han presentado, bajo esto y de acuerdo con las dos ampliaciones de tiempo para la inscripción de los PP se perdieron dos meses debido al inconveniente presentado por la falla tecnológica para el acceso al formulario. El volumen real hubiera sido más alto, si se hubiera contado con el formulario entre febrero y marzo del 2023 para continuar con las inscripciones. Por lo que se está partiendo con una cifra que al final termino siendo estática hasta el primero de febrero y que quedó en 48.930 inscritos. Entonces bajo ese escenario no se podía contemplar un volumen más alto y no se sabe si mañana 1 de abril se van a seguir recibiendo inscripciones o no. La intención es hacer un plan de choque teniendo en cuenta que la fecha máxima de inscripción era a 31 de marzo/2023 y que los inscritos a la fecha son 48,930, por lo que, bajo ese escenario está contemplado entre abril y mayo/2023 atacar completamente la información de los 33.484 más los 15.446 que ya estaban en curso, única información para trabajar.

Por último, hace referencia un poco a la contratación que esto generaría adicional en término del POA o ejecución adicional de lo que se va a requerir.

Interviene Juan Pablo Tovar Supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil No. 20220572, planteando una inquietud frente a los 48,930 registros, los cuales Diana indica que es una cifra estática. Solicita se precise para este comité a efectos de que quede constancia en el acta, si esa cifra se mantuvo solo hasta el 1 de febrero de 2023 o incluso se mantuvo hasta el 30 o 31 de marzo de 2023.

- Diana Alfonso responde que la cifra se mantuvo hasta el 31 de marzo de 2023, debido que no hubo más movimiento en el programa, pues no fue posible volver a realizar las descargas, ni tampoco fue posible que la gente pudiera tener acceso al link de inscripción, precisamente por el inconveniente tecnológico presentado en la plataforma del formulario de inscripción.

- Juan Pablo Tovar , eleva otra inquietud bajo el entendido que de acuerdo a lo informado por el Consorcio en esta presentación, el día de hoy 31 de marzo/2023, se realizó 997 giros a PP, por un valor estimado a 1,124 millones de pesos y que dichos 997 giros se encuentran incluidos o inmersos dentro de los 1,140 beneficiarios por concepto de transferencia bancaria.

- Diana Alfonso responde indicando que, si están incluidos más no es un valor exacto debido que en la cifra de la información que llegó de duplicidad no corresponde a los 3,382 beneficiarios, si no a una cifra anterior que fue la semana del 17 de marzo de 2023 la cual correspondía a 2945 registros, y como la cifra va cambiando todas las semanas se verá un aumento, pero la información que se tenía de duplicidad si era más baja que la que se presenta en la diapositiva.

- Juan Pablo señala que en ese sentido con corte al lunes 3 de abril de 2023 ya se contaría con el restante que complete los 1,140 beneficiarios inscritos a los cuales se les va a realizar el pago mediante transferencia.

- Diana Alfonso, menciona que, si se tuviera la base de duplicidad, se podría realizar. De lo contrario no.

- Evelyn Rodríguez manifiesta que hasta el momento no se tiene, sin embargo, aclara que conforme la reunión sostenida con la Ing. Jaramillo de la OTIC del Ministerio, se llegó al compromiso que se le enviaría la totalidad de la base con el fin de tener una trazabilidad completa y no parcial. Posterior a eso el dìa lunes 3 o martes 4 de abril/2023 de la presente anualidad, se remitirá de nuevo al Consorcio la información completa del cruce de los 45,000 beneficiarios. Lo que permitirá la continuidad en el proceso. Quedaría pendiente el cruce que se tiene con la Registraduría que como se ha manifestado este se sigue realizando de manera manual directamente en la página de la Registraduría.

- Diana Alfonso, finaliza mencionando que si se cuenta con la información cruzada, dejaría de ser un inconveniente y se podría aplicar al giro siempre y cuando cumpla con las condiciones que se requieren.

- Interviene Aura Duarte, y realiza una observación frente al universo de los 48,930 beneficiarios. Indica que esos 48,930 beneficiarios que estaban desde febrero de 2023, se llevan 5 meses trabajando y se está solicitando una prórroga para continuar trabajando con los 48,930, lo que significa que serían 6 meses depurando.

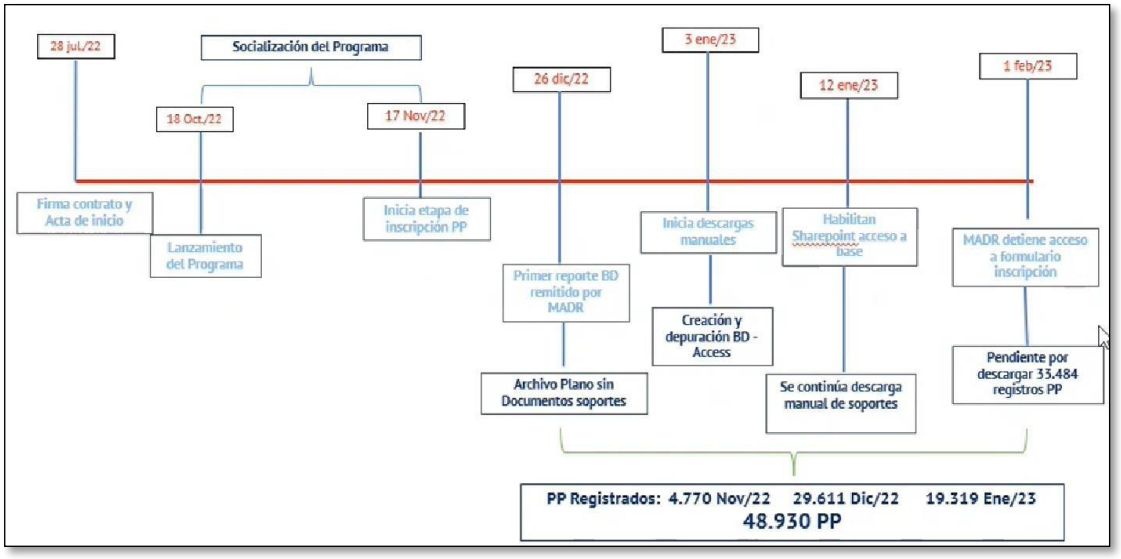
- Responde Diana Alfonso, aclarando que la base de esos 48,930 beneficiarios se obtuvo el 26 de diciembre de 2022, aun si los beneficiarios se hubieran comenzado a inscribir el 17 de noviembre de 2022. Lo que significa que la base inicial fue enviada prácticamente un mes largo después por parte del Ministerio, toda vez que no se podía acceder a la información. Es de resaltar que la primera base era un aproximadode más o menos 20,000 beneficiarios inscritos, adicionalmente una vez se tuvo el acceso de la información fue necesario comenzar a realizar la depuración manual desde el formulario y descargar los documentos uno por uno de cada persona. Proceso que no estaba previsto y que se tomó un tiempo largo.

-Manifiesta Aura Duarte su preocupación frente a los tiempos que se va a tomar seguir realizando la depuración de información de 33,484 PP y el posible desinterés que se va generan en los PP al no poder continuar realizando la inscripción

-Diana Alfonso solicita a Evelyn Rojas, presentar el plan de choque ante el comité, con el fin de contextualizar a todos, frente a las razones por las cuales no se ha realizado con mayor agilidad el trabajo respecto a la depuración de los beneficiarios y explicar el trabajo que se va a realizar estos meses siguientes (tiempo de la solicitud de la prórroga).

- Toma la palabra Evelyn y presenta la siguiente línea de tiempo:

Figura No. 5. Evolución del Programa.



Fuente: Consorcio FAIA.

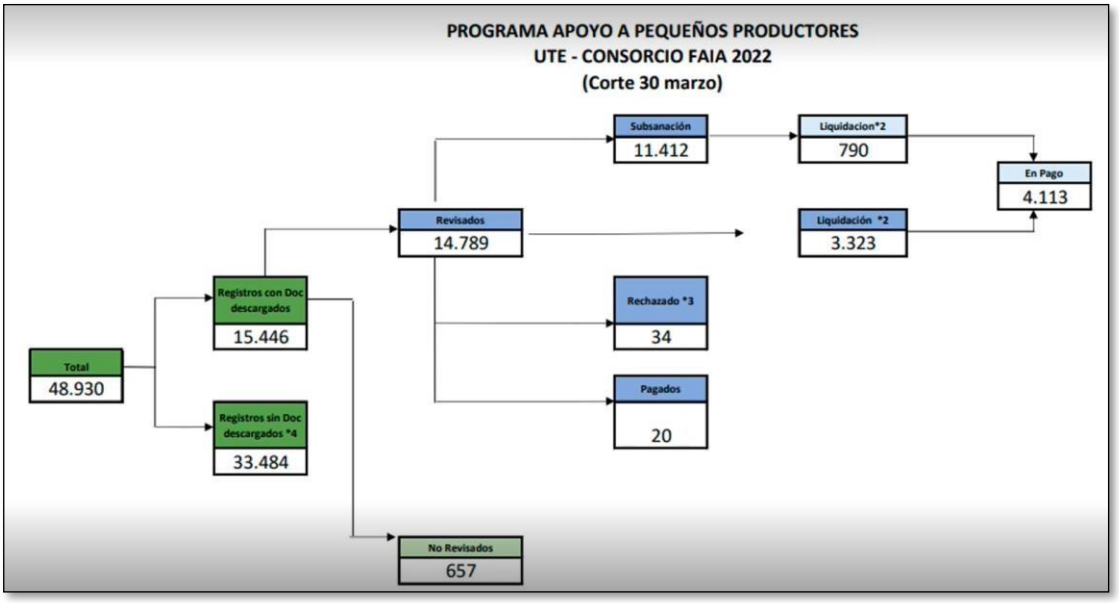
Reitera que, en algunos comités, se ha presentado la evolución del Programa, por lo que solo realizara énfasis en la información que se le ha entregado al Consorcio para poder realizar su ejecución de revisión - validación para que finalmente el programa entregue a los PP el beneficio.

- 26 de diciembre de 2022, se tiene el primer reporte de base de datos, la cual corresponde a un archivo plano en el que sencillamente solo se ve reflejado el número de registros que se tenían en ese momento. Se hace una anotación indicando que, al cierre de noviembre del 2022, esta información remitida por el Ministerio correspondía a 4,770 para el cierre de diciembre de 2022, se contaba con 29,611 y para el cierre de enero de 2023, se tenían 19,319. Finalmente, el primero de febrero de 2023 el último reporte que se tiene de febrero de 2023 corresponde a los 48,930 que son los que se han mencionado en el comité. Aclara que el 26 de diciembre/2022 se tenía un archivo plano sin documentación para revisar.

- 12 de enero de 2023, se habilitan un sharepoint, para acceso a la base de datos, siendo esta un archivo en Excel exportable en el cual se identificaron los valores de registros de los PP. La UTE, comienza a realizar unas descargar manuales de información, entrando con los números de identificación de los PP al formulario y descargando los documentos de ellos uno a uno.

- Presenta la información de Ejecución técnica de Programa con fecha de corte 30 de marz0/2023, para complementar la información presentada el día de hoy en el comité:

Figura No. 6. Estado actual Pequeños Productores (PP) - Corte 30 de marzo/2023.



Fuente: Consorcio FAIA.

Señala que de los 48,930 informados solo se lograron descargar 15,446, es decir que lo mencionado por la Directora Aura Duarte, referente a las actividades realizadas durante todo este tiempo sin haber pasado los 48,930, obedece a que no se había remitido información al Consorcio respecto de los 33,484 registros restantes. Debido que desde el momento que se suspendió el acceso al formulario por fallas tecnológicas en el mismo, no se pudo seguir realizando la descarga de la documentación.

La realidad hasta la fecha, aún con el disco duro que se remitió desde la OTIC del Ministerio con el resto de la información correspondiente a los 33,484 registros, es que esta información no se encuentra indexada para poder realizar la revisión. Lo único que se tienen son los 15,446 PP iniciales.

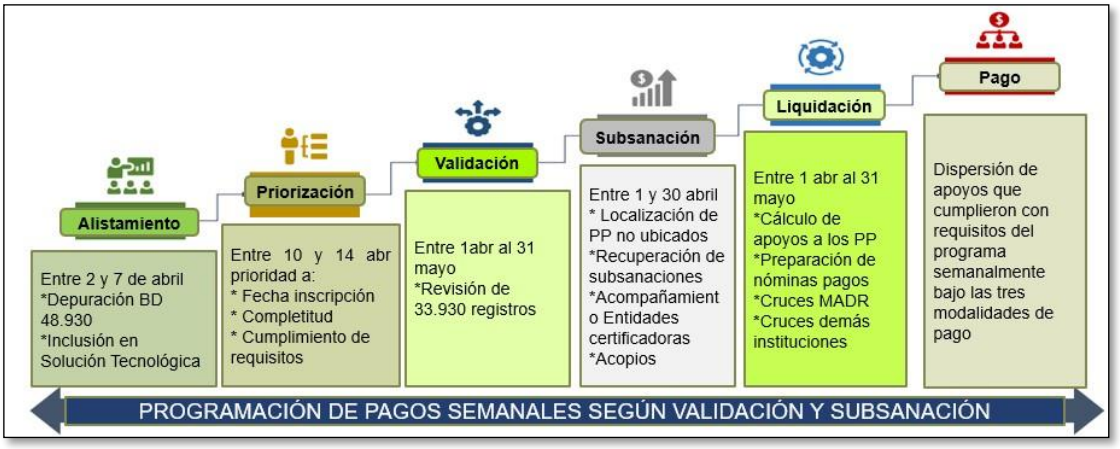
- Interviene la Directora Aura Duarte, agradeciendo la aclaración, solicitando se precise cuáles son las soluciones para lograr superar todos los obstáculos que se están presentado para que sean más ágiles los procesos.

-Interviene la Secretaría Técnica, dando lectura al mensaje remitido a través del chat de la reunión por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios "…*El plan de choque debe ser ejecutado en un menor tiempo…".*

- Retoma Evelyn Rodríguez, indicando que de acuerdo con la presentación del cronograma se dieron tiempos muy cortos con la finalidad de hacer el pago a los PP, pero el tiempo que se ha perdido con anterioridad, en este momento es poderlo ganar intentando hacer el plan de choque:

Cronograma Proyección Preliminar de actividades respecto a las metas con el Programa:

Figura No. 7. Cronograma de Proyección plan de choque.



Fuente: Consolidado Presentación comité No. 11.

Evelyn Rojas, presenta el cronograma de plan de choque comunicando que se tiene una fase de Alistamiento en la cual como ya se ha expuesto, con todas las dificultades que se han presentado en la información remitida, se propone que entre el 2 al 7 de abril de 2023 se realice una depuración de los 48,930 o por lo menos de la primera participación, es decir, que se puedan tener mas o menos unos 9000 o 10,000 registros adicionales a los ya conocidos que hoy se cierran. La UTE hoy aún se encuentra haciendo revisiones para dejar en cero los 15,446 y continuarían el día lunes 3 de abril de 2023 con la revisión de base de datos e inclusión que se tiene en la solución tecnológica. Esto corresponde a la primera parte del plan de choque Alistamiento de todos los 48,930 entregados por la OTIC del Ministerio de Agricultura.

Como segunda actividad Priorización, los días 10 al 14 de abril/2023, se va a dar prioridad a la fecha de inscripción al Programa y se va a realizar una diferenciación entre la completitud y el cumplimiento de los requisitos, todos los que se encuentren completos pasan a ser revisados. Los que no se encuentren completos se va a realizar un envío masivo a través del call center y la funcionalidad de la herramienta tecnológica a los PP haciendo la solicitud expresa de la documentación faltante. Por lo que, al 15 de abril de 2023 se seguirá haciendo procesamiento para tener el mayor volumen que impacte los 48,930, porque para ese momento ya tendremos claridad de la información que está completa y los faltantes.

En la tercera actividad se van a realizar las Validaciones, entre el 1 al 30 de abril de 2023 se estima hacer la revisión y validación de los 33,484 PP faltantes, entonces frente a la preocupación manifestada en el comité, durante el mes de abril de 2023 se van a realizar las validaciones faltantes, ahora, para realizar esto es necesario que

el call center duplique su actividad, por lo que la UTE tendrá acceso a nuevos validadores.

Para la cuarta etapa de Subsanación, el 80% de la información viene con varios errores, en esta parte en el periodo del 1 al 30 de abril de 2023 una vez que la validación se realice, se hará un ejercicio con el centro de atención telefónica el cual crecerá en el número de agentes con el fin de tener especializados en la localización de los PP. Es de anotar que, al momento de llamar a los PP, no son directamente ellos los que atienden el llamado debido que dejan información del café internet donde les ayudaron a subir información o en el mejor de los casos las Secretarías de Agricultura o los que hacen sus veces en los diferentes municipios. El acompañamiento con entidades certificadoras o las que remiten información del PP y que se pueden acopiar, son a las que se va a llegar no solamente a través del call center si no también con los agentes especiales los cuales intentaran realizar las llamadas de forma grupal con un mapeo de la ubicación de los PP, apuntando también aquellos almacenes que tienen el mayor volumen de facturas registradas y así lograr realizar las subsanaciones correspondientes en el periodo citado.

Aunque todas las etapas van escalonadas porque permiten realizar cada una dependiendo de la otra, se deja claro que se realizaran todas las etapas de manera paralela. Ahora bien, entre el periodo del 1 de abril y el 31 de mayo de 2023 se realizarán las liquidaciones, producto de cada uno de ellos como ustedes lo ven en el cuadro anterior que de las validaciones salen directamente a liquidación, pero las subsanaciones son un volumen menor pero también a liquidación. Lo que estima que el 1 de abril al 31 de mayo de 2023 se tenga un mayor volumen y crezcan los apoyos que se tenga de apoyo a los PP, la preparación de la nómina, los cruces de información estimados con la OTIC del Ministerio y una vez salga la liquidación poder ejecutar el pago.

Finalmente, el pago que es lo que se busca en el Programa, la dispersión de los apoyos aquellos PP que cumplieron se van a realizar semanalmente todos los días previo a las revisiones, validaciones, subsanaciones y liquidaciones, con reportes de cortes semanales. Este sería el plan de choque que implementaría el Consorcio FAIA.

- Toma la palabra la Directora Aura Duarte, mencionando que con el fin de puntualizar las fechas, agradece que se indique que cambio respecto del proceso o actividad que se viene haciendo y que actividades diferentes o que cambios se darían para lograr llegar a la meta. ¿Es decir, existe un sistema más ágil en todo el proceso, más personal, más horas laborales?

- Responde Evelyn Rodríguez de manera positiva a las apreciaciones realizadas por la Directora Aura Duarte, notifica que se contara con un sistema más ágil, contratación de más personal y más horas laborales para conseguir la meta en el tiempo solicitado. Aclara que todo se encuentra inmerso en la presentación del plan de choque, menciona que la herramienta tecnológica de acuerdo con la presentación realizada el día de hoy al Consorcio, esta será entregada el 4 de abril de 2023 en total

funcionamiento, es decir que lo que se está procesando a hoy de manera manual se realizaría a través de la eficiencia de la herramienta tecnológica, lo que disminuiría tiempos y riesgos de cálculos equivocados. Como segundo tema el incremento de personal en las últimas tres semanas se ha duplicado la jornada laboral, sin embargo aunque no se ha contratado nuevo personal con el nuevo plan de choque se va ampliar el grupo con una estimación de 20 validadores más por dos meses, lo que significa que se va triplicar el grupo con un total de 32 agentes, por último el ejercicio realizado con el call center que pasa de tener 6 agentes a 12, más las herramientas como lo son el chat web y el chat api, que permiten dos actividades que generan prontitud en la recepción de información de los pequeños productores.

-Agradece la aclaración la Directora Aura Duarte y solicita que quede escrito en el acta toda la información dada por el Consorcio FAIA, adiciones de personal, tiempo, herramienta que va agilizar, cronograma, avance diario o semana, con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta. Solicita que los cambios que se están presentando en este nuevo plan choque o plan de acción, se visualicen en un cronograma, el cual este sustentado en el personal adicional que se requiere, tecnología, cronogramas, metas y seguimiento.

-Interviene Juan Pablo Tovar, solicitando que, en relación con el cronograma y el plan de choque, se mire la posibilidad de acuerdo a la solicitud del Viceministro de Asuntos Agropecuarios, de que se acorten algunos de los tiempos y detallar de la manera más explicita posible como se va a poder cumplir efectivamente con ese plan de choque de los 33,484 registros que están pendientes. ¿La pregunta se eleva básicamente porque si se realiza un cálculo de los 5 meses que se llevan depurando 15,446, ¿es posible en dos meses depurar 33,484 restantes? Yo, creería que se deben recortar tiempos en las diferentes etapas, por ejempló la fase de alistamiento se debe acortar y no se puede llevar a cabo del 2 al 7 de abril/2023, lo anterior ya que no se debe realizar nuevamente la validación de los 48,930 registros, se podría tratar de atinarle a un objetivo específico que son los 33,484 que no poseían información, y así consecuentemente para las siguientes etapas. Finalizo con la siguiente pregunta: ¿*A 31 de mayo/2023 si acortamos los tiempos es posible que logremos por lo menos tener validados y ya en etapa de subsanación algunos, inclusive pagos gran parte de los 33,930 registros restantes*?

- Responde Evelyn Rodríguez, mencionando que la intención de la validación de los 33, 484 es completa, es decir que a 31 de mayo/2023 están revisados todos, estarían ya en proceso de subsanación y obviamente lo esperado en la etapa de liquidación. Solo realiza una observación y es que no se llevan 5 meses validando los 15.446 registros respecto de los cuales se logró descargar información, pues una cosa es que se iniciaran inscripciones el 17 de noviembre/2022 pero la información suministrada al Consorcio tan solo llego hasta el 2 de enero/2023, es decir restan dos meses. Lo que significa que se llevan tres meses de los que se han tenido que hacer descargues manuales debido que no se remitió la información completa, con esta información se pretende contextualizar la situación presentada, y referente al tema de alistamiento que menciona que le parece largo entre el 2 al 7 de abril/2023, nosotros

tenemos ya revisados 15,446 y de nuestra parte también se había realizado la apreciación que solo se revisaran los 33,484 faltantes, sin embargo, la base que tenemos y en la información que yo le he denominado el océano de documentos que tenemos, al extraerlos ninguno de los ingenieros que nos han acompañado han encontrado una solución tecnológica que establezca una forma más expedita, debe ser manual, de hecho esta mañana conversando con la Ingeniera Jaramillo de la OTIC del Ministerio, ellos también intentaron lanzar algunos script para intentar extraer la información para indexarlas pero no ha sido posible. El resultado es que sedebe hacer manualmente, por lo tanto, tomamos medidas frente a eso y es que entreel 2 al 7 de abril/2023 vamos a tener esa información, que a consideración de nosotros es un tiempo sustentable porque finalmente de manera diaria se va entregando información, si bien el jueves y viernes es semana santa, a través del call center y dela UTE se están haciendo unos procesos de gestión del personal para que se dé continuidad y se pueda cumplir con el presente cronograma.

- Juan Pablo Tovar pregunta ¿cuál es el porcentaje o los registros que se estiman tener listos para pago a 31 de mayo de 2023?

- Evelyn Rodríguez responde que, si se tiene la completitud y calidad en la información, es decir que no se pasen a subsanación fácilmente en este momento le podría decir que hoy aproximadamente el 23% pasan directamente a liquidación, por otra parte cuando llegan al escenario de la subsanación empezamos a tener el tercero que es el PP que desafortunadamente la devolución de esa información hacia nosotros es bastante pobre, remiten nuevamente documentos con el mismo error, la respuesta de ellos para nosotros es poca porque no nos remiten la información, entonces digamos que lanzarme a darle un porcentaje específico sobre todo teniendo en cuenta la magnitud de la subsanaciones no sería prudente, lo que podría decir es que hoy lo que está saliendo a la validación está siendo aproximadamente de ese 23%.

- Toma la palabra Diana Alfonso, aclarando que respecto a lo que refiere el doctor Yure Addel- Supervisor Financiero, la ejecución claramente en términos financieros se tendrá que ver más adelante frente a los recursos que no están estipulados, es un tema que se traerá después de semana santa, donde ustedes podrán tener detallado el plan de choque en términos de recursos, ya que, si bien ustedes nosaprobaron un POA en el mes de octubre/2023, que corresponde al 5.37% para gastosoperativos de los 80,000 millones para ejecutar este Programa que es un aproximado de 4,200 millones descontando de eso el tema de comisiones y dejando solo el dineropara la contratación derivada, UTE y temporal, que corresponde al equipo que ejecuta el programa, se realizaron unas proyecciones para reforzar el equipo de validadores, por lo cual tener un equipo adicional genera incremento en el espacio de trabajo, equipos y demás. Pero aclara que aún teniendo que aumentar los valores en esos contratos que se estipularon en términos de cantidad de gente, no superan el valor que este aprobado en este momento en el POA. Esto obedece a que las contrataciones derivadas quedaron aprobadas en octubre/2023, pero solo hasta diciembre/2023 se hicieron realmente las contrataciones, luego tal situación hace que existan unos ahorros dentro de las contrataciones inclusive, no se llegó al tope del valor que estaba estipulado para cada una de esas líneas, es decir que

Con los recursos quese aprobaron para la contratación se alcanzaría a suplir las necesidades que se están contemplado. Lo cual cubriría lo requerido para cumplir con la expectativa de poder llegar a la totalidad de la gente que queremos atacar, que es nuestro escenario cierto y son los 48,930 hasta ahora. Se hace esta claridad para que tengan tranquilidad en el comité, así mismo se remitirán las cifras del plan operativo nuevamente verificado, el anexo técnico para que lo puedanrevisar y se les informara el aumento que se genere en los costos.

- Juan Pablo Tovar eleva una inquietud y sugerencia desde el seguimiento técnico administrativo jurídico y financiero que debe hacer la supervisión en el marco de todo contrato, aparte del informe semanal den el que reportan las cifras para saber cómo vamos cuantos se encuentran en etapa de subsanación, revisados, liquidados, pagados. Qué posibilidad habría de que ustedes nos presenten, ya que como ustedes van a disponer de un personal adicional y unos validadores, para este plan de choque un pequeño cronograma muy detallo de la meta que se le establezca a cada revisor, validador o cada persona, el cumplimiento de la misma y que se pueda ver reflejada semana a semana. Es decir, por ejemplo, para las primeras semanas se les puso la validación de cien registros, mirar cómo vamos con el cumplimiento de esas metas, adicional se le puso la descarga de la documentación, verificar como se llevan las metas.

-Evelyn Rodríguez, responde de manera positiva y expresa que de hecho ya se cuenta con esa información, entonces esa métrica se puede presentar sin ningún problema, estandarizamos como requiere recibir la información y procedemos a enviarla.

- Yure Pinzón Supervisor financiero del Contrato de Fiducia, pregunta que si haciendo la adición en prórroga se va a adicionar otra convocatoria o programa para inscripción de beneficiarios y cuál es la meta a alcanzar de pago a dichos beneficios.

- Toma la palabra Diana Alfonso mencionando igualmente, si va haber una nueva apertura porque como se mencionó al principio de la justificación, tenemos una fecha máxima que se dio de inscripción que era el día de hoy 31 de marzo de 2023, y entiendo que ayer 30 de marzo de 2023 se habilitó el formulario, entonces seguramente se recibirán más personas. Es importante dejarlo previsto porque aquí estamos bajo el escenariodel programa actual y es necesario revisar si va a haber algún valor adicional de inscripción, que se puedeestar contemplando. Por otro lado, si se termina el programa el programa al 31 de mayo, se debe revisar si se contemplaque puedan haber otras entradas de recursos adicionales hasta terminar el patrimonio que sería hasta final de año, como se propone.

- La Secretaria Técnica interviene expresando que referente a la inquietud del supervisor Yure Addel, sencillamente es una información de manera general como todos saben está en proceso la estructuración el nuevo programa de apoyo a insumos para productores, pero en este momento está en revisión y validación por

parte del área jurídica del Ministerio de Agricultura, una vez aprobado el manual operativo que va estar enrutando a este nuevo programa será un programa que lo lance la señora Ministra, pero realmente hasta tanto ella no lo lance y hasta que no surta todo el proceso de aprobación pasado por la Comisión Nacional de Insumos como instancia consultiva para que procedan hacer las respectivas recomendaciones a este nuevo programa y luego para pasarlo al comité directivo para su aprobación, no se estaría aun todavía anunciando cuál sería el nuevo proceso de inscripción. Pero por su puesto vendrán más inscripciones, pero en el marco del nuevo programa que estaría lanzando la señora Ministra. Esto es lo que se podría contestar en este momento, que sería algo también para entrar a precisar y a definir directamente con el Consorcio sobre la operatividad de este nuevo programa.

- Aura Duarte reitera la solicitud de Juan Pablo Tovar, referente al cronograma detallado con el fin de hacer seguimiento con rendimientos, avances de acuerdo con las nuevas acciones que se van a establecer para lograr las metas que sustentan de alguna forma una prórroga y deberían ser parte integral de esta acta.

-Diana Alfonso, indica que está de acuerdo y de manera permanente (semanalmente) se estará reportando el avance que se van teniendo de las medidas que se van a colocar en marcha que de hecho ya están avanzado.

-Juan Pablo Tovar, expresa que con relación con la solicitud de presentar a la supervisión las metas que se le van a colocar a cada uno de los validadores o personal de la UTE, para verificar como está el cumplimiento semanalmente, agradece que por favor se le envíe el formato con el que ya cuentan para ese seguimiento, solicita que dicho formato se envíe el día lunes 3 de abril/2023 para que nosotros (voy a pedir la participación del equipo asesor del señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios) hagamos una validación de ese formato que ustedes tienen establecido y si tenemos alguna adición o sugerencia se la hacemos saber el mismo día, pero para que comencemos a llevar este control lo mas pronto posible.

- Responde Evelyn Rodríguez, claro que sí, conjunto con el informe que se entrega todos lo lunes se le hará llegar la propuesta de lo que ya se tiene del contenido que actualmente se maneja dentro de UTE, y se deja en consideración de ustedes para sus observaciones.

- El señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios, indica que por supuesto puede contar con el equipo para el desarrollo de la tarea.

- Desde la Secretaria Técnica en línea con la solicitud de la Directora de Cadenas Pecuarias, se solicita de manera respetuosa al Consorcio este cronograma para que haga parte integral de la presente acta para efectos de su edición frente a lo cual, se hace un solicitud nuevamente respetuosa, si es posible este mismo fin de semana. El acta debe quedar editada a más tardar el lunes para ser enviada y socializada con los miembros del comité para su revisión y respectiva firma.

-Diana Alfonso, responde de manera positiva indicando que el cronograma será remitido de acuerdo con la solicitud.

Complemento y actividades finales:

Expone Diana Alfonso, como contexto general el patrimonio tendría que seguir operando con sus actividades normales, en términos de seguimiento de presentación de informes, presentación del tablero de indicadores para ser aprobado con todas la cifras, inclusive en lo que solicitan en ser más precisos en la información y que se haga una métrica mucho más detallada de lo que se requiere con este plan, se procederá hacer la presentación del tablero para su aprobación y de allí en adelante seguirlo reportando en la periodicidad del informe de gestión o cuando ustedes requieran el seguimiento dentro el comité, igualmente se seguirán presentado los informes mensuales y lo informes semestrales de rendición de cuentas en todos los aspectos, que como lo ven más o menos tiene un poco la estructura no tan larga como el informe de avance entregado con la presente solicitud de prórroga, pero se tendrá que informar de manera constante el tema de contratación derivada, todo lo referente a cada uno de los contratistas, la ejecución presupuestal, en control presupuestal del POA, el flujo de caja, el comportamiento efectivo de los pagos realizados, toda la información correspondiente a comisiones fiduciarias y demás.

Igualmente, de manera constante mediante el call center se seguirán atendiendo los temas de PQR´S. Finalmente se tendrán que hacer la administración de los recursos que se incorporen al patrimonio, esta es una tarea inmersa como objeto del contrato, pero quedo establecido dentro del POA de esa manera.

Consideraciones finales:

De la misma manera Diana Alfonso, expone que dentro del documento técnico de justificación, la fecha sugerida como prórroga es 31 de diciembre del 2023, por lo que se va realizar aumento de algunos costos administrativos y de operación, en términos del programa el plan de choque no está contemplando un aumento, pero si todo continua y existiera un nuevo programa que tengamos que administrar, se tendrá que complementar alguna estructura nuevamente de POA, de anexo técnico de presupuesto, generando algunos costos adicionales que se revisaran en su momento.

Si bien es cierto se tiene contemplado el 5.37% como costos operativos y es un valor especifico dentro de los 80 mil millones de pesos, se ha considerado que dentro de todos los recursos adicionales que se requieran para poder operar hasta la fecha de prórroga propuesta, de conformidad con la ley 2183, los rendimientos financieros que se tienen en este momento son una cifra bastante importante que podrían llegar a cubrir y a sufragar esos gastos de operación, y no generaría un incremento de lo que ya estaba previsto en el POA actual. Como ultima consideración, es que el 31 de diciembre es una sugerencia de fecha de prórroga, pero en cualquier momento de manera anticipada podría llegar a terminarse si alguna de las partes lo considera sin llegar a generar en adelante algún efecto económico posteriora la fecha real de la ejecución.

Con esto se termina la exposición de la justificación presentada.

No se presentan observaciones adicionales por lo que se prosigue con el orden del día.

3. **Presentación por parte de la Supervisión colegiada y del apoyo a la supervisión del concepto técnico-financiero que justifica la solicitud de la prórroga al contrato fiduciario, junto con las respectivas recomendaciones al Comité Fiduciario.**

La Secretaria Técnica, apertura el punto tres mencionado, dando la palabra a la supervisión del contrato sobre el concepto técnico financiero que entra a justificar la prórroga solicitada el día de hoy, documento que fue allegado y enviado a los miembros del comité también el día de hoy.

Se cede la palabra a la supervisión del contrato Juan Pablo Tovar, quien expone:

Se da inicio a la presentación, expresando las consideraciones que se tuvieron en cuenta al momento del estudio de la solicitud de prórroga por parte del contratista y como segunda parte, se darán las conclusiones a las que llego la supervisión colegiada con los miembros de apoyo a la supervisión.

Consideraciones:

El manual de contratación que tiene el Ministerio de Agricultura para todo lo relacionado también con los temas de supervisión e interventoría es demasiado estricto y taxativo en lo que tiene que ver con las modificaciones que se realizan a los contratos particularmente con la prórroga y las ampliaciones de los plazos, y si bien es cierto el supervisor es el responsable de sustentar y documentar dicha justificación ante el ordenador del gasto y ante el comité asesor de contratación, para lo cual debe elevar algún tipo de comunicación o memorando escrito dirigido a la coordinación del grupo de contratación, esa comunicación se debe enviar con una antelación por lo menos un día hábil a la fecha en la que se pretenda realizar la convocatoria con el fin de que el comité de contratos lo pueda conocer y estudiar, y es más, el manual de contratación establece que la antelación mínima con la cual el supervisor tiene que enviar a la coordinación del grupo de contratación toda solicitud de modificación del contrato debería ser diez(10) días hábiles a la fecha en que va suscribirse.

Entonces, esta precisión se hace con el fin de indicar que el contratista y el solicitante debe presentar la comunicación escrita dirigida al supervisor indicando clara y completamente las razones técnicas, financieras, jurídicas o de cualquier otra índole, con la debía antelación. Por lo tanto, se hace un llamado de atención, debido a que la solicitud definitiva de la prórroga fue recibida el pasado miércoles 29 de marzo de

2023, a las 9:54 pm. Solicita que se envíe con la debida antelación con el fin de que el supervisor también pueda hacer un estudio acucioso de la solitud y presentar las observaciones si lo considera pertinente.

En este sentido se adjuntan el **Memorando No. 2023-400-001713-3 del 31/03/2023 suscrito por la supervisión colegiada del contrato. Asunto: Concepto y/o análisis solicitud de prorroga No. 2 Contrato No. 2022- 572 suscrito entre el MADR y CONSORCIO FAIA 2022.**

Se resalta una de las consideraciones en cuanto a que desde el punto de vista financiero se tiene que existen los recursos en la cuenta del patrimonio autónomo y teniendo en cuenta que la ejecución técnica y financiera como se observa es muy baja, a la fecha establecida como plazo de ejecución del contrato no se alcanzaría a ejecutar la totalidad de los recursos o un porcentaje significativo de los mismos, lo que podría conllevar a un incumplimiento significativo del contrato.

Se da un espacio para las inquietudes, sin obtener alguna.

4. **Conclusiones y recomendaciones Supervisión colegiada del Contrato Fiduciario 20220572.**

Continua Juan Pablo Tovar concluyendo que:

"Esta supervisión desde un punto de vista jurídico y financiero considera pertinente y viable la justificación técnica-financiera presentada por el CONSORCIO ya que se encuentra dentro de la vigencia y dentro del plazo de ejecución contractual, en ese sentido, se somete a consideración del comité fiduciario para posteriormente ser llevado a un comité de contratación, acta que deberá remitirse como anexo y soporte para el estudio de este.

Es importante señalar que esta supervisión queda sujeta a la ejecución de la modificación del plan operativo que avale el comité fiduciario, plan operativo que una vez ajustado permitirá a esta supervisión ejercer su ejercicio enmarcado en las funciones y obligaciones descritas en el Manual de Supervisión, en el Manual del Patrimonio Autónomo y las obligaciones estipuladas en el contrato".

5. Solicitud al Comité Fiduciario aprobación de la prórroga solicitada al Contrato Fiduciario.

Se procede a poner en consideración por parte de cada uno de los miembros del comité fiduciario la aprobación de la prórroga solicitada al contrato fiduciario:

Cargo/Entidad	Votación
Viceministro de Desarrollo Rural/MADR	Aprobada, sujeta a la entrega del cronograma y demás requerimientos solicitados por el señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios.
Viceministro de Asuntos Agropecuarios/MADR	Aprobada, esta aprobación se encuentra sujeta a la entrega del cronograma por parte de la Fiducia y el ajuste a los tiempos en los planes de choque, por esto se solicita hacer una mesa de trabajo conjunta, la cual se propone para el lunes 3 de abril/2023 con el equipo de asesores del despacho, la supervisión, la Fiducia y el equipo del Consorcio FAIA, para que este mismo día quede listo y se trabaje únicamente a través de la ejecución de dicho cronograma. Solicita de la misma manera que la observación quede incluida dentro del acta como soporte del presente comité.
Directora de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas/MADR	Aprobada, de acuerdo con el sustento presentado por la Fiduciaria, el concepto dado por la Supervisión integral del contrato y lo solicitado por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios que se entregue el cronograma del plan de choque detallando todas las actividades.

Se procede a preguntar ¿si están de acuerdo con fijar una fecha estimada de reunión para llevar a cabo la mesa de trabajo que está solicitando el señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios, para estructurar el cronograma solicitado en el marco de presente comité?

Todos los miembros del comité manifiestan estar de acuerdo.

Conclusión: Los miembros del Comité Fiduciario por unanimidad aprueban la solicitud de prórroga al Contrato Fiduciario No. 20220572 sujeta a la entrega del cronograma del plan de choque, el cual será estructurado en una mesa de trabajo que será llevada a cabo el lunes 3 de abril/2023 con el equipo de asesores del despacho del VAA, la supervisión del contrato, la Fiducia y el equipo del Consorcio FAIA.

6. Proposiciones y varios:

- Juan Pablo Tovar, expresa: *"que el día de hoy la Subdirectora Administrativa y Financiera la Doctora Flor del Carmen Huertas, me remitió una comunicación firmada por parte del Doctor Jorge Alberto Caldearon Subdirector De Operaciones del Ministerio de Hacienda, la cual voy a compartir al Consorcio FAIA, nos indica que ellos realizan la demarcación del gravamen de movimiento financiero de la cuenta que se presentó, la cuenta del Banco Agrario y que haràn el correspondiente informea la entidad financiera. Entonces otro punto de avance logrado: la demarcación en la cuenta del Banco Agrario".*

- Interviene Diana Alfonso, expresando que el banco notificará directamente a través de un sistema entre Ministerio de Hacienda y el Banco para realizar la demarcación. Una vez notificado el Consorcio proceden a realizar los giros del banco agrario porque solo se depende de esto para poder realizar los giros.

- La Secretaría Técnica procede a realizar la convocatoria solicitada por el señor Viceministro para la mesa de trabajo indicada, el día lunes 3 de abril/2023 en las oficinas de la UTE, si están de acuerdo o si lo prefieren de manera virtual? Responde Evelyn Rodríguez, indicando que la misma se puede realizar de manera presencial en las instalaciones del Consorcio y los que no puedan asistir se compartirá el link para que todos estén conectados. Se acuerda la hora de la reunión 11:00 am.

- ¿El supervisor financiero, pregunta sobre la propuesta presentada en la mesa de trabajo con la Secretaría General del Ministerio de reevaluar los costos Fiduciarios variables?

- Responde Diana Alfonso, indicando que, si y refiere que se sostuvo una reunión con la Secretaría, sin embargo, en este momento no cuenta con la información, por lo cual el lunes realizará las observaciones pertinentes una vezconsulte el tema con los informados.

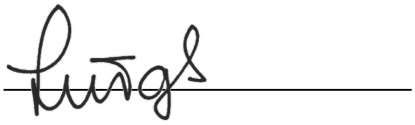
Finalmente, posterior al desarrollo del presente Comitè, cumpliendo con el requerimiento de los miembros del Comitè de conformidad con el punto nùmero 5. De la presente Acta se envia a los correos electrónicos el cronograma de Plan de Choque estructurado en la mesa de trabajo llevada a cabo el lunes 3 de abril/2023 en el cual se visualiza el equipo humano requerido, tiempos, herramienta tecnológica y actividades a desarrollar para el cumplimiento de las metas del Programa; instrumento que está formando parte integral de la presente acta como soporte de laaprobación a la pròrroga del Contrato Fiduciario 2022-0572 emitida por los miembrosdel Comitè.

Anexo: Memorando No. 2023-400-001713-3 del 31/03/2023.
Cronograma Plan de choque remitido mediante correo electrónico.

Siendo las 8:45 pm del día 31 de marzo de 2023, la secretaria técnica procedió a dar cierre a la sesión.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 31 de marzo de 2023.

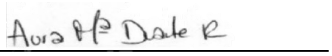
Firmas:



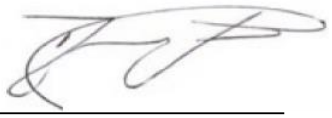
Luis Alberto Villegas Prado
Viceministro de Asuntos Agropecuarios
Presidente del Comité Fiduciario



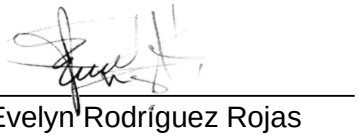
Darío Alcides Fajardo Montaña
Viceministro de Desarrollo Rural



Aura María Duarte Rojas
Directora de Cadenas Pecuarias,
Pesqueras y Acuícolas



Diana Alfonso Cardona
Directora PA CONSORCIO FAIA 2022



Evelyn Rodríguez Rojas
Directora UTE /CONSORCIO FAIA 2022



Sandra Patricia Herrera
Secretaria Técnica

Fiduagraria
Por favor al contestar cite este No.
02-002626-16052023
Fecha y hora: 16/05/2023 10:41 AM
Radica: Nidia Astrid Muñoz Gómez
Tipo de envío: 2
Medio Correspondencia: DM
Destinatario: JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL
Anexos
Observaciones:
Ingrese N° Folios: 43

Fiduagraria
Filial del Grupo Bancolombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL
FECHA: 16 MAY 2023
HORA: 2:38
RECIBEN Rad:02-002620-16052023

CONSORCIO FAIA 2022
Nit. 901.612.456-1

Bogotá D.C., 15 mayo 2023
FAIA 200

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia
Rad No. 2023-313-011416-2
Fecha Radicado: 16/05/2023 15:12:20.
Asunto: PA - CONSORCIO FAIA 2022
Folios: 43
Anexos: 0
Remitente: CONSORCIO FAIA 2022
Destino: 400-DVDR
Vice Dllo Rural

Doctor(es)
JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL
Supervisor Administrativo y jurídico
YURE ADDEL PINZÓN PULIDO
Supervisor Financiero
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 2022572
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Avenida Jimenez 7ª-17
Bogotá

Radicar en: Correspondencia y atención al ciudadano
Edificio Bancolombia. Carrera 8 N° 12B - 31 Piso 5 Bogotá, Bogotá D.C.

REFERENCIA: PA - CONSORCIO FAIA 2022
PROGRAMA AYUDA DE INSUMOS AGROPECUARIOS
INFORME DE GESTIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Apreciados doctores, reciban un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 2022572 de 2022, suscrito entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y el CONSORCIO FAIA integrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, -FIDUPREVISORA S.A Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A-FIDUCOLDEX S.A., así como lo establecido en el Capítulo 12 del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo FAIA, nos permitimos presentar el informe correspondiente al mes de ABRIL de 2023.

1. ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.1. INGRESOS

1.1.1. Aportes

Para el mes de análisis no se generaron aportes diferentes a los ya relacionados y contabilizados en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Consorcio Faia 2022.

1.1.2. Rendimientos financieros

Para el mes de análisis se generaron rendimientos financieros por un valor de $680.192.205.63.

1.1.3 Devolución-reintegro de recursos

Para el mes de análisis se registra devolución de recursos por valor de $54.882.519,14 en la cuenta del Banco de Occidente los cuales corresponden a rechazos presentados en las transferencias electrónicas realizadas el 31 de marzo a las cuentas bancarias registradas por los pequeños; sobre estos pagos se revisaron las causales de devolución y se reprogramaran en el mes de mayo de 2023.

Así mismo se realiza reintegro de recursos por valor de $76.829.130,81 en la cuenta de Banco Agrario, correspondiente a pequeños productores que no pudieron realizar cobro a través de giro a sucursal Banco Agrario en el mes de abril, sin embargo estos recursos serán dispuestos en el mes de mayo de 2023.

1.2. PAGOS /GIROS REALIZADOS

1.2.1. Giros a beneficiarios

De acuerdo con la base de productores inscritos allegada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizaron durante el mes de análisis dos grandes giros del apoyo así: uno al operador de giro Postal Efecty por valor de $435.727.094,85 para realizar así la dispersión a 475 beneficiaros que escogieron esta modalidad. Por otro lado, se realizó el traslado de los recursos de Banco de Occidente a Banco Agrario, para realizar a través de este ultimo la dispersión de $ 978.810.875,22 para 1457 pequeños productores a las diferentes sucursales de Banco Agrario. Se anexan las relaciones de los respectivo giros.

1.2.2. Pagos por Comisiones fiduciarias

Para el mes de reporte no se ha realizado ningún pago por concepto de comisiones por Administración, por contratación derivada o por Pagos/Giros realizados. Al respecto es importante precisar que el no pago oportuno de las comisiones adeudadas, ocasionara el reporte ante el boletín de deudores morosos del estado y centrales de riesgo.

1.2.3. Pagos Gastos Unidad Técnica Ejecutora.

Para el mes de reporte se generaron gastos por valor de $48.102.533,26 correspondientes a los profesionales contratados por prestación de servicios para operar la Unidad.

1.2.4. Pagos Gastos Contratación Derivada

Para el mes de reporte se han realizado pago por concepto contratación Derivada por valor de $110.668.502.89, correspondiente a los contratos suscritos para la operación.

1.2.5. Pagos Impuestos

Para el mes de reporte se generaron pagos a la Dirección de Impuestos por concepto de Retención en la Fuente por valor de $8.663.000,00 correspondientes pagos realizados en el mes inmediatamente anterior.

1.2.6. Comisiones Bancarias pago apoyo a pequeños productores

Como se mencionó el en numeral 1.2.1. se realizó giro del apoyo a los pequeños productores a través de las modalidades de Giro a sucursal del Banco Agrario, este giro genera el cobro de comisión por cada giro ordenado, es decir que para el mes de análisis y teniendo en cuenta los 1457 giros realizados, se generó el pago por este concepto por un valor de $11.790.044, el cual se realiza a través de la cuenta del Banco Agrario.

Frente al cobro de comisiones para el Operador postal, este se realiza por giro efectivamente pagado, es decir que este se verá reflejado a partir del mes de mayo, de acuerdo con los cobros realizados en el mes de abril.

1.3. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

Se adjunta flujo de caja del Patrimonio Autónomo.

1.4. SALDO DISPONIBLE DE RECURSOS

El saldo disponible de la cuenta en el Banco de Occidente al cierre del mes de abril de 2023 corresponde a $81.071.802.824,69.

El saldo disponible de la cuenta del Banco Agrario corresponde a $ 92.228.211,59.

Es decir que al cierre del mes de abril se encuentra un disponible de: $81.164.031.036,30 tal como se reporta en los extractos bancarios, los cuales se adjuntan al presente informe.

2. COMISIONES FIDUCIARIAS

2.1. COMISIONES CAUSADAS

En el entendido que el valor de la comisión por administración está dado por un valor fijo de (124,9) Expresado en SMMLV, se reporta para el mes de análisis el registro correspondiente al cobro de la comisión fiduciaria del mes de marzo de 2023 por este concepto por parte del Consorcio FAIA 2022, así mismo se registra el valor correspondiente a la comisión por contratación derivada y comisión por giros o pagos, valores también dados en Salarios mínimos de acuerdo con el rango en el que se encontraron los pagos realizados, lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta, parágrafo tercero del

Contrato de Fiducia Mercantil 2022572. Se anexa el estado de la totalidad de comisiones por administración causadas hasta la fecha del informe.

Fiduagraria

RELACION COMISIONES FIDUCIARIAS
PA CONSORCIO FAIA 2022
Marzo de 2023

FACTURA No.	TIPO DE COMISIÓN	CONCEPTO	AÑO	MES	VALOR BASE	IVA	VALOR TOTAL	ESTADO
FAIA1	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN días 29 y 30 de julio	2022	Julio	$ 8.326.666,67	$ -	$ 8.326.666,67	PENDIENTE
FAIA2	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Agosto	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA3	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Septiembre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA4	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Octubre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA5	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Noviembre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA6	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Diciembre	$ 124.900.001,00	$ -	$ 124.900.001,00	PENDIENTE
FAIA7	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR CONTRATACION DERIVADA Y COMISIÓN POR GIROS O PAGOS	2022	Diciembre	$ 120.840.000,00	$ -	$ 120.840.000,00	PENDIENTE
FAIA8	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN / GIROS O PAGOS	2023	Enero	$ 249.527.600,00	$ -	$ 249.527.600,00	PENDIENTE
FAIA9	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN / GIROS O PAGOS	2023	Febrero	$ 249.527.600,00	$ -	$ 249.527.600,00	PENDIENTE
FAIA10	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN / GIROS O PAGOS/CONTRATACIÓN DERIVADA	2023	Marzo	$ 273.145.200,00	$ -	$ 273.145.200,00	PENDIENTE
Tota facturado					$ 1.525.867.067,67	$ 0,00	$ 1.525.867.067,67	
Total pagado					$ -	$ -	$ -	
Toal pendiente de pago					$ 1.525.867.067,67	$ -	$ 1.525.867.067,67	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.2. COMISIONES PAGADAS

Durante el periodo objeto de reporte, no se registró pago de comisiones fiduciarias por ningún concepto, dado que no se ha recibido la instrucción de pago por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

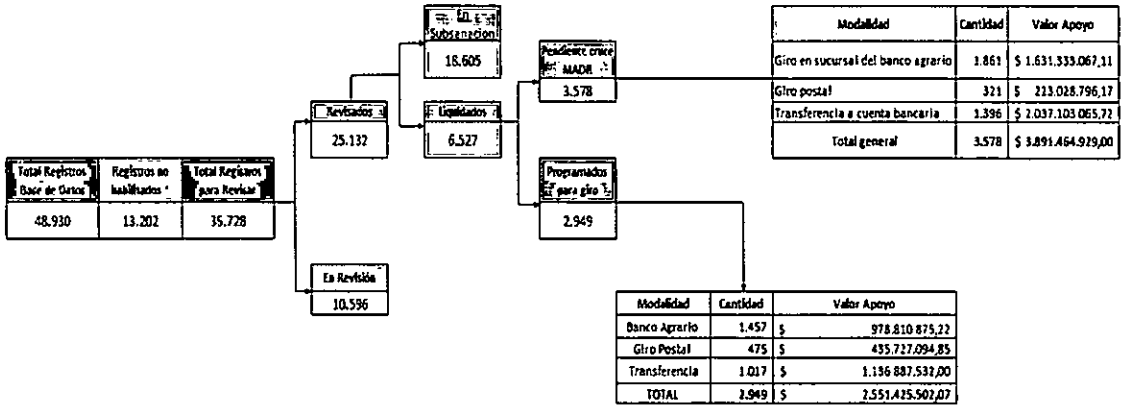
Agradecemos su amable gestión y trámite de dicha aprobación, bajo el entendido que se ha realizado el envío de la información correspondiente de manera mensual y de conformidad con lo establecido en el contrato de fiducia mercantil 2022572.

3. PROCESOS JURÍDICOS, ACCIONES DE TUTELA, DERECHOS DE PETICIONES EN DESARROLLO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Durante el período del presente informe de gestión, no se presentan procesos jurídicos, tutelas, en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNMO CONSORCIO FAIA 2022.

4. INFORME OPERATIVO PROGRAMA DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.

Durante el mes de análisis, el Programa de Apoyo a Pequeños Productores – PAPP, continuaba contando con 48.930 registros, es importante resaltar que si bien es cierto el MADR indica que estos registros se encuentran inscritos y con proceso cerrado al realizar la revisión de ellos se detectaron ausencias de información no solo en el contenido de la base de datos sino también en la documentación soporte, por tal motivo se pudo identificar que 13.202 registros de los 48.930 anteriormente mencionado corresponden a registros no habilitados, es decir que son registros con diferentes situaciones: sin documentos soportes, registros con doble inscripción entre otros, por tal motivo se cuenta con un total real de 35.728 registros para revisar por parte de la UTE.



Modalidad	Cantidad	Valor Apoyo
Giro en sucursal del banco agrario	1.861	$ 1.631.333.067,11
Giro postal	321	$ 223.028.796,17
Transferencia a cuenta bancaria	1.396	$ 2.037.103.065,72
Total general	3.578	$ 3.891.464.929,00

Modalidad	Cantidad	Valor Apoyo
Banco Agrario	1.457	$ 978.810.875,22
Giro Postal	475	$ 435.727.094,85
Transferencia	1.017	$ 1.136.887.532,00
TOTAL	2.949	$ 2.551.425.502,07

Al corte de este informe se pudo determinar que el nuevo universo a validar es de 35.728 registros con sus correspondientes soportes, este es el total de registros no solo para las validaciones sino también para dar respuesta a las solicitudes que requieren los pequeños productores.

De los 35.728 registros para revisar al corte de este informe, se han revisado 25.132 registros realizado por parte de la UTE, quedando 10.596 registros pendientes para revisión, de este nuevo universo el 74,03% pasan a etapa de subsanación que corresponde a 18.605 subsanaciones, debido a que presentan una glosa y ausencia de documentos para poder realizar una correcta revisión, los liquidados que proceden directamente desde la validación son 6.527 que corresponde al 25,97%, de los cuales 3.578 pequeños productores se encuentran pendientes de Cruce en el MADR correspondiente al 54,82% y 2949 pequeños productores que fueron programados para giro, correspondiente al 45,18%.

A corte del mes se alcanzaron a liquidar 6.527 registros de pequeños productores que cumplían requisitos para recibir el apoyo del programa, de los cuales se ha girado a 2.949 pequeños productores teniendo en cuenta el medio de pago que indicaron al momento de su postulación, de los cuales a 1.457 pequeños productores se les giro a sucursal Banco Agrario por valor de $ 978.810.875,22, Giro postal fueron 475 pequeños productores por valor de $ 435.727.094,85 y transferencia a cuentas bancarias fueron 1.017 pequeños productores por valor de $ 1.136.887.532, quedando pendiente de cruces y pago 3.578 pequeños

productores que se encuentran en cruce de información con el MADR donde se verifica si el postulante es beneficiario de otros apoyos o incentivos que haya o se encuentre otorgando el Ministerio en el año 2022.

Modalidad	Cantidad	Valor Apoyo
Giro en sucursal del banco agrario	1.861	$ 1.631.333.067,11
Giro postal	321	$ 223.028.796,17
Transferencia a cuenta bancaria	1.396	$ 2.037.103.065,72
Total general	**3.578**	**$ 3.891.464.929,00**

De los 3.578 Pequeños Productores que se encuentran en cumplimiento de requisitos para el PAPP, 1.861 se giraran a través de sucursal del Banco agrario por valor de $ 1.631.333.067,11, por Giro postal serán 321 pequeños productores por valor de $ 223.028.796,17 y transferencia bancaria serán 1396 pequeños productores por valor de $ 2.037.103.065,72, ahora bien, teniendo en cuenta lo girado y lo pendiente por girar se tiene un total de Valor Apoyo liquidado al cierre del mes de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SIETE PESOS ($ 6.442.890.431,07)

Se anexa informe operativo de la UTE de manera detallada.

VIGILADO

5. RELACION Y ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

De conformidad con la aprobación dada por parte del Comité Fiduciario de la contratación derivada para la operación y ejecución del Patrimonio Autónomo y la puesta en marcha del Programa para pequeños productores de FAIA, se anexa el estado a la fecha de los contratos derivados suscritos.

6. SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN DE PQRD'S

De conformidad con el correo electrónico dispuesto en PA CONSORCIO FAIA 2022, para brindar atención a las inquietudes, peticiones de los potenciales productores o los interesados en información del programa, se presenta en el informe adjunto las solicitudes tramitadas durante el mes de análisis.

En PA - Consorcio FAIA 2022, estamos interesados en atender sus necesidades y mejorar nuestro servicio, por lo que hemos dispuesto los siguientes canales de comunicación para recibir sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o sugerencias:

Líneas de atención al cliente 608-6333611 Correo electrónico: fondofaia@fiduagraria.gov.co Oficinas en Bogotá: Calle 16 No. 6-66 piso 28 Edificio Avianca.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla con Diana Maria Alfonso Cardona – Directora PA-Consorcio FAIA, al número telefónico +57 (60+1) 5802080 extensión 9118, o vía correo electrónico: dalfonso@fiduagraria.gov.co.

Cordialmente,

DIANA MARIA ALFONSO CARDONA
Directora PA- Consorcio FAIA

Elaboró: Sandra Fuentes Morera
Revisó: Diana Maria Alfonso Cardona

Anexos:

- Flujo de Caja mes de abril 2023
- Extractos bancarios Banco Agrario y Banco de occidente mes de abril 2023
- Relación comisiones fiduciarias a abril 2023
- Relación Contratación Derivada a abril 2023
- Relación Giros abril 2023.
- Informe de PQRS abril 2023.
- Informe operativo de Gestión UTE Detallado.

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,10%
De $5.000.001	a	$20.000.000	1,00%
De $20.000.001	a	$50.000.000	1,25%
De $50.000.001	a	$100.000.000	1,50%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	1,90%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,10%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,10%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,10%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,10%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 28 de Abril del 2023.

FIDUAGRARIA PA CONSORCIO FAIA 2022
CL 16 # 6 - 66 PS 29 ED AVI
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG217489

CUENTA No. 256-13126-9
FECHA DE CORTE: 28/04/2023

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	81,945,889,230.94
+ 79 CREDITOS	735,074,724.77
- 16 DEBITOS	1,609,161,131.02
SALDO ACTUAL	81,071,802,824.69
SALDO PROMEDIO	81,046,253,532.49

Señor contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del impuesto ReteICA correspondiente al segundo bimestre hasta el 19 de mayo. Lo invitamos a realizar el pago a través de las oficinas del Banco de Occidente en Bogotá o a través del botón PSE.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328791	0.00	2,545,248.00	81,948,434,478.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328425	0.00	2,054,000.00	81,950,488,478.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329303	0.00	1,092,000.00	81,951,580,478.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328437	0.00	1,290,384.00	81,952,870,862.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328787	0.00	957,528.00	81,953,828,390.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329617	0.00	549,900.00	81,954,378,290.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328435	0.00	1,634,490.00	81,956,012,780.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329615	0.00	1,651,200.00	81,957,663,980.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329301	0.00	1,370,000.00	81,959,033,980.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329621	0.00	880,000.00	81,959,913,980.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329305	0.00	1,936,000.00	81,961,849,980.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328427	0.00	1,622,000.00	81,963,471,980.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328429	0.00	1,012,000.00	81,964,483,980.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328797	0.00	1,299,000.00	81,965,782,980.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328407	0.00	1,365,000.00	81,967,147,980.94
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329619	0.00	1,004,761.90	81,968,152,742.84
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329613	0.00	1,124,668.80	81,969,277,411.64
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328411	0.00	1,745,797.00	81,971,023,208.64
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329309	0.00	1,696,000.00	81,972,719,208.64
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328433	0.00	1,040,371.40	81,973,759,580.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328439	0.00	2,580,000.00	81,976,339,580.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328405	0.00	1,230,000.00	81,977,569,580.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328431	0.00	1,656,000.00	81,979,225,580.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328417	0.00	1,004,160.00	81,980,229,740.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328413	0.00	164,000.00	81,980,393,740.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329315	0.00	213,450.00	81,980,607,190.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329611	0.00	1,246,291.20	81,981,853,481.24
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328781	0.00	1,430,900.00	81,983,284,381.24
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328795	0.00	219,800.00	81,983,504,181.24
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328409	0.00	247,841.60	81,983,752,022.84
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329623	0.00	1,640,000.00	81,985,392,022.84
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328799	0.00	225,700.00	81,985,617,722.84
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328789	0.00	170,760.00	81,985,788,482.84
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328785	0.00	224,533.20	81,986,013,016.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329297	0.00	2,508,000.00	81,988,521,016.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328419	0.00	1,115,942.00	81,989,636,958.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328421	0.00	834,960.00	81,990,471,918.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328783	0.00	714,240.00	81,991,186,158.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328423	0.00	1,758,000.00	81,992,944,158.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328793	0.00	387,400.00	81,993,331,558.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329311	0.00	1,065,900.00	81,994,397,458.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329313	0.00	1,050,340.00	81,995,447,798.04

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles SAS NIT: 860.028.580-2

Banco de Occidente

Extracto - CUENTA AHORROS

EBG217489 111805 1/1

CUENTA No. 256-13126-9
FECHA DE CORTE: 28/04/2023

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329307	0.00	165,380.00	81,995,613,178.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A328415	0.00	933,270.00	81,996,546,448.04
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329607	0.00	699,003.60	81,997,245,451.64
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329609	0.00	282,120.00	81,997,527,571.64
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329145	0.00	1,299,999.44	81,998,827,571.08
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329299	0.00	198,382.00	81,999,025,953.08
03	REVERSO PAGO TERCERO ACH	A329625	0.00	1,745,797.00	82,000,771,750.08
03	PAGO TERCERO ACH	A380216	1,006,000,000.00	0.00	80,994,771,750.08
03	INTERESES LIQUIDADOS	A199471	0.00	22,922,398.06	81,017,694,148.14
03	INTERESES LIQUIDADOS	A199038	0.00	22,928,810.05	81,040,622,958.19
04	INTERESES LIQUIDADOS	A343912	0.00	22,669,171.52	81,063,292,129.71
05	INTERESES LIQUIDADOS	A320384	0.00	22,675,512.68	81,085,967,642.39
10	INTERESES LIQUIDADOS	A946551	0.00	22,681,855.61	81,108,649,498.00
10	INTERESES LIQUIDADOS	A944295	0.00	22,688,200.31	81,131,337,698.31
10	INTERESES LIQUIDADOS	A942479	0.00	22,694,546.79	81,154,032,245.10
10	INTERESES LIQUIDADOS	A946415	0.00	22,700,895.05	81,176,733,140.15
10	INTERESES LIQUIDADOS	A945635	0.00	22,707,245.08	81,199,440,385.23
11	PAGO A TERCEROS PROPIO OCCIRED	A224539	435,727,094.85	0.00	80,763,713,290.38
11	INTERESES LIQUIDADOS	A132051	0.00	22,713,596.89	80,786,426,887.27
12	PAGO TERCERO ACH	A302535	5,599,209.98	0.00	80,780,827,677.29
12	PAGO TERCERO ACH	A264301	4,420,429.14	0.00	80,776,407,248.15
12	PAGO TERCERO ACH	A277160	5,599,209.98	0.00	80,770,808,038.17
12	INTERESES LIQUIDADOS	A223724	0.00	22,598,066.26	80,793,406,104.43
13	PAGO TERCERO ACH	A116296	5,587,925.12	0.00	80,787,818,179.31
13	PAGO TERCERO ACH	A124334	13,652,289.84	0.00	80,774,165,889.47
13	INTERESES LIQUIDADOS	A136055	0.00	22,600,018.53	80,796,765,908.00
14	PAGO TERCERO ACH	A953493	4,411,520.04	0.00	80,792,354,387.96
14	PAGO TERCERO ACH	A953491	4,420,429.14	0.00	80,787,933,958.82
14	INTERESES LIQUIDADOS	A871154	0.00	22,600,958.35	80,810,534,917.17
17	INTERESES LIQUIDADOS	A208064	0.00	22,604,809.90	80,833,139,727.07
17	INTERESES LIQUIDADOS	A208950	0.00	22,611,133.06	80,855,750,860.13
17	INTERESES LIQUIDADOS	A205295	0.00	22,617,457.98	80,878,368,318.11
18	INTERESES LIQUIDADOS	A371834	0.00	22,623,784.67	80,900,992,102.78
19	PAGO TERCERO ACH	A498395	4,411,520.04	0.00	80,896,580,582.74
19	INTERESES LIQUIDADOS	A410642	0.00	22,630,113.13	80,919,210,695.87
20	INTERESES LIQUIDADOS	A301656	0.00	22,635,209.35	80,941,845,905.22
21	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT DB BOC EMPRESA	A175751	8,663,000.00	0.00	80,933,182,905.22
21	INTERESES LIQUIDADOS	A132449	0.00	22,641,541.01	80,955,824,446.23
24	INTERESES LIQUIDADOS	A331325	0.00	22,645,451.17	80,978,469,897.40
24	INTERESES LIQUIDADOS	A334425	0.00	22,651,785.69	81,001,121,683.09
24	INTERESES LIQUIDADOS	A331675	0.00	22,658,121.98	81,023,779,805.07
25	INTERESES LIQUIDADOS	A423024	0.00	22,664,460.05	81,046,444,265.12
26	INTERESES LIQUIDADOS	A252602	0.00	22,670,799.89	81,069,115,065.01
27	INTERESES LIQUIDADOS	A853619	0.00	22,677,141.50	81,091,792,206.51
28	PAGO TERCERO ACH	A295683	4,765,480.86	0.00	81,087,026,725.65
28	PAGO TERCERO ACH	A296385	55,038,845.43	0.00	81,031,987,880.22
28	PAGO TERCERO ACH	A296387	12,014,616.60	0.00	81,019,973,263.62
28	PAGO TERCERO ACH	A296389	12,598,740.00	0.00	81,007,374,523.62
28	PAGO TERCERO ACH	A290172	26,250,820.00	0.00	80,981,123,703.62
28	INTERESES LIQUIDADOS	A218485	0.00	22,683,484.89	81,003,807,188.51
28	INTERESES LIQUIDADOS	A264566	0.00	22,658,873.19	81,026,466,061.70
28	INTERESES LIQUIDADOS	A266680	0.00	22,665,211.47	81,049,131,273.17
28	INTERESES LIQUIDADOS	A263664	0.00	22,671,551.52	81,071,802,824.69

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462050, Ext.15318, Fax. 3121024, defensorfinciente@bancodeoccidente.com.co

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE NORMAL

Hasta 30 millones su dinero está asegurado — Depósito Seguro

MES	ABRIL	AÑO	2023

NOMBRE PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FID\ ,

DIRECCIÓN CALLE 16 NO 6 66 EDIFICIO AVIANCA PISO 29

CIUDAD , DISTRITO CAP

NÚMERO DE CUENTA:
300700050176

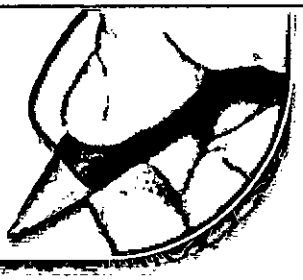
OFICINA: BOGOTA - AVENIDA JIMENEZ

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		0.00	SALDO ACTUAL	92,228,211.59
TOTAL ABONOS	2	1,082,829,130.81	PROMEDIO MES	57,636,390.11
TOTAL CARGOS	233	990,600,919.22		

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
03	CR CTA CTE RECIBIDO ACH	INTERNET BANCA	00000000	1,006,000,000.00	1,006,000,000.00
04	ND AUT DISPERSION PAGOS MASIVOS CNV	AVENIDA JIMENEZ	00000000	-978,810,875.22	27,189,124.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	UNE (CUNDINAMAR	00000000	-6,800.00	27,182,324.78
04	IVA	UNE (CUNDINAMAR	00000000	-1,292.00	27,181,032.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ANDES	00000000	-6,800.00	27,174,232.78
04	IVA	ANDES	00000000	-1,292.00	27,172,940.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ABEJORRAL	00000000	-13,600.00	27,159,340.78
04	IVA	ABEJORRAL	00000000	-2,584.00	27,156,756.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	DON MATIAS	00000000	-20,400.00	27,136,356.78
04	IVA	DON MATIAS	00000000	-3,876.00	27,132,480.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CAÑASGORDAS	00000000	-13,600.00	27,118,880.78
04	IVA	CAÑASGORDAS	00000000	-2,584.00	27,116,296.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CARMEN DE VIBOR	00000000	-13,600.00	27,102,696.78
04	IVA	CARMEN DE VIBOR	00000000	-2,584.00	27,100,112.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	GRANADA (ANTIOQ	00000000	-170,000.00	26,930,112.78
04	IVA	GRANADA (ANTIOQ	00000000	-32,300.00	26,897,812.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	LA UNION (ANTIO	00000000	-40,800.00	26,857,012.78
04	IVA	LA UNION (ANTIO	00000000	-7,752.00	26,849,260.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN PEDRO (ANTI	00000000	-6,800.00	26,842,460.78
04	IVA	SAN PEDRO (ANTI	00000000	-1,292.00	26,841,168.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SANTUARIO (ANTI	00000000	-6,800.00	26,834,368.78
04	IVA	SANTUARIO (ANTI	00000000	-1,292.00	26,833,076.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TITIRIBI	00000000	-6,800.00	26,826,276.78
04	IVA	TITIRIBI	00000000	-1,292.00	26,824,984.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN CARLOS (ANT	00000000	-6,800.00	26,818,184.78
04	IVA	SAN CARLOS (ANT	00000000	-1,292.00	26,816,892.78

NIT. 800.037.800-8
Autorregulador S.A.M.V.
Consejal Salvoriana de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418
VIGILADO

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Dirección: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 88 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez - Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales - Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o el e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electrónico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	LIBORINA	00000000	-68,000.00	26,748,892.78
04	IVA	LIBORINA	00000000	-12,920.00	26,735,972.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN ANDRES (ANT	00000000	-136,000.00	26,599,972.78
04	IVA	SAN ANDRES (ANT	00000000	-25,840.00	26,574,132.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN RAFAEL	00000000	-20,400.00	26,553,732.78
04	IVA	SAN RAFAEL	00000000	-3,876.00	26,549,856.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TUNJA	00000000	-13,600.00	26,536,256.78
04	IVA	TUNJA	00000000	-2,584.00	26,533,672.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CHISCAS	00000000	-20,400.00	26,513,272.78
04	IVA	CHISCAS	00000000	-3,876.00	26,509,396.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	JENESANO	00000000	-13,600.00	26,495,796.78
04	IVA	JENESANO	00000000	-2,584.00	26,493,212.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	NUEVO COLON	00000000	-27,200.00	26,466,012.78
04	IVA	NUEVO COLON	00000000	-5,168.00	26,460,844.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	MONIQUIRA	00000000	-20,400.00	26,440,444.78
04	IVA	MONIQUIRA	00000000	-3,876.00	26,436,568.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	RAMIRIQUI	00000000	-27,200.00	26,409,368.78
04	IVA	RAMIRIQUI	00000000	-5,168.00	26,404,200.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAMACA	00000000	-13,600.00	26,390,600.78
04	IVA	SAMACA	00000000	-2,584.00	26,388,016.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN JOSE DE PAR	00000000	-34,000.00	26,354,016.78
04	IVA	SAN JOSE DE PAR	00000000	-6,460.00	26,347,556.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SUTAMARCHAN	00000000	-13,600.00	26,333,956.78
04	IVA	SUTAMARCHAN	00000000	-2,584.00	26,331,372.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TUTA	00000000	-13,600.00	26,317,772.78
04	IVA	TUTA	00000000	-2,584.00	26,315,188.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	UMBITA	00000000	-170,000.00	26,145,188.78
04	IVA	UMBITA	00000000	-32,300.00	26,112,888.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	VENTAQUEMADA	00000000	-306,000.00	25,806,888.78
04	IVA	VENTAQUEMADA	00000000	-58,140.00	25,748,748.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	BELALCAZAR	00000000	-6,800.00	25,741,948.78
04	IVA	BELALCAZAR	00000000	-1,292.00	25,740,656.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	BOLIVIA	00000000	-6,800.00	25,733,856.78
04	IVA	BOLIVIA	00000000	-1,292.00	25,732,564.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ANSERMA	00000000	-20,400.00	25,712,164.78
04	IVA	ANSERMA	00000000	-3,876.00	25,708,288.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CALOTO	00000000	-6,800.00	25,701,488.78
04	IVA	CALOTO	00000000	-1,292.00	25,700,196.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	LA PAZ ROBLES	00000000	-6,800.00	25,693,396.78
04	IVA	LA PAZ ROBLES	00000000	-1,292.00	25,692,104.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CERETE	00000000	-6,800.00	25,685,304.78
04	IVA	CERETE	00000000	-1,292.00	25,684,012.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CIENAGA DE ORO	00000000	-115,600.00	25,568,412.78
04	IVA	CIENAGA DE ORO	00000000	-21,964.00	25,546,448.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAHAGUN	00000000	-6,800.00	25,539,648.78
04	IVA	SAHAGUN	00000000	-1,292.00	25,538,356.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TIERRALTA	00000000	-6,800.00	25,531,556.78
04	IVA	TIERRALTA	00000000	-1,292.00	25,530,264.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CHOACHI	00000000	-74,800.00	25,455,464.78
04	IVA	CHOACHI	00000000	-14,212.00	25,441,252.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CARMEN DE CARUP	00000000	-34,000.00	25,407,252.78
04	IVA	CARMEN DE CARUP	00000000	-6,460.00	25,400,792.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	MACHETA	00000000	-81,600.00	25,319,192.78
04	IVA	MACHETA	00000000	-15,504.00	25,303,688.78

Corrupal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 (4-10)

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	QUIPILE	00000000	-6,800.00	25,296,888.78
04	IVA	QUIPILE	00000000	-1,292.00	25,295,596.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	VILLAPINZON	00000000	-34,000.00	25,261,596.78
04	IVA	VILLAPINZON	00000000	-6,460.00	25,255,136.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	AGRADO	00000000	-6,800.00	25,248,336.78
04	IVA	AGRADO	00000000	-1,292.00	25,247,044.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ALGECIRAS	00000000	-170,000.00	25,077,044.78
04	IVA	ALGECIRAS	00000000	-32,300.00	25,044,744.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	COLOMBIA	00000000	-13,600.00	25,031,144.78
04	IVA	COLOMBIA	00000000	-2,584.00	25,028,560.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	GARZON	00000000	-34,000.00	24,994,560.78
04	IVA	GARZON	00000000	-6,460.00	24,988,100.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	GIGANTE	00000000	-122,400.00	24,865,700.78
04	IVA	GIGANTE	00000000	-23,256.00	24,842,444.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PITALITO	00000000	-68,000.00	24,774,444.78
04	IVA	PITALITO	00000000	-12,920.00	24,761,524.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	OPORAPA	00000000	-6,800.00	24,754,724.78
04	IVA	OPORAPA	00000000	-1,292.00	24,753,432.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN AGUSTIN	00000000	-6,800.00	24,746,632.78
04	IVA	SAN AGUSTIN	00000000	-1,292.00	24,745,340.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TIMANA	00000000	-27,200.00	24,718,140.78
04	IVA	TIMANA	00000000	-5,168.00	24,712,972.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SALADOBLANCO	00000000	-6,800.00	24,706,172.78
04	IVA	SALADOBLANCO	00000000	-1,292.00	24,704,880.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	VILLAVICENCIO	00000000	-6,800.00	24,698,080.78
04	IVA	VILLAVICENCIO	00000000	-1,292.00	24,696,788.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PUERTO RICO (ME	00000000	-20,400.00	24,676,388.78
04	IVA	PUERTO RICO (ME	00000000	-3,876.00	24,672,512.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PASTO SUCURSAL	00000000	-47,600.00	24,624,912.78
04	IVA	PASTO SUCURSAL	00000000	-9,044.00	24,615,868.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CORDOBA (NARINO	00000000	-176,800.00	24,439,068.78
04	IVA	CORDOBA (NARINO	00000000	-33,592.00	24,405,476.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	IPIALES	00000000	-292,400.00	24,113,076.78
04	IVA	IPIALES	00000000	-55,556.00	24,057,520.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TUQUERRES	00000000	-231,200.00	23,826,320.78
04	IVA	TUQUERRES	00000000	-43,928.00	23,782,392.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SANDONA	00000000	-20,400.00	23,761,992.78
04	IVA	SANDONA	00000000	-3,876.00	23,758,116.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ANCUYA	00000000	-190,400.00	23,567,716.78
04	IVA	ANCUYA	00000000	-36,176.00	23,531,540.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PUPIALES	00000000	-6,800.00	23,524,740.78
04	IVA	PUPIALES	00000000	-1,292.00	23,523,448.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CUMBAL	00000000	-74,800.00	23,448,648.78
04	IVA	CUMBAL	00000000	-14,212.00	23,434,436.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	GUACHUCAL	00000000	-265,200.00	23,169,236.78
04	IVA	GUACHUCAL	00000000	-50,388.00	23,118,848.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CONTADERO	00000000	-251,600.00	22,867,248.78
04	IVA	CONTADERO	00000000	-47,804.00	22,819,444.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PUERRES	00000000	-122,400.00	22,697,044.78
04	IVA	PUERRES	00000000	-23,256.00	22,673,788.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	YACUANQUER	00000000	-40,800.00	22,632,988.78
04	IVA	YACUANQUER	00000000	-7,752.00	22,625,236.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	EL TAMBO (NARIÑ	00000000	-265,200.00	22,360,036.78
04	IVA	EL TAMBO (NARIÑ	00000000	-50,388.00	22,309,648.78

Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.817-6 C418

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	FUNES	00000000	-163,200.00	22,146,448.78
04	IVA	FUNES	00000000	-31,008.00	22,115,440.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	GUAITARILLA	00000000	-340,000.00	21,775,440.78
04	IVA	GUAITARILLA	00000000	-64,600.00	21,710,840.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	LINARES	00000000	-6,800.00	21,704,040.78
04	IVA	LINARES	00000000	-1,292.00	21,702,748.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CHACHAGUI	00000000	-13,600.00	21,689,148.78
04	IVA	CHACHAGUI	00000000	-2,584.00	21,686,564.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SOTOMAYOR	00000000	-108,800.00	21,577,764.78
04	IVA	SOTOMAYOR	00000000	-20,672.00	21,557,092.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	BUESACO	00000000	-6,800.00	21,550,292.78
04	IVA	BUESACO	00000000	-1,292.00	21,549,000.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAMANIEGO	00000000	-27,200.00	21,521,800.78
04	IVA	SAMANIEGO	00000000	-5,168.00	21,516,632.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN JOSE DE ALB	00000000	-346,800.00	21,169,832.78
04	IVA	SAN JOSE DE ALB	00000000	-65,892.00	21,103,940.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN LORENZO	00000000	-292,400.00	20,811,540.78
04	IVA	SAN LORENZO	00000000	-55,556.00	20,755,984.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	EL TABLON DE GO	00000000	-40,800.00	20,715,184.78
04	IVA	EL TABLON DE GO	00000000	-7,752.00	20,707,432.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SAN PABLO (NARI	00000000	-2,230,400.00	18,477,032.78
04	IVA	SAN PABLO (NARI	00000000	-423,776.00	18,053,256.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TAMINANGO	00000000	-1,319,200.00	16,734,056.78
04	IVA	TAMINANGO	00000000	-250,648.00	16,483,408.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CONSACA	00000000	-27,200.00	16,456,208.78
04	IVA	CONSACA	00000000	-5,168.00	16,451,040.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	LABATECA	00000000	-27,200.00	16,423,840.78
04	IVA	LABATECA	00000000	-5,168.00	16,418,672.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	OCAÑA	00000000	-54,400.00	16,364,272.78
04	IVA	OCAÑA	00000000	-10,336.00	16,353,936.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CHITAGA	00000000	-6,800.00	16,347,136.78
04	IVA	CHITAGA	00000000	-1,292.00	16,345,844.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PAMPLONA	00000000	-27,200.00	16,318,644.78
04	IVA	PAMPLONA	00000000	-5,168.00	16,313,476.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SILOS	00000000	-6,800.00	16,306,676.78
04	IVA	SILOS	00000000	-1,292.00	16,305,384.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	RIONEGRO - SANT	00000000	-6,800.00	16,298,584.78
04	IVA	RIONEGRO - SANT	00000000	-1,292.00	16,297,292.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	MALAGA	00000000	-6,800.00	16,290,492.78
04	IVA	MALAGA	00000000	-1,292.00	16,289,200.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CAPITANEJO	00000000	-27,200.00	16,262,000.78
04	IVA	CAPITANEJO	00000000	-5,168.00	16,256,832.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CONCEPCION	00000000	-13,600.00	16,243,232.78
04	IVA	CONCEPCION	00000000	-2,584.00	16,240,648.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	GUADALUPE (SANT	00000000	-6,800.00	16,233,848.78
04	IVA	GUADALUPE (SANT	00000000	-1,292.00	16,232,556.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	GUEPSA	00000000	-61,200.00	16,171,356.78
04	IVA	GUEPSA	00000000	-11,628.00	16,159,728.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SIMACOTA	00000000	-27,200.00	16,132,528.78
04	IVA	SIMACOTA	00000000	-5,168.00	16,127,360.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SUCRE (SANTANDE	00000000	-13,600.00	16,113,760.78
04	IVA	SUCRE (SANTANDE	00000000	-2,584.00	16,111,176.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	IBAGUE SUCURSAL	00000000	-47,600.00	16,063,576.78
04	IVA	IBAGUE SUCURSAL	00000000	-9,044.00	16,054,532.78

Cenejal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.094.812-8 6418

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CAJAMARCA	00000000	-6,800.00	16,047,732.78
04	IVA	CAJAMARCA	00000000	-1,292.00	16,046,440.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	CHAPARRAL	00000000	-115,600.00	15,930,840.78
04	IVA	CHAPARRAL	00000000	-21,964.00	15,908,876.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	MURILLO	00000000	-6,800.00	15,902,076.78
04	IVA	MURILLO	00000000	-1,292.00	15,900,784.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ORTEGA	00000000	-6,800.00	15,893,984.78
04	IVA	ORTEGA	00000000	-1,292.00	15,892,692.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	VILLAHERMOSA	00000000	-6,800.00	15,885,892.78
04	IVA	VILLAHERMOSA	00000000	-1,292.00	15,884,600.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	LIBANO	00000000	-6,800.00	15,877,800.78
04	IVA	LIBANO	00000000	-1,292.00	15,876,508.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	FRESNO	00000000	-13,600.00	15,862,908.78
04	IVA	FRESNO	00000000	-2,584.00	15,860,324.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ROVIRA	00000000	-129,200.00	15,731,124.78
04	IVA	ROVIRA	00000000	-24,548.00	15,706,576.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	VENADILLO	00000000	-6,800.00	15,699,776.78
04	IVA	VENADILLO	00000000	-1,292.00	15,698,484.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	VALLE DE SAN JU	00000000	-40,800.00	15,657,684.78
04	IVA	VALLE DE SAN JU	00000000	-7,752.00	15,649,932.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TIMBIO	00000000	-20,400.00	15,629,532.78
04	IVA	TIMBIO	00000000	-3,876.00	15,625,656.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ANSERMANUEVO	00000000	-34,000.00	15,591,656.78
04	IVA	ANSERMANUEVO	00000000	-6,460.00	15,585,196.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PALMIRA	00000000	-6,800.00	15,578,396.78
04	IVA	PALMIRA	00000000	-1,292.00	15,577,104.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SEVILLA	00000000	-20,400.00	15,556,704.78
04	IVA	SEVILLA	00000000	-3,876.00	15,552,828.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TRUJILLO	00000000	-6,800.00	15,546,028.78
04	IVA	TRUJILLO	00000000	-1,292.00	15,544,736.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	RIOFRIO	00000000	-27,200.00	15,517,536.78
04	IVA	RIOFRIO	00000000	-5,168.00	15,512,368.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	TULUA	00000000	-27,200.00	15,485,168.78
04	IVA	TULUA	00000000	-5,168.00	15,480,000.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	ZARZAL	00000000	-6,800.00	15,473,200.78
04	IVA	ZARZAL	00000000	-1,292.00	15,471,908.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SARAVENA	00000000	-6,800.00	15,465,108.78
04	IVA	SARAVENA	00000000	-1,292.00	15,463,816.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	SIBUNDOY	00000000	-34,000.00	15,429,816.78
04	IVA	SIBUNDOY	00000000	-6,460.00	15,423,356.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PUERTO ASIS	00000000	-6,800.00	15,416,556.78
04	IVA	PUERTO ASIS	00000000	-1,292.00	15,415,264.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	YOPAL SUCURSAL	00000000	-6,800.00	15,408,464.78
04	IVA	YOPAL SUCURSAL	00000000	-1,292.00	15,407,172.78
04	CNV COBRO COMISION PAGO CONVENIOS	PAZ DE ARIPORO	00000000	-6,800.00	15,400,372.78
04	IVA	PAZ DE ARIPORO	00000000	-1,292.00	15,399,080.78
27	DEVOLUCION AUTOMATICA EMISION MASIVA DE	AVENIDA JIMENEZ	00000000	76,829,130.81	92,228,211.59

Consejol Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

FLUJO DE CAJA
Patrimonio Autónomo Consocio FAIA 2022
ABRIL DE 2023

DETALLE-MOVIMIENTO	Abril 2023	Consolidado General
SALDO ANTERIOR	**$ 81.945.889.230,94**	
INGRESOS		
Cuenta de Ahorros No. 256-13126-9 Banco de Occidente		
Aportes por fuentes de financiación	**$ 680.192.205,63**	**$ 84.267.684.513,77**
Apropiación del Presupuesto General de la-Nación dispuestas por cualquier órgano que lo conforme. (MADR-CSF)		$ 2.108.140.000,00
Aportes voluntarios de las agremiaciones, asociaciones, instituciones y/o 11. empresas de la producción agropecuaria		$ -
Recursos que les aporten entidades públicas o personas naturales 01 jurídicas de derecho privado, inclusive del nivel territorial en el marco de sus competencías		$ -
10% Utilidades Banco Agrario de Colombia unicamente de la vigencia año 2021 -(SSF)		$ 77.891.860.871,00
(+) Rendimientos Financieros del Fondo, los cuales pueden utilizarse para sufragar los costos de administración de este.	**$ 680.192.205,63**	**$ 4.267.683.642,77**
Otras fuentes de financiación		$ -
(+) Devoluciones de recursos	$ 54.882.519,14	$ 54.882.519,14
Cuenta corriente 300700050176 Banco Agrario		$ -
Traslado recursos de Banco de occidente para pago apoyos por Giro a sucursal BAC	$ 1.006.000.000,00	$ 1.006.000.000,00
(+) Devoluciones de recursos	$ 76.829.130,81	$ 76.829.130,81
Reintegro de Gastos Bancarios		$ -
Reintegro de GMF		$ -
(+) Otros ingresos **		**$ 7.649.600,00**
Total ingresos del mes	**$ 1.817.903.855,58**	
TOTAL INGRESOS A LA FECHA		**$ 85.413.045.763,72**
EGRESOS		
(-) PAGOS		
Pagos por concepto de pago de apoyo a pequeños productores	**$ 1.414.537.970,07**	**$ 2.548.836.920,79**
Traslado a Efecty pp operador postal	$ 435.727.094,85	$ 435.727.094,85
Pago apoyo pp Banco Agrario	$ 978.810.875,22	$ 978.810.875,22
Traslado a Cuenta Banco Agrario	$ 1.006.000.000,00	$ 1.006.000.000,00
Pagos por comisiones fiduciarias	$ -	$ -
Pago Comisión Fiduciaria por Administración	$ -	$ -
Pago Comisión Fiduciaria por contratación derivada 30	$ -	$ -
Pago Comisión Fiduciaria por Pagos-Giros	$ -	$ -
(-)Gastos UTE	**$ 48.102.533,26**	**$ 180.143.372,03**
(-)Gastos Contratación derivada	**$ 110.668.502,89**	**$ 482.701.889,20**
(-) Comisiones bancarias (BAC Y Operador postal)	**$ 11.790.044,00**	**$ 11.790.044,00**
(-) Gastos Bancarios	$ -	**$ 8.925,00**
Otros Egresos	$ -	**$ 7.649.576,40**
Impuestos (Retenciones)	**$ 8.663.000,00**	**$ 11.884.000,00**
Total egresos del mes	**$ 2.599.762.050,22**	
TOTAL EGRESOS A LA FECHA		**$ 4.249.014.727,42**
SALDO FINAL EN CAJA (Extract)	**$ 81.164.031.036,30**	**$ 81.164.031.036,30**

Fiduagraria

RELACION COMISIONES FIDUCIARIAS
PA CONSORCIO FAIA 2022
Abril de 2023

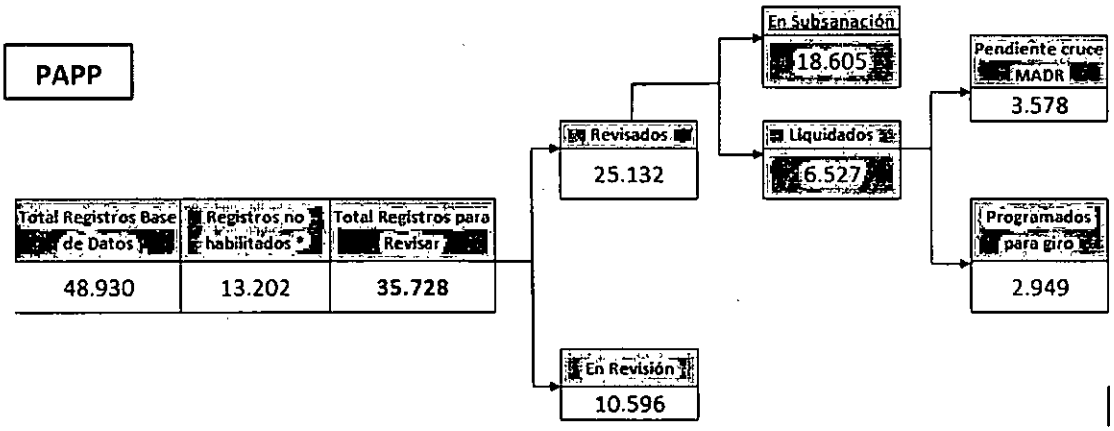
FACTURA No.	TIPO DE COMISIÓN	CONCEPTO	AÑO	MES	VALOR BASE	IVA	VALOR TOTAL	ESTADO
FAIA1	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN dias 29 y 30 de julio	2022	Julio	$ 8.326.666,67	$ -	$ 8.326.666,67	PENDIENTE
FAIA2	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Agosto	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA3	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Septiembre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA4	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Octubre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA5	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Noviembre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA6	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Diciembre	$ 124.900.001,00	$ -	$ 124.900.001,00	PENDIENTE
FAIA7	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR CONTRATACION DERIVADA Y COMISION POR GIROS O PAGOS	2022	Diciembre	$ 120.840.000,00	$ -	$ 120.840.000,00	PENDIENTE
FAIA8	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN / GIROS O PAGOS	2023	Enero	$ 249.527.600,00	$ -	$ 249.527.600,00	PENDIENTE
FAIA9	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN / GIROS O PAGOS	2023	Febrero	$ 249.527.600,00	$ -	$ 249.527.600,00	PENDIENTE
FAIA10	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACION / GIROS O PAGOS/CONTRATACIÓN DERIVADA	2023	Marzo	$ 273.145.200,00	$ -	$ 273.145.200,00	PENDIENTE
Tota facturado					$ 1.525.867.067,67	$ 0,00	$ 1.525.867.067,67	
Total pagado					$ -	$ -	$ -	
Toal pendiente de pago					$ 1.525.867.067,67	$ -	$ 1.525.867.067,67	

INFORME OPERATIVO MENSUAL
UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA

Periodo: abril 2023
Evelyn Rodríguez Rojas - Dirección UTE

Comportamiento Programa Apoyo a Pequeños Productores - PAPP

Durante el mes de abril de 2023 el Programa de Apoyo a Pequeños Productores – PAPP, continuaba contando con 48.930 registros, es importante resaltar que si bien es cierto el MADR indica que estos registros se encuentran inscritos y con proceso cerrado al realizar la revisión de ellos se detectaron ausencias de información no solo en el contenido de la base de datos sino también en la documentación soporte, por tal motivo se pudo identificar que 13.202 registros de los 48.930 anteriormente mencionado corresponden a registros no habilitados, es decir que son registros sin documentos soportes, registros con doble inscripción, por tal motivo se cuenta con un total real de 35.728 registros para revisar por parte de la UTE.



Al corte de este informe se pudo determinar que el nuevo universo a validar es de 35.728 registros con sus correspondientes soportes, este es el total de registros no solo para las validaciones sino también para dar respuesta a las solicitudes que requieren los pequeños productores.

De los 35.728 registros para revisar al corte de este informe, se han revisado 25.132 registros realizado por parte de la UTE, quedando 10.596 registros pendientes para revisión, de los cuales el 74,03% se van para subsanación que corresponde a 18.605 subsanaciones, debido a que presentan una glosa y ausencia de documentos para poder realizar una correcta revisión, los liquidados que proceden directamente desde la validación son 6527 que corresponde al 25,97%, de los cuales 3.578 pequeños productores se encuentran pendientes de Cruce en el MADR correspondiente al 54,82% y 2949 pequeños productores que fueron programados para giro, correspondiente al 45,18%.

Participación Cadenas y Sectores

Para el mes de abril el número de inscritos no cambia continúa siendo los mismos 48.930 registros reportados en el mes anterior, con referencia al número de pequeños productores inscritos pero que

no completaron su registro no es posible determinarlo por esta unidad, toda vez que la base de datos entregada por el MADR, no cuenta con esta información

Cadenas de Mayor Participación		
30/04/2023		
Pequeños Productores iniciaron proceso inscripción	*La Fiduciaria no cuenta con esta Información	
Pequeños Productores inscritos y cerraron proceso	48.930	
Cadenas de Mayor Participación		
Maiz	12.506	25,56%
Papa	8.068	16,48%
Plátano	7.763	15,87%
Avicola	4.131	8,44%
Ganado bovino	3.771	7,71%
Ganado porcino	3.760	7,69%

Dentro de las cadenas de mayor participación sigue identificándose el maíz con mayor porcentaje, seguido de la papa y el plátano para el sector agrícola y aves, ganado bovino y porcino con mayor representación para el sector pecuario, información que no tiene variación, por lo anteriormente expuesto con la funcionalidad del formulario de inscripción en la página del MADR.

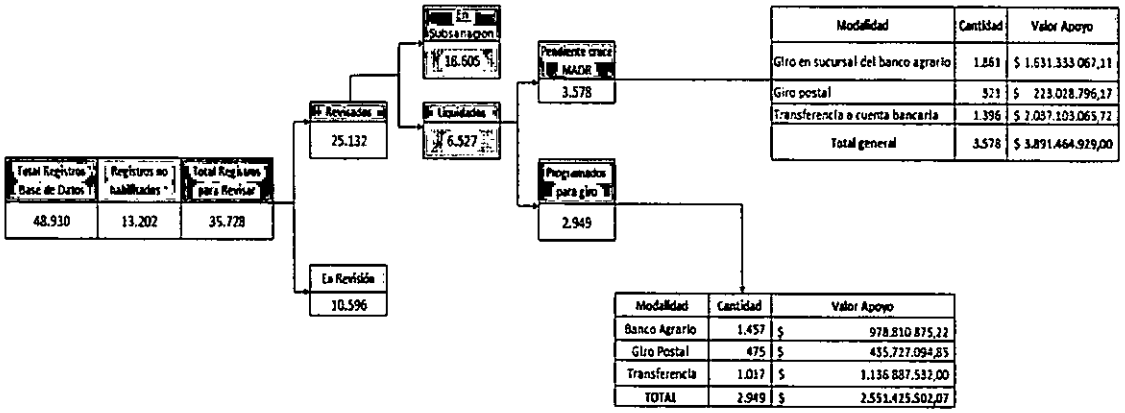
Departamentos Mayor Representación		
Nariño	11.904	24,33%
Cundinamarca	5.701	11,65%
Boyaca	4.742	9,69%
Tolima	4.707	9,62%
Huila	4.496	9,19%
Antioquia	3.763	7,69%
Cordoba	2.138	4,37%
Meta	1.747	3,57%

Los departamentos que muestran la mayor participación corresponden a Nariño con mayor porcentaje, seguido de Cundinamarca, Tolima y Huila.

Participación por Sector*		
Sector Agrícola	36.518	74,63%
Sector Pecuario	12.409	25,36%

El sector agrícola presenta 36. 518 registros de pequeños productores con una participación del 76,6% y en el sector pecuario el número de inscritos es de 12.409 con una participación del 25%. Ahora bien, no existe variación en este valor referente a lo informado el mes pasado.

Liquidación de Apoyos



Modalidad	Cantidad	Valor Apoyo
Giro en sucursal del banco agrario	1.861	$ 1.631.333.067,11
Giro postal	321	$ 223.028.796,17
Transferencia a cuenta bancaria	1.396	$ 2.037.103.065,72
Total general	3.578	$ 3.891.464.929,00

Modalidad	Cantidad	Valor Apoyo
Banco Agrario	1.457	$ 978.810.875,22
Giro Postal	475	$ 435.727.094,85
Transferencia	1.017	$ 1.136.887.532,00
TOTAL	2.949	$ 2.551.425.502,07

A corte del 30 de abril de 2023 se alcanzó a liquidar 6.527 registros de pequeños productores que cumplían requisitos para recibir el apoyo del programa, de los cuales se realizó un giro a 2.949 pequeños productores teniendo en cuenta el medio de pago que indicaron al momento de su postulación, de los cuales a 1.457 pequeños productores se les giro a sucursal Banco Agrario por valor de $ 978.810.875,22, Giro postal fueron 457 pequeños productores por valor de $ 435.727.094,85 y transferencia a cuentas bancarias fueron 1.017 pequeños productores por valor de $ 1.136.887.532, quedando pendiente de cruces y pago 3.578 pequeños productores que se encuentran en cruce de información con el MADR donde se verifica si el postulante es beneficiario de otros apoyos o incentivos que haya o se encuentre otorgando el Ministerio en el año 2022.

Modalidad	Cantidad	Valor Apoyo
Giro en sucursal del banco agrario	1.861	$ 1.631.333.067,11
Giro postal	321	$ 223.028.796,17
Transferencia a cuenta bancaria	1.396	$ 2.037.103.065,72
Total general	**3.578**	**$ 3.891.464.929,00**

De los 3.578 Pequeños Productores que se encuentran en cumplimiento de requisitos para el PAPP, 1.861 se giraran a través de sucursal del Banco agrario por valor de $ 1.631.333.067,11, por Giro postal serán 321 pequeños productores por valor de $ 223.028.796,17 y transferencia bancaria serán 1396 pequeños productores por valor de $ 2.037.103.065,72, ahora bien, teniendo en cuenta lo girado y lo pendiente por girar se tiene un total de Valor Apoyo otorgado al cierre del mes de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SIETE PESOS
($ 6.442.890.431,07)

El detalle de los 3.578 apoyos liquidados pendientes de giro se distribuye en 353 municipios correspondientes a 23 departamentos que se detallan a continuación:

Departamento	Municipio	Cantidad de Pagos	Valor Apoyo
⊖ NARIÑO		1700	$ 1.426.019.693,12
	ALBÁN	62	$ 51.072.916,25
	ALDANA	2	$ 1.953.300,00
	ANCUYÁ	26	$ 17.883.463,00
	ARBOLEDA	20	$ 12.761.357,60
	BUESACO	28	$ 9.209.646,73
	CHACHAGUÍ	3	$ 2.407.584,00
	COLÓN	15	$ 11.490.879,00
	CONSACA	28	$ 8.560.476,60
	CONTADERO	12	$ 20.425.707,00
	CÓRDOBA	38	$ 28.271.132,40
	CUASPUD	6	$ 2.332.997,00
	CUMBAL	22	$ 8.354.962,73
	EL PEÑOL	53	$ 16.664.206,00
	EL ROSARIO	1	$ 444.840,00
	EL TABLÓN DE GÓMEZ	3	$ 1.803.720,00
	EL TAMBO	27	$ 18.276.446,96
	FUNES	40	$ 12.467.963,20
	GUACHUCAL	35	$ 26.329.278,15
	GUAITARILLA	187	$ 377.980.353,60
	GUALMATÁN	17	$ 22.625.234,20
	ILES	1	$ 1.745.797,00
	IMUÉS	4	$ 3.696.050,00
	IPIALES	28	$ 29.323.651,00
	LA CRUZ	14	$ 4.292.698,00
	LA FLORIDA	38	$ 23.442.777,80
	LA LLANADA	12	$ 8.025.536,20
	LA UNIÓN	4	$ 3.667.530,00
	LINARES	17	$ 10.377.704,40
	LOS ANDES	25	$ 19.890.273,40
	MALLAMA	2	$ 1.501.586,20
	NARIÑO	5	$ 6.649.761,80
	OSPINA	1	$ 562.080,00
	PASTO	22	$ 55.414.635,20
	POLICARPA	1	$ 1.055.040,00
	POTOSÍ	44	$ 37.063.181,40
	PUERRES	13	$ 8.687.614,00
	PUPIALES	14	$ 12.776.280,00
	RICAURTE	1	$ 1.204.000,00
	SAMANIEGO	7	$ 2.825.710,00
	SAN BERNARDO	90	$ 144.320.545,00
	SAN LORENZO	62	$ 37.573.635,60
	SAN PABLO	413	$ 166.046.423,59
	SAN PEDRO DE CARTAGO	2	$ 524.180,00
	SANDONÁ	39	$ 26.571.604,00
	SAPUYES	22	$ 18.877.944,60
	TAMINANGO	113	$ 50.773.668,38
	TANGUA	10	$ 7.045.470,00
	TÚQUERRES	31	$ 65.810.232,60
	YACUANQUER	40	$ 24.957.618,48

⊖ BOYACÁ		278	$	263.547.872,53
	AQUITANIA	4	$	3.043.680,00
	ARCABUCO	8	$	7.264.444,20
	BELÉN	3	$	3.448.897,00
	BOYACÁ	8	$	7.201.619,60
	BRICEÑO	1	$	2.456.660,00
	CALDAS	1	$	478.800,00
	CHÍQUIZA	12	$	13.264.914,40
	CHISCAS	2	$	1.007.400,00
	CHITARAQUE	1	$	1.134.200,00
	CHIVATÁ	3	$	3.777.100,00
	CÓMBITA	7	$	8.548.423,40
	EL COCUY	2	$	3.371.197,00
	EL ESPINO	1	$	182.973,40
	GUICÁN	1	$	680.000,00
	IZA	1	$	400.000,00
	JENESANO	5	$	1.593.600,00
	MONGUA	1	$	359.280,00
	MONIQUIRÁ	2	$	1.084.000,00
	MOTAVITA	29	$	32.632.734,60
	NUEVO COLÓN	3	$	4.295.797,00
	PAIPA	3	$	3.189.950,00
	PAUNA	1	$	100.420,00
	PUERTO BOYACÁ	2	$	1.475.714,00
	RAMIRIQUÍ	20	$	13.905.910,40
	SABOYÁ	3	$	4.904.944,00
	SAMACÁ	14	$	14.584.243,40
	SAN JOSÉ DE PARE	16	$	11.282.478,80
	SANTA ROSA DE VITERBO	4	$	1.664.772,80
	SANTANA	1	$	1.131.100,00
	SIACHOQUE	13	$	9.792.621,00
	SOGAMOSO	1	$	1.073.399,95
	SORA	6	$	4.557.844,80
	SORACÁ	5	$	3.613.400,00
	SUTAMARCHÁN	2	$	804.800,00
	TIBANÁ	4	$	4.185.624,40
	TIBASOSA	1	$	785.780,00
	TOCA	2	$	909.200,00
	TOGUÍ	9	$	4.490.800,00
	TUNJA	3	$	4.645.913,60
	TUTA	2	$	662.434,60
	UMBITA	39	$	44.695.230,78
	VENTAQUEMADA	28	$	32.127.342,20
	VILLA DE LEYVA	1	$	230.563,20
	VIRACACHÁ	2	$	2.110.900,00
	ZETAQUIRA	1	$	396.764,00

ANTIOQUIA		248	$	154.907.251,30
	ABEJORRAL	7	$	5.273.187,00
	AMALFI	1	$	666.152,00
	ANDES	12	$	8.585.637,60
	ANGOSTURA	1	$	1.081.350,00
	BARBOSA	1	$	192.911,60
	BELLO	5	$	4.154.531,80
	BELMIRA	6	$	4.177.608,20
	BRICEÑO	2	$	939.180,00
	CAÑASGORDAS	2	$	980.416,00
	COPACABANA	1	$	1.129.194,00
	DONMATÍAS	14	$	8.591.601,60
	EL CARMEN DE VIBORAL	1	$	1.039.730,40
	ENTRERRIOS	9	$	5.870.855,00
	FRONTINO	4	$	3.563.934,00
	GRANADA	11	$	13.980.243,26
	JARDÍN	4	$	3.169.588,00
	LA CEJA	1	$	1.021.514,00
	LA UNIÓN	15	$	11.095.183,10
	LIBORINA	11	$	6.150.218,40
	NECOCLÍ	1	$	220.000,00
	SALGAR	2	$	1.792.703,00
	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	32	$	9.962.725,20
	SAN JERÓNIMO	1	$	832.926,80
	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	7	$	4.916.920,20
	SAN JUAN DE URABÁ	1	$	244.794,00
	SAN PEDRO DE LOS MILAGR	12	$	8.028.088,00
	SAN PEDRO DE URABA	1	$	86.636,00
	SAN RAFAEL	1	$	81.824,00
	SAN ROQUE	1	$	1.306.901,00
	SAN VICENTE	5	$	3.143.820,00
	SANTA BÁRBARA	1	$	441.400,00
	SANTA ROSA DE OSOS	32	$	20.204.362,15
	SANTO DOMINGO	1	$	1.129.194,00
	SONSON	8	$	4.863.964,80
	TÁMESIS	1	$	703.639,20
	TITIRIBÍ	1	$	543.200,00
	TOLEDO	1	$	276.000,00
	VALDIVIA	2	$	331.403,00
	YARUMAL	26	$	12.256.557,00
	YOLOMBÓ	2	$	1.201.386,20
	ZARAGOZA	1	$	675.770,80
CÓRDOBA		244	$	547.158.016,99
	BUENAVISTA	1	$	691.920,00
	CANALETE	11	$	34.651.235,00
	CERETÉ	27	$	70.888.728,00
	CHINÚ	3	$	11.110.705,00
	CIÉNAGA DE ORO	99	$	215.038.840,48
	COTORRA	1	$	3.680.000,00
	LOS CÓRDOBAS	1	$	1.046.376,00
	MOÑITOS	1	$	131.880,00
	PLANETA RICA	1	$	57.894,00
	SAN CARLOS	71	$	124.512.115,91
	SAN PELAYO	24	$	81.510.643,80
	TIERRALTA	2	$	1.631.484,80
	VALENCIA	2	$	2.206.194,00

HUILA		**244**	**$**	**226.669.161,08**
	ACEVEDO	5	$	5.510.560,00
	AGRADO	2	$	994.400,00
	ALGECIRAS	29	$	17.785.510,80
	COLOMBIA	5	$	4.162.390,00
	GARZÓN	18	$	7.102.548,77
	GIGANTE	4	$	1.080.584,00
	ISNOS	3	$	2.806.946,00
	LA ARGENTINA	7	$	1.890.938,00
	LA PLATA	6	$	6.110.325,60
	NEIVA	1	$	1.129.194,00
	PAICOL	1	$	282.880,80
	PALERMO	5	$	5.856.431,00
	PITAL	5	$	7.217.640,00
	PITALITO	30	$	23.441.533,60
	RIVERA	1	$	1.141.026,10
	SALADOBLANCO	11	$	11.226.520,00
	SAN AGUSTÍN	61	$	91.397.921,80
	SANTA MARÍA	4	$	3.115.300,00
	TARQUI	1	$	384.876,60
	TIMANÁ	41	$	28.245.002,01
	VILLAVIEJA	3	$	4.577.632,00
	YAGUARÁ	1	$	1.209.000,00
TOLIMA		**200**	**$**	**273.877.743,38**
	ALPUJARRA	4	$	3.007.070,00
	ALVARADO	7	$	4.232.370,00
	ANZOÁTEGUI	3	$	896.395,20
	CAJAMARCA	8	$	3.720.280,00
	CASABIANCA	21	$	8.982.922,00
	CHAPARRAL	17	$	6.377.810,60
	FRESNO	9	$	4.097.563,80
	IBAGUÉ	8	$	5.306.242,00
	ICONONZO	35	$	153.735.332,00
	MURILLO	3	$	551.720,00
	NATAGAIMA	1	$	2.212.077,00
	ORTEGA	5	$	3.154.600,00
	PALOCABILDO	1	$	81.200,00
	PRADO	1	$	2.212.077,00
	ROVIRA	50	$	36.541.761,00
	SALDAÑA	2	$	1.080.076,80
	SAN ANTONIO	3	$	2.420.350,40
	SANTA ISABEL	1	$	554.970,00
	VALLE DE SAN JUAN	12	$	26.631.520,38
	VILLAHERMOSA	7	$	1.086.085,20
	VILLARRICA	2	$	6.995.320,00

CUNDINAMARCA		**177**	**$**	**329.142.710,15**
	AGUA DE DIOS	1	$	665.697,60
	ALBÁN	2	$	2.129.803,32
	ARBELÁEZ	2	$	429.330,00
	BOGOTÁ, D.C.	2	$	1.331.662,50
	CABRERA	2	$	405.200,00
	CACHIPAY	1	$	1.129.194,00
	CARMEN DE CARUPA	28	$	18.973.336,76
	CHAGUANÍ	2	$	542.800,00
	CHIPAQUE	1	$	1.400.600,00
	CHOACHÍ	10	$	8.870.187,80
	CHOCONTÁ	1	$	724.400,00
	FOMEQUE	2	$	1.123.917,60
	FÚQUENE	1	$	550.046,00
	GRANADA	1	$	494.400,00
	JERUSALÉN	49	$	225.504.040,00
	LA PEÑA	1	$	383.389,20
	LA VEGA	1	$	121.620,00
	MACHETA	26	$	23.386.837,00
	PACHO	6	$	2.908.658,80
	PANDI	1	$	85.310,00
	PUERTO SALGAR	1	$	1.157.000,00
	QUIPILE	3	$	525.621,00
	SASAIMA	1	$	1.129.194,00
	SESQUILÉ	2	$	2.653.200,00
	SIBATÉ	1	$	218.220,20
	SILVANIA	2	$	1.967.660,40
	SUBACHOQUE	1	$	1.549.431,00
	SUSA	7	$	6.889.797,00
	UBALÁ	1	$	1.208.474,97
	UBAQUE	1	$	1.287.450,00
	UNE	2	$	2.992.800,00
	VIANÍ	1	$	63.822,00
	VILLAPINZÓN	11	$	13.346.442,00
	VIOTÁ	1	$	705.450,00
	ZIPAQUIRÁ	2	$	2.287.117,00
SANTANDER		**96**	**$**	**76.808.686,68**
	ARATOCA	1	$	1.578.120,00
	CAPITANEJO	4	$	4.995.561,20
	CARCASÍ	1	$	359.400,00
	CERRITO	5	$	7.386.897,00
	CHARTA	2	$	268.532,80
	CHIPATÁ	8	$	4.448.242,00
	CIMITARRA	1	$	799.105,60
	CONCEPCIÓN	6	$	6.596.997,00
	CONTRATACIÓN	5	$	5.442.037,88
	EL CARMEN DE CHUCURÍ	1	$	614.546,40
	EL PLAYÓN	1	$	820.000,00
	ENCISO	3	$	853.950,00
	FLORIÁN	1	$	226.600,00
	FLORIDABLANCA	4	$	3.925.019,40
	GAMBITA	2	$	1.735.701,00
	GUADALUPE	3	$	1.422.366,00
	HATO	1	$	601.490,00
	LA BELLEZA	2	$	1.388.081,40
	LA PAZ	6	$	4.864.400,00
	LEBRIJA	1	$	1.390.015,00
	LOS SANTOS	1	$	45.110,00
	MACARAVITA	2	$	2.186.000,00
	OCAMONTE	1	$	1.129.194,00
	OIBA	5	$	1.825.399,80
	PÁRAMO	1	$	96.800,00
	RIONEGRO	1	$	595.146,00
	SAN GIL	7	$	7.816.670,60
	SIMACOTA	5	$	2.180.200,00

	SOCORRO	3	$	1.847.432,40
	SUAITA	1	$	169.400,00
	SUCRE	1	$	362.089,80
	VÉLEZ	7	$	4.794.530,00
	VILLANUEVA	2	$	2.746.331,40
	ZAPATOCA	1	$	1.297.200,00
o VALLE DEL CAUCA		**92**	**$**	**208.643.971,75**
	ANSERMANUEVO	2	$	1.011.350,00
	ARGELIA	1	$	219.340,00
	BUGALAGRANDE	1	$	475.690,00
	CALIMA	46	$	176.605.831,80
	CANDELARIA	1	$	410.233,20
	GINEBRA	1	$	1.157.000,00
	GUADALAJARA DE BUGA	1	$	3.610.000,00
	LA UNIÓN	2	$	1.339.500,00
	RIOFRÍO	5	$	4.726.248,75
	SEVILLA	14	$	6.031.606,00
	TRUJILLO	14	$	7.254.172,00
	TULUÁ	3	$	5.019.120,00
	ZARZAL	1	$	781.280,00
o NORTE DE SANTANDER		**80**	**$**	**74.403.739,06**
	ABREGO	3	$	1.188.800,00
	CACHIRÁ	1	$	504.896,60
	CÁCOTA	3	$	4.099.286,80
	CHINÁCOTA	3	$	1.392.900,80
	CHITAGÁ	9	$	10.385.372,00
	DURANIA	2	$	401.897,40
	EL ZULIA	1	$	277.800,00
	LA PLAYA	1	$	200.000,00
	LABATECA	3	$	1.061.574,00
	LOS PATIOS	1	$	1.129.194,00
	MUTISCUA	18	$	21.372.480,00
	OCAÑA	10	$	10.147.115,06
	PAMPLONA	11	$	9.280.642,20
	PAMPLONITA	1	$	87.000,00
	SALAZAR	1	$	869.085,20
	SAN CAYETANO	1	$	1.129.194,00
	SILOS	5	$	5.355.636,80
	TOLEDO	4	$	3.262.476,20
	VILLA DEL ROSARIO	2	$	2.258.388,00
o PUTUMAYO		**56**	**$**	**67.137.209,31**
	COLÓN	7	$	7.099.345,91
	PUERTO ASÍS	9	$	11.876.377,60
	SAN FRANCISCO	1	$	1.081.350,00
	SANTIAGO	2	$	744.468,00
	SIBUNDOY	23	$	31.883.070,00
	VILLAGARZÓN	14	$	14.452.597,80

META		**45**	**$**	**152.189.772,20**
	ACACÍAS	1	$	23.743,60
	CABUYARO	1	$	908.800,00
	CASTILLA LA NUEVA	1	$	734.331,60
	EL CASTILLO	1	$	4.482.900,00
	EL DORADO	10	$	35.682.280,00
	FUENTE DE ORO	1	$	4.312.000,00
	GRANADA	3	$	10.949.337,00
	MESETAS	11	$	46.563.000,00
	PUERTO RICO	9	$	26.890.796,60
	SAN MARTÍN	5	$	20.657.264,00
	VILLAVICENCIO	2	$	985.319,40
CAUCA		**36**	**$**	**17.546.628,10**
	CORINTO	1	$	39.719,97
	EL TAMBO	4	$	586.055,61
	FLORENCIA	21	$	11.397.960,00
	INZÁ	1	$	1.157.000,00
	LA SIERRA	2	$	1.242.388,00
	ROSAS	3	$	1.907.340,00
	TIMBÍO	3	$	778.914,52
	VILLA RICA	1	$	437.250,00
CALDAS		**26**	**$**	**15.385.601,60**
	ANSERMA	3	$	968.770,00
	ARANZAZU	1	$	321.080,00
	CHINCHINÁ	1	$	298.720,00
	FILADELFIA	1	$	424.712,60
	MANIZALES	1	$	1.306.901,00
	PÁCORA	1	$	290.937,80
	PENSILVANIA	7	$	4.827.786,20
	RIOSUCIO	1	$	531.800,00
	SAN JOSÉ	10	$	6.414.894,00
BOLÍVAR		**14**	**$**	**14.844.892,54**
	ACHÍ	3	$	5.433.217,00
	ARENAL	10	$	9.287.460,00
	MARÍA LA BAJA	1	$	124.215,54
CASANARE		**11**	**$**	**15.976.168,60**
	AGUAZUL	2	$	1.657.220,00
	MONTERREY	3	$	6.470.480,00
	PAZ DE ARIPORO	3	$	2.756.268,60
	SÁCAMA	1	$	420.600,00
	TAURAMENA	1	$	185.600,00
	YOPAL	1	$	4.486.000,00
RISARALDA		**11**	**$**	**5.934.461,40**
	APÍA	5	$	1.382.573,40
	BALBOA	1	$	677.520,00
	BELÉN DE UMBRÍA	1	$	584.400,00
	LA CELIA	1	$	202.950,00
	MISTRATÓ	2	$	1.425.800,00
	SANTUARIO	1	$	1.661.218,00

⊖ SUCRE		7	$	9.798.883,20
	GUARANDA	6	$	9.778.797,00
	SAN BENITO ABAD	1	$	20.086,20
⊖ QUINDÍO		4	$	2.704.523,80
	GÉNOVA	2	$	1.758.890,00
	QUIMBAYA	1	$	846.442,80
	SALENTO	1	$	99.191,00
⊖ ARAUCA		3	$	2.662.614,40
	SARAVENA	3	$	2.662.614,40
⊖ LA GUAJIRA		3	$	1.967.080,80
	FONSECA	1	$	872.880,80
	LA JAGUA DEL PILAR	1	$	877.200,00
	VILLANUEVA	1	$	217.000,00
⊖ CESAR		2	$	3.410.460,00
	AGUSTÍN CODAZZI	1	$	1.232.500,00
	LA JAGUA DE IBIRICO	1	$	2.177.960,00
⊖ CAQUETÁ		1	$	603.900,00
	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	1	$	603.900,00
Total general		3578	$	3.891.341.042,00

Dentro de los apoyos entregados se identifica que la distribución corresponde a las siguientes cadenas para los diferentes productos, así:

Cadena productiva	producto	cantidad Pago	Valor Apoyo	% Participación
Agrícola		2629	$ 3.297.005.357,40	73,48%
	Arroz	929	$ 1.934.093.265,00	25,96%
	Bananos (incluye bananito)	609	$ 573.052.251,00	17,02%
	Cebolla	471	$ 358.440.177,80	13,16%
	Fresas	227	$ 150.408.128,60	6,34%
	Frijol	170	$ 143.353.033,80	4,75%
	Limón	67	$ 57.051.662,80	1,87%
	Maíz	35	$ 12.787.760,00	0,98%
	Mango	30	$ 8.633.606,00	0,84%
	Moras	19	$ 25.557.640,00	0,53%
	Naranjas	17	$ 4.290.780,00	0,48%
	Panela (caña)	16	$ 3.613.410,00	0,45%
	Papa	15	$ 16.538.752,20	0,42%
	Piña	9	$ 1.232.140,00	0,25%
	Plátano	6	$ 880.634,00	0,17%
	Tomate	5	$ 3.944.685,00	0,14%
	Tomate de árbol	3	$ 2.519.431,20	0,08%
	Yuca	1	$ 608.000,00	0,03%
Pecuario		949	$ 594.335.684,60	26,52%
	Acuícola	337	$ 197.922.032,34	9,42%
	Avícola (Pollo - Huevo)	291	$ 208.790.321,87	8,13%
	Ganadería (Carne - Leche)	289	$ 161.940.619,57	8,08%
	Ovino Caprina (Carne - Leche)	31	$ 25.347.910,82	0,87%
	Porcícola	1	$ 334.800,00	0,03%
Total general		3578	$ 3.891.341.042,00	100,00%

Se observa que la cadena de mayor representación sigue siendo el arroz, seguido del Banano, cebolla, la fresa y el frijol dentro del sector agrícola y del sector pecuario se encuentra Acuícola, Avícola (Pollo – Huevo), la ganadería (carne- Leche), ganadería Ovino-Caprina (carne- Leche) y Porcicola.

Finalmente, la distribución por departamento se detalla de la siguiente manera:

Departamento	Cantidad Pagos	Valor Aporte
NARIÑO	1700	$ 1.426.019.693,12
BOYACÁ	278	$ 263.547.872,53
ANTIOQUIA	248	$ 154.907.251,30
CÓRDOBA	244	$ 547.158.016,99
HUILA	244	$ 226.669.161,08
TOLIMA	200	$ 273.877.743,38
CUNDINAMARCA	177	$ 329.142.710,15
SANTANDER	96	$ 76.808.686,68
VALLE DEL CAUCA	92	$ 208.643.971,75
NORTE DE SANTANDER	80	$ 74.403.739,06
PUTUMAYO	56	$ 67.137.209,31
META	45	$ 152.189.772,20
CAUCA	36	$ 17.546.628,10
CALDAS	26	$ 15.385.601,60
BOLÍVAR	14	$ 14.844.892,54
CASANARE	11	$ 15.976.168,60
RISARALDA	11	$ 5.934.461,40
SUCRE	7	$ 9.798.883,20
QUINDÍO	4	$ 2.704.523,80
ARAUCA	3	$ 2.662.614,40
LA GUAJIRA	3	$ 1.967.080,80
CESAR	2	$ 3.410.460,00
CAQUETÁ	1	$ 603.900,00
Total general	3578	$ 3.891.341.042,00

Validación y Subsanación

Para el 30 de abril la UTE había revisado 25.132 registros, de los cuales 15.446 habían sido revisados a finales del mes de marzo, registros que en su momento se habían descargado de la plataforma del MADR, y 9.686 registros revisados a corte del 30 abril, debido a que durante el mes de abril fue entregado por parte del MADR una base con los 33.484 registros faltantes que completa el universo de 48.930 pequeños productores registrados en el programa.

Ahora bien, de los 25.132 registros revisados, 18.605 registros pasaron al proceso de subsanación y 6.527 pasaron a estar Liquidados, donde 2.949 que fueron girados a los diferentes medios de pago y 3.578 que se encuentran pendiente de cruces en el MADR, como se mencionó y detallo al principio de este informe.

Adicionalmente, producto de estas validaciones se da inicio al proceso en la cadena operativa que corresponde a la aplicación de glosas frente a la revisión y por tanto a la generación de subsanaciones que para 30 de abril se tiene reporte una base emitida al call Center en distintos momentos para llegar a un total 9.338 de los cuales se ha realizado el siguiente tramite:

CONTACTO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES		
FECHA CORTE	DETALLE	TOTALES
4/30/2023	REPORTADOS A CALL ACUMULADOS	12,607
	PP que contestan y reciben informacion	8236
	PP recibe informacion un tercero	2,784
	Productores con quienes no se ha podido realizar contacto	1,513

SOPORTES SUBSANACION		
FECHA CORTE	DETALLE	TOTALES
30/04/02023	PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SUBSANACION	12,607
	DOCUMENTOS RECIBIDIOS ACUMULADOS	5,020
	Pequeños Productores Subsanados	4391
	Pequeños Productores NO Subsanados	629
	Pequeños Productores en Proceso de Revision	7,587

Ahora bien, como resultado de la anterior gestión, se han contactado a 11.020 pequeños productores, de los cuales se ha recibo documentación de 5.020 Pequeños Productores contactados.

En este punto se sigue observando una gran debilidad en el programa, siendo que no solo contactar a los pequeños productores es difícil, la oportunidad que estas personas subsanen de la forma adecuada es bastante complicado. Se reitera la sugerencia realizada en el informe anterior, en donde se manifiesta que para la fase II se involucre un actor que permita facilitar las gestiones de subsanación e incluso de inscripción de los pequeños productores como lo pueden ser los entes territoriales desde sus Secretarias de Agricultura o quien haga sus veces.

Es de aclarar que al 30 de abril de 2023 se tienen 18.605 solicitudes de pequeños productores para subsanar los cuales se tramitan a través del Call center y los resultados de esta actividad serán presentados en el próximo informe correspondiente al mes de mayo

Etapa de Comunicaciones con los Pequeños Productores

La Unidad Técnica Ejecutora – UTE, por medio del Contac Center tiene la finalidad de contactar al pequeño productor por medio de llamadas derivadas Inbound y Outbound, mensajes de textos, WhatsApp Api, aplicativo de chat web, que estará funcionando en la página del MADR y el Correo fondofaia@fiduagraria.gov.co

Respecto a este punto, es importante resaltar que el Buzón de Correo destinado para los pequeños productores, es el medio más utilizado debido a las inquietudes generadas frente al programa, información general y estado de la postulación.

En el mes de abril se evidenció incremento de las comunicaciones que envía el pequeño productor por documentos solicitados para subsanar. Vale la pena resaltar que se obtuvo apoyo de las alcaldías Municipales, las cuales fueron de gran ayuda en enviar la información requerida desde el Contac Center.

Esto se debe a que se solicitó a las alcaldías la base de las personas que se postularon en el programa de apoyo al pequeño productor para la compra de insumos a través de instrumentos financieros, estas bases recibidas se cruzaron con la base de subsanaciones. Se procede a remitir la información enviando la relación en una base sencilla que solo contiene nombre del postulante, número de celular y documentos que deben subsanar, indicando la dirección del correo electrónico subsanacionesfaia@fiduagraria.gov.co

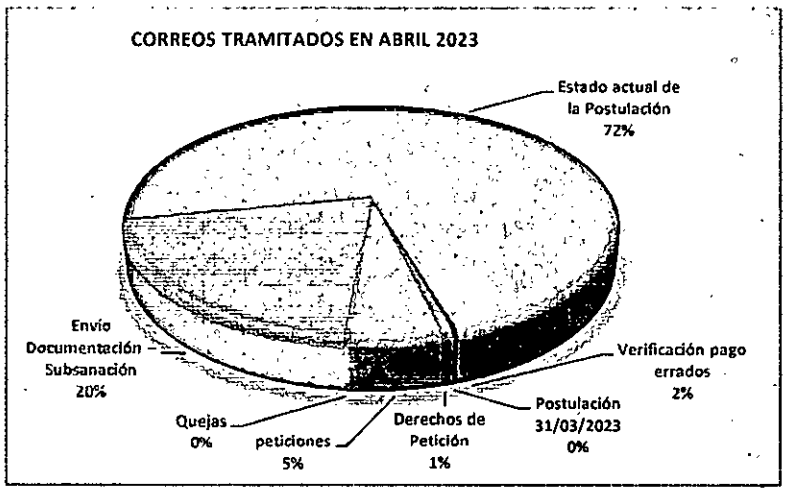
Al 30 de abril se cuenta con un total de 319 correos, de los cuales 220 se recibieron en el mes de reporte y 99 son correos que llegaron en el mes de marzo pero que fueron gestionados de la siguiente manera: 223 se tramitaron dando respuesta con número de consecutivo y/o correo electrónico, 65 correos que contienen documentación de Subsanación y se remite al área correspondiente. y 31 solicitudes que aún están pendientes de trámite.

RELACION TOTAL ABRIL 2023

Saldo marzo 2023	Recibidos abril 2023	Total, abril
99	220	319

A continuación, se presentan los diferentes motivos por los cuales, los pequeños productores accedieron a comunicarse mediante buzón de correo, con el Patrimonio Autónomo Consorcio FAIA 2022 – Unidad Técnica Ejecutora – UTE.

Temas de Resolución	Tramitados
Derechos de Petición	2
Peticiones	16
Quejas	1
Envío Documentación – Subsanación	65
Estado actual de la Postulación	228
Verificación pago errados	6
Postulación Formulario 31/03/2023	1
Total	319

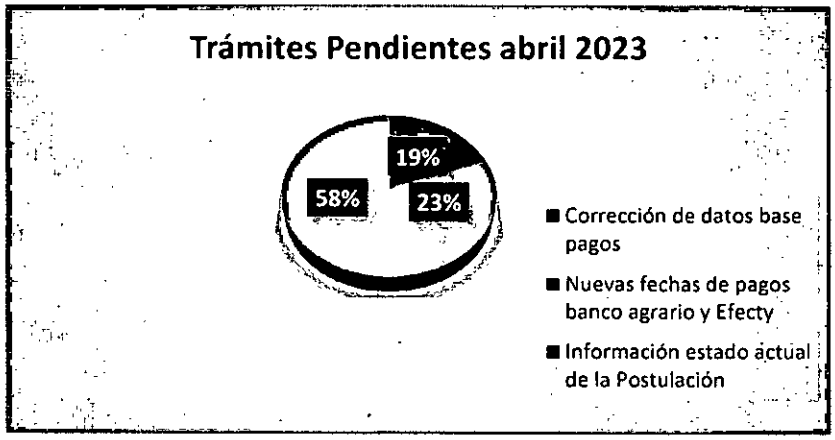


NOTA: en las fechas del 27 al 30 de abril llegaron 480 correos con documentos de subsanaciones. Que ingresaron directamente a Subsanacionesfaia@fiduagraria.gov.co esta información es descargada y unificada en la carpeta de One – Drive, nombrando cada carpeta con número de cedula, nombres completos de cada productor y tipología solicitada por Subsanaciones, esta gestión es realizada por el Contac Center a diario.

Para ello se desarrolló un plan de contingencia, donde se elaboró en el mes de abril dos fines de semana de 8 am hasta las 8 pm. En el cual se obtiene un buen resultado.

Así mismo, los 31 correos que están pendientes de tramitar correspondiente a los siguientes conceptos:

Temas Pendientes de Resolución	Pendientes
Corrección de datos base pagos	6
Nuevas fechas de pagos banco agrario y Efecty	7
Información estado actual de la Postulación	18
Total	31



Preguntas relacionadas:

¿Para aquellas personas que no pudieron cobrar y que el dinero estuvo disponible hasta el día 27 de abril en el Banco Agrario van a tener otra oportunidad de retirar o ya pierden el beneficio?

¿para las personas que tienen las cuentas inactivas, canceladas y error en sus datos, como es el proceso para poder retirar el dinero si ya las llamaron?

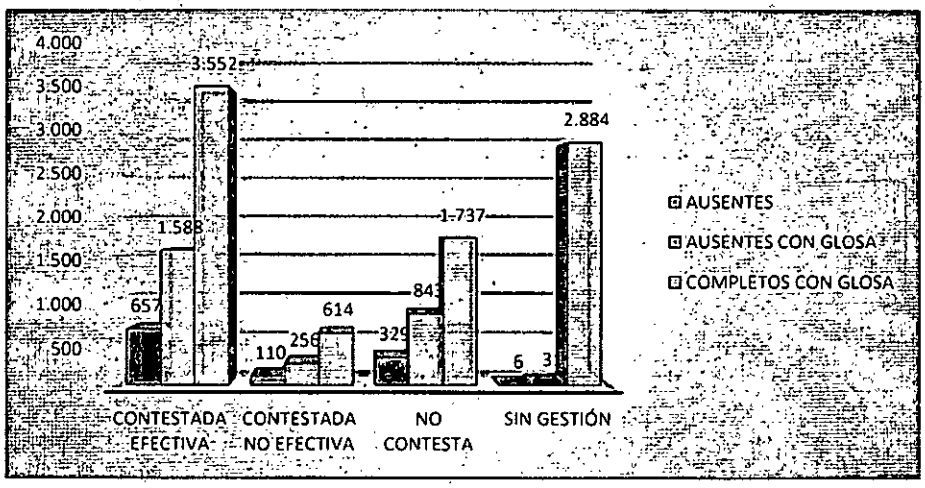
- Cifras de llamadas Outbound y motivos de consulta (Inbound) análisis de las situaciones por las cuales la gente se ha comunicado (dudas, estado actual de la postulación, fechas de pago)

Gestión telefónica

GESTIÓN TELEFÓNICA	Tipo Base			
GESTIÓN	AUSENTES	AUSENTES CON GLOSA	COMPLETOS CON GLOSA	Total general
CONTESTADA EFECTIVA	657	1.588	3.552	5.797
CONTESTADA NO EFECTIVA	110	256	614	980
NO CONTESTA	329	843	1.737	2.909
SIN GESTIÓN	6	31	2.884	2.921
Total general	1.102	2.718	8.787	12.607

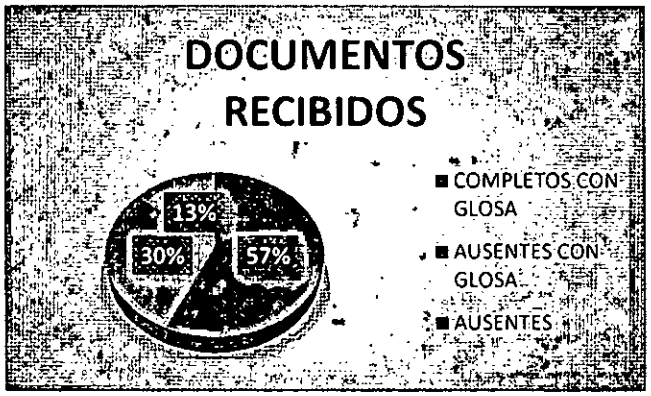
En la base general se observa que la cobertura en muchos lugares del Territorio Nacional no es muy buena, lo que dificulta tener contacto con el pequeño productor.

Por esta razón se puede evidenciar que 2.909 pequeños productores no han podido recibir la información por parte del Consorcio Faia. Sin embargo, desde el Contac center se envía mensajes de texto, información al correo electrónico y WhatsApp API, con el fin de informar el abono disponible en los diferentes medios de pago, o para informarle que documentos debe corregir.



- Documentos recibidos para subsanación

TIPO DE BASE	DOC RECIBIDOS
COMPLETOS CON GLOSA	2.687
AUSENTES CON GLOSA	1.405
AUSENTES	643
Total general	4.735



En el Ítem ausentes se dio acceso al área de Subsanaciones, carpeta creada en One -Drive pueda obtener la información de los documentos enviados por el pequeño productor.

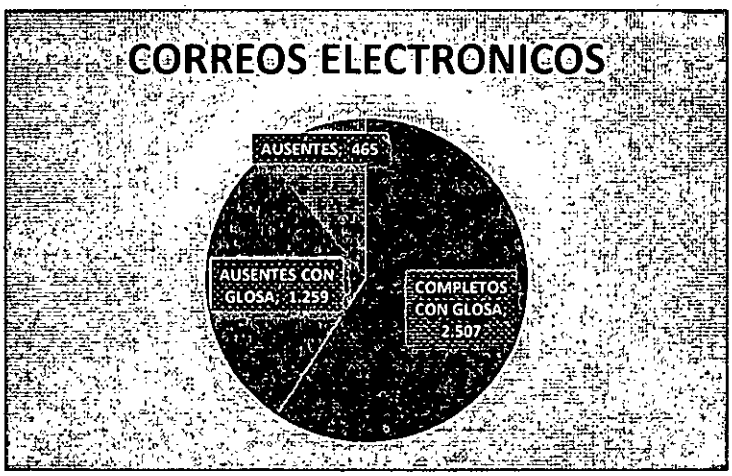
El desborde de llamadas efectivas ha sido de gran apoyo a los pequeños productores debido a que las llamadas y mensajes de texto permiten recordarles la fecha para subir los documentos y no perder el apoyo económico que brinda el ministerio de Agricultura. Obteniendo un compromiso del 57% para el envío y cargue de subsanaciones.

La Unidad Técnica Ejecutora – UTE. Se compromete desde el Contact Center a realizar un seguimiento diario y cargue de los documentos enviados al correo Subsanacionesfaia@fiduagraria.gov.co

- Gráfica Correos electrónicos masivos enviados al pequeño productor los cuales han sido contactados.

ENVIO DE CORREOS ELECTRONICOS

TIPO DE BASE	Cuenta de TOTAL C E
COMPLETOS CON GLOSA	2.507
AUSENTES CON GLOSA	1.259
AUSENTES	465
Total general	4.231

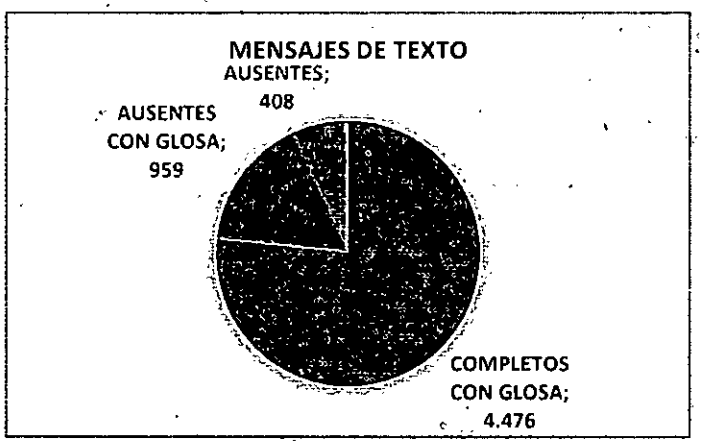


- Mensajes de Texto

En el mes de abril se realizó tres envíos masivos de mensajes de texto en fechas diferentes. Dando como resultado un total de 5.843 pequeños productores Informados del estado actual de la postulación o en su defecto si deben realizar alguna subsanación por documentos completos no enviados, ausentes, ausentes con glosa.

MENSAJES DE TEXTO

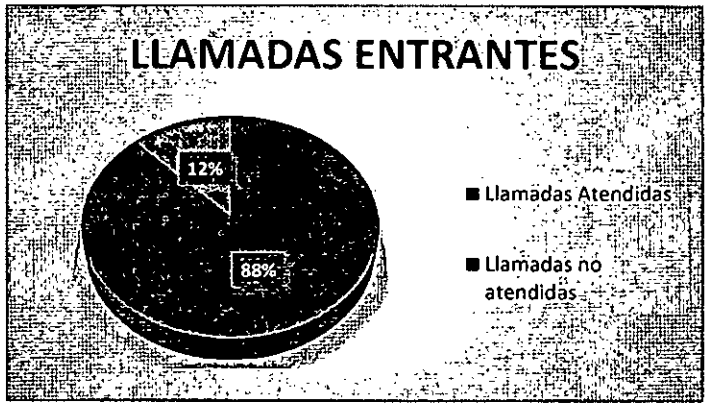
TIPO DE BASE	TOTAL
COMPLETOS CON GLOSA	4.476
AUSENTES CON GLOSA	959
AUSENTES	408
Total general	5.843



- GESTIÓN LLAMADAS RECIBIDAS

En la gestión de llamadas recibidas por parte del Contac Center, ítem llamadas no atendidas es preciso indicar lo siguiente:
Cuando ingresan las llamadas y no es posible responder porque se encuentran con un usuario en la línea, estas llamadas se devuelven al número registrado en la plataforma del Contac Center.

GESTIÓN LLAMADAS ENTRANTES	TOTAL
Llamadas Atendidas	6064
Llamadas no atendidas	829
Total de llamadas Entrantes	6893



Preguntas Frecuentes que el pequeño Productor dirige al Contact Center.

¿A partir de que fecha estará habilitada nuevamente la página para realizar la postulación de las personas que no alcanzaron a postularse?

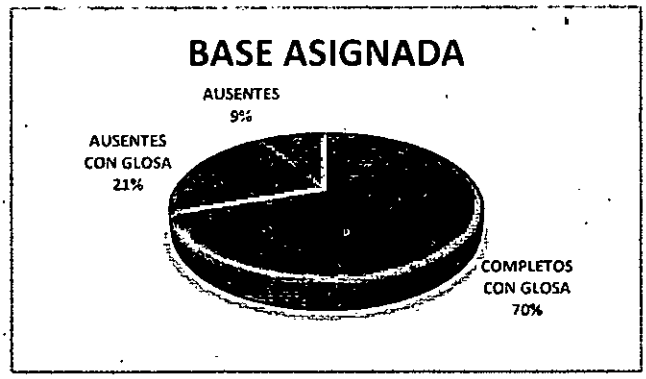
¿porque se demoran tanto tiempo en informar al pequeño productor el estado de la postulación si se realizó en los meses que estuvo activo el programa, y en el manual dice 45 días hábiles?

¿Cómo se sí mis documentos están bien y cuando me pagan, he ido varias veces al banco y no hay nada?

BASE ASIGNADA PARA LLAMAR

Base asignada	Pequeños Productores
COMPLETOS CON GLOSA	8787
AUSENTES CON GLOSA	2718
AUSENTES	1102

Total general	12607



Seguimiento y Avances Plan Especial PAPP

A continuación, se presentan los avances a las metas estimadas en el cronograma del plan de Choque que fue aprobado por el comité fiduciario en sesión No. 11 del 31 de marzo de 2023.

1. Alistamiento de Información:
   Meta: 33.484 registros
   Cumplimiento: Completado al 100%

Esta actividad tenía como meta la Indexación, tipificación documental, estandarización de extensión de imágenes a pdf y cargue en la herramienta tecnológica de la información entregada por el MADR en disco duro a la UTE de 33.484 registros que faltaban por descargar, esta información estaba dividida en dos carpetas una general denominada "Backup Faia" con 203.585 archivos y otra sub carpeta denominada "FAIA" que albergaba 57.198 archivos, las cuales en teoría contenía los documentos soportes extraídos del formulario de inscripción al pequeño productor que estaba dispuesto por el Ministerio, es decir, en estas carpetas se esperaba encontrar información de los 48.930 registros enlistados en base de datos extraída del acceso que se dispuso para tal fin el Ministerio.

La normalización, indexación y estandarización de esta información se realizó de la siguiente manera:

1. Se ubicaron los 33.484 registros que sumados a los 15.446 descargados manualmente por el equipo de la UTE durante el periodo que estuvo habilitado el formulario de del Ministerio completarían el universo de 48.930 registros enlistados

2. De los 33. 484 registros se excluyeron los duplicados y se inició una búsqueda manual uno a uno de los soportes que se relacionaban a números de identificación y se concatenaban información.

Se inició la revisión selectiva de los 203.585 registros, contenidos en la carpeta "Backup Faia", una vez identificados los soportes que tenían alguna concordancia con la información descrita en la base de datos se inicia su organización y cargue en la herramienta tecnológica, se continuó con el proceso de revisión en la carpeta "FAIA" con 57.198 archivos adicionales con el mismo proceso de organización y cargue encontrando

De los 30.415, el 16% de los registros encontrados no cuentan con ningún tipo de documento adjunto, 5.512 son registros con un solo documento y en su gran mayoría con ausencia de factura y 3.596 corresponden a registros con solo dos documentos soporte donde de igual forma que el anterior la ausencia de factura es alta.

Como se puede observar en el siguiente cuadro el 46% presenta documentos incompletos que son enviados a revisión por los validadores pero que ya se determina que pasaran a subsanación por la ausencia de uno o varios de los soportes para obtener el apoyo. Se debe resaltar que la gran mayoría de los documentos que contenían 1 solo documento, el mismo correspondía al RUT, lo que se concluye que en la carpeta denominada "FAIA", se albergaron gran parte de las postulaciones con esta característica.

Soportes Encontrados	Registros	Participación
0	4764	16%
1	5512	18%
2	3596	12%
3	6960	23%
4	5556	18%
5	2904	10%
6	970	3%
7	153	1%
Total	30415	100%

Esta actividad se contemplaba efectuar en dos semanas y media, pero debido a la dificultad que presento el identificar uno a uno los documentos entregados por el MADR esta tarea se completó en las cuatro semanas del mes de abril, sin embargo, la información se entregaba a diario y se alimentaba la herramienta tecnología a través de la cual el equipo de validadores iniciaba el proceso de revisión de registros.

En el cuadro de seguimiento de plan de choque se detalla semana a semana los adelantos obtenidos en esta gestión.

2. Revisión Completitud:
   Meta: 33.484 registros
   Cumplimiento: En curso 66%

Esta actividad tiene como meta la identificación de documentos faltantes de 33.484 registros y de los que fuese posible completar y corregir información en la base de datos con soportes encontrados y cargarlos en la herramienta de documentos recepcionados de la primera etapa (15.446) que se encontraban incompletos
Remisión de correo electrónico con requerimiento de completitud

Se dio cumplimiento a la identificación de documentos faltantes y en el completar y corregir errores en base de datos, la primera semana de mayo se adelanta el proceso de envío de correos electrónicos a los pequeños productores indicando la documentación faltante. De tres actividades se han completado 2

3. **Validación de Calidad:**
   Meta: 33.484 registros
   Cumplimiento: En tiempo 75%

Esta actividad tiene como meta la revisión de calidad en la información que contengan los documentos allegados por el pequeño productor incluidos en el formulario de inscripción del MADR, el equipo validador identificará si cumple con requisitos para pertenecer al Programa de Apoyo a Pequeños Productores como Cédula, Certificado PP, Factura (1,2), Rut. Declaración, Certificación de cuenta bancaria de ser necesario y la validación si los almacenes de la compra son autorizados, así como los productos adquiridos digitando los productos según factura.

Al corte de este informe de los 48.930 registros, 12.203 corresponden a registros no habilitados debido a que 4.436 no cuentan con documentos soportes para poder realizar la respectiva validación, 2.832 duplicados o con inconsistencia en data(registros que se encuentran en análisis para saber cómo se debe proceder), 832 facturas identificadas en análisis del ICA , 2.590 no cumplen con requisitos(es decir que son registros que no tienen productos autorizados, las cedulas en la base de datos no corresponden a los documentos aportados o son almacenes que no están en el listado autorizado remitido por el Ministerio) y 1.513 registros con dos o más intentos de contacto para subsanación sin respuesta.

Del total de 36.727 registros para revisar, 31.947 se han revisado y 4.780 aún no se han revisado.

De los 31.947 revisados 24.374 se encuentran en subsanación y 7.573 se encuentra en liquidación de los cuales 2.949 se encuentran girados y 4.624 se encuentran listos para giro pero pendientes del cruce que debe entregar el MADR de duplicidad con otros programas que otorguen apoyos.

En cuanto al cumplimiento para la primera semana de mayo se estimaba validar la calidad de información de 26.000 registros de pequeños productores y se han revisado 25.132 registros sin terminarse aun la semana, esto indica que se estima dar cumplimiento a lo propuesto en el cronograma, de las cuatro actividades se han completado 3 quedando pendiente una que se encuentra en tiempo para completar esta actividad

4. **Subsanación:**
   Meta: 34.439 registros
   Cumplimiento: En tiempo 60%

Esta actividad tiene como meta las gestiones de validación de registros que conlleven al envío a estado de subsanación aquellos que presenten error en cumplimiento de requisitos para pertenecer al programa de Apoyo a pequeños Productores. La estimación de esta meta fue dada en el supuesto que los registros liquidados corresponden aproximadamente al 70% que procede de las validaciones iniciales y de las liquidaciones que proceden de las subsanaciones, sin embargo, este valor estaba determinado por un universo de 48.930, como este se reduce a 36.727, entonces la meta de subsanación se debe modificar a 25.709.

Una vez el registro se encuentra en subsanación se procede a tramitar la gestión de contacto al pequeño productor a través del Call center, el cual administra también la llegada de documentos procedentes del pequeño productor. Adicionalmente, se activó el chat appi y el web chat a través de la pagina del Ministerio, que a la fecha no se observa. También se incrementaron los agentes en el Call Center

La respuesta de los PP sigue siendo mínima, se sigue encontrando en su mayoría errores en la facturación, seguido de las certificaciones de pequeño productor, documento de identificación, declaración juramentada, certificación bancaria y Rut . Es importante resaltar que no solamente se presentan errores en la completitud de la documentación, sino que se continúan presentando errores en la calidad de la información de documentos, un solo registro puede presentar más de un tipo de subsanación.

El Call center realiza hasta tres llamadas a los pequeños productores para lograr comunicación, y se implementan estrategias con los almacenes, entidades certificadoras y entes territoriales que ayuden a dar acompañamiento a esta etapa de subsanación de los pequeños productores.

Al corte de este informe se están tramitando en subsanación 24.374 registros en relevancia, se encuentran las devoluciones por no completitud de información, siendo también una constante la calidad en la información, identificando que se mantiene las glosas en soportes de factura, certificación de pequeño productor, Rut, declaración, cédula y certificación bancaria. Dentro del reporte del call center frente a contacto con 12.607 registros se identifica que 11.094 han sido contactados y 1.513 no se han logrado contactar luego de efectuar más de tres llamadas desde el mes de enero de 2023. De los 12.041 contactados no se han recibido documentos para subsanar de 5.320 registros de Pequeños Productores y 6.721 se logró recepción documental para la subsanación, de esto últimos 5.095 enviaron subsanación correcta y 1.626 tiene error en lo remitido, sin embargo de las subsanaciones aunque envían ajustes no lo hacen de manera completa, no permitiendo el paso a liquidación, sino con la nueva gestión a través del Call para contar con lo faltante.

Adicional a lo anterior, se implementó actividad especial de seguimiento y consecución de subsanaciones en los departamentos del Tolima, Antioquia y Nariño donde se ha trabajado directamente con Alcaldías, Umatas y Cooperativas que agremian a pequeños productores con el fin de obtener los documentos subsanados de declaraciones, certificados de pequeños productores y Rut que tenían inconsistencias

Para el cierre de este informe correspondiente al mes de abril Ese encuentran en liquidación 6.527 registros de los cuales 2.949 están programados para giro y 3.578 corresponden a liquidados pendientes de cruces del MADR

Fiduagraria

RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL PA CONSORCIO FAIA 2022

Abril de 2023

CONSORCIO FAIA 2022

Nombre Contratista	Tipo de Contrato	No. Contrato/Orden de Servicio	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización	Objeto	Valor Total	Forma de Pago	Estado	Valor ejecutado	Saldo por Ejecutar
Evelyn Rodriguez Rojas	Orden de servicio	1	13/12/2022	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para liderar la Unidad Técnica Ejecutora - UTE del PA Consorcio FAIA 2022, mediante la planeación, seguimiento y control de las actividades que adelante dicha unidad	$ 83 334 875	Mensual	Vigente	$ 68 487.857	$ 14 847 018
Flover Edisson Moreno Castellanos/Indalecio Copete Rentena	Orden de servicio	2	13/12/2022	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para brindar el soporte tecnológico durante la implementación, ejecución, seguimiento y control de las actividades que adelante la Unidad Técnica Ejecutora del PA Consorcio FAIA 2022 para la puesta en marcha de los programas correspondientes	$ 25 002 963	Mensual	Vigente	$ 20.548 412	$ 4.454.551
Laura Camila Galvis Ulloa	Orden de servicio	3	13/12/2022	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para brindar el apoyo jurídico referente a los temas contractuales, operativos, de seguimiento y control de las actividades que adelante la Unidad Técnica Ejecutora del PA Consorcio FAIA 2022	$ 31 670 420	Mensual	Vigente	$ 26 027.989	$ 5 642 431
Gisele Perez Triana	Orden de servicio	4	13/12/2022	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para coordinar las actividades de verificación del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes de los programas derivados del artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, de conformidad con el Manual Operativo del programa para pequeños productores	$ 31.670 420	Mensual	Vigente	$ 26 027.989	$ 5.642.431
Eileth Patricia Iguarán Arteaga	Orden de servicio	5	13/12/2022	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para realizar la consolidación de las cifras para la presentación de informes a las instancias correspondientes, frente a la ejecución de los programas que se desarrollen por la Unidad Técnica Ejecutora del PA Consorcio FAIA 2022.	$ 25 002 963	Mensual	Vigente	$ 20 548 412	$ 4 454.551
Ruth Martin Serna	Orden de servicio	6	13/12/2022	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para coordinar la atención a los interesados y beneficiarios de los programas a través de la prestación del servicio de Contact Center	$ 25 002 963	Mensual	Vigente	$ 20 548 412	$ 4 454 551
Lorena Catalina Martínez Rodríguez	Orden de servicio	7	14/12/2022	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para servir de apoyo a la gestión de la Unidad Técnica Ejecutora del PA Consorcio FAIA 2022, en lo referente a temas relacionados con la agroindustria	$ 24 859 268	Mensual	Vigente	$ 20 404.717	$ 4.454 551
Yesid Alejandro Mariño Macana	Orden de servicio	8	19/12/2022	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para servir de apoyo a la gestión de la Unidad Técnica Ejecutora del PA Consorcio FAIA 2022, en lo referente a temas relacionados con la agroindustria	$ 24.140 792	Mensual	Vigente	$ 19 686.241	$ 4.454.551
Danilsta Ivon lonzoño Ruiz	Orden e	9	5/01/2023	31/05/2023	El contratista se obliga por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para coordinar las actividades de verificación del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes de los programas derivados del artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, de conformidad con el Manual Operativo del programa para pequeños productores	$ 27.484.100	Mensual	Vigente	$ 21.841 669	$ 5 642 431
I-OFC S A S	Contrato	001-2022	27/12/2022	31/05/2023	El Arrendador mediante el presente contrato, entrega a título de arrendamiento a favor de la Fiduciaria el uso y goce de la infraestructura física de puestos dedicado de trabajo, ubicados en la Oficina 1501, del Piso 15, Av. Calle 26 No. 69-76, Torre 3 Tierra Edificio Elemento, así como la prestación de los servicios de Co- Working, previamente identificados en la Propuesta remitida por el Arrendador, y que hace parte integral del Contrato.	$ 98 835 450	Mensual	Vigente	$ 65 322 670	$ 33 512 780
HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S. A	Contrato	002-2022	26/12/2022	31/05/2023	El Contratista se obliga a suministrar a la Fiduciaria trabajadores en misión para conformar la Unidad Técnica Ejecutora (UTE) del Patrimonio Autónomo Consorcio FAIA 2022, que apoyen el desarrollo de las actividades requeridas para ejecutar el Programa a Pequeños Productores para el Acceso a los Insumos Agropecuarios	$ 161.879 659	Mensual	Vigente	$ 125 338 945	$ 36 540.714
GRUPO EMPRESARIAL ACERCO S A S.	Contrato	003-2002	26/12/2022	31/05/2023	El Contratista, de manera independiente, autónoma y por sus propios medios, equipos, insumos y personal y bajo criterios de diligencia, eficiencia, calidad, oportunidad y responsabilidad se obliga para con la Fiduciaria, sin que medien entre las Partes relaciones de subordinación, dependencia o representación alguna, a disponer, la infraestructura tecnológica y el recurso humano en el área de Contact Center, así como prestar las soluciones digitales y tecnológicas, herramientas de grabación de llamadas, seguridad de la información, Política para la Protección de datos personales, planes de continuidad y contingencia destinados a procesos críticos que llegasen a afectar los procesos operativos de la Fiduciaria.	$ 150 703 018,00	Mensual	Vigente	$ 118 309 800	$ 32 398.218

Fiduagraria

RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL PA CONSORCIO FAIA 2022

Abril de 2023

CONSORCIO

FAIA 2022

Nombre Contratista	Tipo de Contrato	No. Contrato/Orden de Servicio	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización	Objeto	Valor Total	Forma de Pago	Estado	Valor ejecutado	Saldo por Ejecutar
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S.	Contrato	004-2022	26/12/2022	31/05/2023	El Contratista se obliga a entregar a la Fiduciaria mediante la modalidad de outsourong, el arrendamiento de: a) Equipos de cómputo, b) Monitores y c) Equipos Portátiles	$ 29.838.060	Mensual	Vigente	$ 22.415.853	$ 7.422.207
ANSWERING THECNOLOGIES	Contrato	001-23	13/03/2022	31/06/2023	El Contratista se obliga a suministrar una Herramienta Tecnologica para la operación el Programa para pequeños productores	$ 547,974,725	Mensual	Vigente	$ 493.177.252	$ 54,797,473

Observaciones:

La orden de prestación de servicios No. 001. del señor Flover Edisson Moreno, tuvo cesión del contrato a partir del 25 de marzo de 2023 al Ingeniero Indaledo Copete Rentería.

DERIVES DE PETICIONES TRAMITADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2022

Persona	Nombre completo	Información Relevante	Ubicación	Cargo	Teléfono	Correo	Descripción	Respuesta	Fecha de respuesta	Canal de respuesta	Tiempo de respuesta	% de Cumplimiento	Cumplimiento	Vencido	Año	Mes	Año	Mes	Notas
Peticion	UTE FASA - 003	RUBY ALEJANDRA MONTOYA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3117388888	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION ESTADO DE POSTULACIÓN Y A QUE CLAMEO HIZO LA FOCALIZACION NO TIENE NUMERO DE POSTULACION	Le informo que debe comunicar a la mayor de la siguiente línea del programa	13-abr-22	22-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 004	NELSON ROLANDO ORTIZ	SIN INFORMACION	RAMIRO	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	22-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 005	JESSICA RAMOS ALVEAR	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3134842666	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN DESPUES DE LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS	Le informo buenas y amigo que sigue luego de la postulacion	13-abr-22	22-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 006	WILMAR JIMENEZ	Veredo El Cocedor	LA ESTELA / CAUCA	3134393822	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION DE PAGO DEL SUBSIDIO	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	22-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 007	Juan Carlos Romero Romero	SIN INFORMACION	CARRERA CUNDINAMARCA	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	15	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 008	MARTHA LUCIA FIZIMO POLO	VEREDA SAN DIEGO	Campesinogo. Nada	3166...68766; 3132477753	[redacted]	Solicitud de información del estado actual de la postulación	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	13-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 009	Oscar Oquendo Orozco	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Envio mi por favor se encuentra en la postulación realizada	Le informo que solo información debe ser completa en el estado de postulación	13-abr-22	22-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 010	Oscar Enrique Parra Ordoñez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	22-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 011	Nestor Plaza rodriguez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulacion	28-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 012	Martha Ines Pena Torres	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION DE PAGO DEL SUBSIDIO	Le informo terminos y condiciones de la compra de vivienda nueva y nuevas construcciones	28-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 013	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE (CORTES - NARIÑO)	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de estado actual de postulacion de los pequeños productores beneficiarios de Distrito Turbio	Le informo que esta información debe ser remitida en el estado de diligenciamiento	13-abr-22	13-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 014	JAVIER BUSTAMANTE MORENO FLOREZ	SIN INFORMACION	BARRANCO MENAS / CUNDINA	3224913666	[redacted]	Solicitud de estado actual de postulacion	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	22-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 015	CIRO ANTONIO BOZO BAUTISTA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3108540973	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION DE CUANTAS Y ACTIVAS SE PUEDEN POSTULAR POR POSTULACIÓN	Le brindo información de valores por el modulo	28-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 016	MONONICA VELOZA JUAN DE DIOS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN DESPUES DE	Le informo si se subsanaron ampros de la carga de	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 017	WILSEN GAMEZ ALVEAR	SIN INFORMACION	SAN ESTEVANITO / LA	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 018	DANIEL ARTURO GOMEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3112799433	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulacion	14-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 019	OLVER LUIS PALMEZANO GUERRA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN Y LEGALIZ DE	Le informo el estado actual de la postulación y se le envia ficha de corrección	14-abr-22	17-abr-22	Correo electronico	11	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Peticion	UTE FASA - 020	Romelia Rojas Lopez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulación	14-abr-22	14-abr-22	Correo electronico	8	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 021	Jaime Freddy Bastidas Bastidas	-	-	-	[redacted]	Solicitud de información respecto al estado actual de la Postulacion	Solicitar que por favor se remita a nombre de solicitante, y este procedimiento de subsanamiento, para proceder a la	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	12	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Queja	UTE FASA - 022	Jenner Montoya Gutierrez	Carrera 48 No. 66A7 Apartamento 401 Edificio Wall	Medellin, Antioquia	3044881210 - 3137447289	[redacted]	Quejo respecto al requerimiento realizado por la Postulación, sin contar el mail correspondiente de la pagina web	Solicitar que se remitamos la documentación antes a un funcionamiento	13-abr-22	5-may-22	Correo electronico	15	94%	No cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 023	RUTH DEL CARMEN ESTRADA MADAN	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Quisiera saber si ha beneficiado de este programa	Le informo amigos y amigo que sigue luego de la postulacion	13-abr-22	22-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 024	Alberto Arce Londoño	-	-	3044534865	[redacted]	Solicitud de información respecto al estado actual de la Postulación	16/04/2022 Se radicó Prototipo para la Postulación por un inmueble en Cota (19) días	13-abr-22	15-abr-22	Correo electronico	12	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 025	Marlon Bedoya Duran	SIN INFORMACION	Arriero	3217753894	[redacted]	Solicitud de estado actual de postulación	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	15-abr-22	Correo electronico	13	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 026	ELVIS ENEYDER ORTEGA OLIVERA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3108078267	[redacted]	Solicitud de estado actual de postulacion	Le informo el procedimiento establecido en el manual	28-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 027	MAPO DE JESUS BADRAN ARRIETA	SIN INFORMACION	VILLANUEVA (GUAJIRA)	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de estado actual de postulacion	Le informo estado actual de la postulacion	14-abr-22	27-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 028	Victor Raul Bonilla Vasquez	-	Municipio de Pasca	-	[redacted]	Solicitud de este correo y nuevos cambios el correo disponible por la via esta Habilitación de la plataforma	En dicho respuesta alternativa respecto a la solicitud de nuevos correos	28-abr-22	14-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 029	Indy Guerrero	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de información respecto al estado actual de la Postulacion	Solicitar que por favor se remita a nombre de solicitante y este procedimiento de subsanamiento, para proceder a la	13-abr-22	27-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 030	YOHANA ROSA ALBA RAMIREZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3135691371 / 3138789	[redacted]	Solicitud de estado actual de la postulación	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 031	Alberto Arce Londoño	-	-	3044534865	[redacted]	Solicitud de información respecto al estado actual de la Postulacion	16/04/2022 Se radicó Prototipo para la Postulación por un inmueble en Cota (19) días	28-abr-22	17-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 032	LUIS ENRIQUE ROMERO ACOSTA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulación	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 033	Luis Alberto Tarazona Perez	-	Magistrado de Abogo	-	[redacted]	Solicitud de información respecto a Proceso	Solicitar el giro de la entidad profesional	13-abr-22	27-abr-22	Correo electronico	10	99%	No cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 034	DORA YAMILE CALDERON ALBARRACIN	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3139921691	[redacted]	Solicitud de información estado de la postulación	Le informo estado actual de la postulación	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 035	VEYN MIREYA BARAHONA	Vereda Tres Esquinas	HOPEVIN / BOYACA	3214122691	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulación	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 036	GABRIEL ALFONSO PALACIN	SIN INFORMACION	PUERTO RICO / NARIÑO	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION DE PAGO DEL SUBSIDIO	Le informo el procedimiento de pago según el manual	13-abr-22	17-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 037	LIZETH VERA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de listado de cierre de postulaciones en	Le informo que se remite la documentación y se subsana la información	13-abr-22	9-may-22	Correo electronico	19	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 038	Apoyo Propuesta y cobertura	-	-	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de información del subsidio al mismo	Le brindo información de subsidio al mismo	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 039	PEDRO ANTONIO GARCIA LOPEZ	SIN INFORMACION	SOTAQUIRA / BOYACA	3182751137	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION ESTADO DE POSTULACIÓN	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 040	LEONELDA AVILA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3102791674	[redacted]	Para solicitar información acerca de subsidio para comprar	Le informo estado actual de la postulacion	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 041	OMAR MIRANDA SOTO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SIMULACION ESTADO DE POSTULACIÓN DESPUES DE LA SUBSANACION	Le informo terminos y condiciones de la compra	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 042	Yeiser Romero Rondo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de información	Le informo el procedimiento establecido en el	13-abr-22	13-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 043	DEYANIRA MESA DE ORDOÑEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	314451200.5.316*Medell	[redacted]	Solicitud de estado actual de postulacion debido a que el vendedor de	Le informo que debe estar atento procedente de la capacita	13-abr-22	13-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	marzo	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 044	PAULINA VALENCIA	SIN INFORMACION	SOTAQUIRA / BOYACA	3102.6.316 del 3001 - 3214913867	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DE PAGO	Le informo procedimiento de pago según el manual	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 045	DORANDA GOMEZ VILLAQUIRAN	SIN INFORMACION	VENDAVAL / CAUCA	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACION DE ADJUNTAR UNA SEGUNDA FACTURA	Le informo procedimiento establecido en el manual	13-abr-22	13-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 046	DIEGO ANDRES MENESES MORENO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Por favor brindarme la fecha para el de abril	Le informo estado actual de la postulacion	14-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 047	ALVARO MIGUEL MORO BOLDAN	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicito confirmar estado actual de nuevos correos de diferentes de ellos	Le informo estado de pago y se anexo un recibo para el pago	14-abr-22	13-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 048	VIVIAN ARTURO CANAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Me envian los 15 días otro estado al ahora se encuentra	SE LE INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR SUBSANAR	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 049	DIDI JOHANA RADVAEL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Quisiera saber si ya se encuentra el	Le informo que se realiza la documentación y se	14-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 050	NELSON JAIME MONDRAGON PAEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de estado de postulacion	Le informo que se realiza la documentación actual y se	13-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 051	LEIDY TATIANA BRAVO PLAZA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Para saber el estado actual de mi postulación	Se le brinda información del estado actual y los documentos	13-abr-22	13-abr-22	Correo electronico	10	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 052	JOSE MEDINA TOVAR	SIN INFORMACION	SOLICITUD ESTADO DE POSTULACION	3137912.808	[redacted]	Solicitud de estado de postulacion	SE LE INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORREGIR	14-abr-22	26-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	
Derechos de Peticion	UTE FASA - 053	ALEXANDER VERA VELASQUEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3138139284	[redacted]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	estado actual de la subsanación de documentos	14-abr-22	28-abr-22	Correo electronico	9	100%	Cumplio	Cerrado	2022	abril	2022	abril	

Derecho de Peticion	UTB FAIA - s17	CARLOS SEBASTIAN MORAN ROCERO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE POSTULACION	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s18	Tatis Lopez Yiel Cristiano	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	2139779613	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s19	ALEJANDRO LOPEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s20	Jaime Torres Cera	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	7112548886	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE POSTULACION	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s21	Ojeda Leopoldo Reyes Mateus	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1116585866	[illegible]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	estado despues de la subsanacion de documentos	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s22	alberto pitre bolaño narvaez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	[illegible]	Solicitud de estado de postulacion	Se informa estado de la postulacion y en todo y que documentos debe subsanar	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s23	OLFER ANDRES PIZARRO PALTA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1140758947	[illegible]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	estado despues de la subsanacion de documentos	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s24	LAURA RAMIREZ CALDERON	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1006886169	[illegible]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	estado despues de la subsanacion de documentos	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s25	Deisenley Rapalmonte Duque	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1065179570	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE POSTULACION	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s26	Luis Miguel Marin Bustamante	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1129698881	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE POSTULACION	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s27	Mayerly Reyes Cleves	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1065117125	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	SE LE INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s28	ORDOPEZ MILTRAN DELGADO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	91686 14321	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	SE LE INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s29	Gustavo Gomez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	8104125810	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE POSTULACION	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s30	Leidy Tatiana bravo gamboa	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1112882471	[illegible]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	estado despues de la subsanacion de documentos	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s31	Nestor Rodrigo Bravo Corrales	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1065881171	[illegible]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s32	Mario Gabriel [illegible]	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	8042121892	[illegible]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s33	LARLA ARLETH ORTIZ GUTIERREZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1064187777	[illegible]	RECHAZADA Y SUBSANACIONES	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s34	migueles patricio Vega acevedo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE POSTULACION	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s35	Nilla Landinez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE POSTULACION	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s36	RAYELIS LOPEZ ALARCON	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1122332429	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s37	JHON DAYRO RODRIGUEZ MUÑOZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	[illegible]	Solicitud de estado de la postulacion	Se informa el estado actual de la postulacion	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s38	Opina Lasseso	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s39	Belio Pardo Valiente Palomino	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1143854634	[illegible]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	ESTADO DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANAR DOCUMENTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s40	Cristina Lopez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANAR DOCUMENTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s41	ALEXANDER CAPERA DUCUARA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1116688874	[illegible]	SOLICITUD DE PAGO DEL SUBSIDIO	SOLICITUD DE PAGO DE SUBSIDIO	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s42	KEVIN JESUS MORELO CASTRO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1066915743	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s43	Jaime Prady Rudas	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de estado de la postulacion	Se solicita cumplir a subsanacion del PP	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s44	Cristian Cuesta Benavides	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1124888888	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s45	SANDRA PATRICIA ZAMBRANO ARCOS	SIN INFORMACION	POPAYAN	SIN INFORMACION	[illegible]	[illegible]	Se informa el estado actual de la postulacion	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Peticion	UTB FAIA - s46	Yesica Lorena Cuesta Mesa	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1087112848	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s47	CARLOS ALBERTO JIMENEZ VARA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1143634138	[illegible]	INCOMPROMETIDAD CON EL SUBSIDIOCE LA DEVOLUCION DEL 30%	SE LE INFORMA DE LA TABLA CON LOS DESCUENTOS CORRESPON	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s48	NESTOR IVAN VANEGAS GIL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1115767541	[illegible]	SOLICITUD DE PAGO DEL SUBSIDIO	SE LE INFORMA QUE EL PAGO SE LE HICIERON POR ORDEN AL BANCO AGRARIO	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s49	Nestor Sebastián Montiel Cárdenas	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1002331320	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	SE LE INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de peticion	UTB FAIA - s50	Barbara Gonzalez de Hoyo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1094127902	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION DESPUES SUBSANAR DOCUMENTOS	ESTADO DE POSTULACION DESPUES SUBSANAR DOCUMENTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s51	Laura Vanessa Cuevas Delgado	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Comunicar Estado de Postulacion	Se solicita cumplir a subsanacion del PP	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	UTB FAIA - s52	MARTIN GALEGA MARTINEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1118034916	[illegible]	ESTADO DE POSTULACION	LE LA INFORMA DE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE POR CORRECTOS	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de peticion	UTB FAIA - s53	Jose Fontalvo Aguilar	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de estado de postulacion	Se solicita cumplir a subsanacion del PP	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de peticion	UTB FAIA - s54	JOSE ALEJOSO CUNDALAZA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de estado de postulacion	Se solicita cumplir a subsanacion del PP	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Peticion	UTB FAIA - s55	ENEIDA CUCHVO ZAPATA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de estado de postulacion	Se solicita cumplir a subsanacion del PP	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de peticion	UTB FAIA - s56	JOHN ALEJANDRO ROSALES TORRES	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de estado de postulacion de pp	Se informa que se subsana o el area pertinente esta subsanando	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Peticion	UTB FAIA - s57	Nelson Eduardo Morales Carrasco	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de estado de postulacion	Se solicita cumplir a subsanacion del PP	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
QUILA	PONIENTE	KENEY CAMPOS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Quiere por cumplir en semestral de Semana Agrario	Pendiente Respuesta	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Abierto	2023	abril	-	-
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Laureano De la Hoz	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	LE ENVIA AL AREA DE VALIDACION PARA VERIFICAR EL ESTADO DE POSTULACION	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	[illegible]	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	[illegible]	Se indica que se realiza la subsanacion y se trasladado	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	DEIN Y LONDOÑO FERNANDEZ	Calle 10 No 5-06 Barrio el Centro	Puerto Carreño Vichada	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud del estado de respuesta de los requisitos profesionales asociados en el programa de agricola y pecuaria profesional	Se informa que se trasladaron en solicitud	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LUZ MARY OLIVIA HERRERA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	[illegible]	De acuerdo con su carta, yo nacido hace 65 años bolivar, el requisito hace el 31 de diciembre de 2021, por consiguiente han cumplido más de 60 años bolivar. Por la anterior, solicito [illegible]	Se le brinda información del estado actual de su postulacion	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	RICARDO EMILIO GOMEZ LAZO	Alcalde de san Pablo	San Pablo, Bolivar	3152000003	[illegible]	Solicitud de estado de la base de datos administrador de los pagados profesionales, pagados en el programa	Se indica que se realiza la subsanacion y se trasladado	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JUAN ANTONIO CRUZ ROJAS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud habilitacion plataformas	Se informa estado de la plataforma	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Rodrigo Muñoz Bravo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicito el cargue de una segunda factura que por error no se pudo subir a la plataforma	Se informa estado de la plataforma	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Yandys del Carmen Carpio Rodriguez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1065366976	[illegible]	Error de documentacion para pagadamente por falla en a plataforma	Se informa estado de a plataforma	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	SANDRA MILENA DIMATE MORENO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1089943439	[illegible]	Solicitud estado respuesta de la verificacion de pagados profesional que verificacion profesional la plataforma	Se informa estado de a plataforma	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL MUNA COAGROPECUNA LA SANTA MARIA	nit 8 0 4 mi	Nunez, Huila	0178910	[illegible]	Consulta red para cotizar y instalacion	Se informa estado de la plataforma	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Luis Fernando Lamadrid Velasquez	SIN INFORMACION	Timbiqui, Cauca	SIN INFORMACION	[illegible]	Estado actualizado de postulados y subsidios asociados	Se informa que se realiza la documentacion y se subsidio a la plataforma	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Ingrid Dayana Torres Alvarez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de subsanacion para saber diligenciamiento de postulados por falla en la plataforma	Se informa estado de la plataforma	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	[illegible]	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de informacion Problemas con la plataforma	Se brinda información del estado actual de la plataforma	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	WILLIAM NICOLAS ANDRADE	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3006881162	[illegible]	SOLICITUD DE INFORMACION ESTADO DE POSTULACIÓN	SE ENCUENTRA EN AREA DE VALIDACION PARA PODER BRINDAR UNA PRONTA RESPUESTA	[illegible]	[illegible]	Correo electronico	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Ingrid Johana Gutiérrez Hoyos	Alcalde san Agustin	San Agustin, Huila	SIN INFORMACION	[illegible]	Solicitud de subsanacion respecto de las cuatro se expedidas por el Ministerio Nacional (Planes y convenios) con NIT 1214239-2 bajo concepto de no Responsable, sin embargo por el momento y el sistema EXIGE una determina el IVA cuando algun productor factura sin IVA de la cuatro no se queda en la factura e impidiendo QUE AREA SOPORTE [illegible]	Se informa estado de a plataforma	Correo electronico	[illegible]	[illegible]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril

Derecho de Peticion	Correo Electronico		SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	MARCELA CASTAÑO DIAZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	NATALIA CAROLINA GOMEZ MONTOYA ES	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Dora Fanny Cardenas Flores	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ANDRES VERGARA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico		SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Luis Fernando Aponte Velasquez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		SOLICITUD DE INFORMACION DE FORMULARIO DE INSCRIPCION	PENDIENTE POR ENVIAR LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES												
Derecho de Peticion	Correo Electronico		SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN													
Derecho de Peticion	Correo Electronico	GLADYS RUBIA VALDERRAMA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico		SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN													
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LYLI DULCEY CORZO					SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA POSTULARSE AL PROGRAMA	SE LA RESPUESTA DE UNA SEGUNDA FASE DE INSCRIPCIÓN												
Derecho de Peticion	Correo Electronico		SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	FRANKLIN OSORIO SANCHEZ	LA PRADERA LOTE 2	SIN INFORMACION																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ROSA DEY A CHIQUIEZ CORONEL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN													
Derecho de Peticion	Correo Electronico		SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Lina v Yesenia Bueno Delgado	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	MARIA EUGENIA ORTEGA BLANDON	SIN INFORMACION	Tregilla Valle																
Derecho de Peticion	Correo Electronico		SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LUIS IVAN PARRA PARRA	Secretaria de Planeación y Desarrollo Rural	Alcalde de Tununa - Meta																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JHENNY LORENA PAEZ MORALES	SIN INFORMACION	Bogota																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ELCY MARCELA PEÑA SANCHEZ	Coordinadora Oficina de Desarrollo Territorial y Ambiental	Municipio de Santander Norte	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ANDRES SURIANO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO	SAN PABLO NARIÑO																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Alexander Cardona	SIN INFORMACION	Yopal	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	juan david medina vargas	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	EDGAR PEÑALOZA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ALCALDIA TOCA - BOYACA	Calle 3 # 3-43 Barrio	TOCA / BOYACA																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ROSA ORDOÑEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ARCESMIRO MOSQUERA	FINCA LA ESPERANZA	TUMACO / TUMACO																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	EDNEA MARGARITA BARALT E A	Vereda Puente Real Bajo	EL PEÑOL / EL PEÑOL																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	NELLY GUERRERO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MARCIN	SIN INFORMACION	PAIPA																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ALCALDIA BOLIVAR - VALLE	Cra 5 Pa, con Calle 5	BOLIVAR / VALLE																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	HEYD ANTONIO VEDEMA PLAZA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LEONARDO LEANDRO	SIN INFORMACION	MACHADOSIA / BOYA	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	CLAUDIA GUERRERO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	YHANOR MONTES GARCIA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ANDRES SANTIAGO EL RIEGA MORENO	SIN INFORMACION	CHAPARRAL / TOLIM	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ROSALIO AGUILAR SAENZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	MAURICIO POMBO SARMIENTO	SIN INFORMACION	SAN GIL	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LAURA YESENIA SIERRA DELGADO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	OSCAR DANIEL CARDENAS LEAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JUAN CARLOS POLADA ESCOBAR					SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	SE LE SOLICITA AL TITULAR DE ENVIAR MUY AMABLEMENTE DOCUMENTOS INICIALES DE INSCRIPCION												
prestacion	Correo Electronico	HAROLD ORDUNEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LUZ ADRIANA LOAIZA CIFUENTES																		
Derecho de Peticion	Correo Electronico	EDUARDO ESTEBAN MUÑOZ CUASQUER	SIN INFORMACION	TULUA / TULUA																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LEIDY TATIANA OLAYO PIAMBA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	NELLY GONZALEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ISMAEL OLAYA TORO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	DORA MARIA PERDOMO DIAZ																		
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LUZ EMILIO REYES ALMANZA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	NELSON CASTRO LOAIZA	SIN INFORMACION																	
Derecho de Peticion	Correo Electronico	CRISTIAN ALEJO MUESPANO CASTRO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JHON JAIRO USCALDE CALDERON	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ALCALDIA SAN PABLO - NARIÑO	SIN INFORMACION	SAN PABLO - NARIÑO																
Derecho de Peticion	Correo Electronico	VICTOR MANUEL BERNAL CALLEJAS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	YALA KATHERINE CHAVEZ VARGAS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	DAVID ROMERO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	DANILO FABIÑO GONZALEZ VARGAS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION															
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JUSTINIANO HERNANDEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION		ENVIO DE SOPORTE DE ASOCIACION PARA VERIFICACION ESTADO DE POSTULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	SE ENVIA AL AREA ENCARGADA PARA SU RESPECTIVO TRAMITE												

Derecho de Peticion	Correo Electronico	JAVIER ORLANDO OYOLA VEGA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	OSCAR LEANDRO MUTIZ CEBALLOS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	YENNY PAOLA GOBADILLA MONTOYA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	DIANA AMADO DIAZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	HEYD ANTONIO MEDINA PLAZA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	1115767788	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	YEDRA ALEJANDRA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	MERCEDES FANFAN DUARTE	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	5215287431	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ALAMBAS POVEDO RUBIO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JOSE FELIX RAMIREZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	CIRO ALFONSO SILVA CALVIZ	SIN INFORMACION	CUNTI / SANTANDER	91544744.00	[redacted]	POSTULACION PRODUTOS PRODUCTOR10	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	NELLY MARITZA AVELLA GUTIERREZ	SIN INFORMACION	CORRESPONDENCIA DEL	91643521.76	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	WILLIAM ALEXANDER DIAZ PIPE	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	NEYI PATRICIA GOMEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	LEIDY YATIANA ESAVED PLANDA	SIN INFORMACION	TIBITOI / CAUCA	SIN INFORMACION	[redacted]	CERTIFICADO REVISION PRODUCTOS NEYI PATRICIA GOMEZ	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ANDREY ALEJANDRO PATIÑO MORALES	SIN INFORMACION	VEREDA LA LOMITA D	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	CLAUDYS YORLENY RAMIREZ SANCHEZ	SIN INFORMACION	LA VEGA CUNDINAM	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	OSCAR LEANDRO MUTIZ CEBALLOS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	FRANKLIN GODOIO SANCHEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3102232540	[redacted]	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTADO DE POSTULACIÓN	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Andrea Carolina Vizcaino Castillo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3208887799	[redacted]	SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA	SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA PARA PAGOS PUNTOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	PAOLA KATERINE NIÑO LEVI	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	FELIX AQUIRRE TEPA UL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	ESTADO DE EJECUCION DE DOCUMENTACION DE 3 PROJECTOS PRODUCTOR10	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Oscar Bermudez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Claudia Helena Varrasso Rojas	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	2110478254	[redacted]	ESTADO DE POSTULACION	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Esteban Pastas David Noguera	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3103999993	[redacted]	VERIFICACION DEVOLUCION 20%	VERIFICACION DEVOLUCION 20%	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Laura Tatiana Ramirez Lopez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3138836	[redacted]	SOLICITUD DE CAMBIO DE MUNICIPIO	SOLICITUD DE CAMBIO DE MUNICIPIO PARA PAGOS PUNTOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JESUS ANTONIO CRUZO RODRIGUEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de listado de estado de postulacion de pp	Se solicita cargar información por favor	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	HONORA EUGENIA PARRA BALBUCO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de listado de estado de postulacion de pp	Se solicita cargar información por favor	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Edgar Quevapy Ochoa Carvajal	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3208478021	[redacted]	Solicitud de no cruce porque ya lo aprueve y pago	Se solicita que se realice la desprogramación y se validen la información	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Wilson Andres Taborda Ramirez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de listado de estado de postulacion de pp	Se solicita que se realice la desprogramación y se validen la información	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JOSE OLEVIDES RUIZ FLOREZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de listado de estado de postulacion de pp	Se solicita que se realice la desprogramación y se validen la información	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ASTRID JOHANA CUCHAS NOYOS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de listado de estado de postulacion de pp	Se solicita que se realice la desprogramación y se validen la información	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Laureano De la Hoz	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Alejandra nuevo sant	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE ESTADO DE POSTULACION	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Gabriel Alfonso Posada	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	ESTADO DE POSTULACION	SE LE SOLICITA AL TITULAR DE ENVIAR VIA AMANTE DOCUMENTOS ESCALES DE IDENTIFICACION	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	JENNY YESID DELGADO SOLARTE	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3137214083	[redacted]	SOLICITUD DE CORRECCION DE DATOS PARA PODER REALIZAR PETICIONES DE SUBSIDIO	SE ENVIA AL AREA DE VALIDACION PARA CORRECCION DE DOCUMENTOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Nelson Ramirez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Luis Gonzalez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	RESERVADO A SUBSANACIONES	SE RESERVA A SUBSANACIONES	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	David Alberto Serrano Cossa	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3042177348	[redacted]	SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA	SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA PARA PAGOS PUNTOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Ivan Hernando Arango	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	ESTADO DE POSTULACION	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Wilson Alvarez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3134882523	[redacted]	RESERVADO A SUBSANACIONES	SE RESERVA A SUBSANACIONES	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Pedro Rodrigo Bravo Garzon	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3108881172	[redacted]	RESERVADO A SUBSANACIONES	SE RESERVA A SUBSANACIONES	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	SEBASTIAN JULIAN LOPEZ MORA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE CORRECCION DE DATOS PARA PODER REALIZAR PETICION DE SUBSIDIO	SE ENVIA AL AREA DE VALIDACION PARA CORRECCION DE DOCUMENTOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Deyanira Bravo Suarez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3213038813	[redacted]	SOLICITUD DE DATOS PERSONALES	SE ENVIA AL AREA DE VALIDACION PARA SU RESPECTIVO TRAMITE	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Julio Enrique Pardo Gaona	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3108847988	[redacted]	RESERVADO A SUBSANACIONES	RESERVADO A SUBSANACIONES	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Roberth Elmer Ossa Fernandez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3108888330	[redacted]	VERIFICACION DEVOLUCION 20%	VERIFICACION DEVOLUCION 20%	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Wilson parrano Soto	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA	SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA PARA PAGOS PUNTOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	FABIO HERNAN ZRAZO FERNANDEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3139974761	[redacted]	CORRECCION DE DATOS PERSONALES PARA PODER RETIRAR SUBSIDIO	CORRECCION DE DATOS PARA PODER RETIRAR SUBSIDIO PP	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	MANUEL RODRIGUEZ ARAUJO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3108750838	[redacted]	CORRECCION DE DATOS PERSONALES PARA PODER RETIRAR SUBSIDIO	CORRECCION DE DATOS PARA PODER RETIRAR SUBSIDIO PP	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	ALIRO MARCINO MESA DAZA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3004	[redacted]	CORRECCION DE DATOS PERSONALES PARA PODER RETIRAR SUBSIDIO	CORRECCION DE DATOS PARA PODER RETIRAR SUBSIDIO PP	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Luis Hernando Rubio Cortes	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	SOLICITUD DE PAGO DEL SUBSIDIO	SOLICITUD DE VERIFICACION POR QUE NO APARECE PAGO	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Luis Carlos Andrade Perdo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3108884671	[redacted]	SOLICITUD DE PAGO DEL SUBSIDIO	SOLICITUD DE VERIFICACION POR QUE NO APARECE PAGO	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Mateo Mejia Dorango	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3222113888	[redacted]	VERIFICACION DEVOLUCION 20%	VERIFICACION DEVOLUCION 20%	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Jaime Guevara	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	ESTADO DE POSTULACION	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Sebastian Beltran Leon	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3217881318	[redacted]	ENVIO DE DATOS PERSONALES	SE LE SOLICITA NUMERO DE CONTACTO	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Luis [redacted]	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de listado de pago de subsidio	SE SOLICITA DATOS PERSONALES PARA VERIFICACION EN BASE DE DATOS	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Jaime [redacted]	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de cruce de liquidacion	Se solicita que se realice la desprogramación y se validen la información	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	SANDRA SOLEDAD ZAMATE MORENO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3204562139	[redacted]	Solicitud de información respecto de la postulación de postulación a subsidiarios que realizaron mediante la suspensión	SE SOLICITO AMPLIACION DE INFORMACION PARA VERIFICACION DE ESTADO DE POSTULACION	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	abril	2023	abril
Derecho de Peticion	Correo Electronico	Astrid Antonia Chamuso Hoyos	Alcalde san Agustin	San Agustin, Huila	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de listado de estado de postulacion de pp	Se cruce listado de postulados postulados	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Cerrado	2023	marzo	2023	abril
Derecho de Peticion	Peticion	CONCESION LEGAL DE CUENTAS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicita información de datos de representacion legal del Concesion para realizar un requerimiento completo	Se solicita que se requerimiento sea trabajado	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Abierto	2023	marzo		
Derecho de Peticion	Peticion	Jesus Zambrano Caraballo	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud para que se cargue mas Factura de las dos solicitadas, si se [redacted]	Peticion cargada	[redacted]	[redacted]	Correo electronico	[redacted]	100%	Cumple	Abierto	2023	marzo		

Derecho de Peticion	Peticionario	Apoderado agroindustria MOLAGRO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de información de Proceso MOLAGRO	Peticionario respondido	24-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	cerrado		
Derecho de Peticion	Peticionario	Jose Gonzalo Mogollon Tovar	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	solicitud de viaticos urgente	Peticionario respondido	24-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	cerrado		
Derecho de Peticion	Peticionario	AYDA LUCIA ROMERO CAÑAS	EN INFORMACION	EN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	Queja Comportamiento	Peticionario respondido	18-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ESTRATEGICA	SIN INFORMACION	EN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	[redacted]	Peticionario respondido	17-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	Ivan Eduardo Lopez Bolaños	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de información de acuerdos de creación	Peticionario Respondido	13-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	Mario Elias Campos Cuadro	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de estudio de pantalleteria	Peticionario Respondido	23-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	Jaime Alexander delgado	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de estudio de pantalleteria	Peticionario Respondido	20-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	EYER DE JESUS CROCCO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de estudio de pantalleteria	Peticionario Respondido	21-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	Diego Andres Lago Perez	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de estudio de pantalleteria	Peticionario Respondido	18-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	JEYER ALEXIS GARCIA GOMEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de cambio de cuenta por transferencia	Peticionario Respondido	13-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	COMERCIALIZADORA BAHAMAS Y TARTALANTA	CALLE 24 23 68 LOCAL 1	Tulua	317569972		Bienes pertenecientes de Banda Participacion, Ref. C. 1. 68, para dar en todos para uso [illegible]	Peticionario respondido	21-mar-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	marzo		
Derecho de Peticion	Peticionario	CRISTIAN HUERMANO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3134[illegible]	[redacted]	Solicitud cambio liquidacion de cuentas embargadas	Peticionario Respondido	17-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	NELLY AVELLANEDA	SIN INFORMACION	HUILA	316 6223178	[redacted]	Solicitud de traslado de estudio de pantalleteria de pp	Peticionario Respondido	19-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	KAREN VALERIA GRANDO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud cambio de cuenta bancaria	Peticionario Respondido	18-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	DAVY GERMAN	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de cambio cuenta para transferencia	Peticionario Respondido	6-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	CINDY ARDILA RODRIGUEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de cambio cuenta para transferencia	Peticionario Respondido	14-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	YEFERSON URBANO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de cambio cuenta para transferencia	Peticionario Respondido	19-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	EDUARDO AVILA PULIDO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de cambio de cuenta para transferencia	Peticionario Respondido	20-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	SANDRA JIMENA AVILA	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de cambio de cuenta para transferencia	Peticionario Respondido	25-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	DIANA MARCELA GAVIRIA RIVAS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de cambio de cuenta para transferencia	Peticionario Respondido	26-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	Laura Camilla Arce Correa	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	316 261 1703	[redacted]	Solicitud de traslado de estudio de pantalleteria de pp	Peticionario Respondido	17-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	MARIA EUGENIA URBANO GOMEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de traslado de estudio de pantalleteria de pp	Peticionario Respondido	21-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	ALEXANDER VEGA VELASQUEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3135419284	[redacted]	SOLICITUD DE POSTULACION DESPUES DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS	Peticionario Respondido	26-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	DAVID ROMERO	EN INFORMACION	EN INFORMACION	EN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de estudio de pantalleteria de pp	Peticionario Respondido	26-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	FELIX AGUIRRE YERMAL	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de traslado de estudio de pantalleteria de pp	Peticionario Respondido	27-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	JOVANNI ANTONIO ACOSTA GOMEZ	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de traslado de estudio de pantalleteria de pp	Peticionario Respondido	26-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	CLAUDIA HELENA NARVAEZ ROJAS	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	3164[illegible]284	[redacted]	Solicitud cambio cuenta de pantalleteria	Peticionario Respondido	26-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		
Derecho de Peticion	Peticionario	HENRY MARCELO CHARFUELAN AVIGO	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	[redacted]	Solicitud de traslado de estudio de pantalleteria de pp	Peticionario Respondido	28-abr-23	[redacted]	Correo electronico	0	100%	Cerrado	Abierto	2023	abril		

RELACIÓN GIROS A PEQUEÑOS PRODUCTORES
PROGRAMA APOYO COMPRA DE INSUMOS-FAIA
GIROS POR BANCO AGRARIO

Tercero	Nombre	Valor	FECHA
316797	NORBERTO RAMIREZ HERNANDEZ	$ 656.000,00	3/04/2023
316880	CRISANTO BUITRAGO BERNAL	$ 615.000,00	3/04/2023
316924	GONZALO ARIAS GARZON	$ 417.600,00	3/04/2023
1037078	NELSON MEJIA RUIZ	$ 1.640.000,00	3/04/2023
1099440	JOSE ARNOLDO GARCIA PULIDO	$ 1.560.000,00	3/04/2023
1633002	JOSE ALVARO AMAYA AGUILAR	$ 426.900,00	3/04/2023
1808478	JOSE IGNACIO ORTIZ ORDONEZ	$ 873.900,00	3/04/2023
1870196	JORGE HERNANDO JOJOA ESTRADA	$ 1.707.200,00	3/04/2023
1883923	ROQUE URBANO BOLANOS	$ 500.788,00	3/04/2023
1883943	JULIAN BRAVO	$ 459.678,00	3/04/2023
1884402	PEDRO NEL BOLANOS MARTINEZ	$ 271.840,00	3/04/2023
1888841	MARIANO GAVIRIA GOMEZ	$ 241.800,00	3/04/2023
1978988	FREDY TRIGOS ALVAREZ	$ 1.129.194,00	3/04/2023
2100164	ANGEL DE JESUS PACHECO SOLANO	$ 176.571,00	3/04/2023
2193705	ALVARO MATEUS MEDINA	$ 1.497.660,00	3/04/2023
2233913	JUAN DAMIAN CASAS LOPEZ	$ 280.000,00	3/04/2023
2285644	LUIS FELIPE ZAMBRANO EMBUS	$ 426.900,00	3/04/2023
2374049	JOSE OMAR PATINO MURILLO	$ 378.000,00	3/04/2023
2374363	LUIS EVELIO SAIZ LOZANO	$ 390.000,00	3/04/2023
2375395	CARLOS ARTURO MONTEALEGRE ORJUELA	$ 527.520,00	3/04/2023
2389050	JOSE REINERIO SUSUNAGA TOBAR	$ 1.400.000,00	3/04/2023
2472171	GILDARDO DE JESUS GARCIA PINO	$ 175.260,00	3/04/2023
2474279	CARLOS ALBERTO QUINTERO SALAZAR	$ 214.760,00	3/04/2023
2474686	WEIMER IVAN MORALES JIMENEZ	$ 915.780,00	3/04/2023
2755270	MANUEL ESTEBAN DORADO DIAZ	$ 1.157.000,00	3/04/2023
2757683	OMAR AUGUSTO MESTRA ZAPA	$ 1.073.600,00	3/04/2023
2758571	FERNANDO JOSE GALVAN FUENTES	$ 1.293.670,00	3/04/2023
2760762	HEBERTO DOMINGO CAUSIL AVILA	$ 1.118.600,00	3/04/2023
2984150	LUIS FRANCISCO AMAYA MURCIA	$ 26.000,00	3/04/2023
2999021	PEDRO AMORTEGUI GUEVARA	$ 132.910,00	3/04/2023
2999908	JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ IBAGON	$ 63.916,20	3/04/2023
3000019	MIGUEL ANGEL BARRETO RIOS	$ 887.300,00	3/04/2023
3090085	SALOMON BERNAL CASTRO	$ 216.200,00	3/04/2023
3090373	PABLO ENRIQUE MUNOZ MELO	$ 1.640.000,00	3/04/2023
3091089	JOSE AVELINO TRIANA ESPINOSA	$ 417.600,00	3/04/2023
3091190	CRISTO ESPINOSA MUNOZ	$ 641.400,00	3/04/2023
3142851	JOSE ANIBAL BENAVIDES ROMERO	$ 439.590,00	3/04/2023
3242579	JOSE AGUSTIN FORERO SOLANO	$ 1.724.800,00	3/04/2023
3350944	LUIS ALBERTO ESCUDERO BEDOYA	$ 120.688,60	3/04/2023
3436831	LIBARDO DE JESUS QUINTERO GOMEZ	$ 383.060,00	3/04/2023
3464908	GABRIEL ARTURO MEJIA LOPEZ	$ 981.545,60	3/04/2023
3492834	ESMERAGDO LUIS ARIAS GALEANO	$ 1.545.270,00	3/04/2023
3493638	DARIO DEJESUS RAMIREZ RAMIREZ	$ 3.575.250,00	3/04/2023
3493820	JOSE LEONEL GIRALDO GOMEZ	$ 631.680,00	3/04/2023
3520692	FRANCISCO JAVIER VILLA HENAO	$ 81.292,00	3/04/2023
3556204	JAVIER MAURICIO OCHOA CORREA	$ 57.894,00	3/04/2023
3556359	JUAN PABLO POSADA JIMENEZ	$ 260.728,00	3/04/2023
3556431	JUAN GUILLERMO VASQUEZ OSSA	$ 818.520,00	3/04/2023
3572119	FRANCISCO LUIS JARAMILLO	$ 188.000,00	3/04/2023
3630953	EDUARDO ANTONIO DEOSSA GOMEZ	$ 1.306.901,00	3/04/2023

3634580	NELSON ZULETA ZAPATA	$	345.743,20	3/04/2023
4098626	ALVARO BARON CORREA	$	1.092.000,00	3/04/2023
4221539	LUIS BARTOLOME VARGAS MORENO	$	393.600,00	3/04/2023
4236943	JOSE ALFREDO PINZON MARTINEZ	$	451.000,00	3/04/2023
4290073	LUIS ALBERTO RAMIREZ SALAMANCA	$	1.722.400,00	3/04/2023
4290391	EUDORO HUERTAS HUERTAS	$	434.000,00	3/04/2023
4290819	FRANCISCO MARTINEZ BERNAL	$	651.000,00	3/04/2023
4291296	HELIODORO MARTINEZ HUERTAS	$	174.400,00	3/04/2023
4291324	OLIVERIO DIAZ RAMOS	$	780.000,00	3/04/2023
4291416	BELARMINO BERNAL ROMERO	$	694.400,00	3/04/2023
4291488	BERNABE COLMENARES COLMENARES	$	1.722.400,00	3/04/2023
4291855	REYES CASTRO GUEVARA	$	420.000,00	3/04/2023
4292426	JOSE ALEJANDRINO MORENO HUERFANO	$	1.496.000,00	3/04/2023
4292443	LUIS ALFONSO BERNAL REINA	$	198.000,00	3/04/2023
4292446	JOSE ALFONSO BARRANTES	$	1.745.797,00	3/04/2023
4292952	MISAEL CASALLAS MORENO	$	1.576.000,00	3/04/2023
4292977	ALVARO MUNOZ REINA	$	1.737.000,00	3/04/2023
4293469	GERARDO ANTONIO PAEZ VARGAS	$	388.000,00	3/04/2023
4741976	OLMUS JAIME BURBANO MUNOZ	$	212.994,00	3/04/2023
4752509	JUAN CRISOSTOMO SALAZAR BEDOYA	$	263.760,00	3/04/2023
4885457	LUNIO CONDE TRUJILLO	$	344.700,00	3/04/2023
4904960	JOSE BENJAMIN FERNANDEZ BERMEO	$	49.200,00	3/04/2023
4925729	JESUS MARIA QUIROGA SANCHEZ	$	481.900,00	3/04/2023
4930295	GILBERTO GUERRERO DEVIA	$	993.600,00	3/04/2023
4935102	SEGUNDO LUIS NASCAN LASSO	$	1.316.000,00	3/04/2023
4948985	FLAMINIO FIGUEROA OME	$	205.000,00	3/04/2023
5194539	HECTOR EDUARDO GUERRERO GUERRERO	$	1.336.500,00	3/04/2023
5204062	JOSE OBIRNE CORDOBA MENESES	$	126.600,00	3/04/2023
5206953	WILLIAM RODRIGO BASTIDAS TORO	$	3.159.150,00	3/04/2023
5209108	FLORIBERTO IBARRA ORTIZ	$	900.720,00	3/04/2023
5209131	SEGUNDO WERTINO ORDONEZ ERAZO	$	757.880,00	3/04/2023
5209189	ARTEMIO ERAZO MARTINEZ	$	639.460,00	3/04/2023
5209937	HECTOR EDUARDO ROSERO ZAMBRANO	$	158.705,60	3/04/2023
5210067	MEDARDO MORALES CHAVES	$	627.560,00	3/04/2023
5210070	SEGUNDO ALEJANDRO OBANDO ROMERO	$	350.160,00	3/04/2023
5210234	TOBIAS CERON CHAVES	$	820.080,00	3/04/2023
5210269	FERNANDO ARTURO GALLARDO ORDONEZ	$	908.000,00	3/04/2023
5210422	PEDRO BRAULIO ORTIZ SALCEDO	$	469.800,00	3/04/2023
5210555	SIMON BOLIVAR ORDONEZ LOPEZ	$	914.320,00	3/04/2023
5210587	FRANCISCO JAVIER ORTIZ ERASO	$	814.320,00	3/04/2023
5213194	HECTOR DELIO ZAMBRANO CAICEDO	$	318.640,00	3/04/2023
5213526	JOSE ELIAS NARVAEZ ANDRADE	$	967.120,00	3/04/2023
5213692	MELANIO ALFONSO RIASCOS DELGADO	$	660.580,00	3/04/2023
5214023	FLORIBERTO FRANCISCO SANTANDER AUX	$	433.250,00	3/04/2023
5215593	JULIO ESTEBAN SOLARTE CEBALLOS	$	450.220,00	3/04/2023
5215607	HERNANDO LAGOS CHAMORRO	$	170.760,00	3/04/2023
5217114	JOSE LIBARDO ORDONEZ ORDONEZ	$	448.660,00	3/04/2023
5230136	SEGUNDO RAFALE ENRIQUEZ MARTINEZ	$	271.984,20	3/04/2023
5230177	LORENZO ORTEGA ARCOS	$	233.972,00	3/04/2023
5233031	JAIME RUBIO CASTILLO DELGADO	$	135.420,00	3/04/2023
5234267	OSVALDO GUILLERMO REVELO MORAN	$	1.724.750,00	3/04/2023
5234390	RAMIRO HERNANDO DAVILA CHAVES	$	527.200,00	3/04/2023
5236401	TOMAS CHALACAN MONTES	$	96.000,00	3/04/2023
5236616	JOSE IGNACIO MEJIA	$	45.140,00	3/04/2023
5236719	DIOGENES CUARAN DIAZ	$	87.200,00	3/04/2023

5236859	GUSTAVO VICENTE CASTRO	$	395.640,00	3/04/2023
5246003	BERNARDO ANTONIO CERON GOMEZ	$	256.140,00	3/04/2023
5246006	SAULO CECILIO HERRERA ERAZO	$	464.000,00	3/04/2023
5246123	MIGUEL ANGEL DIAZ MORENO	$	304.520,00	3/04/2023
5249337	LUCAS AGAPITO MAYA MELO	$	133.800,00	3/04/2023
5249536	LUIS EVER DIAZ LOPEZ	$	222.650,00	3/04/2023
5249774	PEDRO NELSON JARAMILLO CABRERA	$	972.000,00	3/04/2023
5250596	JOSE DANIEL FIGUEROA TABARES	$	399.600,00	3/04/2023
5251742	HERNAN RAFAEL DELGADO AYALA	$	189.000,00	3/04/2023
5252095	JOSE ABEL SALCEDO	$	270.840,00	3/04/2023
5252776	MIGUEL ANTONIO RINCONES ROJAS	$	360.000,00	3/04/2023
5252779	JOSE MAURICIO PEREZ GUACALES	$	90.280,00	3/04/2023
5253502	JOSE SERVIO CUASTUMAL MICANQUER	$	224.380,94	3/04/2023
5253513	HERIBERTO ESCOBAR VALVERDE	$	235.491,40	3/04/2023
5253617	LUIS BAYARDO CAGUAZANGO	$	1.009.508,00	3/04/2023
5253903	GUILLERMO ARTURO AGUIRRE REINA	$	1.670.480,00	3/04/2023
5254449	LUIS HERNANDO POZO	$	225.550,00	3/04/2023
5254567	LUIS ANTONIO IPAZ FUELANTALA	$	361.120,00	3/04/2023
5254661	FRANCISO JAVIER QUENAN	$	263.760,00	3/04/2023
5254678	FABIAN REINA CASTILLO	$	246.000,00	3/04/2023
5255142	ANGEL TARCISIO TOBAR RODRIGUEZ	$	793.000,00	3/04/2023
5255172	SIXTO FLORESMILO PORTILLA	$	1.318.800,00	3/04/2023
5255248	LUIS JAVIER LLORENTE PANTOJA	$	1.173.500,00	3/04/2023
5255467	YADSON YAMITH BENAVIDES QUENAN	$	362.292,80	3/04/2023
5255733	DEMETRIO CUASTUMAL CUASTUMAL	$	123.900,00	3/04/2023
5255743	CLAUDIO GUAITARILLA CUATIN	$	178.220,00	3/04/2023
5255916	JAIRO GIRALDO CUATIN QUENAN	$	1.171.000,00	3/04/2023
5255956	DIEGO SALVADOR ROSERO	$	445.500,00	3/04/2023
5257142	LUCIO ANTONIO CHAMORRO CHAMORRO	$	2.920.270,00	3/04/2023
5257347	JOSE RODRIGO CHAMORRO CHAMORRO	$	2.920.270,00	3/04/2023
5257403	CAMPO ELIAS RUAMUALDO BASTIDAS CHAMORRO	$	251.449,60	3/04/2023
5258839	JORGE DAVID GARRETA RAMIREZ	$	1.745.797,00	3/04/2023
5258902	SELFIDES PORFIRIO USAMA HUERTAS	$	456.500,00	3/04/2023
5259141	EVERARDO OCAMPO CORAL CHAVES	$	1.745.797,00	3/04/2023
5259186	MANUEL JESUS VALLEJO MALLAMA	$	1.745.797,00	3/04/2023
5259200	SEGUNDO VICENTE QUIROZ OSEJOS	$	208.677,00	3/04/2023
5259256	ANTIDIO ALONSO ALVAREZ	$	439.600,00	3/04/2023
5261301	LAUREANO ELOY ROSALES ESCOBAR	$	1.669.620,00	3/04/2023
5261850	DIEGO LAUREANO RIASCOS PAREDES	$	792.002,40	3/04/2023
5263571	DIMAS EDUARDO PORTILLA DELGADO	$	179.220,00	3/04/2023
5268063	NARCISO RAMON FUERTES BENAVIDES	$	903.000,00	3/04/2023
5275107	LUIS ALONSO ORTEGA MUNOZ	$	493.962,00	3/04/2023
5277984	JOSE LEONEL ENRIQUEZ ERAZO	$	288.800,20	3/04/2023
5277987	HERADIO AQUILEO JARAMILLO GARCIA	$	308.571,40	3/04/2023
5278225	JESUS ARSECIO OBANDO OBANDO	$	396.000,00	3/04/2023
5278481	DUQUE JARAMILLO CABRERA	$	1.068.000,00	3/04/2023
5279487	JOSE ALIRIO LUNA RIVADENEIRA	$	338.000,00	3/04/2023
5284660	DANIEL ALBERTO BURBANO BRAVO	$	1.128.923,80	3/04/2023
5287745	CALIXTO LEONIDAS RODRIGUEZ ROMERO	$	213.450,00	3/04/2023
5288347	NELSO ALVARO ALVAREZ MORALES	$	1.031.586,40	3/04/2023
5307658	GILBERTO LEON ROSERO ROSERO	$	450.000,00	3/04/2023
5308859	SERVIO HERNANDEZ RIVERA	$	178.200,00	3/04/2023
5309465	VICENTE BOLIVAR TERMAL	$	132.000,00	3/04/2023
5309510	JULIO CESAR ORTIZ	$	584.793,00	3/04/2023
5309512	ISIDRO OLIVEROS BENAVIDES SOTELO	$	1.745.797,00	3/04/2023

5309649	SERVIO TULIO CUARAN HERNANDEZ	$	206.800,00	3/04/2023
5309670	EDMUNDO MESIAS ARIAS	$	400.000,00	3/04/2023
5309718	JESUS BOLIVAR TERAN MENA	$	412.000,00	3/04/2023
5309839	JORGE ENRIQUE RIASCOS ARCOS	$	135.910,00	3/04/2023
5336545	GERARDO ALCIDES IDROBO CASTILLO	$	307.720,00	3/04/2023
5338007	CLEMENTE GRIJALBA ANDRADE	$	520.800,00	3/04/2023
5338752	FEDERICO SOLARTE RODRIGUEZ	$	257.234,00	3/04/2023
5338958	AZAEL ORDONEZ CERON	$	582.450,00	3/04/2023
5338980	ARCELIO MUNOZ BOLANOS	$	256.140,00	3/04/2023
5339142	ABSALON ORDONEZ CALVACHE	$	272.490,00	3/04/2023
5339215	FREDI URBANO ORDONEZ	$	281.848,00	3/04/2023
5339340	JOSE AMADO REALPE BRAVO	$	223.495,20	3/04/2023
5339363	ARCADIO ESPINOSA CALVACHE	$	219.800,00	3/04/2023
5339376	TOBIAS BOLANOS MOLINA	$	303.920,00	3/04/2023
5339477	DIEGO MARIA CERON MUNOZ	$	129.000,00	3/04/2023
5339499	JOSE ARTURO MUNOZ CORDOBA	$	297.573,00	3/04/2023
5339504	PEDRO MUTIZ GAVIRIA	$	487.200,00	3/04/2023
5339565	JESUS OVIDIO PALADINEZ URBANO	$	277.734,80	3/04/2023
5339581	JARO VASQUEZ VALDEZ	$	288.800,00	3/04/2023
5339676	SALVADOR ORDONEZ MUTIZ	$	282.400,00	3/04/2023
5339831	LUIS ALBERTO VALDES URBANO	$	238.058,40	3/04/2023
5340149	FIRMILIANO ORTEGA OBANDO	$	608.192,00	3/04/2023
5340158	RAFAEL BOLANOS GAVIRIA	$	163.510,00	3/04/2023
5340215	ANGEL MARIA ORDONEZ CALVACHE	$	281.172,00	3/04/2023
5340319	JOSE DE JESUS BRAVO RODRIGUEZ	$	328.034,00	3/04/2023
5340321	SEGUNDO ALEJANDRO MUNOZ FERNANDEZ	$	211.048,00	3/04/2023
5340347	DIMAS ARNOLDO MUNOZ	$	297.573,00	3/04/2023
5340348	ELMER GERARDO MUNOZ FERNANDEZ	$	280.790,40	3/04/2023
5340355	SEGUNDO EMIGDIO MUNOZ BURBANO	$	487.200,00	3/04/2023
5340366	HUGO DALTON BOLANOS	$	170.000,00	3/04/2023
5340414	LUIS BERNARDO MUNOZ ORTIZ	$	468.620,00	3/04/2023
5340421	MIGUEL ENRIQUE BURBANO ORTEGA	$	513.792,00	3/04/2023
5340442	EDUAR MUNOZ URBANO	$	561.200,00	3/04/2023
5340507	PABLO BOLANOS ORDONEZ	$	433.250,00	3/04/2023
5340548	ROISER MUNOZ PERAFAN	$	637.200,00	3/04/2023
5340672	FABIAN ROSERO URBANO	$	586.620,00	3/04/2023
5340714	EMIRO ORLANDO BURBANO MUNOZ	$	819.240,00	3/04/2023
5340790	ROBER ERALDO ORDONEZ MUNOZ	$	350.620,00	3/04/2023
5344045	JOSE IGNACIO ESCOBAR	$	1.582.560,00	3/04/2023
5344146	JOSE ISRAEL CASTRO ESCOBAR	$	176.000,00	3/04/2023
5344192	JOSE RUMALDO ESCOBAR INGA	$	1.292.540,00	3/04/2023
5344321	HECTOR VICENTE MINO DIAZ	$	880.073,60	3/04/2023
5344776	SILVIO IVAN SALAZAR INGA	$	439.600,00	3/04/2023
5344862	EMIRO HERNAN BENAVIDES LOPEZ	$	565.761,60	3/04/2023
5344864	SEGUNDO DIONISIO MORA ALFARO	$	152.000,00	3/04/2023
5344876	LUIS ALVARO INGA ESCOBAR	$	1.489.620,00	3/04/2023
5344910	DIOMEDES ARMANDO MORA PENA	$	75.000,00	3/04/2023
5345706	JESUS JASMANI GUERRERO ACTE	$	1.495.560,00	3/04/2023
5351446	SILVIO LOPEZ DE LA CRUZ	$	176.400,00	3/04/2023
5351634	JORGE ELIAS PAZ FERNANDEZ	$	224.840,00	3/04/2023
5351775	SIMON MODESTO FERNANDEZ GOMEZ	$	259.700,00	3/04/2023
5351776	LUIS ALIRIO FERNANDEZ MUNOZ	$	482.510,00	3/04/2023
5351977	PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ	$	118.800,00	3/04/2023
5352061	ANTONIO BOLIVAR MARTINEZ MEZA	$	288.070,00	3/04/2023
5352100	SEBASTIAN DIAZ OJEDA	$	170.000,00	3/04/2023

5352324	JOSE PLINIO ANGULO MEZA	$ 458.150,00	3/04/2023
5352372	ETELBERTO JOSIAS ARAUJO OJEDA	$ 154.445,00	3/04/2023
5352401	ATANACIO DIAZ LOPEZ	$ 425.840,00	3/04/2023
5354185	MIGUEL ANGEL PUPIALES SOLANO	$ 11.800,00	3/04/2023
5379680	OLMEDO INSUASTY	$ 270.220,00	3/04/2023
5506424	MISAEL ARENAS BAYONA	$ 1.129.194,00	3/04/2023
5605741	GILBERTO LEON LEON	$ 449.000,00	3/04/2023
5607204	RAUL SILVA TRIANA	$ 891.840,60	3/04/2023
5660063	JORGE OCTAVIO GARZON DUARTE	$ 1.640.000,00	3/04/2023
5660499	JOSE EVENCIO QUIROGA ARROYO	$ 1.640.000,00	3/04/2023
5702600	MARCELINO NINO PATINO	$ 1.640.000,00	3/04/2023
5758574	EDGAR ARCE HERNANDEZ	$ 123.900,00	3/04/2023
5758817	ALFONSO MENESES NIEVES	$ 42.500,00	3/04/2023
5771776	MARCOLINO QUITIAN ARIZA	$ 719.100,00	3/04/2023
5884236	JUAN DE JESUS MENDEZ MENDOZA	$ 322.400,00	3/04/2023
5884620	JOSE ANTONIO CARDOZO	$ 507.000,00	3/04/2023
5887364	ORLANDO MARTINEZ VAQUIRO	$ 370.000,00	3/04/2023
5991746	WILLIAM RUIZ MADRIGAL	$ 369.296,00	3/04/2023
5992199	ULISES RUIZ RIANO	$ 840.000,00	3/04/2023
5995625	JOSE MAURICIO BONILLA LOPEZ	$ 347.400,00	3/04/2023
5996108	FRANNEIBER GARCIA PATINO	$ 2.109.000,00	3/04/2023
6001079	JUAN BAUTISTA OLIVAR BOCANEGRA	$ 1.400.000,00	3/04/2023
6002906	ORLANDO PUENTES VALDERRAMA	$ 313.500,00	3/04/2023
6010765	JOSE LIBARDO CARDONA PENA	$ 175.200,00	3/04/2023
6019207	JUAN FERNANDO GONZALEZ LOZADA	$ 593.590,00	3/04/2023
6019275	MAURICIO MANCILLA CANIZALES	$ 3.200.000,00	3/04/2023
6299733	CRUZ AURELIO BRAVO MUNOZ	$ 235.560,40	3/04/2023
6388176	MAURICIO SANCHEZ ORTIZ	$ 1.194.682,80	3/04/2023
6404426	JESUS ARTURO CRIOLLO	$ 99.191,00	3/04/2023
6408518	OBEYMAR NISCUE JUSPIAN	$ 2.920.270,00	3/04/2023
6427975	REINEL GARCIA NORENA	$ 485.980,00	3/04/2023
6429548	JUAN CARLOS CRIOLLO SANCHEZ	$ 176.720,00	3/04/2023
6433357	JAVIER ANTONIO PELAEZ BUSTAMANTE	$ 152.600,00	3/04/2023
6498135	LUIS HERNANDO VELASQUEZ PUENTES	$ 402.600,00	3/04/2023
6512395	JOSE ROMAN HINCAPIE BUITRAGO	$ 418.260,00	3/04/2023
6543687	JAIME HUMBERTO MUNOZ OROZCO	$ 1.119.810,00	3/04/2023
6757986	MARCO ELIAS GALLO	$ 1.722.160,00	3/04/2023
6763485	BERNARDO ORJUELA PORRAS	$ 1.696.000,00	3/04/2023
6769714	LUIS FERNANDO MELO MARTINEZ	$ 926.400,00	3/04/2023
6774392	JORGE ORLANDO RODRIGUEZ CAICEDO	$ 1.080.000,00	3/04/2023
7120274	ANSIZAR REYES RIVERA	$ 440.000,00	3/04/2023
7164040	ERNESTO MERCHAN PAEZ	$ 176.000,00	3/04/2023
7166279	BELISARIO LOPEZ SANCHEZ	$ 270.960,00	3/04/2023
7167130	JOSE WILSON MERCHAN GARAY	$ 528.000,00	3/04/2023
7167772	CARLOS ALBERTO CRUZ SOLER	$ 380.000,00	3/04/2023
7169090	DANILO PARMENIO GONZALEZ VARGAS	$ 180.560,00	3/04/2023
7175910	SILVESTRE RODRIGUEZ TORRES	$ 1.692.413,60	3/04/2023
7180721	NELSON YAMID MEJIA LEON	$ 1.089.600,00	3/04/2023
7361670	NEVARDO BERNAL	$ 138.000,00	3/04/2023
7696254	LUIS ALFONSO ARIAS BARRERA	$ 562.000,00	3/04/2023
7696701	CARLOS HENRY ROMERO FUENTES	$ 194.800,00	3/04/2023
7729741	ADOLFO HORTA RODRIGUEZ	$ 308.800,00	3/04/2023
9535162	ABELARDO MENDEZ RUIZ	$ 533.000,00	3/04/2023
9535237	WILLIAM OCTAVIO SANCHEZ	$ 1.560.000,00	3/04/2023
9535249	CESAR AUGUSTO OTALORA AREVALO	$ 115.200,00	3/04/2023

9535345	CLODOMIRO GIL REINA	$	797.720,00	3/04/2023
9535402	JEINER GERARDO GOMEZ HERNADEZ	$	788.000,00	3/04/2023
9535764	JORGE ELIECER PARRA MOLANO	$	1.570.360,00	3/04/2023
9535826	FAUSTINO GIL REINA	$	214.800,00	3/04/2023
9536674	JUAN PABLO FARFAN CASALLAS	$	1.576.000,00	3/04/2023
9536686	ARGELIO CASTRO MORENO	$	1.576.000,00	3/04/2023
9536732	WILLIAM MANUEL CASTRO MUNOZ	$	1.576.000,00	3/04/2023
9745056	JOSE ESMIDIER RESTREPO TABARES	$	228.600,00	3/04/2023
9806640	MANUEL ANTONIO MORALES MORALES	$	232.300,00	3/04/2023
9858571	LUIS GONZAGA TORO ARBELAEZ	$	1.343.160,00	3/04/2023
10143660	LUIS ENRIQUE CIRO QUINCHIA	$	921.320,00	3/04/2023
10315499	LUIS ALBERTO ZUNIGA ORTIZ	$	281.172,00	3/04/2023
10661719	OLEGARIO REALPE BOLANOS	$	483.640,40	3/04/2023
11222492	ANNDERSSON JAVIER MOJICA TORRES	$	1.538.600,00	3/04/2023
12101152	ALFONSO BAHAMON RIVERA	$	819.818,00	3/04/2023
12166902	FELICIANO ORDONEZ	$	640.350,00	3/04/2023
12169361	KENEDY LIBARDO NANEZ	$	287.920,00	3/04/2023
12182177	JOSE JORGE ROSERO NANDAR	$	136.950,00	3/04/2023
12202456	JOSE LEONARDO TRUJILLO ANDRADE	$	202.120,00	3/04/2023
12210229	RULBER CORDOBA JARA	$	230.160,00	3/04/2023
12229736	MIGUEL ANGEL CARDENAS JIMENEZ	$	431.800,00	3/04/2023
12236699	EIVAR MORALES ROJAS	$	1.241.600,00	3/04/2023
12242007	MIGUEL ANTONIO VARGAS	$	138.867,40	3/04/2023
12253111	JAIRO PARRA GUITIERREZ	$	1.039.000,00	3/04/2023
12254047	HERMOGENES GALINDO CORTES	$	170.760,00	3/04/2023
12254453	LUIS CARLOS RAMOS POLANIA	$	715.720,00	3/04/2023
12254847	HECTOR MANUEL DIAZ ALVARADO	$	255.450,00	3/04/2023
12255171	JOSE ARBEY VELASQUEZ LOSADA	$	1.499.761,20	3/04/2023
12255465	CIRO ALFONSON BORDA	$	75.200,00	3/04/2023
12255786	JULIO CESAR GARCIA PASTRANA	$	207.800,00	3/04/2023
12256671	HENRY RAMIREZ AVILA	$	578.400,00	3/04/2023
12257036	LUIS OMAR QUIROGA BATTA	$	752.430,00	3/04/2023
12257085	DIONEL OSSO RIVERA	$	42.690,00	3/04/2023
12258262	MAURICIO HERNANDEZ CUELLAR	$	130.800,00	3/04/2023
12264478	WILSON ANTONIO ERASO MANZO	$	234.000,00	3/04/2023
12746849	LIBER OVIDIO MANCHABAJOY MANCHABAJOY	$	243.929,60	3/04/2023
12747656	HELMER ALEXANDER CUASPA CORAL	$	1.708.800,00	3/04/2023
12755506	JORGE HUMBERTO TARAPUES PIARPUEZAN	$	676.214,80	3/04/2023
12800083	SANDRO ALIRIO GUERRA UNIGARRO	$	88.440,00	3/04/2023
12885070	JERONIMO FEDIRNANDO MENA BURGOS	$	994.000,00	3/04/2023
12885086	CESAR LAUREANO DIAZ	$	812.000,00	3/04/2023
12890227	LUIS ALBERTO DIAZ MAYOR	$	208.000,00	3/04/2023
12953357	JOSE GUILLERMO VALLEJO ZAMUDIO	$	390.000,00	3/04/2023
12965706	JAIME EDMUNDO RIVERA FLOREZ	$	1.214.065,80	3/04/2023
12991753	MENANDRO MONCAYO NARV EZ	$	846.759,40	3/04/2023
13001920	JOSE EDILBERTO SALAZAR	$	776.050,00	3/04/2023
13004240	REMIGIO RODRIGO MEJIA IBARRA	$	496.000,00	3/04/2023
13008466	JOSE ISAAC CUASPA	$	43.200,00	3/04/2023
13011819	ELIECER MANUEL GUERRERO CUADROS	$	1.004.500,00	3/04/2023
13012058	EDUARDO GILBERTO HUALPA AYALA	$	1.720.000,00	3/04/2023
13012990	JOSE BOLIVAR ALPALA TARAPUEZ	$	106.497,00	3/04/2023
13013208	ARMANDO LAURENTINO YANDUN TUPUE	$	270.840,00	3/04/2023
13014742	SEGUNDO ARNULFO CHAMORRO ERIRA	$	679.800,00	3/04/2023
13015227	NICANOR QUENAN CHAMORRO	$	199.584,00	3/04/2023
13017960	MILTON ARTEMIO MNO BENAVIDES	$	1.605.600,00	3/04/2023

13039335	LUIS HERMIDES MICANQUER QUENAN	$	288.000,00	3/04/2023
13039428	MARIO HERNANDO TAPIE QUENAN	$	440.000,00	3/04/2023
13039502	WILIAN ALBERTO REINA CUASTUMAL	$	263.760,00	3/04/2023
13039814	MANUEL IGNACIO GALINDRES CHINGUE	$	827.286,00	3/04/2023
13040166	RUTILIO IVAN ORDONEZ BRAVO	$	276.260,00	3/04/2023
13040288	SEGUNDO GIRALDO CERON LEDESMA	$	1.108.000,00	3/04/2023
13040306	SEGUNDO GERARDO CABRERA MUNOZ	$	221.380,00	3/04/2023
13040647	ALFREDO ORDONEZ	$	790.560,00	3/04/2023
13040730	CIRO TAJUMBINA TAJUMBINA	$	1.866.000,00	3/04/2023
13040802	ALDEMIRO TAJUMBINA TAJUMBINA	$	234.000,00	3/04/2023
13059191	LUCIO FLORENCIO DELGADO ROMO	$	85.380,00	3/04/2023
13061961	LUIS ALBERTO TULCAN	$	363.720,00	3/04/2023
13066005	ERADIO CARMELO MORAN PANTOJA	$	312.947,60	3/04/2023
13066596	SEGUNDO ALFONSO ESTRADA VALLEJO	$	351.680,00	3/04/2023
13073221	JOSE VICENTE CUARAN CUARAN	$	254.760,00	3/04/2023
13073627	ERNESTO IPOLITO CULCHAC CHAPUEL	$	175.840,00	3/04/2023
13074075	JOSE MARIA INAGAN CUARAN	$	78.578,00	3/04/2023
13074285	EDISON WILLIAM CANDO GUERRERO	$	802.000,00	3/04/2023
13074753	JOSE OTONIEL CUARAN CUARAN	$	797.120,00	3/04/2023
13074795	ALONSO CUARAN CUARAN	$	42.665,60	3/04/2023
13077010	NERY FLORENTINO CHAMORRO CHAMORRO	$	2.920.270,00	3/04/2023
13093073	PEDRO JUVENCIO BASTIDAS DELGADO	$	1.905.000,00	3/04/2023
13093551	EDUARDO ALEXANDER SOLARTE SOLARTE	$	4.602.000,00	3/04/2023
13563904	GRACILIANO PABON ORTEGA	$	1.016.000,00	3/04/2023
13929585	CARLOS ALBERTO ESTUPIN N PINZON	$	233.523,80	3/04/2023
13930186	EDWIN ALONSO CORDERO CORDERO	$	873.550,00	3/04/2023
13954397	OMAR CHAVEZ SANTAMARIA	$	1.056.000,00	3/04/2023
14011275	LUIS CARLOS OTAVO CAMPOS	$	231.600,00	3/04/2023
14170051	RIGOBERTO VELA PINEDA	$	169.070,00	3/04/2023
14215690	PABLO EMILIO MUNOZ VARGAS	$	512.280,00	3/04/2023
14222435	CARLOS MEDINA	$	449.000,00	3/04/2023
14571569	ALEXANDER LOPEZ CALON	$	178.120,00	3/04/2023
15274486	JUAN CARLOS VALBUENA MONSALVE	$	300.022,00	3/04/2023
15321456	ROMAN ALBERTO MONSALVE MAZO	$	684.800,00	3/04/2023
15351235	RAMIRO ANTONIO LONDONO LOPEZ	$	1.344.000,00	3/04/2023
15351272	LUIS GUILLERMO BOTERO PATINO	$	426.500,00	3/04/2023
15355311	JOSE GIOVANY CASTRO AMARILES	$	942.936,00	3/04/2023
15355345	LUIS ALDUVER RAMIREZ GIRALDO	$	1.081.350,00	3/04/2023
15811015	SEGUNDO ROSERO GUERRERO	$	1.565.000,00	3/04/2023
15812941	JOSE ARMANDO MORENO MINDA	$	1.129.194,00	3/04/2023
15814345	JORGE ENRIQUE MINDA CASTILLO	$	407.200,00	3/04/2023
15958952	NESTOR IVAN VANEGAS GIL	$	414.540,00	3/04/2023
16548237	LUIS CARLOS AMORTEGUI GRISALES	$	279.280,00	3/04/2023
16642276	PUBLIO GABINO ARENAS MENESES	$	342.140,00	3/04/2023
16720610	EUSEBIO DIAZ DIAZ	$	248.800,00	3/04/2023
16754768	JAVIER ORTEGA VILLAMUES	$	292.882,20	3/04/2023
16845926	EBER BELISARIO RODRIGUEZ MUNOZ	$	495.030,00	3/04/2023
16855869	JORGE AVILIO CABRERA DELGADO	$	722.073,00	3/04/2023
17280507	LUIS FERNANDO GUZMAN VASQUEZ	$	4.606.020,00	3/04/2023
17347083	HERNAN GUTIERREZ MONTANA	$	3.896.000,00	3/04/2023
17773649	CARLOS ARTURO SUAZA JIMENEZ	$	831.200,00	3/04/2023
18110530	CARLOS GUILLERMO CUCHIMBA CHAMORRO	$	739.100,00	3/04/2023
18143292	ANTIDIO ARMANDO NARVAEZ LEITON	$	177.882,00	3/04/2023
18153017	ELIER MUNOZ GOMEZ	$	372.480,00	3/04/2023
18154332	JUAN BOSCO PATINO TELLO	$	1.047.760,00	3/04/2023

18188216	EMIRO FERNEY ORTIZ GOMEZ	$	538.280,00	3/04/2023
18370923	FAVIO NELSON ORDONEZ MUTIZ	$	407.000,00	3/04/2023
18412948	JORGE IGNACIO PABON	$	677.520,00	3/04/2023
19226440	JESUS TORRES GOMEZ	$	977.600,00	3/04/2023
19337833	MARIO RODRIGUEZ MORENO	$	1.158.000,00	3/04/2023
19431773	JAIRO CASTRO ROPERO	$	1.408.000,00	3/04/2023
19442039	LUIS ANTONIO DIAZ FARIAS	$	121.800,00	3/04/2023
20384816	MYRIAM CONSUELO RODRIGUEZ CIFUENTES	$	428.994,00	3/04/2023
20384835	LUZ ADRIANA PARRADO CASTILLO	$	182.600,00	3/04/2023
20444541	AURA ISABEL RAMOS ROCHA	$	71.200,00	3/04/2023
20729243	BETSABE GARCIA BUITRAGO	$	182.400,00	3/04/2023
20729496	MARIA LIMBANI HERNANADEZ HERNANDEZ	$	634.480,00	3/04/2023
20730048	ERISINDA SANABRIA BUITRAGO	$	820.000,00	3/04/2023
20730058	MARIA LUBIA FORERO BUITRAGO	$	455.400,00	3/04/2023
21102309	ALICIA TORRES CASALLAS	$	153.200,00	3/04/2023
21777692	MARIA ALICIA ARISTIZABAL DESALAZAR	$	128.070,00	3/04/2023
21848101	MARTA CIELO GIRALDO ALVAREZ	$	1.344.000,00	3/04/2023
21852573	BEATRIZ ELENA LONDONO JARAMILLO	$	96.355,20	3/04/2023
21853927	LUZ BIBIANA GUTIERREZ PATINO	$	298.830,00	3/04/2023
23269495	ISAURA QUIROZ DE SANABRIA	$	633.600,00	3/04/2023
23316256	LUZ ARELIZ SANCHEZ AGUILAR	$	1.320.000,00	3/04/2023
23375398	MARIA INES PINILLA ROJAS	$	36.200,00	3/04/2023
23652637	ANA MARIA GUERRERO CARO	$	673.200,00	3/04/2023
23823764	DILMA PATRICIA MARTINEZ PEREZ	$	238.800,00	3/04/2023
24023009	ELSY ALVAREZ FRANCO	$	1.220.000,00	3/04/2023
24198338	CLAUDIA PATRICIA OSORIO CASALLAS	$	1.161.000,00	3/04/2023
24211311	ARAMINTA HUERTAS DE ROMERO	$	1.055.040,00	3/04/2023
24211977	BLANCA CECILIA DEL CARMEN VALERO SANCHEZ	$	1.722.400,00	3/04/2023
24212065	DOLORES VELOSA DE DIAZ	$	868.000,00	3/04/2023
24213654	LIGIA SUAREZ TORRES	$	1.519.000,00	3/04/2023
24218020	MARIA LUZ MARINA CASTRO LOPEZ	$	1.576.000,00	3/04/2023
24219191	YADIRA PORRAS BOHORQUEZ	$	1.116.000,00	3/04/2023
24219298	NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ BOHORQUEZ	$	1.576.000,00	3/04/2023
24219309	MARILUZ MORENO LOPEZ	$	1.540.000,00	3/04/2023
25022961	BLANCA CECILIA MELCHOR SANCHEZ	$	685.630,00	3/04/2023
25300474	FRUCTUOSA ORDONEZ GOMEZ	$	1.406.000,00	3/04/2023
25312804	DEYANIRA PABON DAZA	$	297.573,00	3/04/2023
25320589	HERLINDA ANACONA DE CAICEDO	$	502.400,00	3/04/2023
25707743	ZANDRA YAMILE GOMEZ QUISCUALTUD	$	963.324,23	3/04/2023
25870761	ISABEL CECILIA SAEZ TAPIA	$	1.077.000,00	3/04/2023
25874681	ESCAILE NAYIBE AVILA MADRID	$	1.128.341,70	3/04/2023
25875697	ELIS YOJANA RHENALS AVILEZ	$	1.118.760,00	3/04/2023
26459352	TERESA CARDOSO PERALTA	$	307.360,00	3/04/2023
26476593	BETULIA LOSADA DE GALINDO	$	171.780,00	3/04/2023
26501433	GLADYS VARGAS MORENO	$	85.380,00	3/04/2023
26501826	EMILIA MONTEALEGRE ROJAS	$	383.600,00	3/04/2023
26543148	MARIA EDITH RIVEROS TRUJILLO	$	48.600,00	3/04/2023
26567034	ROSA MARIA HOYOS MUNOZ	$	784.472,40	3/04/2023
26571583	LUZ MARINA PENA GUANARITA	$	434.394,00	3/04/2023
27077625	ILIA NERI GUERRA DIAZ	$	124.310,00	3/04/2023
27096337	ANA ROSA VIVEROS ORDONEZ	$	831.962,00	3/04/2023
27096604	DOLORES CHAVES DE PORTILLA	$	351.680,00	3/04/2023
27096947	SOCORRO GRANDA MOLINA	$	638.982,00	3/04/2023
27097189	ROSA NELVA SALCEDO	$	636.600,00	3/04/2023
27097332	MIRIAM CECILIA ROSERO ZAMBRANO	$	862.800,00	3/04/2023

27097864	MARIA BLANCA DEL CARMEN GUERRERO PORTILLA	$	318.530,00	3/04/2023
27097952	SANDRA MILENA ORDONEZ URBANO	$	263.760,00	3/04/2023
27098537	YUDY MAGALY ERASO SALCEDO	$	844.240,00	3/04/2023
27098960	MARIA NIDIA CORDOBA MORENO	$	679.560,00	3/04/2023
27098996	LEIDY VIVIANA ERASO HOYOS	$	825.900,00	3/04/2023
27103214	ILDA MERY CABRERA CHAVES	$	853.800,00	3/04/2023
27107541	CORONA MARIA NARV EZ SOLARTE	$	1.519.000,00	3/04/2023
27107783	LUZ ANGELICA JURADO DE YELA	$	659.400,00	3/04/2023
27107904	BERTHA BEATRIZ LOPEZ DE PANTOJA	$	127.796,40	3/04/2023
27108204	LUZ MILA RUIZ	$	879.200,00	3/04/2023
27108275	MARIA DEL SOCORRO ARTEAGA SOLARTE	$	967.120,00	3/04/2023
27108621	ERMENCIA LEONILA ORTEGA PORTILLO	$	120.000,00	3/04/2023
27108644	ROSA TULIA MESSA	$	142.461,60	3/04/2023
27108752	ELISA ERNESTINA TRUJILLO MELO	$	255.592,80	3/04/2023
27108833	NELSIDES JAEL CALDERON ORTEGA	$	213.450,00	3/04/2023
27109179	NELCY YOLANDA ROMO BETANCOURTH	$	503.180,00	3/04/2023
27110930	SOCORRO MELO DE BRAVO	$	307.720,00	3/04/2023
27114984	BLANCA PIEDAD CAIZA DE ORTIZ	$	403.800,00	3/04/2023
27150005	MARIA CIELITO ORTIZ MUNOZ	$	773.730,00	3/04/2023
27160264	DILIA BETURIA GUAPUCAL AITE	$	971.100,00	3/04/2023
27161026	DEYSI PATRICIA ESTRADA CHAVEZ	$	1.041.300,00	3/04/2023
27166693	LIBIA INAGAN CUARAN	$	1.000.000,00	3/04/2023
27167213	TERESA DE JESUS CUARAN	$	431.002,00	3/04/2023
27167468	ELIA MARIA TORO HERNANDEZ	$	1.517.000,00	3/04/2023
27167511	ROAURA CUARAN	$	463.160,00	3/04/2023
27168323	RUT ESTELA CUARAN GURANGUAY	$	156.000,00	3/04/2023
27168358	ANAVELI CHAPID	$	1.745.797,00	3/04/2023
27169348	SATURIA HORTENCIA MUESES CUASTUMAL	$	175.840,00	3/04/2023
27169400	MARIA FLOR ARGENIS RIVERA ANACONA	$	316.800,00	3/04/2023
27189937	MARINA MARTINEZ BENAVIDES	$	256.140,00	3/04/2023
27198176	MARTHA CECILIA ENRIQUEZ	$	721.850,00	3/04/2023
27199322	NELCY BEATRIZ SAMUDIO BURBANO	$	294.200,00	3/04/2023
27201202	JUANA MARIA PEREZ ZAMBRANO	$	180.560,00	3/04/2023
27201243	MARIA DEL SOCORRO ROSERO	$	45.140,00	3/04/2023
27203450	MARIA AYDE TONGUINO PASCUAZA	$	76.000,00	3/04/2023
27203518	MARIA ALICIA CAICEDO RINCONES	$	605.700,00	3/04/2023
27203714	DORIS CECILIA MEZA GUERRERO	$	360.000,00	3/04/2023
27204106	MARIA TONGUINO CELIDA CUASPA	$	325.420,00	3/04/2023
27204513	NIDIA ESTELA ROSERO CUASPA	$	361.120,00	3/04/2023
27204628	CARMEN ELISA PINCHAO LASSO	$	190.000,00	3/04/2023
27204683	YEIMY DEL PILAR FIGUEROA CAICEDO	$	2.257.000,00	3/04/2023
27204717	GLORIA LUCELI PASCUAZA TAPUE	$	177.882,00	3/04/2023
27204748	THANIA JIMENA PASCUAZA PASCUAZA	$	158.400,00	3/04/2023
27210860	HILDA ADRIANA AZA LOPEZ	$	402.857,00	3/04/2023
27212493	MERY DEL ROSARIO FUELANTALA AGUIRRE	$	586.430,00	3/04/2023
27213486	YENNY DEL ROSARIO REINA ORTEGA	$	1.044.458,40	3/04/2023
27219704	LUZ ANGELICA BETANCUR SOLARTE	$	3.159.150,00	3/04/2023
27220494	CONCEPCION CELMIRA CHAMORRO BETANCOURT	$	3.159.150,00	3/04/2023
27220851	OMAIRA ESTHELA BENAVIDES PANTOJA	$	1.023.600,00	3/04/2023
27221031	EDILINA OMAIRA MELO CHAMORRO	$	4.267.400,00	3/04/2023
27221434	MARIA DEL ROSARIO CHAMORRO GETIAL	$	3.159.150,00	3/04/2023
27221935	ANGELA DEL CARMEN MORA PANTOJA	$	3.666.520,00	3/04/2023
27221991	OLGA MAGALY MORA PANTOJA	$	2.920.270,00	3/04/2023
27222409	AURA YANETH MORA DOMINGUEZ	$	2.826.180,00	3/04/2023
27224170	DILIA ESPERANZA CHAMORRO VALLEJO	$	1.687.000,00	3/04/2023

27224703	FABIOLA DEL CARMEN CULTID CHAMORRO	$	1.637.460,00	3/04/2023
27250938	MARIBEL DEL CARMEN GUAQUEZ CUASAPUD	$	400.000,00	3/04/2023
27253851	ADRIANA IMELDA GUERRERO MALES	$	164.326,05	3/04/2023
27275044	SEGUNDA BERTHA TULIA BOLANOS SANCHEZ	$	177.405,40	3/04/2023
27277856	GRACIELA MUNOZ MUNOZ	$	282.800,00	3/04/2023
27277984	LINEY BUITRON SANCHEZ	$	280.834,00	3/04/2023
27281393	BLANCA IRMA CERON URBANO	$	268.384,80	3/04/2023
27281435	MARIA DAMARIS MUNOZ BOLANOS	$	187.110,00	3/04/2023
27281549	PAOLA ANDREA CASTILLO	$	277.734,80	3/04/2023
27281662	BLANCA NOREIDY BOLANOS MOLINA	$	234.310,00	3/04/2023
27281838	LILIAM BETHY MUNOZ BOLANOS	$	293.580,00	3/04/2023
27282006	NELCY LEIDA ORTIZ MENDEZ	$	257.234,00	3/04/2023
27282069	LUZ YOLANDA MUNOZ ORTEGA	$	269.600,00	3/04/2023
27282250	MARIA LIRIA NANEZ GUERRERO	$	277.734,80	3/04/2023
27282317	JENY AMALFI NANEZ GUERRERO	$	272.995,80	3/04/2023
27285283	BLANCA MARINA OVIEDO ENRIQUEZ	$	3.226.880,00	3/04/2023
27286473	GLORIA DEL CARMEN SALAS	$	396.885,20	3/04/2023
27289242	MARIA FLOR ALBA ESPANA	$	565.070,00	3/04/2023
27295971	ROSALIA RODRIGUEZ MADRONERO	$	171.920,00	3/04/2023
27302484	NELLY ROCIO ANDRADE JURADO	$	1.537.820,00	3/04/2023
27308140	ROSA LINA ROSALES MORALES	$	932.658,40	3/04/2023
27308486	BLANCA EDELINA TAPIA LARA	$	1.111.425,00	3/04/2023
27308523	AURA LIGIA ALDERETE GUEVARA	$	1.022.371,20	3/04/2023
27309601	ADRIANA DENISE CUARAN YELA	$	1.190.049,00	3/04/2023
27380733	MARIA DEL CARMEN GUEVARA ARROYO	$	347.400,00	3/04/2023
27380945	MARIA CECILIA ARTEAGA QUITIAQUEZ	$	636.768,00	3/04/2023
27381333	GLADIS DEL ROCIO RAMIREZ CORAL	$	1.540.880,00	3/04/2023
27381463	ROSARIO DEL SOCORRO PISTALA REVELO	$	135.960,00	3/04/2023
27381584	ROSA MARIA FIGUEROA NARVAEZ	$	491.600,00	3/04/2023
27388250	HILDA OMAIRA CANDO CANCHALA	$	226.390,00	3/04/2023
27424374	JOSEFA ESPERANZA ROSERO DE ANDRADE	$	568.000,00	3/04/2023
27442560	DIGNA DEL SOCORRO MOLINA MARTINEZ	$	423.800,00	3/04/2023
27442604	LUCY LEONOR ARMERO GAMBOA	$	198.382,00	3/04/2023
27442619	AURA TRINIDAD OJEDA NARVAEZ	$	1.092.000,00	3/04/2023
27444693	ALIZ FABIOLA MUNOZ DORADO	$	409.491,00	3/04/2023
27449164	ROSA MARIA NARVAEZ DE CAICEDO	$	279.000,00	3/04/2023
27449174	AGUSTINA PEREZ DE ESPINOSA	$	632.806,00	3/04/2023
27449261	MARIA ROVIRA IMBACHI DE PALADINEZ	$	284.520,00	3/04/2023
27449281	TERESA ORTEGA	$	274.020,20	3/04/2023
27449599	RAQUEL URBANO MUNOZ	$	277.734,80	3/04/2023
27449896	ROSA MARIA ROSADA MENESES	$	818.564,00	3/04/2023
27450037	BLANCA LIGIA ORDONEZ DE BURBANO	$	277.734,80	3/04/2023
27450073	AURA INES GAVIRIA BURBANO	$	280.834,00	3/04/2023
27450118	MARIA HERMELINDA ORTIZ	$	308.400,00	3/04/2023
27450124	DOMITILA ROSERO CERON	$	288.800,00	3/04/2023
27450169	ALBA TULIA MUNOZ ORTEGA	$	256.680,00	3/04/2023
27450242	MARIA EMPERATRIZ MARTINEZ BOLANOS	$	256.220,00	3/04/2023
27450306	EDILMA ISABEL CERON	$	337.249,40	3/04/2023
27450379	ASUNCION PEREZ DE ESPINOZA	$	538.364,00	3/04/2023
27450390	HERLINDA NOGUERA DE NOGUERA	$	263.760,00	3/04/2023
27450393	MARIA ROSALBINA JOJOA DE RODRIGUEZ	$	274.200,00	3/04/2023
27450462	EDILMA SOLARTE BOLANOS	$	287.667,40	3/04/2023
27450600	LUCY ROSADA ORDONEZ	$	297.573,00	3/04/2023
27450607	MARIA EULOGIA MENESES	$	546.168,36	3/04/2023
27450608	LAURA SENAIDA DIAZ BURBANO	$	297.573,00	3/04/2023

27450646	MARIA NELLY ORTEGA MUNOZ	$	288.800,00	3/04/2023
27450747	MARIA TERESA MUNOZ NANEZ	$	517.600,00	3/04/2023
27450799	MARIA DEL SOCORRO MUTIS GAVIRIA	$	71.230,80	3/04/2023
27450826	MARIA CECILIA LARA	$	257.910,00	3/04/2023
27450845	ROSALBA URBANO ORTEGA	$	257.234,00	3/04/2023
27450932	MARIA REINA RODRIGUEZ ORTEGA	$	218.220,20	3/04/2023
27450982	AMINTA NOGUERA PABON	$	701.240,00	3/04/2023
27451090	FANY ORDONEZ ORTIZ	$	280.834,00	3/04/2023
27451119	GLADIS JOJOA NOGUERA	$	277.734,80	3/04/2023
27451147	NUVIA AZUCENA BOLANOS CERON	$	288.905,60	3/04/2023
27451178	MARIA DOLORES ARCOS GUZMAN	$	251.705,60	3/04/2023
27451222	MARIA EMERITA ORTEGA MUNOZ	$	170.000,00	3/04/2023
27451375	MARIA ESPERANZA URBANO CRUZ	$	598.452,00	3/04/2023
27451445	MARIA ROSA RUIZ SOLARTE	$	288.905,60	3/04/2023
27451498	DELMY MARIA BRAVO PERAFAN	$	255.295,80	3/04/2023
27451526	MARIA DELMI URBANO BOLANOS	$	554.365,20	3/04/2023
27451556	YENI NANEZ PALADINES	$	297.573,00	3/04/2023
27451562	NANCY BRAVO URBANO	$	274.000,00	3/04/2023
27451579	LUZ AMPARO NAVIA ORTIZ	$	106.497,00	3/04/2023
27451638	REINA ERMANCITA PEREZ LASSO	$	283.497,00	3/04/2023
27451643	ALEJANDRINA LASSO MUNOZ	$	210.372,00	3/04/2023
27451657	LUCILA CERON SILVA	$	537.730,00	3/04/2023
27451661	MARIA DEL CARMEN MORENO	$	226.520,00	3/04/2023
27451681	LUCIA MUTIZ PINTO	$	269.612,80	3/04/2023
27451725	HERMELISA MUNOZ BELTRAN	$	238.058,40	3/04/2023
27451754	LUZ DARY PINTO ORDONEZ	$	307.880,00	3/04/2023
27451797	EMPERATRIZ BELTRAN JOJOA	$	295.000,00	3/04/2023
27451809	CARMEN LUCIA PORTILLA BOLANOS	$	288.905,60	3/04/2023
27451823	LOLITA ORDONEZ BOLANOS	$	275.258,40	3/04/2023
27451855	VITALINA MUNOZ ORDONEZ	$	701.240,00	3/04/2023
27451898	BERNARDA ROSERO RODRIGUEZ	$	453.450,00	3/04/2023
27451966	ALEJANDRINA NANEZ	$	257.234,00	3/04/2023
27452093	DOLORES DE JESUS ORDONEZ ORDONEZ	$	257.234,00	3/04/2023
27452171	ALEXANDRA PINTO BOLANOS	$	280.834,00	3/04/2023
27452175	MARY DEICY NOGUERA PALADINES	$	256.800,00	3/04/2023
27452177	CENOBIA RODRIGUEZ NANEZ	$	317.200,00	3/04/2023
27452191	CARMEN CECILIA BURBANO REALPE	$	351.649,20	3/04/2023
27452245	MARIA LUCERO IMBACHI GALINDEZ	$	277.734,80	3/04/2023
27452344	LUZ MERY MENESES MENESES	$	283.794,00	3/04/2023
27452369	LUS MILA PERAFAN NARVAEZ	$	311.220,20	3/04/2023
27452401	YOLANDA NANEZ MUNOZ	$	281.510,00	3/04/2023
27452430	MARIA MONICA BURBANO ORDONEZ	$	484.968,28	3/04/2023
27452433	JULIA PATRICIA CERON MUTIZ	$	234.200,00	3/04/2023
27452454	YAMILET PALADINEZ MUNOZ	$	257.896,60	3/04/2023
27452464	FLOR MARIA GUERRERO DIAZ	$	261.977,00	3/04/2023
27452500	ADRIANA MAGNOLIA RIASCOS URBANO	$	552.400,00	3/04/2023
27453317	MARIA SALOME MUNOZ DE ERAZO	$	289.684,20	3/04/2023
27453515	MICAELA LOPEZ DE CARDONA	$	311.280,00	3/04/2023
27453543	ESCILDA MUNOZ MUNOZ	$	309.670,00	3/04/2023
27453546	ROSA ALBA CERON	$	257.896,60	3/04/2023
27453556	CECILIA VELASCO MUNOZ	$	70.800,00	3/04/2023
27453569	REINA AZUCENA MUNOZ BOLANOS	$	537.054,00	3/04/2023
27453613	ROSA ELVIRA MUNOZ ORTEGA	$	277.734,80	3/04/2023
27453659	ROSA OLIVA NANEZ DE NANEZ	$	271.920,00	3/04/2023
27453663	DIGNA MIREYA NANEZ NANEZ	$	486.440,00	3/04/2023

27453721	MARIA DEL SOCORRO MUNOZ BURBANO	$	319.840,00	3/04/2023
27453733	DEOMIRA MUNOZ NANEZ	$	257.910,00	3/04/2023
27453749	HERMENCIA MUNOZ NANEZ	$	254.284,20	3/04/2023
27453758	BELLA OLIVA CAICEDO MUNOZ	$	271.700,00	3/04/2023
27453851	YULY ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$	271.543,80	3/04/2023
27453858	DEYARIA RODRIGUEZ NANEZ	$	279.287,40	3/04/2023
27453880	JANETH LOPEZ ROSADA	$	252.871,20	3/04/2023
27453887	BLANACA NYDIA MUNOZ PABON	$	235.324,00	3/04/2023
27453892	ILVIA CELI MUNOZ NANEZ	$	275.850,00	3/04/2023
27453898	HILDA BURBANO MUNOZ	$	277.600,00	3/04/2023
27453906	DINA ISABEL MUNOZ MUNOZ	$	290.485,40	3/04/2023
27453944	JANETH BURBANO BURBANO	$	257.572,00	3/04/2023
27460841	MAURA FABIOLA DIAZ MORENO	$	41.800,00	3/04/2023
27460860	MARIA DELICIA URBANO CALDERON	$	74.000,00	3/04/2023
27460917	RUTH DEL CARMEN SEPULVEDA BURGOS	$	219.800,00	3/04/2023
27460987	ELVA IRENE CASTRO DE ESCOBAR	$	608.000,00	3/04/2023
27461162	TERESA DE JESUS CUASTUMAL CALPA	$	1.642.636,80	3/04/2023
27461327	MARIA FLORINDA CUASTUMAL CALPA	$	1.643.400,00	3/04/2023
27461841	DIELA DEL SOCORRO ESCOBAR ENRIQUEZ	$	439.600,00	3/04/2023
27461845	DAYSI LORENA CHAMORRO ORTEGA	$	406.260,00	3/04/2023
27477284	ROSA ELENA ORDONEZ DE OJEDA	$	310.800,00	3/04/2023
27478486	MARIA TARJELIA DAZA DE DAZA	$	294.600,00	3/04/2023
27478553	MARIA EMMA GUERRERO DE ZAMBRANO	$	296.760,00	3/04/2023
27478598	ALBA MILENA ERASO DE MUNOZ	$	691.800,00	3/04/2023
27479042	ADIELA ORTIZ TORREZ	$	518.100,00	3/04/2023
27479073	ALBA NERIA LOPEZ JAIMES	$	219.800,00	3/04/2023
27479085	ZORAIDA AMINDA DAZA DE CRIOLLO	$	248.670,00	3/04/2023
27479548	ALBA DEL CARMEN GUERRERO	$	262.080,00	3/04/2023
27479650	SENAIDA DEL CARMEN OJEDA ARAUJO	$	173.610,00	3/04/2023
27479713	DIGNA VIVEROS DOMINGUEZ	$	207.960,00	3/04/2023
27479719	JUANA ISMENIA MUNOZ JURADO	$	115.500,00	3/04/2023
27479771	TULIA GOMEZ	$	145.024,00	3/04/2023
27479904	LUZ MARINA RODRIGUEZ OEJDA	$	445.200,00	3/04/2023
27479967	BELLA ELENA OJEDA OJEDA	$	133.345,00	3/04/2023
27479968	EMPERATRIZ DE JESUS GUERRERO TREJO	$	175.840,00	3/04/2023
27480054	NUBIA DEL SOCORRO URBANO	$	309.920,00	3/04/2023
27480104	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ TORO	$	37.800,00	3/04/2023
27480268	DORA MEZA DIAZ	$	487.350,00	3/04/2023
27480284	MARIA LICENIA OJEDA ORDONEZ	$	266.700,00	3/04/2023
27480330	OMAIRA OJEDA ARAUJO	$	185.419,60	3/04/2023
27480372	ANA ROSA CASTILLO RODRIGUEZ	$	929.940,00	3/04/2023
27480389	BETTY ENITH GUERRERO ERASO	$	129.000,00	3/04/2023
27480504	LUZ MARIA OJEDA ORDONEZ	$	156.000,00	3/04/2023
27480592	ALBA JULIA LOPEZ DE LA CRUZ	$	409.100,00	3/04/2023
27480621	GLORIA ESPERANZA CASTILLO RODRIGUEZ	$	940.440,00	3/04/2023
27480671	GLORIA DEL CARMEN ARAUJO LOPEZ	$	623.200,00	3/04/2023
27480766	MARIA ELENA OJEDA ORDONEZ	$	213.500,00	3/04/2023
27480842	GLORINA DE JESUS MARTINEZ GOMEZ	$	303.600,00	3/04/2023
27480979	HERMENCIA PAZ DAZA	$	807.820,00	3/04/2023
27481020	MARIA INES RODRIGUEZ OJEDA	$	456.600,00	3/04/2023
27481073	FABIOLA DEL CARMEN DAZA LEDESMA	$	131.880,00	3/04/2023
27481109	AURA LIGIA MARTINEZ ARAUJO	$	309.510,00	3/04/2023
27481125	JORGELINA RAMOS CHAVEZ	$	287.000,00	3/04/2023
27481149	ELSY LIDEY GALINDEZ OJEDA	$	308.800,00	3/04/2023
27481250	OBEIDA DEL SOCORRO MUNOZ GOMEZ	$	253.050,00	3/04/2023

27481285	ALICIA ARAUJO LOPEZ	$	215.600,00	3/04/2023
27481352	MARY DIOCELINA OJEDA SOLARTE	$	353.400,00	3/04/2023
27482268	NELCY MARIA DELGADO DIAZ	$	425.520,00	3/04/2023
27482277	MARIA JUANITA ARAUJO GUEVARA	$	301.000,00	3/04/2023
27737282	YOLANDA BONILLA CARDENAS	$	395.640,00	3/04/2023
27737474	NEIRA CONSUELO MARTINEZ DELGADO	$	314.312,00	3/04/2023
27784805	MARIANA VERA CONDE	$	1.386.000,00	3/04/2023
28054747	ILBA MILENA TOSCANO GARCIA	$	261.000,00	3/04/2023
28068656	NORALBA FLOREZ FLOREZ	$	1.080.000,00	3/04/2023
28140217	FLOR NINO SANCHES	$	25.999,44	3/04/2023
28680356	MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE JIMENEZ	$	83.300,00	3/04/2023
28681649	MARIA NELLY GONZALEZ	$	140.000,00	3/04/2023
28683193	GLORIA ESPINOSA PENAGOS	$	304.000,00	3/04/2023
28683324	BELLANIRA LEAL JIMENEZ	$	48.600,00	3/04/2023
28686939	INES MORENO SILVA	$	286.671,20	3/04/2023
28687403	NUBIA SILVA CRIOLLO	$	76.000,00	3/04/2023
28689157	CELINA SANCHEZ RODRIGUEZ	$	166.400,00	3/04/2023
28817492	BLANCA BELLA MENDIETA MENDIETA	$	451.100,00	3/04/2023
28913536	MARIA LILIA LEYTON	$	1.000.000,00	3/04/2023
28916438	ESNEDA PATINO MARROQUIN	$	840.000,00	3/04/2023
28917495	FLORESNID NAVARRO TRIANA	$	1.029.600,00	3/04/2023
28918814	BLANCA YANETH ORTIZ RESTREPO	$	82.400,00	3/04/2023
28922620	ALBA MARINA RODRIGUEZ CARMONA	$	800.000,00	3/04/2023
28967911	PATRICIA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ	$	96.900,00	3/04/2023
28979480	HEIDY LORENA ACOSTA HUERTAS	$	1.290.000,00	3/04/2023
29107426	JANETH ISMAELINA RODRIGUEZ YELA	$	868.410,00	3/04/2023
29314896	YENNY LILIANA FIGUEROA HERNANDEZ	$	397.800,00	3/04/2023
29401438	ILDA LOPEZ MUNOZ	$	528.678,60	3/04/2023
29549567	MARIA ISABEL CUARAN TULCAN	$	185.996,40	3/04/2023
30569405	DALIDA ONDINA CORDERO PATERNINA	$	1.260.000,00	3/04/2023
30570517	SONIA CRISTINA FERN NDEZ UPARELA	$	789.955,80	3/04/2023
30689245	EDILSA DE LA CRUZ ALVAREZ ORTIZ	$	575.925,00	3/04/2023
30720441	ELIZABETH GUERRA ZAMBRANO	$	666.770,00	3/04/2023
31479294	LEONIZA GALINDEZ SANCHEZ	$	490.972,80	3/04/2023
31877191	MARIA LUISA MONTILLA	$	298.900,00	3/04/2023
33366723	MARIA VICTORIA SUAREZ RIVERA	$	183.796,37	3/04/2023
34676309	ROSA ESPERANZA MUTIZ BOLANOS	$	250.684,80	3/04/2023
34676713	MARIA AZUCENA CERON PEREZ	$	277.734,80	3/04/2023
36067831	ADRIANA MARIA RAMIREZ MUNOZ	$	172.871,60	3/04/2023
36161809	MARLENY QUINTERO DE LOZADA	$	94.011,20	3/04/2023
36163122	ALBA MARIA MONTEALEGRE ROJAS	$	383.000,00	3/04/2023
36285517	ANA EDITH ORTIZ ORTIZ	$	126.000,00	3/04/2023
36297054	LUZ ESTELLA QUINAYAS QUINAYAS	$	616.200,00	3/04/2023
36770435	MARIA CLEOTILDE PIARPUEZAN JUASPUEZAN	$	199.999,80	3/04/2023
36900099	ALEGRIA YOLANDA DOMINGUEZ	$	2.826.180,00	3/04/2023
36933702	MARY SONNIA LOPEZ ORTEGA	$	1.386.000,00	3/04/2023
36950564	GEMA RAQUEL NARVAEZ LOPEZ	$	1.661.218,00	3/04/2023
37003105	MARIA GUILLERMINA TENGANAN CUASPUD	$	20.215,20	3/04/2023
37006429	ADRIANA DEL SOCORRO VILLARREAL CHENAZ	$	575.307,80	3/04/2023
37060052	LIGIA ANGELITA SILVA HOYOS	$	280.480,00	3/04/2023
37060074	ALBA ORDONEZ CALVACHE	$	257.896,60	3/04/2023
37060077	MARIA AMPARO NANEZ DE CALVACHE	$	280.834,00	3/04/2023
37060079	ROSA OLIVA ORTEGA ORTIZ	$	69.786,00	3/04/2023
37060137	MARY LUZ ORTEGA DAZA	$	468.620,00	3/04/2023
37060148	YOLANDA PALADINEZ URBANO	$	582.462,00	3/04/2023

37060200	IOVANNA CALVACHE BVRAVO	$	238.058,40	3/04/2023
37060254	MARIA DORITA RODRIGUEZ BOLANOS	$	336.000,00	3/04/2023
37060350	NORALBA PEREZ MUTIZ	$	169.000,00	3/04/2023
37060354	YULI ASTRID MORENO NAVIA	$	277.734,80	3/04/2023
37060373	LUCY EDITH MUNOZ SILVA	$	643.720,00	3/04/2023
37060376	LIGIA NILDA MUNOZ NANEZ	$	297.573,00	3/04/2023
37060435	REINA ISMENIA BOLANOS CALVACHE	$	584.930,00	3/04/2023
37060451	LEIDY XIMENA MUNOZ URBANO	$	522.000,00	3/04/2023
37082169	YOHANA PORTILLA GOMEZ	$	302.280,00	3/04/2023
37122999	SANDRA YAMILE ESTACIO HERNANDEZ	$	1.670.480,00	3/04/2023
37330811	NANCY ROMERO CARRASCAL	$	1.129.194,00	3/04/2023
37332237	CARMEN MARIA SANTIAGO TORO	$	1.129.194,00	3/04/2023
37525041	FLOR ELIA CORDERO TOSCANO	$	435.000,00	3/04/2023
38220950	LUCINDA ROJAS RUBIO	$	2.508.000,00	3/04/2023
38610932	MAYERLIN ROSADA ROSADA	$	289.579,80	3/04/2023
39783838	MARIA DEL PILAR MARTIN COLORADO	$	1.003.404,60	3/04/2023
40015587	MARIA DEL CARMEN CONTRERAS	$	1.634.000,00	3/04/2023
40038576	CARMENZA FARFAN DUARTE	$	1.576.000,00	3/04/2023
40448338	MARIA HELENA GAITAN	$	227.345,00	3/04/2023
40731310	MARISOL RIVERA ABRIL	$	783.677,60	3/04/2023
41115411	AURA ELISA DIAZ MARTINEZ	$	344.770,00	3/04/2023
41117885	ERNESTINA ORDONEZ ROSERO	$	358.560,00	3/04/2023
41952132	MARIA SORLEY ORTEGA MUNOZ	$	257.896,60	3/04/2023
42842589	MARIA INES RAMIREZ CIRO	$	19.298,00	3/04/2023
43646408	IRENE DEL SOCORRO MARTINEZ LOPEZ	$	1.630.400,00	3/04/2023
43646461	SONIA EMILSEN GOMEZ QUICENO	$	838.530,00	3/04/2023
43702619	LUZ MARINA TORRES MARIN	$	58.524,00	3/04/2023
45753351	GLORIA PATRICIA DORADO CAUSIL	$	1.129.194,00	3/04/2023
48648730	GLORIA ANDREA SOLARTE RODRIGUEZ	$	317.240,00	3/04/2023
50952967	STELLA MARIA PATERNINA AVILEZ	$	1.119.800,00	3/04/2023
52085204	SANDRA PATRICIA APRAEZ ORDONEZ	$	47.000,00	3/04/2023
52257119	EDILIA IRENE GOMEZ CHAGUIZA	$	812.880,00	3/04/2023
52305944	FLOR ELBA SANTAMARIA ARIZA	$	1.108.800,00	3/04/2023
52324097	MARIA ELCY RAMADA ARIZA	$	552.000,00	3/04/2023
52787120	MARIA ELENA RODRIGUEZ RIVERA	$	64.530,80	3/04/2023
52862802	MARIBEL AGUIAR CASTRO	$	169.200,00	3/04/2023
52910367	DEICY TRUJILLO RAMIREZ	$	837.432,00	3/04/2023
55058251	RUBIELA CARVAJAL GONZALEZ	$	213.450,00	3/04/2023
55111568	YOLANDA OCHOA VIDAL	$	1.252.623,58	3/04/2023
55143095	FLOR ALBA HERMOSA ARIAS	$	42.690,00	3/04/2023
55151306	ALBA LEONOR VILLAREAL HURTADO	$	515.793,20	3/04/2023
55201156	NAIBEL DIAZ YUNDA	$	213.450,00	3/04/2023
59123273	DEISY DULFARY ESPANA RIASCOS	$	180.440,00	3/04/2023
59155145	LIDIA DEL CARMEN CULCHAC CUARAN	$	1.080.030,00	3/04/2023
59176374	MARGARITA MARLENE CERON MELO	$	126.000,00	3/04/2023
59295037	MARIA ERNESTINA ESTRELLA CHAVES	$	341.600,00	3/04/2023
59295047	GLORIA HERMELISA CHAVEZ JURADO	$	219.800,00	3/04/2023
59313671	EDILMA DEL CARMEN CHAMORRO GETIAL	$	3.159.150,00	3/04/2023
59314678	LUZ ESPERANZA MORA ALVAREZ	$	843.308,40	3/04/2023
59435011	PERSIDES BURBANO DE MUNOZ	$	250.467,40	3/04/2023
59435019	BLANCA ALIRIA DIAZ BURBANO	$	288.800,00	3/04/2023
59435031	MARIA REINA ORTEGA	$	396.764,00	3/04/2023
59440049	LUZ MILA BOLANOS SOLARTE	$	842.502,00	3/04/2023
59589221	MARIA DEYANIRA BOLANOS CERON	$	688.200,00	3/04/2023
59589588	GUADALUPE MILENA NASCAN PORTILLA	$	1.310.000,00	3/04/2023

59651715	SANDRA ELENA CERON SANCHEZ	$	475.200,00	3/04/2023
59705882	MARIA OMAIRA SOLARTE ORDONEZ	$	279.920,00	3/04/2023
59788750	AURA ERMINADA MORA PANTOJA	$	3.666.520,00	3/04/2023
59796547	MANUELA IBARRA	$	587.920,00	3/04/2023
59797169	MARIA MAURA CARLOSAMA QUENAN	$	34.768,00	3/04/2023
59813970	ALBA NUVIA VILLOTA ANDRADE	$	394.600,00	3/04/2023
59826075	ANA LUCIA ZAMBRANO LUCERO	$	1.157.000,00	3/04/2023
59829464	ROSARIO ROSMIRA GALVIZ ENRIQUEZ	$	2.558.990,00	3/04/2023
59836151	NUVIA DEL CARMEN ARTEAGA CASTRO	$	1.133.000,00	3/04/2023
59856786	ANGELA MONICA BASANTE RIASCOS	$	762.813,00	3/04/2023
59860956	YANIRA DEL SOCORRO OJEDA JURADO	$	257.320,00	3/04/2023
59860965	CLAUDIA RODRIGUEZ ARAUJO	$	231.850,00	3/04/2023
59861064	DIBA MUNOZ RODRIGUEZ	$	264.600,00	3/04/2023
59861150	MARIBLE RODRIGUEZ ARAUJO	$	340.200,00	3/04/2023
59861180	MARY DE JESUS FERNANDEZ SAAVEDRA	$	599.900,00	3/04/2023
59861232	MARIA ALEJANDRINA INCA IDROBO	$	128.100,00	3/04/2023
59861313	OMAYRA DEL CARMEN ARTEAGA MARTINEZ	$	374.300,00	3/04/2023
59861367	DILSA MARIA CANCIMANCSE DAZA	$	258.760,00	3/04/2023
59861479	SOLEYDA DEL CARMEN OJEDA DAZA	$	219.288,00	3/04/2023
59861520	NOHORA DE JESUS CHAVEZ JURADO	$	433.250,00	3/04/2023
59861554	BLANCA MARIA DAZA LOPEZ	$	185.500,00	3/04/2023
59861574	ONEIDA MATASEA MADRONERO	$	117.000,00	3/04/2023
59861782	MARIA INELDA PEREZ MEZA	$	310.800,00	3/04/2023
59861810	ORANCY GAVIRIA OJEDA	$	512.471,00	3/04/2023
59861836	MARIVEL DELGADO ZAMBRANO	$	934.430,00	3/04/2023
59861916	LEIDY EMIR GALINDEZ URBANO	$	125.800,00	3/04/2023
59862251	LUCELY JARAMILLO GUERRERO	$	641.998,99	3/04/2023
59862356	CLARA INES PEREZ MUNOZ	$	373.200,00	3/04/2023
59862507	ELISA ORDONEZ ARANDA	$	217.350,00	3/04/2023
60266303	MARIA ERNESTINA CABALLERO BARROSO	$	1.027.900,00	3/04/2023
60267891	MARITZA ISABEL VILLAMIZAR VILLAMIZAR	$	1.693.200,00	3/04/2023
64563220	YARIDYS DEL CARMEN CORPAS RODRIGUEZ	$	1.137.682,40	3/04/2023
65813471	FLOR MARIA MEDINA LEON	$	735.150,00	3/04/2023
65829395	IDIOMAR RADA GONZALEZ	$	465.998,40	3/04/2023
65831047	HERMINDA GARCIA MORENO	$	235.400,00	3/04/2023
66779680	JOSEFINA VISITACION MENESES ERAZO	$	967.120,00	3/04/2023
66908236	MARIA ISABEL VALDEZ PABON	$	171.561,40	3/04/2023
66954973	NORHA CELILIA CORDOBA	$	654.520,00	3/04/2023
66987706	ONESTER ORDONEZ LOPEZ	$	509.650,20	3/04/2023
69007676	LUZ HERMINDA NANEZ CORTEZ	$	206.666,67	3/04/2023
69026003	LUZ MARIA MORA	$	1.237.936,00	3/04/2023
69030839	NOWEYMAN RENDON TENORIO	$	370.840,00	3/04/2023
70433512	JESUS EMILIO MONROY GIRALDO	$	1.306.901,00	3/04/2023
70580386	TULIO ENRIQUE ARBOLEDA OLIVEROS	$	447.814,80	3/04/2023
70784769	ALIRIO DE JESES CHICA MONTOYA	$	950.726,40	3/04/2023
70825631	DARIO DEJESUS CUERVO GIRALDO	$	853.800,00	3/04/2023
70826721	JOSE HERIBERTO NORENA GIRALDO	$	443.450,00	3/04/2023
70827034	ARCESIO DEJESUS GIRALDO GIRALDO	$	1.324.000,00	3/04/2023
70827327	FERNANDO DEJESUS GIRALDO ARISTIZABAL	$	1.372.800,00	3/04/2023
70827477	GILBERTO ARTURO DUQUE GOMEZ	$	1.695.780,00	3/04/2023
70828328	VICTOR JULIO GIRALDO GIRALDO	$	1.714.950,00	3/04/2023
70829345	ALONSO OCAMPO RAMIREZ	$	1.391.200,00	3/04/2023
70829631	FABIO ANCIZAR GIRALDO URREA	$	1.545.000,00	3/04/2023
70829651	CARLOS JULIO NARANJO NORENA	$	853.800,00	3/04/2023
70830448	NOLASCO ALEXANDER GIRALDO NORENA	$	947.400,00	3/04/2023

70830472	WILSON FERNEY NORENA NORENA	$	1.720.350,00	3/04/2023
70830697	CARLOS MARIO GOMEZ NORENA	$	1.373.960,00	3/04/2023
70977544	OMAR ALBERTO SEPULVEDA GIL	$	314.312,00	3/04/2023
71001180	JESUS ALBEIRO TORRES GUARIN	$	15.715,60	3/04/2023
71115610	JORGE WILSON ALZATE CARDONA	$	393.280,00	3/04/2023
71481644	JORGE MAURICIO GARCIA RUEDA	$	1.157.000,00	3/04/2023
71788458	JUAN CAMILO VELASQUEZ URREGO	$	471.468,00	3/04/2023
71801185	CARLOS ENRIQUE ARBOLEDA ZAPATA	$	179.976,00	3/04/2023
71825562	JOSE JHON MONSALVE CHAVARRIA	$	165.704,00	3/04/2023
71825628	HERNAN DARIO CORREA VASQUEZ	$	331.277,78	3/04/2023
71850664	JESUS ANGEL MUNERA BARRERA	$	942.936,00	3/04/2023
72325483	TOMAS ARIAS FONSECA	$	628.000,00	3/04/2023
74240562	JOSE MANUEL NEIRA CASTELLANOS	$	410.000,00	3/04/2023
74241951	CAMPO ELIAS MEJIA PACHECO	$	615.000,00	3/04/2023
74329100	EFRAIN MARTINEZ FONSECA	$	1.513.000,00	3/04/2023
74329162	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	$	590.000,00	3/04/2023
74329255	ORLANDO MARTINEZ VELOSA	$	464.000,00	3/04/2023
74329590	LIVARDO LOPEZ SANCHEZ	$	1.722.400,00	3/04/2023
74329620	PEDRO MIGUEL PORRAS HUERTAS	$	781.200,00	3/04/2023
74329660	ANANIAS ROMERO ROMERO	$	1.722.400,00	3/04/2023
74329740	JOSE ALFONSO HUERTAS HUERTAS	$	868.000,00	3/04/2023
74333449	MANUEL JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$	1.722.400,00	3/04/2023
74356716	JUAN ANTONIO ESCOBAR CRUZ	$	38.427,20	3/04/2023
74364300	CARLOS ALIRIO CRUZ AJIACO	$	396.764,00	3/04/2023
74392278	HENRY DE JESUS VARGAS SILVA	$	1.552.000,00	3/04/2023
75039176	OMAR NELSON GOMEZ MORALES	$	582.400,00	3/04/2023
76028576	NESTOR RAUL BURBANO ROBLEDO	$	539.420,00	3/04/2023
76295502	JESUS ARMEL TOBAR SANCHEZ	$	305.022,60	3/04/2023
76307006	HERIBERTO PAZ REALPE	$	487.200,00	3/04/2023
76334617	ILDER BUITRON IMBACHI	$	186.772,00	3/04/2023
78729956	EBER GREGORIO RHENALS AVILEZ	$	1.083.760,00	3/04/2023
78730875	LEONARDO ABAD DIAZ MORENO	$	200.000,00	3/04/2023
78730883	JORGE ELIECER CASTANO MENDOZA	$	1.060.000,00	3/04/2023
78753623	NEIL SANTOS PASTRANA MARTINEZ	$	1.037.000,00	3/04/2023
79184653	HUGO GIOVANNY ROJAS QUINTERO	$	672.000,00	3/04/2023
79319442	LUIS ABEL SANDOVAL SOTELO	$	136.860,00	3/04/2023
79425554	MARCO TULIO CUERVO ORJUELA	$	900.000,00	3/04/2023
79633963	JAVIER PARRA MUNOZ	$	280.000,00	3/04/2023
79743291	NELDER RODRIGUEZ CARDOZO	$	133.800,00	3/04/2023
80192963	NESTOR DULIAN ROMERO VALERO	$	800.000,00	3/04/2023
80390426	ANTONIO MISAEL MORA BAQUERO	$	86.000,00	3/04/2023
80391373	HECTOR ORLANDO AMORTEGUI LOPEZ	$	1.712.300,00	3/04/2023
80391705	CARLOS ARTURO RIVERA BARRETO	$	180.440,00	3/04/2023
80392365	LUIS ANDRES AMORTEGUI PENUELA	$	966.000,00	3/04/2023
80392693	WILSON JAVIER SANCHEZ BARON	$	164.000,00	3/04/2023
80502129	JOSE FELIX RAMIREZ	$	3.267.200,00	3/04/2023
83163386	ISAIAS LISCANO POLANIA	$	384.210,00	3/04/2023
83181960	ALIRIO CASTRO HERMIDA	$	790.970,00	3/04/2023
83228295	ARCADIO SALAZAR PASTRANA	$	468.850,00	3/04/2023
83230828	ROBERTO PENAGOS RODRIGUEZ	$	608.000,00	3/04/2023
83232786	EDGAR ROJAS ROJAS	$	1.600.000,00	3/04/2023
83232842	WILLINTON TOVAR GONZALEZ	$	893.800,00	3/04/2023
83246112	EDILSON GARZON LEIVA	$	950.000,00	3/04/2023
87010065	MANUEL JESUS CAICEDO MUNOZ	$	288.800,00	3/04/2023
87010067	GUIDO MUNOZ ORTIZ	$	293.595,20	3/04/2023

87025049	SERVIO TULIO PEREZ MENESES	$	460.320,00	3/04/2023
87025074	RAMIRO CRIOLLO BURBANO	$	355.200,00	3/04/2023
87025081	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ	$	519.900,00	3/04/2023
87025082	REINERIO CASTILLO	$	298.900,00	3/04/2023
87025231	JUAN CRISOSTOMO LOPEZ DE LA CRUZ	$	308.700,00	3/04/2023
87025235	EUSTORGIO ARAUJO ORTEGA	$	128.100,00	3/04/2023
87025271	ABEL HERNAN MUNOZ	$	131.880,00	3/04/2023
87025423	HECTOR GUILLERMO LOPEZ FERNANDEZ	$	254.760,00	3/04/2023
87025435	VICTOR HUGO GOMEZ	$	918.445,00	3/04/2023
87025443	EURIPIDES MARINO MESA ORTEGA	$	615.440,00	3/04/2023
87025508	HERMES OTONIEL SAAVEDRA DE LA CRUZ	$	351.680,00	3/04/2023
87025539	SIMON ALBERTO BOLANOS MORENO	$	217.130,00	3/04/2023
87025629	GILDARDO EDILBERTO ERASO RODRIGUEZ	$	264.306,40	3/04/2023
87025641	CORNELIO GOMEZ MARTINEZ	$	427.000,00	3/04/2023
87025736	JORGE ISAAC DELGADO GUERRERO	$	243.600,00	3/04/2023
87025747	GERARDO VIDAL RODRIGUEZ MEZA	$	475.940,00	3/04/2023
87025757	SEGUNDO TEODULFO FERNANDEZ MUNOZ	$	315.770,00	3/04/2023
87025797	MARINO RODRIGUEZ LOPEZ	$	597.760,00	3/04/2023
87025883	SIMEON CHAVEZ	$	228.300,00	3/04/2023
87025891	ARTURO MEZA DAZA	$	303.260,00	3/04/2023
87025901	ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$	388.500,00	3/04/2023
87026059	HONORIO OJEDA ORTEGA	$	371.000,00	3/04/2023
87026139	LUIS OLIVERIO ERAZO DELGADO	$	222.600,00	3/04/2023
87026180	HENRY OLMEDO ARTEAGA	$	87.920,00	3/04/2023
87026185	ARIEL HERNANDO IDROBO RODRIGUEZ	$	356.300,00	3/04/2023
87026235	SEGUNDO DIOGENES DAZA DAZA	$	79.200,00	3/04/2023
87026280	JOSE RAMIRO PASTES MORENO	$	521.170,00	3/04/2023
87026288	EUSTORGIO RODRIGUEZ	$	168.260,00	3/04/2023
87026314	AURELIANO MADRONERO MARTINEZ	$	269.550,00	3/04/2023
87026354	MIGUEL ANGEL LASSO TORRES	$	491.400,00	3/04/2023
87026369	MIGUEL ANGEL MUNOZ DE LA CRUZ	$	82.600,00	3/04/2023
87026427	ARNULFO CHAVES CHAVES	$	174.280,00	3/04/2023
87026511	EURIPIDES GOMEZ RODRIGUEZ	$	170.000,00	3/04/2023
87026556	HERMES ALIRIO PEREZ	$	312.000,00	3/04/2023
87026625	LUIS ALFONSO CHAUZA MUNOZ	$	345.600,00	3/04/2023
87026682	RIGOBERTO CASTILLO GAVIRIA	$	1.759.160,00	3/04/2023
87026708	JAIRO LEON SAAVEDRA DE LA CRUZ	$	795.640,00	3/04/2023
87026732	JESUS ALBIAN MUNOZ GALINDEZ	$	121.920,00	3/04/2023
87026810	NELSON ARTEAGA CORTES	$	341.500,00	3/04/2023
87026836	HUBER ALBEIDRO OJEDA ERASO	$	309.480,00	3/04/2023
87026837	AMILCAR IDROBO GUZMAN	$	185.500,00	3/04/2023
87026930	FAVIO HERNAN ERAZO FERNANDEZ	$	745.610,00	3/04/2023
87026931	ARIEL MARTINEZ NOGERA	$	469.200,00	3/04/2023
87027023	ORLANDO GAMBOA RENDON	$	400.000,00	3/04/2023
87027128	ROBERTH ALFONSO CASTILLO RODRIGUEZ	$	569.800,00	3/04/2023
87027164	EDMUNDO TENORIO CASTILLO	$	265.608,00	3/04/2023
87027224	JOSE EGIDIO PEREZ	$	235.200,00	3/04/2023
87027238	ROSIBERIO PASTES MORENO	$	575.840,00	3/04/2023
87027297	MARCO ANTONIO CASTILLO FERNANDEZ	$	298.900,00	3/04/2023
87027329	JOSE SILVIO TORRES ORDONEZ	$	339.450,00	3/04/2023
87027448	NOLBERTINO HENRY DELGADO DIAZ	$	428.760,00	3/04/2023
87027514	HERNANDO DELMIRO ORTIZ OJEDA	$	1.082.000,00	3/04/2023
87027528	EVELIO BURBANO ORTIZ	$	259.840,00	3/04/2023
87027606	LEONIDAS VASQUEZ DAZA	$	298.900,00	3/04/2023
87027639	AURO MARINOO MEZA DAZA	$	338.760,00	3/04/2023

87027657	LUIS LIDER MADRONERO RODRIGUEZ	$	427.370,00	3/04/2023
87027900	DARIO BURBANO OJEDA	$	131.880,00	3/04/2023
87027921	WEIMAR ULBANER FERNANDEZ TORRES	$	493.200,00	3/04/2023
87027972	ROBERT ELIECER DAZA FERNANDEZ	$	8.792,00	3/04/2023
87028238	ELDILBERTO DELGADO LUNA	$	405.974,00	3/04/2023
87028248	RICAURTE ROSERO RIVERA	$	396.000,00	3/04/2023
87028293	BERNARDO DAZA LOPEZ	$	396.000,00	3/04/2023
87028310	EMIGDIO URBANO DELGADO	$	452.800,00	3/04/2023
87028324	MARCIAL DAZA	$	176.400,00	3/04/2023
87028606	MILTON ALEXANDER TENORIO ORTIZ	$	262.080,00	3/04/2023
87028617	DIVO ERAZO MANZO	$	1.452.200,00	3/04/2023
87028652	EDUARDO EDILBERTO IDROBO RODRIGUEZ	$	262.080,00	3/04/2023
87028747	OMAR MUNOZ ORTIZ	$	219.800,00	3/04/2023
87028839	RICHARD ALEXANDER GUAQUEZ ORTIZ	$	288.800,00	3/04/2023
87028884	NEIDER GIRALDO DIAZ BOLANOS	$	400.360,00	3/04/2023
87028890	DORIAN ARTEAGA NARVAEZ	$	259.950,00	3/04/2023
87029117	HUBERLEY FERNANDEZ NARVAEZ	$	238.960,00	3/04/2023
87029131	ODILVER MUNOZ CRIOLLO	$	550.000,00	3/04/2023
87029139	JUAN LUIS DELGADO ESTRELLA	$	486.500,00	3/04/2023
87029167	GILMER OLMEDO SANCHEZ MUNOZ	$	891.300,00	3/04/2023
87029201	SANDRO GUAQUEZ	$	174.510,00	3/04/2023
87029257	MELQUIS OTONIEL SAAVEDRA FERNANDEZ	$	156.600,00	3/04/2023
87029312	GUSTAVO ELOY OJEDA VIVEROS	$	453.200,00	3/04/2023
87029362	HELI YOVANY MATABAJOY MADRONERO	$	456.600,00	3/04/2023
87029534	EDMUNDO GOMEZ DIAZ	$	219.800,00	3/04/2023
87029749	DIYER OJEDA OJEDA	$	538.800,00	3/04/2023
87029828	PEDRO LEODAN DELGADO DELGADO	$	439.350,00	3/04/2023
87029829	HENRI LEODAN PANTOJA DELGADO	$	934.430,00	3/04/2023
87029858	FABIO ANDRES MEZA BENITES	$	263.760,00	3/04/2023
87030091	JEIMAR OJEDA	$	170.000,00	3/04/2023
87030127	ROBERTH YOHAN MUNOZ CRIOLLO	$	608.920,00	3/04/2023
87030181	OMERO JAIMES ESTRELLA	$	363.640,00	3/04/2023
87065342	ALVEIRO ORDONEZ ORDONEZ	$	313.800,00	3/04/2023
87102855	ALEXIS SAMIR JURADO HERNANDEZ	$	1.600.000,00	3/04/2023
87215302	JOSE OMAR BELALCAZAR CHACALA	$	1.133.000,00	3/04/2023
87216225	JESUS EDIXON FUERTES VILLARREAL	$	395.640,00	3/04/2023
87218461	FRANCO JAMES RUANO PORTILLA	$	1.225.658,20	3/04/2023
87246736	FERNANDO BOLANOS	$	187.448,00	3/04/2023
87247255	ALCIRO CHAVEZ VELASCO	$	456.278,60	3/04/2023
87247382	JAIR ORDONEZ REALPE	$	196.000,00	3/04/2023
87247614	GUILLERMO ALBEIRO MUNOZ BURBANO	$	552.400,00	3/04/2023
87248010	ORLANDO CALVACHE ORTEGA	$	269.600,00	3/04/2023
87248221	DIEGO FERNANDO ORTEGA MUNOZ	$	275.688,00	3/04/2023
87248685	RAUL CAICEDO	$	304.400,00	3/04/2023
87249403	RUBIEL RODRIGUEZ NANEZ	$	268.384,80	3/04/2023
87249468	ALVARO SAMUEL ORDONEZ BRAVO	$	600.162,00	3/04/2023
87275012	ROBERTO VICENTE ROSERO FIGEROA	$	586.656,00	3/04/2023
87301228	JESUS GERARDO SALCEDO ORTIZ	$	492.200,00	3/04/2023
87301305	RICARDO NELSON GOMEZ ARCOS	$	170.000,00	3/04/2023
87303210	YOBANY AZAEL ACOSTA DIAZ	$	178.120,00	3/04/2023
87425003	CARLOS EFRAIN CORTES	$	1.334.000,00	3/04/2023
87454916	HERMES ALBEIRO PORTILLO PANTOJA	$	1.661.218,00	3/04/2023
87510839	JUAN BAUTISTA QUILISMAL TAIMAL	$	30.115,40	3/04/2023
87512213	LUIS ALBERTO TARAPUES CHIRAN	$	689.523,77	3/04/2023
87514351	JOSE ALONSO CUMBALAZA CHIRAN	$	1.157.000,00	3/04/2023

87514529	CARLOS ALBEIRO AZA ALPALA	$	857.855,20	3/04/2023
87530814	HERMAN NERIO ARTEAGA	$	3.666.520,00	3/04/2023
87530938	DOMINGO CORDOBA	$	2.920.270,00	3/04/2023
87531179	JOSE CATALINO IMBAQUIN ARTEAGA	$	2.920.270,00	3/04/2023
87531310	AUGUSTO FERNANDO ROSERO	$	169.600,00	3/04/2023
87531377	ORLANDO JESUS MELO ARAUJO	$	269.960,00	3/04/2023
87531378	CARLOS ELIFONSO CERON MELO	$	1.008.275,40	3/04/2023
87531518	MIGUEL HORACIO CORDOBA MONTILLA	$	3.159.150,00	3/04/2023
87531684	MILTON GUSTAVO BASTIDAS MELO	$	851.440,00	3/04/2023
87531938	HERMAN OSCAR DOMINGUEZ	$	2.920.270,00	3/04/2023
87532036	HECTOR LAUREANO MELO PANTOJA	$	277.200,00	3/04/2023
87532376	EDELBERTO SEBASTIAN PERDOMO MELO	$	3.159.150,00	3/04/2023
87532454	OMAR ALBERTO ROMO	$	120.000,00	3/04/2023
87532596	JOSE EMILIO VALLEJOS TORRES	$	2.920.270,00	3/04/2023
87532676	CLAUDIO JESUS CORDOBA CHAMORRO	$	308.900,00	3/04/2023
87532868	LLERAS GERMAN ERAZO PORTILLA	$	3.198.120,00	3/04/2023
87532886	ALERCIO OLIBERIO MELO ROSERO	$	3.666.520,00	3/04/2023
87532935	HERMES MEDARDO PORTILLA CAICEDO	$	3.159.150,00	3/04/2023
87532980	OVIDIO FERNANDO AREVALO LOPEZ	$	1.745.797,00	3/04/2023
87533012	SILVIO EUSTORGIO PORTILLA ARTEAGA	$	2.920.270,00	3/04/2023
87533013	JUAN OBIRNE PORTILLO ARTEAGA	$	3.159.150,00	3/04/2023
87572715	WILSON SERGIO BARCO CAJIGAS	$	1.540.800,00	3/04/2023
87690015	HERMES EMIDIO MORA PANTOJA	$	1.628.140,00	3/04/2023
87712463	MANUEL ORLANDO MINO BENAVIDES	$	1.720.000,00	3/04/2023
87830001	LAUREANO URBANO BRAVO	$	327.696,00	3/04/2023
87840010	BERNARDO CAMAYO	$	187.448,00	3/04/2023
87840023	MIGUEL ANTONIO CALVACHE	$	303.920,00	3/04/2023
88156070	SERGIO CACUA GRANADOS	$	591.400,00	3/04/2023
88158633	OSCAR OMAR FERNANDEZ VILLAMIZAR	$	615.000,00	3/04/2023
88161079	JOSE DANIEL GELVEZ GELVEZ	$	164.000,00	3/04/2023
88180587	JESUS ANTONIO CONTRERAS PARADA	$	463.390,00	3/04/2023
88277671	YONNY CARRASCAL CARRASCAL	$	246.000,00	3/04/2023
88281054	YOVANI TRIGOS PEREZ	$	1.046.790,00	3/04/2023
93062527	OSCAR JAVIER JARAMILLO VANEGAS	$	342.730,00	3/04/2023
93290747	RAMIRO PALACIO JIMENEZ	$	213.450,00	3/04/2023
93293337	CARLOS ARTURO VARON PINEDA	$	460.430,00	3/04/2023
93344767	FREDY OYOLA VERA	$	463.380,00	3/04/2023
93363127	NORBERTO SANCHEZ ARIAS	$	241.200,00	3/04/2023
93419520	ARNULFO REALPE	$	561.200,00	3/04/2023
93450117	IDER ESNEYDER OSPINA NARVAEZ	$	267.600,00	3/04/2023
93450694	NILSON RIANO CERQUERA	$	82.000,00	3/04/2023
93451731	ELIBERTO ALAPE DIAZ	$	252.470,00	3/04/2023
93453181	CARLOS ALAPE DIAZ	$	48.600,00	3/04/2023
94135019	JEREMIAS GARCIA BOLANOS	$	271.543,80	3/04/2023
94255069	FERNEY SANTA SANTA	$	397.620,00	3/04/2023
94268049	JOSE MILLER BURGOS CERON	$	587.920,00	3/04/2023
94283836	CARLOS ALBERTO HENAO ZAPATA	$	189.600,00	3/04/2023
94284758	CARLOS HERNESTO TRUJILLO	$	82.000,00	3/04/2023
94286047	CARLOS ALBERTO JIMENEZ YAMA	$	85.525,60	3/04/2023
97472909	JOSE LUIS MAIGUAL JUAJIBIOY	$	2.095.950,00	3/04/2023
98073053	MANFREDO AUGUSTO TONGUINO ORTIZ	$	1.128.500,00	3/04/2023
98073105	JAIME OTONIEL ORTIZ ROSERO	$	190.000,00	3/04/2023
98073265	SILVIO ARMANDO BURBANO OTERO	$	173.600,00	3/04/2023
98073312	JUAN BAUTISTA OBANDO PASCUAZA	$	72.800,00	3/04/2023
98073523	PEDRO PABLO PIZARA CORAL	$	226.800,00	3/04/2023

98073552	DIEGO ARCADIO LUCANO CUASPA	$	527.052,00	3/04/2023
98073677	JORGE ORLANDO DIAZ RINCONES	$	115.500,00	3/04/2023
98073691	YINMEL EVELIO CORDOBA CHAUCANES	$	135.420,00	3/04/2023
98073694	BERNARDO LEON DOMINGUEZ TOBAR	$	159.140,00	3/04/2023
98073794	GUIDO RENE CHAUCANES SANTACRUZ	$	45.650,00	3/04/2023
98074084	WILIAN ERLINTO MALES OBANDO	$	360.000,00	3/04/2023
98195180	LUIS ALIRIO GOMEZ OJEDA	$	1.335.600,00	3/04/2023
98195214	HERMES ARNULFO GOMEZ ERAZO	$	117.000,00	3/04/2023
98195329	EDUARDO DORADO ORDONEZ	$	298.830,00	3/04/2023
98195717	ARMANDO GAMBOA DORADO	$	784.485,00	3/04/2023
98195863	JESUS RAUMIR PAZ TUQUERRES	$	404.000,00	3/04/2023
98195872	JOSE HORACIO ORTIZ ERASO	$	1.600.000,00	3/04/2023
98195926	JOSE GIRALDO IMBAJOA	$	171.180,00	3/04/2023
98196045	OLMER ANDRADE ORTIZ	$	1.783.150,00	3/04/2023
98196082	OLIVER BERNABE ANDRADE PEREZ	$	453.000,00	3/04/2023
98196105	TULIO ALEXANDER GAMBOA ANDRADE	$	579.600,00	3/04/2023
98196197	EDGAR ARTURO GAMBOA RODRIGUEZ	$	1.450.620,00	3/04/2023
98196579	ANIBAL PASTOR MUNOZ MENESES	$	347.840,00	3/04/2023
98196940	DARWIN ALEXANDER LASSO PANTOJA	$	374.000,00	3/04/2023
98215085	LUIS ALFREDO VALENCIA RAMOS	$	85.380,00	3/04/2023
98215092	ANGEL HERNANDO MORA	$	313.500,00	3/04/2023
98215213	JAIME LIBARDO MENESES SALAS	$	126.578,00	3/04/2023
98215955	FABIAN ANDRES CANAR	$	45.650,00	3/04/2023
98322095	RICAURTE PEREZ BOLANOS	$	280.230,60	3/04/2023
98322212	JOSE GILBERTO MUTIZ VALDEZ	$	170.098,20	3/04/2023
98322269	ANTONIO MUTIZ	$	242.868,60	3/04/2023
98322364	HILDE BOLANOS BOLANOS MUNOZ	$	282.800,00	3/04/2023
98322440	DANIEL ROSADA CERON	$	300.340,00	3/04/2023
98322451	FAVIO BOLANOS MURIEL	$	273.090,60	3/04/2023
98322480	FLORENTINO URBANO URBANO	$	166.000,00	3/04/2023
98322585	ADRIANO MUNOZ URBANO	$	289.600,00	3/04/2023
98322608	FABIO ALONSO ORDONEZ CERON	$	396.764,00	3/04/2023
98322789	GILMAR ARTURO MUNOZ	$	297.600,00	3/04/2023
98322812	NELSON URBANO MUNOZ	$	281.172,00	3/04/2023
98322835	WILMAR RODRIGUEZ	$	865.764,00	3/04/2023
98322857	JAIR EMIRO MUNOZ BOLANOS	$	508.360,00	3/04/2023
98322911	SILVIO CERON URBANO	$	263.920,00	3/04/2023
98323011	JAVIER ALBERTO ORTEGA BOLANOS	$	425.394,00	3/04/2023
98323035	LISANDRO ANTONIO ORTEGA	$	280.496,00	3/04/2023
98323057	HAROLD DELMIRO BOLANOS	$	369.600,00	3/04/2023
98323075	DELIO SOLARTE ORTEGA	$	277.734,80	3/04/2023
98323105	GABRIEL MUTIS PINTO	$	989.000,00	3/04/2023
98323175	EIVAR ROSERO RODRIGUEZ	$	238.058,40	3/04/2023
98323356	LUIS EMIRO MUNOZ NANEZ	$	288.800,00	3/04/2023
98323363	ALBERTO EMILIO MARTINEZ DIAZ	$	257.572,00	3/04/2023
98323479	JESUS ALVEIRO PORTILLA BOLANOS	$	292.614,00	3/04/2023
98323602	JORGE ORLANDO CASTRO PORTILLA	$	256.896,00	3/04/2023
98323686	JESUS MARIA NANEZ MUNOZ	$	247.085,40	3/04/2023
98323714	HUGO HERNANDO MUNOZ ORTEGA	$	304.000,00	3/04/2023
98323729	ELIAS URBANO ROSERO	$	304.000,00	3/04/2023
98323733	EIVAR EMIRO BURBANO NANEZ	$	106.497,00	3/04/2023
98323760	EVERARDO MUNOZ ORDONEZ	$	634.480,00	3/04/2023
98323763	EIVAR NANEZ NANEZ	$	139.572,00	3/04/2023
98323767	MILLER FLORENCIO RODRIGUEZ NANEZ	$	267.000,00	3/04/2023
98323844	SANDRO ORTEGA MUNOZ	$	280.496,00	3/04/2023

98323892	JESUS IVAN MUTIZ PINTO	$	311.000,00	3/04/2023
98323977	EDILSON PABON VALDEZ	$	530.478,00	3/04/2023
98333017	SEGUNDO ROSENDO ERAZO	$	123.200,00	3/04/2023
98333144	CRISTOBAL ISIDRO CORDOBA CABRERA	$	381.600,00	3/04/2023
98333195	JESUS EDUARDO RAMOS LUCENA	$	575.083,80	3/04/2023
98333253	JOSE MELESIO LADINO	$	45.110,00	3/04/2023
98334192	DENIS ALBEIRO BURBANO ORTIZ	$	236.000,00	3/04/2023
98337146	BAYARDO MARCIANO FUEL REVELO	$	135.960,00	3/04/2023
98337681	EFRAIN EDUARDO ARTEAGA RAMIREZ	$	1.643.400,00	3/04/2023
98337686	JORGE ANCISAR QUIROZ SALAZAR	$	879.200,00	3/04/2023
98337745	DAVID TOMAS SANTACRUZ IMUES	$	1.248.000,00	3/04/2023
98337780	OMAR ARMANDO PORTILLA ORTEGA	$	795.100,00	3/04/2023
98337863	HECTOR RAUL URBANO	$	664.500,80	3/04/2023
98338274	MANUEL MESIAS CHARFUELAN NASATE	$	559.000,00	3/04/2023
98338299	JUSTO HERNEY FUERTES	$	1.332.400,00	3/04/2023
98339867	DOMINGO FRANCISCO TRUJILLO MELO	$	43.960,00	3/04/2023
98340489	JAIRO EDGAR ORTEGA PORTILLA	$	320.000,00	3/04/2023
98340520	NELVO MARCIAL OJEDA MORENO	$	793.620,00	3/04/2023
98340527	JOSE AGNELIO CERON TAJUMBINA	$	470.400,00	3/04/2023
98340539	SILVIO TAJUMBINA TAJUMBINA	$	454.000,00	3/04/2023
98340540	JOSE GILBERTO DELGADO TAJUMBINA	$	639.600,00	3/04/2023
98341038	GUILLERMO SIGIFREDO CORDOBA FIGUEROA	$	1.670.480,00	3/04/2023
98341668	JAIME FRANCISCO INAMPUES CUATIN	$	535.238,00	3/04/2023
98342475	JUAN CARLOS ESTRADA ENRIQUEZ	$	879.200,00	3/04/2023
98342765	HILARION CHALACAN CHALACAMA	$	583.200,00	3/04/2023
98343728	JULIO BOLIVAR AREVALO CHAMORRO	$	1.103.980,00	3/04/2023
98346585	ALVEIMER YOVANNY LOPEZ RIVERA	$	216.000,00	3/04/2023
98348514	JESUS FIDEY CHAMORRO ROSERO	$	642.000,00	3/04/2023
98355793	CARLOS ALBERTO GOMEZ MUNOZ	$	256.140,00	3/04/2023
98356311	JESUS RICARDO CORDOBA FIGUEROA	$	1.670.480,00	3/04/2023
98356523	JULIO EDISON PASTAS ENRIQUEZ	$	1.354.200,00	3/04/2023
98356923	NESTOR EFRAIN YAMA TERMAL	$	1.745.797,00	3/04/2023
98357315	CLAUDIO ESTEVAN VALLEJO CUASQUER	$	1.745.797,00	3/04/2023
98357494	HERMES IVAN ROSERO LOPEZ	$	502.150,00	3/04/2023
98357618	VICTOR HUGO OSEJO CHAMORRO	$	1.446.780,00	3/04/2023
98357699	WILLIAM LEONARDO CHALACAN MAFLA	$	1.589.110,00	3/04/2023
98357747	JHON MILIAR NARVAEZ NARVAEZ	$	1.745.797,00	3/04/2023
98357853	IVAN EDILBERTO USAMA USAMA	$	1.740.000,00	3/04/2023
98364871	JOSE HERNAN MORENO CERON	$	1.567.000,00	3/04/2023
98371262	LUIS OSCAR ROSALES REINA	$	1.614.800,00	3/04/2023
98384944	ANGEL MARIA DELGADO POLO	$	135.330,00	3/04/2023
98399958	ALEXANDER ESPINOSA PEREZ	$	564.762,00	3/04/2023
98417350	LAUREANO HUMBERTO VALENZUELA PALMA	$	582.600,00	3/04/2023
98417388	WILSON ARMANDO CASTRO CORAL	$	219.800,00	3/04/2023
98417446	JOSE AMADOR GONZALEZ ARTEAGA	$	560.000,00	3/04/2023
98417452	CELIMO BAYARDO ENCHUCHALA CHILAMA	$	1.062.150,00	3/04/2023
98461746	CAMILO ALBEIRO GRANDA ARBOLEDA	$	119.200,00	3/04/2023
98461870	LUIS ARGIRO HERNANDEZ MUNOZ	$	491.112,00	3/04/2023
98462342	LUIS ALBERTO POSADA ESPINOSA	$	85.600,00	3/04/2023
98462367	JESUS EMILIO POSADA ZAPATA	$	269.964,00	3/04/2023
98462511	HUGO DE JESUS JIMENEZ OSSA	$	786.878,00	3/04/2023
98462889	FERNEY DE JESUS SERNA TEJADA	$	42.690,00	3/04/2023
98462995	PABLO EMILIO POSADA JARAMILLO	$	169.656,00	3/04/2023
98502257	DARIO ENRIQUE HOLGUIN VILLA	$	202.987,00	3/04/2023
1000105439	JUAN MANUEL OSPINA ZAPATA	$	20.215,20	3/04/2023

1002282823	DIANA CAROLINA RONCANCIO ROJAS	$	646.000,00	3/04/2023
1002806519	GEYER MILANDA SAMBONI SAMBONI	$	567.600,00	3/04/2023
1002808187	YULI AMPARO SAMBONI ALVARADO	$	258.248,00	3/04/2023
1003458663	MAIRA ALEJANDRA CASTANO MONTIEL	$	1.070.000,00	3/04/2023
1004148774	DAYI TATIANA EMBUS PERDOMO	$	167.987,40	3/04/2023
1004208786	GREGORIO GONZALEZ CAMACHO	$	213.450,00	3/04/2023
1004517117	YINELA MAYERLI ORDONEZ ORTEGA	$	281.172,00	3/04/2023
1004517864	LUIS JAVIER GALINDEZ MUNOZ	$	85.400,00	3/04/2023
1004517872	JAN CARLOS GOMEZ CASTILLO	$	623.000,00	3/04/2023
1004549469	EDWIN GUSTAVO VELA CORDOBA	$	400.000,00	3/04/2023
1004561554	LILIANA ALEXANDRA DELGADO ORDONEZ	$	762.280,00	3/04/2023
1004597321	CATALINA TONGUINO MEZA	$	313.500,00	3/04/2023
1004692135	JAIRO YOVANY ROSERO CHALACAN	$	1.578.850,00	3/04/2023
1004710581	CLEIMAN LEANDRO BOLANOS MUNOZ	$	692.988,00	3/04/2023
1004711428	ANA YIBE RODRIGUEZ NANEZ	$	277.734,80	3/04/2023
1004730999	DAVID BOLANOS NOGUERA	$	443.668,00	3/04/2023
1004731013	YESICA VIVIANA MUNOZ MUNOZ	$	530.373,60	3/04/2023
1004731061	DANILO RODRIGUEZ BOLANOS	$	281.510,00	3/04/2023
1004731118	YISETH ESTEICY GUZMAN MUNOZ	$	257.572,00	3/04/2023
1004731130	YEIMI YINETH PAZ BOLANOS	$	271.984,20	3/04/2023
1004731156	JOHANA SUGEY ORDONEZ URBANOS	$	493.962,00	3/04/2023
1004731185	YESICA JOHANA RODRIGUEZ NANEZ	$	277.734,80	3/04/2023
1004731194	YORBIN ALEXANDER ROSERO PINTO	$	268.960,00	3/04/2023
1004731195	SULEIMY MUNOZ	$	558.760,00	3/04/2023
1004731198	YANCY LILIANA MUNOZ NANEZ	$	289.200,00	3/04/2023
1004731234	LEIDY VIVIANA BOLANOS	$	280.158,00	3/04/2023
1004731778	KEVIN YAHILTON KEVINMUNOZ MUNOZ	$	288.800,00	3/04/2023
1004770516	EMERSON SEBASTIAN SOLARTE GUEVARA	$	3.159.150,00	3/04/2023
1004770642	BRAYAN JULIAN LUPEZ MORA	$	3.666.520,00	3/04/2023
1004771189	NELSY YULIANA MERO ARAUJO	$	3.159.150,00	3/04/2023
1004771769	JONATHAN EDIXON DELGADO TORRES	$	3.159.150,00	3/04/2023
1004771779	NOVAR ARLEY TORRES TORRES	$	3.159.150,00	3/04/2023
1005743120	NANCY YICELA PENA GARCIA	$	4.136.000,00	3/04/2023
1006799670	ELIANA ESCALANTE VALENCIA	$	1.264.940,00	3/04/2023
1007140999	MANOLO IBANEZ ROMERO	$	246.000,00	3/04/2023
1007194326	JHON ANDRES JOJOA ANACONA	$	79.200,00	3/04/2023
1007320064	ADRIAN DE JESUS CHAVARRIA LOAIZA	$	655.390,00	3/04/2023
1007396104	ANGELICA DEL CARMEN BARON GALVAN	$	1.025.591,00	3/04/2023
1007409489	YERFINSON ELIAN CARRASCO SUAREZ	$	690.760,00	3/04/2023
1007530719	ALEXY ALEXANDER ROMERO SAAVEDRA	$	3.970.170,00	3/04/2023
1007602594	JHON JAIRO QUIGUANTAR BENAVIDES	$	304.000,00	3/04/2023
1010140483	DEISON FERNANDO CASTILLO MUNOZ	$	205.000,00	3/04/2023
1010222612	LORENA BOLANOS BOLANOS	$	521.470,80	3/04/2023
1013657707	YEISON CAMILO NARANJO MORENO	$	880.000,00	3/04/2023
1014183508	YEIDY BIBIANA MUNOZ ROJAS	$	99.191,00	3/04/2023
1022426063	JUAN DAVID FORERO AREVALO	$	1.737.000,00	3/04/2023
1023887674	CLAUDIA BIBIANA RUBIANO LOPEZ	$	39.400,00	3/04/2023
1027884205	DANIEL ALEJANDRO SERNA SIERRA	$	2.131.800,00	3/04/2023
1036780406	JULY ANDREA CARDONA LOPEZ	$	547.200,00	3/04/2023
1036782573	MARTHA ISABEL LONDONO GIRALDO	$	1.344.000,00	3/04/2023
1037263962	JEINER ELIECER GOMEZ MADRID	$	1.544.480,00	3/04/2023
1037449134	YESICA TATIANA ESPINOSA ESPINOSA	$	221.400,00	3/04/2023
1037449437	JOLMAN OSVALDO CHAVARRIA CHAVARRIA	$	344.800,00	3/04/2023
1039622874	VICTOR ALFONSO MONSALVE VELASQUEZ	$	1.067.250,00	3/04/2023
1039624001	JESUS ALBERTO ESCUDERO GUTIERREZ	$	213.186,00	3/04/2023

1039624577	NANCY MILADIS CHICA GARCIA	$	235.578,80	3/04/2023
1039625358	LUIS FERNANDO FLOREZ ESCUDERO	$	38.596,00	3/04/2023
1041202318	WILLIAM ALBERTO CUERVO NORENA	$	1.707.250,00	3/04/2023
1041203687	FABIAN ALBERTO GOMEZ NORENA	$	910.280,00	3/04/2023
1041204010	DIEGO FERNEY GIRALDO ARISTIZABAL	$	1.554.000,00	3/04/2023
1041204183	HUGO ALBEIRO DUQUE ZULUAGA	$	525.650,00	3/04/2023
1041204347	MARIA YANCELLY GIRALDO NORENA	$	1.634.460,00	3/04/2023
1045019552	CARLOS ANDRES HOYOS VARGAS	$	129.000,00	3/04/2023
1049605748	CLAUDIA MARCELA PINEDA CONTRERAS	$	1.108.800,00	3/04/2023
1049607601	RODRIGO DE JESUS MORENO HUERFANO	$	1.568.000,00	3/04/2023
1049620065	JORGE EDUARDO PINEDA CONTRERAS	$	1.494.080,00	3/04/2023
1054678709	PROTACIO SAENZ CARRERO	$	415.300,00	3/04/2023
1056612214	MARIBEL PORRAS ROMERO	$	1.519.000,00	3/04/2023
1056612501	DILSON SERGIO HUERTAS	$	1.722.400,00	3/04/2023
1056613654	EDGAR MARTINEZ DIAZ	$	897.840,00	3/04/2023
1056954849	WILLIAM AVENDANO JUAN DE DIOS	$	1.204.200,00	3/04/2023
1056955632	RAFAEL PAEZ AVENDANO	$	1.610.800,00	3/04/2023
1056955779	ARMANDO DUARTE ALBA	$	1.418.400,00	3/04/2023
1056956019	JUAN CARLOS OSORIO CORREDOR OSORIO	$	193.000,00	3/04/2023
1056956327	CRISTIAN ALEXIS HUERFANO CASTRO	$	792.216,40	3/04/2023
1056957916	YOLANDA CASTRO MORENO	$	1.182.000,00	3/04/2023
1057488241	ASNEY ROCIO CAMPOS CORREDOR	$	1.640.000,00	3/04/2023
1057893278	VICTOR MANUEL GONZALEZ VILLAMIL	$	217.200,00	3/04/2023
1058817527	JHON ALEXANDER CASTANEDA GOMEZ	$	515.413,00	3/04/2023
1058963650	DUVAN SAMBONI SAMBONI	$	286.800,00	3/04/2023
1061087228	LEIDY BENITEZ BOLANOS	$	277.734,80	3/04/2023
1061088548	DAMIR ALDEIR CERON IMBACHI	$	271.700,00	3/04/2023
1068656730	LUIS EDUARDO PASTRANA TORREGLOSA	$	1.070.000,00	3/04/2023
1068663954	DAVISON DAVID VEGA ROJAS	$	304.819,00	3/04/2023
1068975337	ROCIO ALEXANDRA BARRETO SALCEDO	$	1.560.000,00	3/04/2023
1072447477	JONATAN ALEXANDER RAMIREZ ESPINOSA	$	1.134.000,00	3/04/2023
1075221922	VICTOR HERNANDO CLEVES LOPEZ	$	1.560.000,00	3/04/2023
1075270602	JEYSON VELA OVIDEO	$	381.600,00	3/04/2023
1076657158	JHON ALEXANDER LOTE PINILLA	$	24.500,00	3/04/2023
1076987344	ALEXANDRA SERRATO GUARACA	$	946.060,40	3/04/2023
1077142405	DELIA YANETH GORDILLO RINCON	$	1.716.000,00	3/04/2023
1077147774	JUDY GINETH RODRIGUEZ BERNAL	$	1.406.000,00	3/04/2023
1077150802	JUAN FELIPE CRUZ MARTINEZ	$	1.745.797,00	3/04/2023
1077850536	RODRIGO IVAN NOGUERA FLOREZ	$	630.000,00	3/04/2023
1077858152	JOSE GABRIEL ANTURI HERRERA	$	377.100,00	3/04/2023
1081155709	NORIDA VARGAS SALCEDO	$	181.936,80	3/04/2023
1081592640	MILBIA YOVANA MORALES URBANO	$	756.000,00	3/04/2023
1081592899	SANDRA LUCIA MARTINEZ CASTILLO	$	469.800,00	3/04/2023
1081593079	FHAIVERT HARRISON BRAVO	$	651.120,00	3/04/2023
1081593702	ANA MILENA GUZMAN MUNOZ	$	966.360,00	3/04/2023
1081595114	WILLIAM HUMBERTO ENRIQUEZ ZAMBRANO	$	851.976,00	3/04/2023
1081595147	WILSON LEONARDO DELGADO DELGADO	$	895.300,00	3/04/2023
1082656200	TITO EDGARD RODRIGUEZ ARTEAGA	$	967.120,00	3/04/2023
1082656472	LUIS ALFONSO PEREZ LOPEZ	$	213.450,00	3/04/2023
1082656562	IVAN DARIO NARVAEZ SOLARTE	$	1.745.797,00	3/04/2023
1082657412	JAIDER DONALDO ERAZO RIASCOS	$	213.450,00	3/04/2023
1082657642	YENY BIVIANA SOLARTE CAICEDO	$	119.029,20	3/04/2023
1083903095	ELIZABETH CALDERON MUNOZ	$	2.255.000,00	3/04/2023
1084221252	YULI YOHANA ORDONEZ ORDONEZ	$	1.044.264,52	3/04/2023
1084254376	FELIX HERNAN ORDONEZ NAVIA	$	169.070,00	3/04/2023

1084846330	YADIRA DEL ROSARIO CHAVES ERAZO	$	1.022.150,00	3/04/2023
1084846459	LUIS ENRRIQUE ROSERO YAMA	$	1.171.368,00	3/04/2023
1084848340	JOHANA MERCEDES CHAVES ERASO	$	308.000,00	3/04/2023
1085258173	ALBA LUCIA QUINTERO GUERRA	$	369.000,00	3/04/2023
1085269720	LIGIA NATALY PEJENDINO PIANDOY	$	1.745.797,00	3/04/2023
1085284900	ROBERT ALEXANDER LOPEZ GOMEZ	$	480.120,00	3/04/2023
1085312538	BRAYAN ESTEBAN PORTILLA CAICEDO	$	3.159.150,00	3/04/2023
1085320954	INGRIT STEFANIA PATASCOY CHAVEZ	$	2.920.270,00	3/04/2023
1085634572	DAGOBERTO BILARDO CEVALLOS FLORES	$	682.000,00	3/04/2023
1085635453	LUIS GERARDO HERNANDEZ SALCEDO	$	500.500,00	3/04/2023
1085635588	YUDI PAOLA BENAVIDES ARCOS	$	1.050.134,00	3/04/2023
1085635904	JHON JAIRO RECALDE CALDERON	$	313.500,00	3/04/2023
1085660079	ISMAN MANUEL GALINDEZ BOLANOS	$	277.734,80	3/04/2023
1085660104	ANA DORYS VALDEZ MUNOZ	$	283.497,00	3/04/2023
1085660140	CARLOS ALVEIRO BOLANOS ORTEGA	$	280.834,00	3/04/2023
1085660284	NANCY CONSUELO DIAZ ERAZO	$	285.462,60	3/04/2023
1085660296	ROSITA BOLANOS ERAZO	$	297.573,00	3/04/2023
1085660301	JONATHAN RUIZ RUIZ	$	327.920,00	3/04/2023
1085660355	DIDIER EVALGELISTA ORTEGA MUNOZ	$	298.000,00	3/04/2023
1085660365	VIVALDI VITERBIO VELADEZ MUTIZ	$	301.300,00	3/04/2023
1085660439	NASLY LUDINEI HOYOS LUNA	$	595.146,00	3/04/2023
1085660485	MAGALY YAMILE VASQUEZ ORTIZ	$	279.287,40	3/04/2023
1085660508	LUZ MARINA MUNOZ URBANO	$	522.000,00	3/04/2023
1085660532	ANTHONY VALDEZ MUTIZ	$	288.800,00	3/04/2023
1085660630	LUIS EDIVER VELASCO MUTIS	$	277.734,80	3/04/2023
1085660687	YARENIS LILIANA LASSO ORTEGA	$	287.667,40	3/04/2023
1085660720	AIDE MARICEL NANEZ HOYOS	$	255.330,00	3/04/2023
1085660783	ANA CRISTINA BOLANOS RODRIGUEZ	$	304.000,00	3/04/2023
1085660804	MONICA YOJANA BURBANO NANEZ	$	274.780,80	3/04/2023
1085660830	MONICA VIVIANA MUNOZ DIAZ	$	232.620,00	3/04/2023
1085660835	DINA PATRICIA DIAZ DIAZ	$	277.734,80	3/04/2023
1085661097	CARLOS FABIAN SOLARTE HOYOS	$	522.000,00	3/04/2023
1085661113	JISETH ALEXANDRA CERON	$	538.068,00	3/04/2023
1085661128	CLAUDIA MONICA NANEZ ORTEGA	$	690.760,00	3/04/2023
1085661151	JHON JAIRO GRIJALBA ORTEGA	$	350.620,00	3/04/2023
1085661244	MILLER ALBERTO BOLANOS ORTIZ	$	290.190,00	3/04/2023
1085661246	YORLADY PINO JIMENEZ	$	468.620,00	3/04/2023
1085661524	MILIA BANEZA JOJOA BOLANOS	$	238.058,40	3/04/2023
1085661528	DELMY ROSADA MUNOZ	$	285.191,00	3/04/2023
1085661550	CRISTIAN FABIAN ORTEGA ORDONEZ	$	223.495,20	3/04/2023
1085661614	FANSIO EDIVAR BURBANO MUNOZ	$	522.000,00	3/04/2023
1085661736	BLANCA SHIRLEY MONTILLA MONTILLA	$	257.234,00	3/04/2023
1085661796	NATALIA PALADINES MUNOZ	$	269.067,40	3/04/2023
1085661845	ERICA LORENA MUNOZ RUIZ	$	710.840,00	3/04/2023
1085661919	JOHNY ALEXANDER MUNOZ ORDONEZ	$	513.200,00	3/04/2023
1085662114	YULY VANESA ARCOS ORDONEZ	$	139.572,00	3/04/2023
1085662160	EDUIN EFREN ORTIZ MENDEZ	$	301.900,00	3/04/2023
1085662235	WILSON ORDONEZ MOLINA	$	302.000,00	3/04/2023
1085662428	JANIER MUNOZ PERAFAN	$	259.262,00	3/04/2023
1085662517	YURI ALEJANDRA MUNOZ MUNOZ	$	291.382,00	3/04/2023
1085662564	DIVA AMPARO ARCOS MENDEZ	$	258.800,00	3/04/2023
1085662689	YASMIN MUNOZ MUNOZ	$	279.144,00	3/04/2023
1085662715	YEDIER HAMAURI DIAZ ORTIZ	$	296.231,40	3/04/2023
1085662791	SOCORRO ORDONEZ ORTIZ	$	270.305,60	3/04/2023
1085662848	YOHAN SEBASTIAN CERON FAJARDO	$	120.000,00	3/04/2023

1085662900	MILTON JULIAN ROSERO PORTILLA	$	305.540,80	3/04/2023
1085663015	CARMEN DILIA ESPINOSA URBANO	$	541.600,00	3/04/2023
1085663068	EDIXON RODRIGO MUNOZ MUNOZ	$	213.450,00	3/04/2023
1085663177	MARTHA LUCIA BURBANO MUNOZ	$	236.688,60	3/04/2023
1085663278	ANYI VIVIANA CERON BUITRON	$	170.000,00	3/04/2023
1085663360	JOHN ANDRES ORDONEZ ORTIZ	$	461.145,00	3/04/2023
1085663468	GLADIS PARICIA MUNOZ ARCOS	$	337.249,40	3/04/2023
1085663635	YOHANA LICETH BOLANOS BURBANO	$	269.520,00	3/04/2023
1085663644	ANGIE LORENA SAMBONI ALVARADO	$	288.800,00	3/04/2023
1085663700	VEITMAN ALEXIS BRAVO TABIMA	$	208.320,00	3/04/2023
1085663748	LEIDY JINETH BRAVO IMABCHI	$	297.573,00	3/04/2023
1085663819	LUCERO JURADO JURADO	$	275.182,20	3/04/2023
1085663917	NASLY TATIANA VALDES RODRIGUEZ	$	257.896,60	3/04/2023
1085664063	DIEGO ANDREY BRAVO BRAVO	$	304.000,00	3/04/2023
1085664069	YILBER ANDRES PAPAYAN ORTIZ	$	490.530,00	3/04/2023
1085686467	JHON FREDY RODRIGUEZ MEZA	$	649.240,00	3/04/2023
1085687007	EDUARDO MARIANO MEZA VASQUEZ	$	256.200,00	3/04/2023
1085687152	ERVIN YONEISON DELGADO ARTEAGA	$	389.290,00	3/04/2023
1085687225	YONI IVAN DAZA RAMOS	$	256.200,00	3/04/2023
1085687392	EDER FERNANDO CASTILLO ERAZO	$	667.450,00	3/04/2023
1085687393	JUAN EDILSON BANDA TORRES	$	336.440,00	3/04/2023
1085687533	AMPARO DE JESUS LEDESMA MEZA	$	179.320,00	3/04/2023
1085687724	ZORANI DEL SOCORRO MEZA DAZA	$	300.600,00	3/04/2023
1085687800	YENI YULIETH CHAVEZ VASQUEZ	$	177.600,00	3/04/2023
1085687864	WILMER DAZA PAZ	$	269.070,00	3/04/2023
1085687996	WILLIAM TORRES VASQUEZ	$	456.600,00	3/04/2023
1085688021	LUIS FERNANDO BOLANOS VILLADA	$	1.230.855,00	3/04/2023
1085688071	MARIA DEYSY PEREZ RODRIGUEZ	$	262.080,00	3/04/2023
1085688168	LULI JIMENA MUNOZ GALINDEZ	$	188.983,00	3/04/2023
1085688219	HERMES ONEY LOPEZ FERNANDEZ	$	601.840,00	3/04/2023
1085688345	YODIS DEL CARMEN SAAVEDRA BRAVO	$	131.040,00	3/04/2023
1085688439	ODILAN ARTEAGA ANGULO	$	424.140,00	3/04/2023
1085688795	MAYIMERSON RODRIGUEZ	$	165.920,00	3/04/2023
1085688873	CLAUDIA PATRICIA VILLADA CRIOLLO	$	1.003.050,00	3/04/2023
1085688929	KATHERINE GALINDEZ GAMBOA	$	529.200,00	3/04/2023
1085688950	CLAUDIA TORRES VASQUEZ	$	389.520,00	3/04/2023
1085688966	YEISON FABRIANI LOPEZ GILON	$	176.980,00	3/04/2023
1085689736	CHARLI JAMILTON ARAUJO DIAZ	$	128.100,00	3/04/2023
1085690142	BRAYAN ESTEVAN TORRES VASQUEZ	$	445.200,00	3/04/2023
1085690174	ANGIE ROCIO LEDESMA MARTINEZ	$	87.920,00	3/04/2023
1085690447	EDWIN YESID LOPEZ ALMEIDA	$	478.800,00	3/04/2023
1085876185	MILTON IVAN NARVAEZ VALLEJO	$	313.018,20	3/04/2023
1085900406	DONAL AFID QUIROZ PINCHAO	$	546.156,00	3/04/2023
1085900531	FERNANDO GEOVANNY FUENTES TORO	$	1.618.260,00	3/04/2023
1085904650	CLAUDIA REINELDA TREJO PATINO	$	1.636.400,00	3/04/2023
1085910881	SENAIDA ESVELIA TERAN CABRERA	$	230.000,00	3/04/2023
1085912160	EDISON ARNUBIO MUESES PINCHAO	$	1.261.200,00	3/04/2023
1085912661	EDWIN ANDRES CHAMORRO VELA	$	480.000,00	3/04/2023
1085912981	SANY LICETH AUX NANEZ	$	1.022.270,00	3/04/2023
1085914279	CLAUDIA LILIANA FUERTES TORO	$	1.601.440,00	3/04/2023
1085924829	WILSON JAVIER POTOSI CHITAN	$	815.760,00	3/04/2023
1085926448	DIANA ELIZABETH REVELO ARTEAGA	$	304.000,00	3/04/2023
1085944829	ARLEY FERNANDO MINO RUANO	$	1.520.000,00	3/04/2023
1085951482	ANGIE MARIBEL TAQUEZ PINCHAO	$	343.616,00	3/04/2023
1086018892	LUIS ALBERTO GARCIA ZAMUDIO	$	145.600,00	3/04/2023

1086019226	SONIA MARIBEL ROSERO OVIEDO	$	3.186.900,00	3/04/2023
1086104024	DAYRA OFIR TEPUD CUAYAL	$	1.101.060,00	3/04/2023
1086107306	KAREN ANDREA HURTADO BENAVIDES	$	4.591.500,00	3/04/2023
1086298469	LUZ ANGELICA LOPEZ BENAVIDES	$	1.246.220,00	3/04/2023
1086298777	YENNY MAGALY CUARAN CUARAN	$	219.800,00	3/04/2023
1086298832	DILIA AMANDA ESTRADA INAGAN	$	439.600,00	3/04/2023
1086361881	GENNY MILENA DIAZ DIAZ	$	98.000,00	3/04/2023
1086418004	MARIA FERNANDA INAMPUES RODRIGUEZ	$	551.362,40	3/04/2023
1086549172	YAMILE NASCAN PORTILLA	$	1.320.000,00	3/04/2023
1086549336	JESUS ORLANDO RIVAS MERTINEZ	$	1.320.000,00	3/04/2023
1086754158	HERNAN MIGUEL CULTID USAMA	$	1.745.797,00	3/04/2023
1086754806	LEIDY CRISTINA USAMA GUAMANGA	$	176.000,00	3/04/2023
1086754970	ADRIANA BERNARDA CUASQUER MEJIA	$	1.745.797,00	3/04/2023
1086755796	JORGE LUIS MORILLO HORMAZA	$	580.200,00	3/04/2023
1086756784	JHONATAN ANDRES FIGUEROA GUAPUCAL	$	1.604.750,00	3/04/2023
1086895232	JOHANNA MILENA MORA PANTOJA	$	2.920.150,00	3/04/2023
1086920153	JAIDRONEL NARVAEZ FERNANDEZ	$	498.790,00	3/04/2023
1086920634	MARIO KENNEDY HOYOS DELGADO	$	1.367.400,00	3/04/2023
1086922186	NIXON DARIO HIGIDIO	$	557.100,00	3/04/2023
1086922296	CARLOS GUSTAVO HIDROBO URBANO	$	972.071,80	3/04/2023
1086922414	ALBANIA IDALIA FAJARDO	$	792.002,40	3/04/2023
1086922801	WILMER RUBEN CARLOSAMA OJEDA	$	539.350,00	3/04/2023
1086924718	ALEX LORENZO NARVAEZ ANDRADE	$	446.830,00	3/04/2023
1086924825	DIEGO ANDRES MENESES MORENO	$	274.000,00	3/04/2023
1086924832	DAVINSON SANCHEZ RENDON	$	878.000,00	3/04/2023
1086925060	WILLIAM ANDRES BENAVIDES MANSO	$	264.600,00	3/04/2023
1086925254	CARLOS ANDRES IDROBO MUNOZ	$	365.800,00	3/04/2023
1087026401	GUSTAVO ALEXANDER GUARNICA DIAZ	$	1.018.361,00	3/04/2023
1087027194	FRANCISCO DARWIN BURBANO ALDERETE	$	1.111.425,00	3/04/2023
1087027831	BISMAR DARICSON ROSERO CHAMORRO	$	1.008.000,00	3/04/2023
1087202895	YAMILE PILAR HIDALGO DAZA	$	259.700,00	3/04/2023
1087411704	ALEXANDRA ELIZABETH RIVADENEIRA MORA	$	956.800,00	3/04/2023
1087644308	DIANA EMEIDY VALLEJO GARCES	$	307.720,00	3/04/2023
1088217433	CARMEN ELISA GUAMELAMAG RECALDE	$	317.240,00	3/04/2023
1088217788	HILTON CUARAN VALLEJO	$	1.736.000,00	3/04/2023
1088217844	CRISTIAN ROLANDO CUARAN VALLEJO	$	1.736.000,00	3/04/2023
1088218046	EDWIN GEOVANNY CEBALLOS RECALDE	$	1.684.000,00	3/04/2023
1088219046	IVAN DARIO BELALCAZAR MEJIA	$	1.223.640,00	3/04/2023
1088592180	CARLOS ANDRES CHALPARIZAN CHIRAN	$	232.800,00	3/04/2023
1088648825	DORA LOPEZ MERCHANCANO	$	1.536.990,00	3/04/2023
1088648899	FREDY HERNAN CUASTUMAL GUAITARILLA	$	821.700,00	3/04/2023
1088651208	WILSON ANDRES RIVERA TARAPUES	$	420.000,00	3/04/2023
1088652309	DIEGO ARMANDO CHALACAN QUENAN	$	852.540,00	3/04/2023
1088652882	JORGE ANDRES AGUIRRE CORAL	$	707.334,00	3/04/2023
1088654223	WILLIAM ALEXANDER QUENAN CUATIN	$	1.100.000,00	3/04/2023
1088730408	SONIA MARLENY ANDRADE ROSERO	$	708.000,00	3/04/2023
1088731127	DEICY BIBIANA MORALES MOLINA	$	544.720,00	3/04/2023
1088731442	LUIS HERNANDO PANTOJA ANDRADE	$	45.140,00	3/04/2023
1088970186	VICTORIA MUNOZ NANEZ	$	180.262,40	3/04/2023
1088970414	DORMAN BOLANOS ORTEGA	$	258.000,00	3/04/2023
1088970459	DELMIRA ORDONEZ ORDONEZ	$	277.734,80	3/04/2023
1088970560	JOSE CRUZ MUNOZ OREGA	$	476.116,80	3/04/2023
1088970710	HAROL RAOMIR MUNOZ MUNOZ	$	468.620,00	3/04/2023
1088972763	NILSON RENE ORDONEZ BOLANOS	$	491.882,00	3/04/2023
1088974201	ANYI EMERSA PORTILLA ORTEGA	$	495.955,00	3/04/2023

1089243027	DIEGO FERNANDO ORTEGA SANCHEZ	$	1.168.080,00	3/04/2023
1089348126	MILEIDY RUIZ	$	257.572,00	3/04/2023
1089348157	CLAUDIA ORDONEZ BURBANO	$	280.834,00	3/04/2023
1089349048	CRISTIAN FERNEY MUTIZ MUNOZ	$	277.734,80	3/04/2023
1089845024	YANELA LOLAY LOPEZ MORA	$	3.146.870,00	3/04/2023
1089845433	YULI YASMIN PORTILLA RIASCOS	$	2.920.270,00	3/04/2023
1089845491	EDITH JASMEL GETIAL MORA	$	3.666.520,00	3/04/2023
1089845602	VIVIANA DEL ROSARIO PORTILLA CAICEDO	$	3.159.150,00	3/04/2023
1089845748	JORGE LUIS ARTEAGA MONTILLA	$	816.000,00	3/04/2023
1089847254	RICHARD ESTEBAN PORTILLA BETANCOUR	$	2.920.270,00	3/04/2023
1089848223	EDIVER FERNEY DOMINGUEZ BERNAL	$	94.000,00	3/04/2023
1091661593	ZAIDA CARRASCAL CORONEL	$	954.223,60	3/04/2023
1091677912	LEIDY JOHANA PEREZ SUAREZ	$	1.049.198,00	3/04/2023
1092350539	CINDY BRIGITTE CAMACHO GONZALEZ	$	3.159.150,00	3/04/2023
1094662940	SAUL ENRIQUE GELVEZ	$	201.600,00	3/04/2023
1097638413	GLORIA GERENA SANTAMARIA	$	1.108.800,00	3/04/2023
1101321077	HEIBER FERNANDO VASQUEZ SANCHEZ	$	423.000,00	3/04/2023
1101693338	MARIA IDALID ACEVEDO ARISMENDI	$	169.200,00	3/04/2023
1106890066	DIEGO MAURICIO GOMEZ SUAREZ	$	400.643,74	3/04/2023
1110458327	OLGA LUCIA RUBIANO MONROY	$	452.800,00	3/04/2023
1113515814	FLOR OSPINA BOLANOS	$	272.000,00	3/04/2023
1116276246	BRIAN FERNANDO GONZALEZ FLOREZ	$	853.800,00	3/04/2023
1130590852	YURI LUCIA BRAVO NANEZ	$	255.390,60	3/04/2023
1134759029	LICET YALILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$	187.448,00	3/04/2023
1134759045	EDIL AUDELO NANEZ NANEZ	$	278.000,00	3/04/2023
1144092776	MARBEL BOLANOS MUNOZ	$	279.357,60	3/04/2023
1193029810	DANY ESTIBAN NANEZ NANEZ	$	241.600,00	3/04/2023
1193127920	JULIANA KATERINE ORTEGA GUERRERO	$	1.663.900,00	3/04/2023
1233191254	YEFERSON ORTIZ BURBANO	$	288.800,00	3/04/2023
1233497328	IVAN DARIO BRICENO CASTRO	$	694.800,00	3/04/2023
14219585	JORGE ELIECER CASAS LOPEZ	$	804.400,00	3/04/2023
1067812668	PABLO LISANDRO GOMEZ ARIAS	$	188.000,00	3/04/2023
	TOTAL PAGOS	**$**	**978.810.875,22**	

RELACIÓN GIROS A PEQUEÑOS PRODUCTORES
PROGRAMA APOYO COMPRA DE INSUMOS-FAIA
GIROS POR EFECTY

CEDULA	NOMBRE	VALOR
1283420	JOSE USMA HURTADO	$ 218.400,00
1813060	ROQUE PEREGRINO MARTINEZ CERON	$ 636.000,00
1822173	EMILIANO GUERRERO URBANO	$ 213.450,00
3501825	JOSE ISRAEL CARDONA BEDOYA	$ 512.280,00
4041338	CARLOS ARTURO GIL VANEGAS	$ 1.369.500,00
4547732	LUIS EDUARDO LOPEZ MUNOZ	$ 923.160,00
4579836	ROGELIO CARDOSO AVILES	$ 806.560,00
4632659	HERMES IMBACHI	$ 420.000,00
4708512	AGUSTIN ZAMORA	$ 298.830,00
4708672	SILVIO LUNA NARVAEZ	$ 298.830,00
4708722	GILBERTO MUNOZ BENITEZ	$ 213.450,00
4708877	RAMIRO FUENTES GRIJALBA	$ 298.830,00
4708940	SAUL ORTIZ MUNOZ	$ 213.450,00
4709074	FLORENTINO BENITEZ BENITEZ	$ 430.000,00
4709090	EMIGDIO GALLARDO LOPEZ	$ 232.380,00
4709092	JOSE ENAR GRIJALBA NARVAEZ	$ 210.000,00
4709116	JEREMIAS ORTEGA	$ 343.000,00
4709186	MARINO FERNANDEZ FERNANDEZ	$ 298.830,00
4709195	JOSE RAMIRO LUNA SIMALES	$ 430.000,00
4709228	JOSE URIBE MOLINA MUNOZ	$ 645.000,00
4709237	ARNELIO FUENTES LOPEZ	$ 426.900,00
4709240	MIRTO LEONEL ORTEGA ORTEGA	$ 200.000,00
4709302	HERMOGENES SUAREZ CAMPO	$ 1.200.000,00
4709351	MARIO ORDONEZ MARTINEZ	$ 298.830,00
4709418	JOSE DERIAN MORENO ORDONEZ	$ 298.830,00
4709452	ROGER LOPEZ	$ 298.830,00
5209283	SEGUNDO GERARDO MARTINEZ MOLINA	$ 1.602.000,00
5209300	ILDEFONSO JOJOA DELGADO	$ 2.520.000,00
5209400	LUIS ALFREDO CASTILLO TULCAN	$ 905.520,00
5209523	EDGAR AUDALICES MUNOZ ALVEAR	$ 514.820,00
5210279	HECTOR OLIVER DELGADO MARTINEZ	$ 676.650,00
5210358	ALVARO GENTIL MUNOZ ORTEGA	$ 1.332.000,00
5210416	JOSE GABRIEL ORTEGA TAJUMBINA	$ 1.328.920,00
5210460	LUIS EFREN ZAMBRANO	$ 905.520,00
5211362	EZEQUIAS LASSO GOMEZ	$ 1.386.000,00
5211419	SEGISMUNDO SILVA CARLOSAMA	$ 1.560.000,00
5211465	PEDRO ANTONIO MARTINEZ MOLINA	$ 3.040.000,00
5211509	EDGAR JURADO GOMEZ	$ 1.520.000,00
5211532	JOSE HUMBERTO URBANO CHAVES	$ 1.778.000,00
5211533	GILBERTO NASCAN LASSO	$ 1.594.000,00
5211591	MANUEL ANTONIO CASTILLO SILVA	$ 1.328.400,00

5211594	AURELIO MUNOZ BRAVO	$	1.542.000,00
5211645	JUSTO REALPE CASTILLO	$	1.570.000,00
5211649	ALIRIO PEREZ	$	1.290.000,00
5211688	ALVARO JESUS ORTEGA MUNOZ	$	1.602.000,00
5211710	MAURO ORDONEZ DELGADO	$	1.374.000,00
5211749	JOSE EVER MORALES BRAVO	$	2.032.000,00
5211783	FIDO GAVIRIA ALVEAR	$	1.069.600,00
5211799	ELVIS AMADOR DELGADO CHAVES	$	1.560.000,00
5211908	CARLOS NEI GUERRERO BOLANOS	$	1.330.100,00
5211930	SEGUDO AMABLE CASTILLO TORO	$	1.130.000,00
5211961	JOSE GABRIEL TORO CASTILLO	$	1.342.450,00
5211984	JESUS AMADO LASSO DELGADO	$	1.368.000,00
5216435	ONORIO VIVEROS SILVA	$	85.380,00
5216711	JOSE ALIRIO VIVEROS HERNANDEZ	$	203.000,00
5216947	LIBARDO ERASO MARTINES	$	310.000,00
5217081	GERARDO SOLARTE CASTILLO	$	115.800,00
5217159	SEGUNDO ALBEIRO RIVERA ANACONA	$	225.560,00
5218458	FRANCO HERNEY DELGADO ANDRADE	$	193.000,00
5218493	WILSON EDUARDO POPAYAN BRAVO	$	184.800,00
5227741	FRANCISCO JAVIER LOPEZ SOLARTE	$	48.600,00
5230333	ELIECER DIAZ TORO	$	812.610,00
5230408	JESUS CERON CERON	$	44.530,00
5246012	JOSE RUTILIO GUERRERO ENRIQUEZ	$	1.350.000,00
5246196	LIBARDO MARTINEZ GOMEZ	$	1.275.990,00
5249440	JESUS GERARDO JARAMILLO BURGOS	$	82.800,00
5256337	SEGUNDO HERNAN SOLARTE PANTOJA	$	96.800,00
5256718	JOSE REINALDO GETIAL CUNDAR	$	263.760,00
5256981	SERVIO ROMAN ROMO BENAVIDES	$	216.900,00
5257441	BERNABE CLOTARIO NARVAEZ TORO	$	320.000,00
5257445	JUAN BAUTISTA NARVAEZ ORTIZ	$	48.400,00
5257475	FLAVIO ANTONIO MADRONERO BASTIDAS	$	1.653.440,00
5257502	NICOLAS OLEGARIO MELO	$	164.800,00
5257507	NESTOR PANTOJA FLOREZ	$	200.000,00
5257689	LUIS GONZALO BASANTE SUAREZ	$	391.800,00
5257708	GUSTAVO ALEJANDRO CORDOBA MELO	$	448.240,00
5275303	GUSTAVO HOYOS LEYTON	$	205.100,00
5276395	MARCO ANTONIO CERON	$	500.000,00
5313402	HECTOR HUMBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ	$	408.000,00
5331840	ENRIQUEZ CHAVES FRANCO AMBROSIO	$	31.480,00
5331955	MARCO AURELIO BENAVIDES VIVAS	$	78.000,00
5340909	EDIDSON FAVIAN DAVID NOGUERA	$	440.000,00
5631646	SEGUNDO ADAN ALZA HERNANDEZ	$	816.000,00
5632154	FELIPE ARIZA DUARTE	$	407.200,00
5632244	NELSON ACEVEDO GAMBOA	$	438.200,00
5632895	RICARDO ACEVEDO ARIZA	$	448.000,00
5632967	ARMANDO ARIZA TAYO	$	285.600,00
6461269	JOSE ALBEIRO GUARIN BERMUDEZ	$	126.210,00

6461994	LUIS GERARDO LUNA GOMEZ	$	128.070,00
6462416	HUMBERTO FUENTES LOPEZ	$	426.900,00
6462478	CLAUDIO RAMOS MUNOZ	$	85.200,00
6463120	FELIX ANTONIO SERNA CASTANO	$	1.318.240,00
6465101	JOSE FERNANDO MONTALVO ROA	$	256.140,00
6757103	JOSE VICENTE ISRAEL NINO ALBA	$	888.000,00
6757504	CARLOS CELY CUERVO REYES	$	503.000,00
7162079	NELSON JULIO LUIS REYES	$	198.000,00
7551796	JAVIER LOPEZ RESTREPO	$	418.030,00
7952395	YAMIL ESTRADA DIAZ	$	931.190,00
10138592	JOSE ARCANGEL CARDONA LOPEZ	$	303.040,00
10592597	YOVANY BENITEZ CERON	$	1.503.360,00
10692408	SEGUNDO RUDECINDO TORRES HOYOS	$	209.000,00
11814868	FERGIN ANTONIO MOYA MENA	$	238.800,00
12169000	JOSE ELIAS BOLANOS	$	1.333.760,00
12202075	ARLEY RADA MELENDEZ	$	1.368.690,00
12905520	ALFREDO CHARPOCA	$	515.413,00
12955758	HECTOR PASCUAL MANTINEZ SALCEDO	$	485.196,40
12963476	LUIS OSWALDO ROSERO PORTILLA	$	471.468,00
12979596	JESUS ARTEMIO DIAZ ORDONEZ	$	1.153.797,00
12987434	DANIEL DAVID CHACUA	$	559.618,80
13015523	ALIRIO ORLANDO PORTILLA GUERRERO	$	178.200,00
13040123	FRANCO EUDORO GUERRERO CHAVES	$	3.420.000,00
13040182	JOSE IGNACIO ANDRADE BOLANOS	$	1.308.000,00
13040402	JOSE BENITO CASTILLO IMBACHI	$	1.059.400,00
13040432	HUVER WILSON NANEZ ORTIZ	$	1.372.560,00
13040461	FAVIO FERNANDO PALACIOS GUERRERO	$	766.870,00
13040532	JORGE ANTIDIO CORTES BURBANO	$	951.100,00
13040576	SEGUNDO SINIBALDO URBANO ORDONEZ	$	930.000,00
13040835	JORGE ENRIQUE VILLOTA SILVA	$	1.279.600,00
13041000	JARO ALEOMAR CABRERA ORDONEZ	$	1.415.920,00
13060887	CARLOS HERMAN RUANO	$	1.164.400,00
13062739	JOSE BAYARDO MARTINEZ BASTIDAS	$	1.646.280,00
13068540	JAIR ZAMBRANO	$	1.378.400,00
13070733	HERNAN ALBERTO BOLANOS ROJAS	$	734.400,00
13077022	OMAR GENTIL ROSERO TOBAR	$	93.510,00
13953904	PABLO ANTONIO CHACON FONTECHA	$	627.600,00
14636151	YOVANNY JESUS BURBANO BOLANOS	$	619.428,00
15810162	JOAQUIN BURBANO DIAZ	$	2.012.000,00
15812871	MARINO GUERRERO MUNOZ	$	426.900,00
15813274	SEGUNDO ILDEFONSO JURADO GRIJALBA	$	469.590,00
16354474	OSCAR JARAMILLO GOMEZ	$	1.603.360,00
16759400	GALVIS DUBAL FUENTES LOPEZ	$	430.000,00
17118737	FRANCISCO NOE ACOSTA ESPITIA	$	1.584.464,00
19421821	JOSE MIGUEL SALAZAR GUEVARA	$	1.050.000,00
24673222	FLOR DE MARIA MARTINEZ ORTIZ	$	1.244.000,00
24758046	BEATRIZ CARDONA JARAMILLO	$	396.000,00

25085695	ALBA MARY YEPES GRAJALES	$	382.000,00
25278601	MARHA CECILIA PAZOS MARTINEZ	$	882.450,00
25519626	LUZ MERY DIAZ CRIOLLO	$	298.830,00
25521710	EDILMA BENITEZ DE LUNA	$	280.000,00
25521982	OMAIRA GOMEZ URBANO	$	343.000,00
26499486	NOHORA CELIS FLOREZ	$	51.200,00
27096349	ILDA TERESA RIVAS MUNOZ	$	530.420,00
27096625	MARIA LETICIA ROSERO SALCEDO	$	1.290.840,00
27096745	MARIA EUGENIA ORTIZ DE JOJOA	$	2.364.000,00
27096763	ROVIRA ALBA NOGUERA REALPE	$	1.706.000,00
27097193	ALBA NELLY GUTIERREZ CERON	$	919.950,00
27097246	CECILIA ISABEL ORDNEZ TORO	$	2.168.000,00
27097456	LUZ ADELFA IBARRA ALVEAR	$	1.045.300,00
27097507	ROSA GLADYS CEBALLOS ORDONEZ	$	1.308.400,00
27097683	DORIS DEL CARMEN CABRERA CASTILLO	$	908.000,00
27098015	CLAUDIA SALCEDO ROSERO	$	1.395.550,00
27098081	SANDRA MILENA PALACIOS GUERRERO	$	580.320,00
27098250	MARIA EDILMA CASTILLO IMBACHI	$	1.129.200,00
27098479	NANCY MAGALY PASAJE SALCEDO	$	1.322.240,00
27103041	MERCEDES SILVA DE ORTEGA	$	1.628.000,00
27103126	EGDIGIA NACAZA DE GRANDA	$	1.366.000,00
27103142	ROSA MERY NAZCAN LASSO	$	1.380.000,00
27103238	ELBA MERY ORDONEZ URBANO	$	984.200,00
27103291	AURA MARINA CERON CERON	$	1.193.760,00
27103322	MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ PALACIOS	$	1.661.218,00
27103372	ORFA MARINA FERNANDEZ IBARRA	$	1.058.600,00
27103382	FANNY LASSO TORO	$	1.488.000,00
27103391	EDY REBECA MARTINEZ MOLINA	$	1.290.000,00
27103409	MARIA ACELIA LASSO CARLOSAMA	$	1.346.000,00
27103480	DEOMAIRA JURADO GOMEZ	$	1.624.000,00
27103491	ROSALBA BOLANOS BRAVO	$	1.826.000,00
27114577	CITA LEONOR RUIZ DE CORDOBA	$	304.000,00
27143968	DIELA PATRICIA CHAVES LOPEZ	$	566.004,60
27190682	ALBA NELLY MARTINEZ ADARME	$	213.000,00
27192241	ALBA MIREYA MARTINEZ CERON	$	686.650,00
27198386	GLADIS ALICIA TOBAR AGREDA	$	198.000,00
27198634	MARTHA CECILIA GARCIA VALLEJOS	$	986.400,00
27218787	GRACIELA ILDA MELO PORTILLA	$	1.359.940,00
27218875	ALICIA VISITACION MELO PORTILLA	$	1.612.000,00
27219186	MARIA CONCEPCION MELO DE BENAVIDES	$	1.400.000,00
27219511	MARIA AUDELIA RODRIGUEZ CADENA	$	626.400,00
27220297	MARIA ONEIDA LUCIA VALLEJOS MORAN	$	42.598,80
27220334	MARIA INES CERON BASANTE	$	857.240,00
27220710	PIEDAD MARIA ELENA ORTEGA PANTOJA	$	703.360,00
27220796	FANNY NOHEMI VALLEJOS MORAN	$	96.000,00
27221151	ZOILA PIEDAD LEGARDA MELO	$	1.745.797,00
27221230	LIGIA ESTELA ERAZO NARVAEZ	$	122.400,00

27221273	LUZ ANGELICA ORTEGA ORTEGA	$	37.600,00
27221405	GLADIS REGINA BOLANOS	$	469.735,20
27222393	CARMEN LUCIA BOLANOS ROJAS	$	158.400,00
27222453	YOLIMA MARIA JIMENEZ	$	45.110,00
27234445	OLGA MARIA MERA BOLANOS	$	137.280,00
27277915	AMALFI LUCERO MUNOZ MUNOZ	$	311.195,20
27284718	CLOTILDE BURBANO LINARES	$	357.680,00
27303433	LUZ HELENA RODRIGUEZ PANTOJA	$	359.940,00
27396181	MARY ARACELI REYES	$	184.090,40
27398321	ROSA ELVIRA CEBALLOS	$	704.343,20
27436033	GLORIA STELLA CHAVEZ SAMUDIO	$	1.664.000,00
27436368	JOHANA ROCIO LOPEZ MARTINEZ	$	1.664.000,00
27450891	MERCEDES BOLANOS NANEZ	$	343.000,00
28915324	NORLY BARRAGAN CARRERA	$	1.160.524,60
29701943	MELVA LUNA RODRIGUEZ	$	1.670.480,00
29832131	BEATRIZ ELENA MONTANO GIL	$	877.680,00
29980194	ROSA NELVA LASSO RAMOS	$	2.474.400,00
31481148	SANDRA MARIA LASSO DELGADO	$	1.490.000,00
31488417	AURA ELISA NAVIA AREVALO	$	170.760,00
32006938	ZORAIDA ALVARINO ACOSTA	$	931.000,00
34445400	LUZ MARINA LUNA ASTUDILLO	$	396.764,00
34676067	DIOMAR FUENTES CHACON	$	298.830,00
34676407	DEYANIRA NAVIA VILLOTA	$	210.000,00
34676465	MARIA NOLVIS GUERRERO MUNOZ	$	280.000,00
34676514	IDALIA LUNA BENITEZ	$	215.000,00
34676561	EDILSA FUENTES BENITEZ	$	1.652.000,00
34676610	IRENE URBANO MUNOZ	$	213.450,00
34676692	ALIDA SUAREZ MORALES	$	298.830,00
36756384	MARIA IRENE DOMINGUEZ MATABAJOY	$	200.000,00
36770305	MARIANA DE JESUS MALTE PUENAYAN	$	45.000,00
36862619	YOHANA CAROLINA CHAMORRO BRAVO	$	575.083,80
37698571	JOHANA LICETH PENA ARIZA	$	1.235.365,20
38250672	ALBA MARIA VARON GUERRERO	$	414.400,00
40376575	GLORIA STELLA VALENCIA PARADA	$	1.247.029,80
43420932	MARIA RUTH HENAO DUQUE	$	38.160,00
48644718	ISABEL BENITES MUNOZ	$	639.000,00
48644755	YANET DEL CARMEN ORTEGA	$	298.830,00
50980066	DARY LUZ GERMAN ROJAS	$	225.542,85
59355042	CARMEN DEL SOCORRO MADRONERO BASTIDAS	$	1.061.560,00
59588507	ADIELA MARGOTH ERAZO ARCOS	$	1.252.000,00
59588510	LUCIA MELO LASSO	$	829.100,00
59588512	ALBA LUZ TORO GAVIRIA	$	4.380.000,00
59588517	MARGARITA ORDONEZ ARGOTE	$	962.720,00
59588549	MARTA BOLANOS LAZO	$	2.502.000,00
59588568	SANDRA PATRICIA MELO LASSO	$	1.364.800,00
59588590	MARIA SOCORRO ORTEGA MUNOZ	$	1.513.800,00
59588638	ILDA AMERICA MUNOZ	$	1.001.540,00

59588642	ROSAURA MARTINEZ GOMEZ	$ 1.330.000,00
59588651	MARIA DAYANIRA ROSERO	$ 1.396.000,00
59588737	MARIA LEONOR DELGADO LOPEZ	$ 1.306.660,00
59588807	PATRICIA DEL CARMEN DELGADO URBANO	$ 1.420.000,00
59588811	MARIA LEOMAR GAVIRIA GOMEZ	$ 1.243.740,00
59588834	NORA YASMIN GOMEZ PORTILLA	$ 1.332.000,00
59588835	ESPERANZA GOMEZ OJEDA	$ 1.385.400,00
59588862	MARIA FLORINDA BOLANOS GAVIRIA	$ 1.382.000,00
59588915	GLORIA ESPERANZA GAVIRIA NOGUERA	$ 1.359.600,00
59589035	ANA TERESA DELGADO CASTILLO	$ 1.504.000,00
59589106	LUZ MARY CIFUENTES DELGADO	$ 1.385.000,00
59589172	NORA PATRICIA DELGADO RIVERA	$ 1.661.218,00
59589190	LUZ DAIRA MORENO GOMEZ	$ 1.062.080,00
59589195	ROSAIDA CASTILLO IBARRA	$ 933.800,00
59589244	FANNY NANCI TORO GARCIA	$ 1.729.000,00
59589254	ALBA NILSA ORDONEZ TORO	$ 2.434.000,00
59589302	BLANCA LILIANA MORENO MARTINEZ	$ 1.359.600,00
59589359	MARIA MILENA ORTIZ MORALES	$ 1.395.000,00
59589371	GILMA LILIANA CABRERA CERON	$ 1.340.000,00
59589578	LILIA ESPERANZA GOMEZ CHAVEZ	$ 2.428.000,00
59589579	CONSTANZA MILENA DELGADO VIVEROS	$ 1.560.000,00
59589583	MARIA FANNY GAVIRIA NOGUERA	$ 1.311.680,00
59589610	ALBA MARTINEZ	$ 1.228.000,00
59589695	MARIA YANE ORDONEZ TORO	$ 2.543.025,00
59589702	MARIA LUZ ARGOTE ORTEGA	$ 1.360.000,00
59820625	DOIRA LIGIA PASAJE GOMEZ	$ 439.600,00
59855918	MARIA JOSEFINA DIAZ INSUASTY	$ 126.000,00
66859506	DOLORES LUNA SUAREZ	$ 280.000,00
69016033	LUZ DARY GOMEZ CAMPO	$ 521.046,00
69028960	ILIA CONSUELO PORTILLA MORA	$ 234.293,40
70285530	ALFREDO DE JESUS AGUDELO FRANCO	$ 127.200,00
75036187	GUILLERMO BANDA RODRIGUEZ	$ 787.400,00
76358102	FLORENTINO BENITEZ BENITEZ	$ 298.830,00
76358160	ALVEIRO NAVIA MUNOZ	$ 280.000,00
76358189	TITO MONCAYO FERNANDEZ	$ 210.000,00
76358229	COSME LUNA BENITEZ	$ 212.070,00
76358248	JAIRO VILLOTA ORTIZ	$ 702.600,00
76358370	NABOR SUAREZ	$ 298.830,00
76358409	WILLIAM IVAN PEREZ SOLARTE	$ 298.830,00
76358459	ARGENTINO MARTINEZ LUNA	$ 210.000,00
80140025	BERNARDO VANEGAS CORTES	$ 573.800,00
83183470	JOSE FREDI CARLOSAMA ALVEAR	$ 1.051.680,00
87103450	OLIMPO RODOLFO CUASIALPUD AREVALO	$ 604.131,00
87248228	GUIDO FERNANDEZ ORTIZ	$ 656.400,00
87301061	ELVES ORDONEZ TORO	$ 1.560.000,00
87301072	ELVER GENARO ORTEGA TAJUMBINA	$ 1.479.000,00
87301151	JOSE IGNACIO ORDONEZ DELGADO	$ 1.172.000,00

87301184	HUGO NORBEY MARTINEZ GUERRERO	$	1.894.000,00
87301223	JOSE ELIAS MUNOZ	$	1.416.000,00
87301276	MANUEL JESUS BELTRAN	$	1.005.990,00
87301307	JOSE YONI BOLANOS TREJO	$	1.340.000,00
87301346	JESUS GIRALDO GOMEZ DELGADO	$	1.340.000,00
87301597	OSCAR RAMIRO ORDONEZ IBARRA	$	2.160.000,00
87301669	JESUS ANDRES DELGADO NASCAN	$	1.661.218,00
87301670	JESUS GOMEZ CABRERA	$	1.388.000,00
87301678	HERMEL SALCEDO MUNOZ	$	1.512.000,00
87301735	ARTURO LOPEZ ORDONEZ	$	1.412.000,00
87301759	JESUS RIGOBERTO BOLANOS MUNOZ	$	1.444.000,00
87301783	JUAN CARLOS GRANDA NACAZA	$	1.394.720,00
87301794	ALEXANDER MOLINA ORDONEZ	$	1.452.000,00
87301804	ANCIZAR ORTEGA MUNOZ	$	991.000,00
87301897	MIGUEL ANGEL ORTEGA	$	1.500.000,00
87301907	GUIDO MILTON CASTILLO ERAZO	$	243.600,00
87301927	JESUS YAMIR ORDONEZ CORONEL	$	2.540.000,00
87302763	JAIME HUMBERTO ORTEGA CABRERA	$	313.500,00
87303216	OMAR ANIBAL LOPEZ ZAMBRANO	$	689.470,00
87454406	OSCAR AFRANIO GETIAL DIAZ	$	789.010,00
87472195	ALIRIO GOMEZ URBANO	$	225.550,00
87472832	ALIRIO MUNOZ MUNOZ	$	871.760,00
87473180	JAVIER ERNESTO JOSA PUCHANA	$	180.500,00
87530571	JORGE NICOLAS ROSERO TORO	$	1.064.970,00
87530712	RAUL VICENTE BASTIDAS	$	48.000,00
87531013	ALIRIO ARTEMIO BENAVIDES BASANTE	$	40.600,00
87531030	PROSPERO ROMAN SOLARTE ORTEGA	$	178.200,00
87531190	NICOLAS ANTONIO BOLANOS	$	1.625.650,00
87531191	RICARDO ALVARO CERON ZUNIGA	$	193.600,00
87531246	HUGO BOLIVAR MELO SOLARTE	$	417.000,00
87531599	OMAR EDUARDO MENESES MEZA	$	198.000,00
87531646	TELESFORO GUSTAVO ANDRADE TORRES	$	175.840,00
87531925	JAIME LIBARDO SOLARTE GALARRAGA	$	489.600,00
87532072	NICOLAS ALDEMAR CUASTUMAL ROSERO	$	351.000,00
87532416	JOSE LIBARDO ROMO MELO	$	84.000,00
87532420	OMAR AUGUSTO MEZA BASTIDAS	$	812.520,00
87532498	JESUS ERNEY BENAVIDES PORTILLA	$	118.800,00
87532646	JAIRO RAMIRO CUASTUMAL ROSERO	$	181.600,00
87533007	ROMAN ARTEMIO ROSERO IMBAQUIN	$	428.400,00
87570403	FRANCO AUGUSTO NARVAEZ PAZ	$	796.200,00
87690017	CAMPO ELIAS PANTOJA SOLARTE	$	577.000,00
87690025	JESUS ARTURO PORTILLA SOLARTE	$	2.160.000,00
91321320	MARTIN CAMPUZANO MONTESINOS	$	931.000,00
94250299	JAIME RODRIGUEZ MUNOZ	$	298.830,00
94251451	JOSE LEONARDO BOLANOS	$	400.000,00
94268592	GENTIL CERON CHAVES	$	1.560.000,00
94283883	JORGE ELIESER GARCIA VELASQUEZ	$	38.200,00

94288407	YORLEY GARCES CASTANO	$	267.120,00
94393437	JAIRO ARLEX BARCO RENDON	$	400.860,00
94429346	HELMER ALVEIRO ABRIL SOSCUE	$	298.830,00
98322603	FRANCO ANTONIO DIAZ MARTINEZ	$	426.900,00
98339514	MIGUEL ANGEL MESSA	$	1.428.000,00
98345463	RIGOBERTO DIAZ NAVARRO	$	1.428.000,00
98345998	EDUAR EMILIO ERASSO CAEZ	$	838.400,00
98354351	LEONEL ANTONIO ARCOS SOLARTE	$	410.600,00
98355269	JESUS ANTONIO CABRERA BRAVO	$	1.129.200,00
98357896	LIBARDO ANTONIO VALLEJO GARRETA	$	1.745.797,00
98358762	RAMIRO MUNOZ PAZ	$	1.560.000,00
98362381	CARLOS HUMBERTO JURADO RODRIGUEZ	$	211.039,60
98364323	SERVIO ALONSO ESCOBAR MINO	$	1.065.000,00
98369500	EDIER ALEXIS ORTIZ VIVEROS	$	739.000,00
98391472	ERNESTO ANTONIO CHANAG DE LA CRUZ	$	600.270,00
98393545	ANGEL CERAFIN ROSERO BASTIDAS	$	135.000,00
98395019	BERNARDO RIVERA	$	1.450.000,00
98400248	YEISON ARNOL MARTINEZ ERASO	$	848.000,00
98438613	SALOMON GOMEZ	$	963.180,00
1002929039	CARLOS RUBEN BOLANOS URBANO	$	360.200,00
1004438595	NATALIA ESTEFANY CHAVEZ MUNOZ	$	421.520,00
1004438788	FREDY JAVIER VALENCIA IMBACHI	$	311.080,00
1004561425	MARBELY GUERRERO ROSERO	$	1.399.800,00
1004561455	BAYRON DAVID ACOSTA JOJOA	$	2.498.000,00
1004561490	DIANA CAROLINA ORDONEZ CASTILLO	$	913.100,00
1004561620	FRANCISCO MESIAS CALVACHE MARTINEZ	$	1.412.350,00
1004561757	SHIRLEY DALIANA ORDONEZ ALVEAR	$	1.188.000,00
1004561834	OLIVA ELIZA OJEDA CORDOBA	$	610.880,00
1004561835	DIANA PATRICIA OJEDA CORDOBA	$	996.210,00
1004561859	YISETH LORENA ACOSTA JOJOA	$	2.412.000,00
1004561865	LINA ALEJANDRA BURGOS NOGUERA	$	1.112.200,00
1004623882	EDISON MAURICIO CASTRO BENAVIDES	$	352.200,00
1004771686	DAVID ANDRES MELO CERON	$	984.000,00
1006691949	MARIA ALEJANDRA SABOGAL SEGURA	$	1.244.388,00
1006847073	DIANA OMAIRA SOLARTE ROMO	$	73.904,60
1006851342	YEFERSO CHAPUESGAL MATINEZ	$	213.000,00
1007164029	ANGY YULIETH GUERRERO NAVIA	$	210.000,00
1014737269	ALEJANDRO ZORRO GANZALEZ	$	1.129.194,00
1048554013	LISETH TATIANA ESTRADA LIZARAZO	$	931.190,00
1048557157	CLAUDIA CECILIA CAMPUZANO ALVARINO	$	209.358,00
1052630835	AUGUSTO RAFAEL DIAZ FERNANDEZ	$	800.000,00
1061017887	MARCO AURELIO DIAZ BURBANO	$	645.000,00
1061020581	EDIRLEY SOLARTE BURBANO	$	640.350,00
1061086241	FABIO DELFIN GALLARDO LUNA	$	426.900,00
1061086273	EDWAR FABIAN GUERRERO NARVAEZ	$	400.000,00
1061086282	DANIEL NAVIA AREVALO	$	256.140,00
1061086725	DAVIS GENARO IPIALES MUNOZ	$	298.830,00

1061086791	SARA LUCIA MEZA GUALGUAN	$	343.000,00
1061086835	GUILLAR ANTONIO MUNOZ BOLANOS	$	400.000,00
1061086921	JOSE LIBERTO MENESES SUAREZ	$	298.830,00
1061086995	YIMMY ALEJANDRO MUNOZ FERNANDEZ	$	298.830,00
1061087031	RULBER ORTEGA NARVAEZ	$	298.830,00
1061087189	YANET LEDEZMA FUENTES	$	280.000,00
1061087344	CARLOS ALFONSO FERNANDEZ FUENTES	$	298.830,00
1061087936	NIBER ALEXANDER DIAZ GAVIRIA	$	645.000,00
1061088140	FABIAN FERNANDEZ FUENTES	$	298.830,00
1061088303	ANGIE SUAREZ DIAZ	$	343.000,00
1061088735	CLAUDIA MARCELA GUERRERO NAVIA	$	280.000,00
1061088770	LEANDRO DAVID MUNOZ RODRIGUEZ	$	272.295,80
1065579276	JAYSON JAVIER FUENTES PACHECO	$	931.190,00
1080900987	SURLEY GOMEZ RIASCOS	$	1.066.000,00
1081593086	HUGO BARNEY PANTOJA MESIS	$	1.377.880,00
1081593586	DANY VIVIANA GUTIERREZ OJEDA	$	504.000,00
1081594278	BAYRON DARIO DIAZ BRAVO	$	1.226.230,00
1081594579	MARIA JANETH CERON SILVA	$	802.650,00
1081594877	BERNI JAVIER PANTOJA MESIAS	$	1.245.100,00
1081595727	YURANY ALEXANDRA SALCEDO ROSERO	$	1.328.000,00
1082746600	OMAIRA LILIANA CHAMORRO JARAMILLO	$	149.095,80
1083812740	LUZ DARI PASAJE PASAJE	$	1.330.000,00
1084222176	FERNANDA LUCERO TULCAN GARCES	$	149.095,80
1084223649	MARISOL INOFIA TULCAN GARCES	$	127.796,40
1084224733	JOHAN HERNAN MONTILLA ADARME	$	825.930,20
1085248621	LAYDI ROCIO IBARRA CERON	$	210.000,00
1085250560	YURI AMANDA VALVUENA SANTACRUZ	$	1.364.880,00
1085296116	JAIME ROMELIO BARVO BRAVO	$	2.543.025,00
1085663602	PAOLA ANDREA DAVID VALDEZ	$	297.573,00
1085664027	VALERIA LIZETH NOGUERA PABON	$	439.395,40
1086104003	ESTEBAN ALDEMAR GOYES CEBALLOS	$	865.803,40
1086104818	YAMID DARIO TAPIA BENAVIDES	$	786.106,80
1086105515	CARLOS JAVIER IBARRA IBARRA	$	1.745.797,00
1086106524	DEIVER ANDRES OBANDO TONGUINO	$	806.400,00
1086108102	WUILMER SAMIR ACOSTA CHAMORRO	$	460.000,00
1086359138	JAIME ALEXANDER MATABAJOY CABRERA	$	274.794,00
1086363119	SERVIO ANTONIO PAZOS ARCOS	$	490.100,00
1086548030	PEDRO ANIBAL DELGADO CASTILLO	$	2.218.000,00
1086548070	IVAN ANDRES MUNOZ CASTILLO	$	1.424.000,00
1086548092	MAYCOL JESUS CHAVEZ ORDONEZ	$	1.513.000,00
1086548122	SANDRA LORENA JOJOA ORTIZ	$	4.326.000,00
1086548221	MARIA SANDRA DELGADO MARTINEZ	$	1.264.880,00
1086548323	ANA MARIA GAVIRIA NOGUERA	$	1.313.700,00
1086548352	VICTOR CLAUDIO ORDONEZ LASSO	$	884.900,00
1086548357	MARIA EUGENIA TORO JURADO	$	1.350.000,00
1086548493	MARI URBANO ARCOS	$	1.344.000,00
1086548498	MILENA CABRERA DIAZ	$	1.340.000,00

1086548500	MARIA JIMENA TORO ALVEAR	$	1.540.120,00
1086548597	FLOR MARIA ORTEGA CASTILLO	$	1.393.600,00
1086548698	YULIANA BOLANOS RAMOS	$	1.340.000,00
1086548776	NANCY LILIANA ORDONEZ DELGADO	$	1.434.000,00
1086548795	MARIA DERLY ORDONEZ TORO	$	2.543.025,00
1086549003	WILMER EDISON MUNOZ PEREZ	$	1.560.000,00
1086549083	MILENA MARTINEZ OBANDO	$	1.122.000,00
1086549122	LEIDY YOHANNA ORDONEZ TORO	$	2.478.000,00
1086549301	JHON JADER BRAVO PEREZ	$	1.304.000,00
1086549397	WILLIAM MORALES PEREZ	$	3.356.000,00
1086549415	DIANA BEATRIZ QUINCHUA CASTILLO	$	1.370.000,00
1086549454	MILTON JOVANNI MARTINEZ CARLOSAMA	$	1.860.000,00
1086549494	VICENTE ARISTIDES MUNOZ MUNOZ	$	1.082.836,00
1086549540	OSWALDO PASAJE GOMEZ	$	1.596.000,00
1086549646	MARIA ISABEL ORDONEZ DELGADO	$	1.609.000,00
1086549693	FRANCO ANCIZAR MUNOZ GARCIA	$	1.661.218,00
1086549764	EDUARD ALEXANDER DELGADO NAZCAN	$	1.394.000,00
1086549829	WILSON ALBEIRO ALVEAR CABRERA	$	1.516.000,00
1086549954	EDWIN HOLMAR GAVIRIA FERNANDEZ	$	1.384.000,00
1086550037	DAYANA LIZETH GAVIRIA RIVAS	$	1.176.000,00
1086550230	JAVIER ANDRES REALPE SALCEDO	$	1.512.000,00
1086550360	DUVER RICARDO ORTEGA GAVIRIA	$	1.560.000,00
1086550406	JEISON RAMOS ALVEAR	$	2.518.000,00
1086550526	RONAL AMILCAR MORALES PEREZ	$	2.034.000,00
1086550648	SEGUNDO HERNAN REALPE TORO	$	1.522.000,00
1086550718	ELSY LILIANA TAJUMBINA BOLANOS	$	1.117.950,00
1086550756	LEIDY VANESSA BURGOS RIVERA	$	1.179.920,00
1086550758	LUIS MIGUEL ORDONEZ DELGADO	$	1.389.000,00
1086550846	EDISON RONALDO ORDONEZ TORO	$	3.874.000,00
1086550848	GUIDO ALEXANDER DELGADO HERNANDEZ	$	1.750.000,00
1086550922	YULI CAROLINA ORTEGA CASTILLO	$	1.430.000,00
1086551109	DAYANA CAROLINA PEREZ ORTIZ	$	1.392.400,00
1086694916	OMAIRA YOLANDA BRAVO BRAVO	$	2.543.025,00
1087420852	DANNY HERLEY BASTIDAS BERNAL	$	312.000,00
1087422237	MILLER ALFONSO ERAZO BERNAL	$	1.101.800,00
1088971602	EDGAR ALFONSO REALPE	$	663.450,00
1088971952	MARIA YOVANA BOLANOS ORDONEZ	$	644.426,80
1088972743	WILLIAM EDIL GUERRERO MARTINEZ	$	634.288,60
1088974629	PABLO ANDRES ERAZO ALBAN	$	879.200,00
1088975507	CRISTIAN RICARDO VELASCO OTAYA	$	459.800,00
1088976125	NILSON ESTEBAN HOYOS ORDONEZ	$	440.000,00
1089484813	ARLEYO GUERRERO NAVIA	$	213.450,00
1089844703	GERMAN ANDRES MENESES BASTIDAS	$	1.127.750,00
1089844742	YOVANNI BAYARDO CUASTUMAL ORTIZ	$	656.460,00
1089845416	EMIDIO GERMAN NARVAEZ BASTIDAS	$	1.640.000,00
1089845893	MARIA ISAURA CUNDAR	$	31.431,20
1089845981	CARLOS MAURICIO BENAVIDES BOLANOS	$	42.400,00

1089846175	JAIRO ALEXANDER ROSALES BASTIDAS	$	254.400,00
1089846796	IRENE MAIRA XIMENA GETIAL PULSARA	$	75.746,80
1089848403	YERSON PITER BASTIDAS SALAZAR	$	81.200,00
1089904156	ROSARIO GUTIERREZ LASSO	$	1.315.000,00
1093885453	ALVARO FABIAN CRISTANCHO SERRANO	$	1.009.489,60
1106363440	INGRID PAOLA NOVOA GONZALEZ	$	343.000,00
1113302563	JOSE ALIRIO GARCIA CRISTANCHO	$	784.800,00
1113305138	DAMARIS PATINO SEPULVEDA	$	123.798,80
1118257724	JADIR ANDRES URREA DAVILA	$	1.530.000,00
1118286099	LIZELIDT INSUASTI LASSO	$	1.518.000,00
1151201275	MARTIN JOSE CAMPUZANO ALVARINO	$	931.000,00
	TOTAL PAGOS	**$**	**435.727.094,85**

FECHA
10/04/2023
10/04/2023
10/04/2023

Formato	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Código: **F36-PR-GPC-01**
		Versión: **1**
Gestion para la contratacion	**Informe parcial de supervisión contratos y convenios**	Fecha Emisión: **26/04/2023**

Contrato y/o Convenio No.	2022572
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	CONSORCIO FAIA 2022 NIT 901612456-1
Nombre del supervisor y/o interventor	Juan Pablo Tovar Sandoval – Asesor Código 1020 Grado 07 Yure Addel Pinzón Pulido – Profesional Especializado Código 2028 Grado 14
Dependencia	Despacho Viceministerio Desarrollo Rural Dirección de Capaciades Productivas y Generación de Ingresos
Objeto del contrato	*"Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley."*
Fecha de inicio	jueves, 28 de julio de 2022
Período objeto del informe:	28 de julio de 2022 - 24 de mayo de 2023
Informe supervisado:	Informe número 1 reportado por el contratista

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

Tabla 1.

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución técnica del contrato y/o convenio es del seis punto tres por ciento 6,03% y de ejecución financiera es del 4,03%

3. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, situación plenamente certificada a través de documento de fecha 12 del mes de mayo de 2023 expedido por el Revisor Fiscal señor José Ricardo Diaz Quiroga, con Tarjeta Profesional No. 22629-T, miembro de la firma BDO Audit S.A.S., certificó el cumplimiento del pago de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Salud, pensión y riesgos profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a caja de compensación familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), en cumplimiento de lo exigido por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual se encuentra acompañado de cédula del revisor fiscal y los antecedentes vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores .

4. Apruebo si (X) no ( ) los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar “No”, por favor justificar:

   _____
   _____
   _____
   _____
   _____
   _____
   _____
   _____

5. A la fecha si ( ) no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias

por parte de la Administración. (En caso de señalar "SI", por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si ( ) no (X) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar "SI", por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

7. Doy fé que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A)).

OBSERVACIONES	Se adjunta informe parcial de ejecución del contrato No. 20220572 presentado por el contratista con fecha 24 de mayo de 2023

En constancia, firmo:

JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL
Supervisor (es)/Interventor (es)

YURE ADDEL PINZÓN PULIDO
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 25 de mayo de 2023

Formato	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Código: **F36-PR-GPC-01**
		Versión: **1**
Gestion para la contratacion	**Informe parcial de supervisión contratos y convenios**	Fecha Emisión: **26/04/2023**

Formato	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Código: **F34-PR-GPC-01**
		Versión: **2**
Gestion para la contratacion	Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Fecha Emisión: **26/04/2023**

Contrato y/o Convenio No.	2022572 de 2022		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	CONSORCIO FAIA 2022		
Nombre del supervisor y/o interventor	JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL- YURE ADEL PINZÓN PULIDO		
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y PECUARIAS VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS		
Objeto del contrato	Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley.		
Fecha de inicio	jueves, 28 de julio de 2022	**Fecha de terminación**	miércoles, 31 de mayo de 2023
Período objeto del informe:	28 de julio de 2022 - 24 de mayo de 2023		
Informe número	Informe 1		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES
Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Se relacionan las diferentes obligaciones:

A.	OBLIGACION ESPECIFICA DE LA FIDUCIARIA	Descripción de la actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Presentar a la supervisión, la(s) hoja(s) de vida del perfil(es) que integrarán la UNIDAD BÀSICA DE GESTIÓN-UBG-, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato de fiducia mercantil. En caso de no conformidad, los perfiles deberán ser subsanados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación correspondiente	El Consorcio FAIA 2022 dio cumplimiento con el envío de las hojas de vida de los perfiles que conforman la Unidad Básica UBG. Fueron debidamente aprobadas por la supervisión del contrato en su momento.	Matriz evaluación de perfiles aprobada supervisión contrato 28072022
2.	Suscribir el acta de inicio del contrato de fiducia mercantil, dentro del día hábil siguiente a la aprobación de los perfiles del recurso humano que conforme la UBG	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente.	Acta de inicio 28 07 2022
3.	Disponer de la UBG requerida para la ejecución del contrato y desarrollo del patrimonio autónomo. Lo anterior, sin perjuicio de la contratación del personal adicional que instruya el FIDEICOMITENTE o que requiera la Fiduciaria, previa y debida justificación, todo conforme a los parámetros contenidos en la oferta recibida en el marco del proceso de selección; personal adicional que será contratado con cargo a los recursos del FIDEICOMISO, es decir, no serán asumidos con cargo a la comisión fiduciaria	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, según lo mencionado en el numeral 1 de este literal.	N/A
4	Administrar los recursos que se incorporen al patrimonio autónomo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO y conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Los recursos incorporados al patrimonio Autónomo por concepto de aportes han sido administrados de conformidad con las directrices impartidas y lo previsto en el Manual Operativo del PA.	N/A
5.	Realizar los pagos a los beneficiarios de conformidad con la información suministrada por la UTE, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y, de conformidad con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Con corte al 19 de mayo se ha realizado giro de apoyos a 8.078 productores por valor aproximado de 7.382 millones a través de las modalidades de Transferencia Bancaria, Giro a sucursal Banco Agrario y Operador Postal. La información mas reciente reportada en informe fue presentada en informe de gestión abril. Los pagos del mes de mayo se reportarán en el informe de gestión del mes de mayo.	N/A
6.	Remitir al FIDEICOMITENTE, a través del supervisor del contrato, la rendición semestral de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la norma que la modifique, adicione o aclare.	Se presento el informe de rendición semestral de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Circular básica de la Superintendencia Financiera en el mes de febrero de 2023.	Rendición de cuentas semestre julio 2022 a enero 2023
7	Presentar al Comité Fiduciario los indicadores de resultados y de gestión, de acuerdo con la periodicidad y los lineamientos previstos en el Manual operativo	Durante la ejecución del contrato se han presentado los diferentes reportes solicitados por la supervisión y comité, sin embargo en el mes de mayo se presentarán resultados de los	N/A

		indicadores de gestión correspondientes.	
8	Utilizar la imagen del Ministerio en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo con los lineamientos referidos por el FIDEICOMITENTE.	No se ha dado uso de la imagen del MADR durante el periodo del presente informe.	N/A
9.	Presentar al Comité Fiduciario y al supervisor del contrato informes de conformidad con la periodicidad y estructura prevista en el MANUAL OPERATIVO, en donde como mínimo se consolide en informe la gestión y ejecutorias del patrimonio autónomo, ejecución técnica, financiera e incluyendo conclusiones.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, presentando los informes de gestión mensuales desde el mes de julio de 2022 y en las reuniones de comité que se han solicitado reportes se han suministrado de conformidad.	Informes de gestión mensuales
10.	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano, para la administración y manejo de los recursos y de acuerdo con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, respecto de la infraestructura para la administración y manejo de los recursos contando con la UBG y la UTE de conformidad con lo previsto en el manual Operativo del PA	N/A
11.	Dar cumplimiento a lo prescrito en el Decreto 1525 de 2008 y a los artículos 2.3.3.2.1, 2.3.3.3., 2.3.3.4. y 2.3.3.5. del Decreto 1068 de 2015 que regulan toda la administración de recursos públicos en entidades financieras, así como en Fiducias y patrimonios autónomos	El Consorcio FAIA 2022, Cuenta con los recursos en la Cuenta de ahorros del Patrimonio.	N/A
12.	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 1234 del Código de Comercio y que le correspondan de conformidad con lo previsto en el contrato	El Consorcio FAIA 2022, Cuenta con los recursos en la Cuenta de ahorros del Patrimonio.	N/A
13.	Llevar la contabilidad de conformidad con la normatividad vigente	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente.	Estados financieros cierre 2022 e Informe Revisoria Fiscal
14.	Dar cumplimiento al artículo 7 de la Resolución 101 del 22 de marzo de 2022, "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, relacionado con las operaciones autorizadas al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios - FAIA".	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido a las condiciones establecidas para la operación correspondiente al pago de un apoyo al acceso a los insumos agropecuarios a través de instrumentos financieros, tal cual lo establece el Manual operativo del programa.	N/A
15.	Aportar las garantías exigidas en el presente documento	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, tanto en el contrato inicial como en la prórroga.	Soporte Póliza de cumplimiento y su prorroga
16.	Abstenerse de realizar pagos cuando exista evidencia de inconvenientes relacionados con el SARLAFT o el incumplimiento de requisitos en el desarrollo de las actividades autorizadas que tiene el FAIA de conformidad con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente y realiza todas las validaciones correspondientes con el fin de evitar pago por inconvenientes SARLAFT.	N/A
17.	Presentar a los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal, la información contable y	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido	N/A

	financiera que estos requieran respecto del desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO.	contractualmente, no se han presentado requerimientos hasta la presentación de este informe.	
18.	Liquidar el Patrimonio autónomo en los eventos previstos en el contrato de fiducia y en la ley	Se realizará en el momento en que sea requerido.	N/A
19.	Ejercer la defensa jurídica de los bienes fideicomitidos y de los recursos entregados, para asegurar su protección contra actos de terceros con cargo a los recursos de fideicomiso.	Se realizará en el momento en que sea requerido.	N/A
20.	Atender los gastos de defensa jurídica, los cuales estarán a su cargo cuando los hechos generadores sean imputables a la Fiduciaria.	Se realizará en el momento en que sea requerido.	N/A
21.	Al momento de la liquidación del contrato de fiducia mercantil, restituir los EXCEDENTES a las cuentas que para tal efecto señale MADR.	Se realizará en el momento en que sea requerido.	N/A
B.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO**		
1.	Ejecutar la orden e instrucción impartida por el FIDEICOMITENTE al FIDUCIARIO para que, en calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO, a través de la UTE, adelante el proceso de contratación de bienes y servicios conforme al MANUAL OPERATIVO para el desarrollo, contratación, ejecución, implementación y seguimiento del programa(s) derivado(s) de las operaciones autorizadas por el artículo 19 de la Ley 2183 de 20022.	Se ha dado cumplimiento con la contratación derivada de conformidad con las instrucciones recibidas por parte del Comité fiduciario.	Acta comités Fiduciarios aprobación para contratar UTE y contratos derivados proveedores.
2.	Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de la finalidad del patrimonio autónomo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO y conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Se ha dado cumplimiento con la contratación derivada de conformidad con las instrucciones recibidas por parte del Comité fiduciario.	Relación contratos derivados suscritos para la operación del Programa actual
3.	Contratar los perfiles(es) que integran la UTE con cargo a los recursos del PATRIMONIO AUTONOMO, es decir, que no serán asumidos con cargo a la comisión fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO y conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO	Se ha dado cumplimiento con la contratación de la UTE, de conformidad con las instrucciones recibidas por parte del Comité fiduciario.	Relación contratos derivados suscritos para la operación del Programa actual.
4.	Efectuar los PAGOS Y/O GIROS generados en virtud de los programas(s) derivado(s) de la operación(es) autorizada(s) por el artículo 19 de la Ley 2183 de 2022 en lo que corresponda, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, y conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Con corte al 19 de mayo se ha realizado giro de apoyos a 8.078 productores por valor aproximado de 7.382 millones a través de las modalidades de Transferencia Bancaria, Giro a sucursal Banco Agrario y Operador Postal. La información mas reciente reportada en informe fue presentada en informe de gestión abril. Los pagos del mes de mayo se reportarán en el informe de gestión del mes de mayo.	N/A

5.	Desarrollar las demás actividades de competencia del patrimonio autónomo, definidas en el Manual Operativo aprobado por el Comité Fiduciario, para la ejecución del contrato.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente y de conformidad con la aprobación del Plan Operativo.	N/A
6.	Liquidar los contratos derivados celebrados por el patrimonio autónomo y con cargo a los recursos del fideicomiso, conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Se realizará en el momento en que sea requerido.	N/A
7.	Atender los gastos de defensa jurídica, los cuales estarán a su cargo cuando los hechos generadores no sean imputables a la Fiduciaria. **PARÁGRAFO:** La selección de los perfiles que conforman la UTE conforme a las obligaciones descritas en este numeral, se ejecutaran de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO y conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO, sin perjuicio que la fiduciaria realice actividades precontractuales, de vinculación y firma de los contratos, por instrucción del Fideicomitente para la conformación de la unidad.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente y a lo aprobado e instruido en los comités fiduciarios correspondiente.	N/A

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Se incluye imagen de los archivos adjuntos.:

Soporte Obligación B1. Acta No 6 y anexos
Soporte Obligación A1. MATRIZ EVALUACION 28.07.2022
Soporte Obligación A2. ACTA DE INICIO P.A. CONSORCIO FAIA
Soporte Obligacion A6. Rendicion Agosto 2022 a Enero 2023
Soporte Obligacion A13. Estados financieros 108357-308356-P...
Soporte Obligacion A13. INFORME 108357-308356 P.A. CONS...
Soporte Obligacion A15. Anexo 1 Poliza de cumplimientoa
Soporte Obligación A15. Poliza de cumplimiento FAIA
Soporte Obligacion B1. Acta No 7 y anexos
Soporte Obligación B1. Acta no 10
Soporte Obligacion B1.Formato-Plan-Operativo
Soporte Obligacion B2_B3 Relación Contratación derivada apr...

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Espacio para la firm a del Contratista

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Representante CONSORCIO FAIA 2022
Fecha: 24/05/2023

Formato	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Código: **F34-PR-GPC-01**
		Versión: **2**
Gestion para la contratacion	Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Fecha Emisión: **26/04/2023**

INFORME FAIA CONTRATO 05722022 CORTE ABRIL DE 2023

Informe con corte al mes de abril 2023. Este informe de gestión se realiza para segunda prórroga del contrato 20200572. Está basado en la revisión del informe de gestión mensual enviado por el Consorcio FAIA con corte a 30 de abril 2023, donde envían el informe y la justificación para este nuevo tramite.

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Fecha Suscripción del Contrato: De acuerdo con la revisión del SECOP II, la aprobación del contrato por las partes sucedió el 21 de julio de 2022 y se perfeccionó mediante la suscripción del acta de inicio el 28 de julio de 2022.

Plazo inicial (Clausula sexta): El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2022 y comenzará a correr a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de inicio. Este plazo fue modificado por la Primera prórroga, primera modificación, hasta el día 31 de mayo de 2023.

Prorrogas: Primera adición, primera prórroga, de fecha 30 de septiembre de 2022. Extiende el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2022.

Valor inicial (Clausula quinta): A) Acorde con los documentos precontractuales, el valor de los recursos a administrar tienen el carácter de ser indeterminados pero determinable conforme a la ejecución del contrato y según los recursos que el FAIA llegue a administrar en virtud del mismo, por lo que el FIDEICOMITENTE inicialmente se compromete a transferir a la FIDUCIARIA en cumplimiento del contrato a suscribir, la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.000), de conformidad con lo prescrito por el artículo 18 de la Ley 2183 de 2022, el aporte de los recursos destinados al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios-FAIA- correspondientes a las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación que garantizan la entrada en operación del FAIA. B) El valor del contrato es indeterminado pero determinable dado el valor mensual de la comisión fiduciaria efectivamente pagada, en consecuencia, el valor el contrato se causará, liquidará y cobrará mensualmente de acuerdo Comisiones Fiduciarias Ofertadas.

Es importante mencionar que el supervisor Juan Pablo Tovar Sandoval, Asesor Código 1020 Grado 7 del Viceministerio de Desarrollo Rural fue delegado por parte de la ordenador del gasto mediante memorando No. 2023-300-000281-3 del 03 de febrero de 2023 y a su vez el supervisor financiero

Yure Addel Pinzón Pulido, profesional especializado código 2028 Grado 14 de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, fue delegado por parte de la ordenador del gasto mediante memorando No. 2023-300-001046-3 del 01 de marzo de 2023

2. DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

El presente informe con corte a 9 de mayo de 2023 se realiza teniendo en cuenta la información reportada tanto por el Consorcio FAIA, junto con la justificación de prórroga que se anexa y hace parte integral del presente informe y de igual manera los soportes presentados de ejecución de recursos.

La fiducia envió informe mediante correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2023, el cual se encuentra en revisión por parte de la supervisión y en este sentido se extrae la información presentada.

DESEMBOLSOS:

Se han realizado por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Consorcio FAIA a la cuenta de ahorros No 256-13126-9, Banco de Occidente los siguientes desembolsos:

1. Vigencia 2022 por valor de $77.891.860.871 el 29 de septiembre de 2022
2. Vigencia 2022 por valor de $2.108.140.000 el 13 de octubre de 2022

Para un total de $80.000.000.871.

De acuerdo con la revisión realizada por parte de esta supervisión una vez suministrados los insumos por parte de la fiducia que le permitieron a esta supervisión, establecer cuáles son los porcentajes de avance en la ejecución presupuestal del contrato 20220572 en cada uno de los componentes de actividades establecido en el plan operativo para este mismo. Se detalla a continuación los documentos solicitados y revisados por esta supervisión con corte a 9 de mayo 2023. Así mismo, cabe señalar que los soportes financieros y contables enviados por el operador harán parte del expediente contractual del contrato como parte del ejercicio de la supervisión tal y como establece el actual manual de supervisión del MADR.

<u>Documentos revisados:</u>

- Informe presentado por el Consorcio FAIA corte abril de 2023.
- Cuadro de relación giros a pequeños productores.
- Relación de contratos derivados.
- Relación de las comisiones fiduciarias a la fecha.
- Certificación de parafiscales.
- Extractos bancarios.
- Relación Flujo de caja.

A continuación, se presenta cuadro de ejecución financiera con corte a 9 de mayo reportado por el Consorcio FAIA donde se detalla la ejecución presentada.

RUBRO - COMPONENTE	SEGUNDO TRIMESTRE				
	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO
			TRIMESTRE	ACUMULADO	
PAGO APORTE PEQUEÑOS PRODUCTORES	75.701.617.928,0		2.400.394.876,8	2.412.882.364,8	73.288.735.563,2
(-) PAGO COMISIONES CONTRACTUALES	2.039.906.666,7		0,0		2.039.906.666,7
(-) GASTOS UTE	514.009.786,6		289.942.765,2	369.460.641,6	144.549.145,0
APLICATIVO PROGRAMA	398.521.601,1		69.189.890,0	69.189.890,0	329.331.711,1
MANTENIMIENTO DEL SOTWARD	24.000.000,0		0,0		24.000.000,0
LICENCIA (office, Antivirus)	29.520.000,0		0,0		29.520.000,0
CONTACT CENTER	150.708.017,7		104.505.800,0	118.309.800,0	32.398.217,7
GASTOS DE VIAJE	37.500.000,0		0,0		37.500.000,0
ADMINISTRACION AIO	234.000.000,0		55.499.043,0	87.738.523,0	146.261.477,0
HOSTING Y COMUNICACIONES	150.000.000,0		150.000.000,0	150.000.000,0	0,0
OPERADOR DE PAGO	720.216.000,0		12.947.044,0	12.947.044,0	707.268.956,0
TOTAL	**80.000.000.000,0**		**3.082.479.419,0**	**3.220.528.263,36**	**76.779.471.736,6**
% AVANCE FÍSICO ACUMULADO	**4,03%**				

Se debe aclarar:

1. El valor reflejado en la ejecución del pago al apoyo a pequeños productores corresponde al valor efectivamente pagado al 9 de mayo de 2023 de acuerdo con la solicitud realizada por la supervisión. Por Valor $2.412.882.364,80, correspondiente al 3% del valor total del convenio.
2. El pago de las comisiones contractuales causadas a la fecha por valor de $1.775.394.666,67 no se ha autorizado por parte de la supervisión, teniendo en cuenta el lineamiento por parte del nuevo ordenador del gasto en reunión informal sostenida el jueves 18 de mayo del año en curso, en la que se estableció la imperiosa necesidad de que los extremos contractuales revisen la comisión fiduciaria con el fin de analizar la real volumetría que se desprende de la gestión del negocio fiduciario, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo sexto de la cláusula quinta del contrato y validar si es necesario realizar modificar algunas de las estipulaciones contractuales toda vez que como quedo estructurado el contrato, no supedita la obligación de pago a la gestión del fiduciario específicamente en lo que tiene que ver con la ejecución del programa o programas que se vayan e ejecutar en el marco de las operaciones que posibilita la Ley 2183 de 2022 y la Resolución No. 101 del 22 de marzo de 2022.
3. Los rendimientos financieros presentados con corte a febrero 2023 ascienden a la suma de $2.869.403.282.29, estos recursos por ser de patrimonio autónomo y según la cláusula Primera,

Parágrafo Primero literal 4 *Rendimientos Financieros del Fondo, los cuales pueden utilizarse para sufragar los costos de administración de este*. serán invertidos en el mismo contrato.

4. Los rendimientos generados al mes de marzo de 2023 corresponden a un valor de $718.088.154,85
5. Los rendimientos generados al mes de abril de 2023 corresponden a un valor de $680.192.205,63, para un total de $4.267.683.642,77

En el informe presentado por el Consorcio describe la contratación derivada presentada entre los meses de octubre y noviembre donde se realiza la implementación del equipo de la UTE y en sesión del 6 de diciembre de 2022 se aprueba tanto la contratación de profesionales de la UTE, como la contratación de la empresa de servicios Temporales como de los espacios de trabajo, Contac center, así mismo en este mes se aprueba la contratación de la empresa de equipos de cómputo se realizan ajustes al plan Operativo e inscripción de pequeños productores para el beneficio del programa.

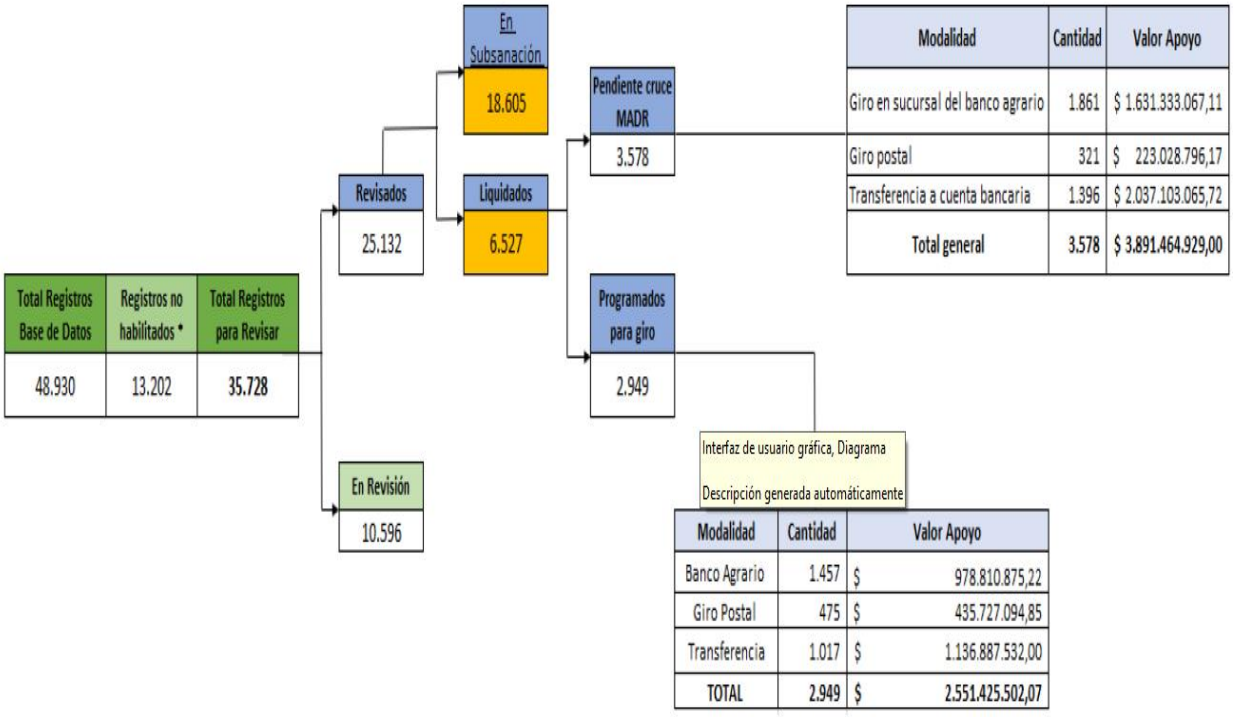
A continuación, se presenta el cuadro de contratación derivada el cual está conformado por el equipo base de la UTE y las contrataciones para el desarrollo del contrato.
Donde se tiene los siguientes datos:

- El equipo base UTE está conformado por 9 profesionales contratados por valor de $298.168.764
- Espacio físico, equipos y otros por valor de $370.154.642
- Para un total de contratación por valor de $668.223.406
- A la fecha se ha ejecutado un valor total de $226.903.349
- Pendiente por ejecutar $441.420.057.

En el cuadro presentado se registra cada uno de los integrantes de la UTE y las unidades contratadas para la ejecución del objeto del contrato 05722022 Consorcio FAIA.

contartacion equipo base UTE, espacio fisico, otros							
Nombre Contratista	No. Contrato/Orden de Servicio	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización	objeto	Valor Total	Valor ejecutado	Saldo por Ejecutar
Evelyn Rodríguez Rojas	1	13/12/2022	31/05/2023	Dirección UTE	83.334.875	38.793.820,98	44.541.054,02
Flover Edisson Moreno Castellanos	2	13/12/2022	31/05/2023	Profesional de tecnología UTE	25.002.963	11.639.311,29	13.363.651,71
Laura Camila Galvis Ulloa	3	13/12/2022	31/05/2023	Profesional Jurídico UTE	31.670.420	14.743.126,37	16.927.293,63
Gisele Perez Triana	4	13/12/2022	31/05/2023	Coordinador Subsanaciones UTE	31.670.420	14.743.126,16	16.927.293,84
Elieth Patricia Iguarán Arteaga	5	13/12/2022	31/05/2023	Profesional Consolidador de Resultados	25.002.963	14.743.126,16	10.259.836,84
Ruth Martín Sema	6	13/12/2022	31/05/2023	Administrador Contact Center	25.002.963	11.639.310,70	13.363.652,30
Lorena Catalina Martínez Rodríguez	7	14/12/2022	31/05/2023	Profesional área Técnica	24.859.268	11.495.615,10	13.363.652,90
Yesid Alejandro Mariño Macana	8	19/12/2022	31/05/2023	Profesional área Técnica	24.140.792	10.777.139,16	13.363.652,84
Yesid Alejandro Mariño Macana	9	5/01/2023	31/05/2023	Coordinador de Revisiones	27.484.100	10.556.806,54	16.927.293,46
T-OFC S.A.S.	001-2022	27/12/2022	31/05/2023	Arrendamiento espacios de Trabajo	98.835.450	27.266.470,00	71.568.980,00
HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S. A	002-2022	26/12/2022	31/05/2023	Empresa de Servicios Temporales	152.231.704	41.728.487,00	110.503.217,00
GRUPO EMPRESARIAL ACERCO S.A.S.	003-2002	26/12/2022	31/05/2023	Contact Center	89.249.428	13.804.000,00	75.445.428,00
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S.	004-2022	26/12/2022	31/05/2023	Arrendamiento equipos de Cómputo	29.838.060	4.973.010,00	24.865.050,00
			TOTAL		**668.323.406**	**226.903.349**	**441.420.057**

Dentro de lo reportado por el contratista existe una base de datos reportada el 24 de marzo de 2023 para el Programa de Apoyo a Pequeños Productores – PAPP, la cual cuenta con 48.930 registros y de los cuales se evidencia en el cronograma como se ha venido realizado el proceso para la entrega del recurso.



Modalidad	Cantidad	Valor Apoyo
Giro en sucursal del banco agrario	1.861	$ 1.631.333.067,11
Giro postal	321	$ 223.028.796,17
Transferencia a cuenta bancaria	1.396	$ 2.037.103.065,72
Total general	3.578	$ 3.891.464.929,00

Modalidad	Cantidad	Valor Apoyo
Banco Agrario	1.457	$ 978.810.875,22
Giro Postal	475	$ 435.727.094,85
Transferencia	1.017	$ 1.136.887.532,00
TOTAL	2.949	$ 2.551.425.502,07

3. COMISION FIDUCIARIA

Según la cláusula quinta literal C los valores de la comisión fiduciaria Corresponde a 124.90% expresados en SMMLV los cuales son fijos durante la ejecución del contrato y se recibe por parte del consorcio los valores pendientes de pago, teniendo en cuenta que la diferencia en el cobro según el cuadro corresponde a los valores variables por pagos efectuados durante los meses de enero a abril de 2023.

Fiduagraria

RELACION COMISIONES FIDUCIARIAS
PA CONSORCIO FAIA 2022
Marzo de 2023

FACTURA No.	TIPO DE COMISIÓN	CONCEPTO	AÑO	MES	VALOR BASE	IVA	VALOR TOTAL	ESTADO
FAIA1	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN días 29 y 30 de julio	2022	Julio	$ 8.326.666,67	$ -	$ 8.326.666,67	PENDIENTE
FAIA2	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Agosto	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA3	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Septiembre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA4	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Octubre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA5	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Noviembre	$ 124.900.000,00	$ -	$ 124.900.000,00	PENDIENTE
FAIA6	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN	2022	Diciembre	$ 124.900.001,00	$ -	$ 124.900.001,00	PENDIENTE
FAIA7	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR CONTRATACION DERIVADA Y COMISIÓN POR GIROS O PAGOS	2022	Diciembre	$ 120.840.000,00	$ -	$ 120.840.000,00	PENDIENTE
FAIA8	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN / GIROS O PAGOS	2023	Enero	$ 249.527.600,00	$ -	$ 249.527.600,00	PENDIENTE
FAIA9	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN / GIROS O PAGOS	2023	Febrero	$ 249.527.600,00	$ -	$ 249.527.600,00	PENDIENTE
FAIA10	Administración	COMISION FIDUCIARIA POR ADMINISTRACIÓN / GIROS O PAGOS/CONTRATACIÓN DERIVADA	2023	Marzo	$ 273.145.200,00	$ -	$ 273.145.200,00	PENDIENTE
Tota facturado					**$ 1.525.867.067,67**	**$ 0,00**	**$ 1.525.867.067,67**	
Total pagado					**$ -**	**$ -**	**$ -**	
Toal pendiente de pago					**$ 1.525.867.067,67**	**$ -**	**$ 1.525.867.067,67**	

A la fecha de corte se presenta un valor de comisión fiduciaria por valor de 1.775.394.666,7 con la fecha de corte actual ya que en el cuadro presentado se relaciona solo hasta el mes de marzo de 2023 y está pendiente agregar el mes de abril de 2023, por valor de 249.527.599,03. Los pagos que se hicieron a los beneficiarios se realizaron solo hasta el 09 de diciembre de 2022 (Primer Pago) y el 07 de febrero de 2023 se realizó el segundo pago a los beneficiarios o pequeños productores.

Que el formulario de inscripción mediante el cual se realizaba el registro de los pequeños productores, quedó indisponible desde el 01 de febrero de 2023, motivo por el cual no ha sido posible recibir más inscripciones y en ese sentido aumentar el número de pequeños y medianos productores a beneficiar con este programa, programa que a la fecha y tal como lo señala el Consorcio en su solicitud, presenta un bajo nivel de participación por parte de los pequeños productores, dado que solo concluyeron su proceso de inscripción aproximadamente 48.930 pequeños productores, respecto de los cuales no es posible determinar con exactitud cuántos de esos inscritos pasaran la etapa de subsanación por calidad o completitud de la información remitida al momento de su inscripción y en consecuencia cuantos podrán ser efectivamente beneficiarios del apoyo a través de los instrumentos financieros establecidos en el programa.

A la fecha de corte se han contactado 21.094 pequeños productores de los cuales 6.274 están en proceso de pago, 1.337 tienen subsanación con errores y 1.313 se encuentran inhabilitados tras la designación de los actuales supervisores en sesión del 20 de febrero de 2023, el comité fiduciario acogiendo el concepto emitido por la supervisión, dio vía libre para la contratación de la herramienta tecnológica y el 10 de marzo de 2023 se aprobó la contratación de dicha herramienta con la firma Answering Tecnologies SAS, se espera que con esta herramienta tecnológica, el CONSOROCIO pueda de una manera mucho más rápida y eficiente procesar la información, evitando la manualidad en el proceso de validación de los documentos.

4. CONSIDERACIONES

Desde el punto de vista financiero se tiene que existen los recursos en la cuenta del patrimonio autónomo y teniendo en cuenta que la ejecución técnica y financiera como se observa es muy baja, a la fecha establecida como plazo de ejecución del contrato no se alcanzaría a ejecutar la totalidad de los recursos o un porcentaje significativo de los mismos, lo que podría conllevar a un incumplimiento significativo del contrato.

Mientras el contrato se encuentre vigente es plausible tramitar la prórroga, la modificación al contrato constará por escrito y deberá suscribirse antes del vencimiento del plazo acordado en el acuerdo principal, conforme a lo establecido en el numeral 4.7.5.2 del Manual de Contratación, Supervisión e interventoría.

Que de acuerdo con lo informado por el contratista en su solicitud de prorroga se presenta una ejecución de gastos con corte al mes de abril de 2023, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON TRES CENTAVOS

M/CTE.($4.995.922.930.03) equivalente a un 6.24% de los 80.000 millones de recursos iniciales a administrar, cifra que corresponde a pagos por los conceptos de: pagos de apoyo a los pequeños productores, pagos realizados a los profesionales pertenecientes a la Unidad Técnica Ejecutora y pagos de los contratos derivados para la Operación y ejecución del Programa.

Lo cual permitiría concluir que la ejecución presentada a la fecha es muy baja y no se alcanzaría a cumplir con todas las actividades y compromisos en el plazo que actualmente se tiene previsto, por lo que es necesario extender el término inicialmente pactado.

CONCLUSIÓN:

La supervisión revisa el cumplimiento de requisitos y presenta informe con base a la documentación presentada por parte del Consocio FAIA de este informe con la ejecución de abril de 2023 y corte a mayo 9 de 2023, lo cual es baja teniendo en cuenta que la fecha de terminación del presente convenio es hasta el 31 de mayo de 2023.

Se debe tener en cuenta que para que el proceso fluya normalmente depende de terceros en este sentido los pequeños productores no cumplen con los requisitos previos para el giro correspondiente, lo que genera retrasos en el momento de presentar y/o realizar los pagos sugeridos por el FAIA.

YURE ADDEL PINZON PULIDO
Supervisor Financiero
Contrato 20220572

JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL
Supervisor Administrativo y Jurídico
Contrato 20220572

El campo es de todos — Minagricultura

FORMATO

Seguimiento Plan Operativo

VERSIÓN: 5 | F03-MN-GPC-02 | FECHA EDICIÓN 28-04-2021

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20220572	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	28 de julio de 2022	**EJECUTOR:**	FONDO PARA EL ACCESOS DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS - FAIA	**FECHA DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO:**	oct-22
OBJETO:	*Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley."*					**FECHA DE APROBACIÓN ULTIMO AJUSTE PLAN OPERATIVO:**	
RESULTADO ESPERADO:	*Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley."*					**TRIMESTRE**	PRIMERO

RUBRO - COMPONENTE	PRIMER TRIMESTRE					SEGUNDO TRIMESTRE					TERCER TRIMESTRE					CUARTO TRIMESTRE				
	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO
			TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO	
PAGO APORTE PEQUEÑOS PRODUCTORES	75.701.617.928,0			12.487.488,0	75.689.130.440,0	75.701.617.928,0		2.400.394.876,8	2.412.882.364,8	73.288.735.563,2					0,0					0,0
(-) PAGO COMISIONES CONTRACTUALES	2.039.906.666,7				2.039.906.666,7	2.039.906.666,7		0,0		2.039.906.666,7					0,0					0,0
(-) GASTOS UTE	514.009.786,6			79.517.876,4	434.491.910,2	514.009.786,6		289.942.765,2	369.460.641,6	144.549.145,0					0,0					0,0
APLICATIVO PROGRAMA	398.521.601,1				398.521.601,1	398.521.601,1		69.189.890,0	69.189.890,0	329.331.711,1					0,0					0,0
MANTENIMIENTO DEL SOTWARD	24.000.000,0				24.000.000,0	24.000.000,0		0,0		24.000.000,0					0,0					0,0
LICENCIA (office, Antivirus)	29.520.000,0				29.520.000,0	29.520.000,0		0,0		29.520.000,0					0,0					0,0
CONTACT CENTER	150.708.017,7			13.804.000,0	136.904.017,7	150.708.017,7		104.505.800,0	118.309.800,0	32.398.217,7					0,0					0,0
GASTOS DE VIAJE	37.500.000,0				37.500.000,0	37.500.000,0		0,0		37.500.000,0					0,0					0,0
ADMINISTRACION AIO	234.000.000,0			32.239.480,0	201.760.520,0	234.000.000,0		55.499.043,0	87.738.523,0	146.261.477,0					0,0					0,0
HOSTING Y COMUNICACIONES	150.000.000,0				150.000.000,0	150.000.000,0		150.000.000,0	150.000.000,0	0,0					0,0					0,0
OPERADOR DE PAGO	720.216.000,0				720.216.000,0	720.216.000,0		12.947.044,0	12.947.044,0	707.268.956,0					0,0					0,0
TOTAL	**80.000.000.000,0**	**0,0**	**0,0**	**138.048.844,4**	**79.861.951.155,7**	**80.000.000.000,0**		**3.082.479.419,0**	**3.220.528.263,36**	**76.779.471.736,6**					0,0					0,0
% AVANCE FÍSICO ACUMULADO								**4,03%**												

DESEMBOLSOS	FECHA PROGRAMADA	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO
1	29/09/2022	77.891.860.871,00	138.048.844,35	79.861.952.026,65		77.891.860.871,00	3.220.528.263,36	76.779.472.607,64									
2	13/10/2022	2.108.140.000,00				2.108.140.000,00											
3																	
4																	
TOTAL		80.000.000.871,00				80.000.000.871,00											

REINTEGROS	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
POR RECURSOS NO EJECUTADOS								
POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS								

ANEXOS			
INFORME AVANCE TÉCNICO FINANCIERO			
CONSIGNACIÓN D.T.N			
FORMATO RELACIÓN DE BIENES			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			

DESTINACIÓN BIENES	
CONTRATO DE COMODATO	
RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA	
ACTA DE DESTRUCCIÓN	
DEVOLUCIÓN AL MADR	
OTROS	

OBSERVACIONES:El valor reflejado en la ejecución del pago al apoyo a pequeños productores, corresponde al valor efectivamente pagado al 9 de mayo de acuerdo con la solicitud realzada por la supervisión. Valor $2.412.882.364,80

El pago de las comisiones contractuales no se ha autorizado por parte de la supervisión teniendo en cuenta el lineamiento por parte del ordenador del gasto, por valor de $1.775.394.666,67

JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL
SUPERVISOR TÉCNICO

YURE ADDEL PINZON PULIDO
SUPERVISOR FINANCIERO

Escaneado con CamScanner

El campo es de todos · Minagricultura	**FORMATO**	VERSIÓN 6
		F04-MN-GPC-02
	Relación de Bienes Adquiridos Convenios y Contratos	FECHA EDICIÓN 28-04-2021

CONTRATO o CONVENIO Nº:	**20220572**	**TRIMESTRE**	**PRIMERO**	**Fecha del Reporte**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
					24	**5**	**2023**
SUSCRITO ENTRE EL MADR Y	**FONDO PARA EL ACCESOS DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS - FAIA**						

ITEM	ELEMENTO	CANT.	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE LA FACTURA (dd/mm/año)	VALOR NETO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR UND.	VALOR TOTAL	LUGAR DE UBICACIÓN (Dirección, municipio y Departamento)	PLACA FISICA (Solo para Almacén)
1	NO SE ADQUIRIERON BIENES										$ -	$ -	$ -		
2											$ -	$ -	$ -		
3											$ -	$ -	$ -		
4											$ -	$ -	$ -		
5											$ -	$ -	$ -		
6											$ -	$ -	$ -		
7											$ -	$ -	$ -		
8											$ -	$ -	$ -		
9											$ -	$ -	$ -		
10											$ -	$ -	$ -		
11											$ -	$ -	$ -		
12											$ -	$ -	$ -		
13											$ -	$ -	$ -		
14											$ -	$ -	$ -		
15											$ -	$ -	$ -		
								VALOR	$ -		$ -	$ -	$ -		

JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL
SUPERVISOR TÉCNICO

Nombres y apellidos: ____JUAN PABLO TOVAR SANDOV
Dependencia: ___ASESOR VICEMINISTERIO DE _____
DESARROLLO RURAL

YURE ADDEL PINZON PULIDO
SUPERVISOR FINANCIERO (Cuando Aplique)

Nombres y apellidos: _____YURE ADDEL PINZON PULIDO_____
Dependencia: _____DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS _
Y GENERACION DE INGRESOS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2023 10:35:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79553835** y Nombre: **MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61846979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 09:33:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79553835
Código de Verificación	79553835230529093346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:22 AM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79553835**
Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ GOMEZ MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223994010

WEB
09:35:02

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79553835:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 10:05:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8001599980
Código de Verificación	800159998023052910052 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224000858

WEB
10:16:20

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. identificado(a) con NIT número 8001599980:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9016124561

Tipo de certificado:

Ordinario Especial

¿ Cual es la Capital del Vallle del Cauca? 6

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 09:37:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9016124561
Código de Verificación	9016124561230529093730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el númmero de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 58513104381285O1

Generado el 26 de mayo de 2023 a las 01:05:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. Y/O FIDUAGRARIA S.A.

NIT: 800159998-0

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima de Economía Mixta del orden nacional, perteneciente al sector agropecuario vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1199 del 18 de febrero de 1992 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A.". Sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, perteneciente al sector Agropecuario, vinculada al Ministerio de agricultura.

Escritura Pública No 2394 del 03 de mayo de 1995 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambió su razón social por SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A." y/o "FIDUAGRARIA S.A."

Escritura Pública No 15615 del 23 de diciembre de 2002 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambió su razón social por SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. Y/O FIDUAGRARIA S.A. La sociedad se denomina Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. y/o Fiduagraria S.A., es una sociedad anónima de Economía mixta, del orden nacional sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales de Estado, perteneciente al sector agropecuario, vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente

Escritura Pública No 2131 del 01 de noviembre de 2003 de la Notaría 61 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. absorbe a la SOCIEDAD FIDUCIARIA INDUSTRIAL S.A. - FIDUIFI S.A. quedando esta última disuelta sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 1086 del 10 de octubre de 2003)

Escritura Pública No 05550 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuarios S.A. Fiduagraria S.A., sociedad anónima de Economía Mixta del orden Nacional, Sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Escritura Pública No 01904 del 19 de mayo de 2010 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad se denomina Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., pudiendo utilizar la sigla FIDUAGRARIA S.A.; es una Sociedad Anónima de Economía Mixta del orden nacional constituida mediante Escritura Pública No. 1199 de febrero 18 de 1992 de la notaria 29 del Círculo de Bogotá perteneciente al sector agropecuario, vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Oficio No 2012031624 del 25 de abril de 2012 la entidad remite copia actualizada de los estatutos sociales. La sociedad se denomina Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., pudiendo utilizar la sigla

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el númmero de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 58513104381285O1

Generado el 26 de mayo de 2023 a las 01:05:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

FIDUAGRARIA S.A., es una Sociedad Anónima de Economía Mixta del orden nacional, perteneciente al sector agropecuario vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 4142 del 06 de octubre de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente de FIDUAGRARIA S.A. es designado por la Junta Directiva. El Presidente llevará la representación legal por períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegido en ese carácter indefinidamente o removido en cualquier tiempo. La sociedad tendrá cinco (5) representantes legales suplentes designados por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos en ese carácter indefinidamente o removidos en cualquier tiempo, quienes tendrán y ejercerán la representación legal dentro de los parámetros fijados por la Junta Directiva o por el Presidente de la Fiduciaria. FUNCIONES: Son funciones del Presidente de FIDUAGRARIA S.A. las siguientes: 1 Ejercer la representación legal de FIDUAGRARIA S.A. 2 Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. 3 Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el balance general y las cuentas e inventarios al finalizar cada ejercicio. 4 Presentar a consideración, de la Junta Directiva la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento y hacer seguimiento a su ejecución. 5 Ejercer las funciones que la Junta Directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de FIDUAGRARIA S.A., las funciones que considere dentro de los límites fijados por la Junta Directiva. 6 Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva relacionadas con el control interno, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimiento. 7 Presentar a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva informe detallados sobre la marcha general de la sociedad y sobre el estado de ejecución de las actividades propias de su objeto social. 8 Ejercer la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección de FIDUAGRARIA S.A., adjudicar y suscribir como representante legal los actos y contratos que deba celebrar FIDUAGRARIA S.A. dentro de las atribuciones señaladas por la Junta Directiva, pudiendo delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de dichos actos o contratos que llegaren a ser necesarios en el ejercicio normal de sus funciones, en los empleados que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. La delegación de la facultad de celebrar contratos se hará con sujeción a las cuantías que señale la Junta Directiva. 9 Convocar la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y a las extraordinarias que estime conveniente. 10 Constituir mandatarios que representen a FIDUAGRARIA S.A. en asuntos judiciales y extrajudiciales. La designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale la Ley. 11 Fijar las funciones, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de FIDUAGRARIA S.A. y la ejecución de las actividades y programa de la sociedad. 12 Crear e implementar los comités internos adicionales que requiera la sociedad para el control, promoción, y en general, el buen funcionamiento de los negocios fiduciarios administrados por FIDUAGRARIA S.A. 13 Contratar, promover, y remover el personal al servicio de FIDUAGRARIA S.A., y dictar los actos necesarios para la administración del mismo, conforme a las disposiciones vigentes, excepto aquellos que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo primero de los presentes Estatutos son nombrados y removidos por la Junta Directiva. 14 Promover el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de FIDUAGRARIA S.A. dentro de la descripción de la Ley, de las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 15 Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de FIDUAGRARIA S.A. 16 Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de FIDUAGRARIA S.A. 17 Las demás que la ley determine o que se relacionen con el funcionamiento y organización de FIDUAGRARIA S.A. y que le correspondan. (Escritura Pública 0973 del 17 de mayo de 2012 Notaria 63 de Bogotá). PARÁGRAFO SEGUNDO: El Director de Asuntos Litigiosos de FIDUAGRARIA S.A., tendrá y ejercerá la representación legal de la sociedad para efectos judiciales y/o extrajudiciales, estos últimos con el fin de prevenir o servir como requisito de procedibilidad ante posibles acciones de carácter judicial exclusivamente. (E.P. 1530 del 30/nov/2015 Not 28 Bta)

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el nummero de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 58513104381285O1

Generado el 26 de mayo de 2023 a las 01:05:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Guillermo Javier Zapata Londoño Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 3517954	Presidente
Juan José Duque Liscano Fecha de inicio del cargo: 18/12/2015	CC - 79780252	Suplente del Presidente -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número P2018000252-000 del día 16 de febrero de 2018, la entidad informa que con documento del 30 de enero de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente, fue aceptada por la Junta Directiva en acta 331 del 9 de febrero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Dennis Fabian Bejarano Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 80259775	Suplente del Presidente
Andrés Enrique Rodríguez Arevalo Fecha de inicio del cargo: 19/10/2017	CC - 11257506	Suplente del Presidente
María Margarita Díaz Sánchez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2022	CC - 51867328	Suplente del Presidente
Mauricio Ordoñez Gómez Fecha de inicio del cargo: 12/07/2018	CC - 79553835	Suplente del Presidente
Jaime Alberto Afanador Parra Fecha de inicio del cargo: 05/05/2022	CC - 94520272	Suplente del Presidente
Andrés Fernando Rubio Castro Fecha de inicio del cargo: 25/11/2020	CC - 1031125107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

NIT 800.159.998-8

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2. Para los efectos de esta certificación, la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., **en adelante FIDUAGRARIA S.A.** es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de FIDUAGRARIA S.A., para la vigencia fiscal 2023 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2024.

4. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por FIDUAGRARIA S.A., por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de abril de 2023 y los sistemas de salud, para el mes de mayo de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de FIDUAGRARIA S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. De acuerdo con registros contables y documentos soporte que he tenido a la vista FIDUAGRARIA S.A., ha realizado el pago de la liquidaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril del 2023, por concepto de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a Caja de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Articulo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado FIDUAGRARIA S.A., la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad del Almacén.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de la Sociedad Fiduciaria.

JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA
Fecha: 2023.05.12 17:02:41 -05'00'

JOSÉ RICARDO DIAZ QUIROGA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 22629-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99861-01-6202-23

BDO Colombia S.A.S. BIC BDO Outsourcing S.A.S. BIC BDO Audit S.A.S. BIC BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO Audit S.A. CO11/3824.01
BDO Outsourcing S.A.S. CO11/3824.02
BDO Aseguramiento S.A.S. CO11/3824.05

BDO Audit S.A.
BDO Outsourcing S.A.S.
BDO Aseguramiento S.A.S.
BDO SSC S.A.S.
CO21/56027.03

Información Interna


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.194.840
DIAZ QUIROGA
APELLIDOS
JOSE RICARDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1958
TABIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-OCT-1977 TABIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00252204-M-0003194840-20100825
0023558529A 1
1350912940

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 7 8 E 3 0 2 0 4 1 D 7 A C 9 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3194840 de TABIO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 22629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *